

DEL 25 OCTUBRE 1.967

AL 28 NOBRE. DE 1.974

01/
C/4

PLENO MUNICIPAL



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

100



Provincia de Badajoz Partido de

Término municipal de Almonte

AÑO 1867

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro comprende el gobierno municipal y los hechos y sucesos de la

ciudad que en el presente año se han celebrado en el Ayuntamiento de la

ciudad de Almonte en virtud de la Ley de 1845

que se dio para la organización municipal

de

la

Y en virtud de lo prescrito en el artículo 1.º de la Ley de 1845

que se dio para la organización municipal

de

de Almonte

de

de

Original de escritura - Este libro comprende el

gobierno municipal y los hechos y sucesos de la

ciudad que en el presente año se han celebrado en el Ayuntamiento de la

ciudad de Almonte en virtud de la Ley de 1845

que se dio para la organización municipal

de





Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

Asisten
Alcalde-Presidente
 D. Fran^{co} de Alarcón
Concejales
 D. Juan Bautista G.
 D. Tomás Rodas R.
 D. Pedro Fuentes A.
 D. Pedro Gomez B.
 D. Gabriel Martín
 D. José Villalobos S.
 D. Sebastian Soltero
 D. Emilio Macarro
Secretario Accel
 D. José Lavado S.
Interventor:
 D. Blas Quintana

siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintitres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del mayor, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario Accidental, a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio y visto el expediente de subasta ins- truido para el aprovechamiento de las Eras del año ganadero de 1967-1968, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el pasado día 20 de los corrientes, adjudicándose provisionalmente el remate a Don Cristóbal Gómez Diaz, vecino que compareció y cuya proposición cubre el precio por el que salieron a subasta dichos aprovechamientos que lo fueron por la cantidad de sesenta mil pesetas; y no habiéndose presentado durante el tiempo previsto en el Reglamento de Contratación ningún escrito de reclamación, la Corporación por unanimidad acordó:

Primero.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Cristóbal Gómez Diaz, vecino de esta villa y domiciliado en la calle San Gregorio número 22 por la cantidad de sesenta y un mil pesetas (61.000'00).

Segundo.- Elevar a definitiva la fianza de 3.600 pesetas depositadas por el citado Sr. debiéndose notificar al adjudicatario este acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Visto el expediente de suplemento de créditos con la memoria del Sr. Interventor y discutido por la Comisión de Hacienda por unanimidad se aprueba en todas sus partes y cuya cantidad asciende a novecientos sesenta mil pesetas.

Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que se remita copia del edicto al Excmo. Sr. Gobernador Ci-

Adjudicac
 aprov. Eras 1967-68

Aprobac. expte.
 Suplem. crédito

Obras en Inst. E. M. cuenta
Municipio

vil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y copia del expediente al Sr. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los consiguientes efectos reglamentarios.

En este estado la Sesión, es presentada por memoria que suscribe la Alcalde Presidencia, en la que se hace constar, que telefónicamente el Sr. Secretario Técnico de la Dirección General de Enseñanza Media D. Joaquín Rojas, le ha manifestado, como contestación al acuerdo adoptado por este mismo Pleno con fecha 6 de los corrientes, que una vez instalada la estación de bombeo para la salida de aguas residuales de la Sección Delegada de Enseñanza Media a la red general de alcantarillado municipal, se hará cargo de ella el Ministerio de Educación y Ciencia, como es costumbre en estos casos.

En dicha memoria, el Sr. Alcalde, propone a todos los componentes del Pleno Municipal, acordar con toda urgencia las obras antes dichas y las de acometida eléctrica y abastecimiento de aguas a dicho Centro, debiendo tener en cuenta para ello que estas obras es imprescindible se lleven a cabo en pocos días a fin de que pueda comenzar a funcionar dicha Sección Delegada en el presente curso de 1967-68, motivo por el cual no hay tiempo material para el trámite de subasta.

La Corporación, visto el informe del Secretario de este Ayuntamiento en el que se hace constar que para los casos de suma urgencia, el Reglamento de Contratación de las E. P. Locales en su artículo 41, apartado 3º autoriza el comitido directo de la subasta, concurso subasta o concurso, y teniendo en cuenta las circunstancias de suma urgencia que concurren en el presente caso, después de la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad contratar directamente las obras para la instalación de la estación de bombeo, con la empresa constructora SKYABE, S. A. domiciliada en Madrid, Arda. de América, 35 por estar relacionada con dicho Centro, ya que fue esta empresa quien lo construyó.

La estación de bombeo propiamente dicha consistente en dos bombas sumergibles de 5 cv. 220/380 V. y sus accesorios, serán adquiridas a COMI MA Lts., domiciliada en Madrid, Turbans, 56-2º, de acuerdo con su oferta que asciende a la cantidad de doscientas una mil cincuenta y seis pesetas.

Cuanto para la acometida eléctrica, como para el abastecimiento de agua, se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione y consierte su ejecución con quien crea conveniente para su rápida entrada en servicio.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal.

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los h[er]ed. del man[er]o, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio, se acuerda por unanimidad, el que este Ayuntamiento, siga prohibiendo para el próximo año de 1968, los recargos para el Poro Obrero de las contribuciones territoriales sobre riqueza rústica-pecuaria y urbana así como las correspondientes al Impuesto Estatal sobre actividades comerciales e industriales, debiéndose dar cuenta de este acuerdo a los Organismos competentes.

Secundamente se da lectura a escrito del Sr. Coronel Jefe 4.ª Sección del Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil n[um]o. 3.757 de salida y fechado en Madrid el 23 de octubre pasado relacionado con la construcción en esta localidad de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, por el que después de una serie de consideraciones de tipo económico, intensa se le comunica con toda urgencia el que si este Ayuntamiento está dispuesto a incrementar la aportación que tiene ofrecida; en su consecuencia y después de la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad ratificar el ofrecimiento que se hizo en Sesión celebrada por este mismo Pleno el 31 de enero de 1961, consistente en 75.000 pesetas, que serán entregadas al Cuerpo de la Guardia Civil una vez que den comienzo las obras de dicha Casa-Cuartel. Estas 75.000 pesetas en unión de las 90.000 que fueron entregadas con anterioridad, harían un to-

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Franc[isco] de Alarcón E

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomas Rodas E.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gomez B.

D. Alonso Martinez J.

D. Gabriel Martin H.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero E.

D. Emilio Macarro B.

Secretario:

D. Constantino Escobar

Interventor:

D. Blas Quintana E

Poro Obrero. Recargo en contribuciones.

Sobre construcc. Casa-Cuartel Guardia Civil



tal de 165.000 pesetas, lamentando este Ayuntamiento no poder llevar a cabo la aportación, como sería su deseo, por no permitirle su situación económica.

Concurso Belenes en escaparates

A continuación y con el fin de darle realce a las próximas Fiestas Navideñas se acuerda por unanimidad establecer un concurso de Belenes que deban ser expuestos en los escaparates de las distintas industrias de esta población dotado con dos premios, el primero de cinco mil pesetas y el segundo de dos mil quinientos, de acuerdo con las bases que aparte se redactan, donde se hace constar el Tribunal que ha de ratificarlo, sus facultades, condiciones y demás detalles relativos al caso.

Solicitud permu la terrenos

Vista el escrito que presenta D. José Risquete Borrero, en representación de INVECOISA y en solicitud de permuta de vía pública municipal, por unanimidad se acuerda en principio admitir la permuta solicitada, debiéndose presentar por la empresa solicitante el correspondiente plano en el que conste estado actual de la vía pública que se pretende permutar y firma en que quedaria después de ello, para resolver en consecuencia.

Reparac. exceso a fabrica INVECOISA.

También se da lectura a otro escrito que presenta INVECOISA, de fecha 21 de noviembre actual, sobre reparación de la vía pública que conduce a dicha fábrica y en relación con el mismo, por unanimidad de los Hcs. asistentes se acuerda, se le comuniquen que si la firma solicitante aporta la piedra necesaria para la reparación de la calzada y personal que la distribuya, este Ayuntamiento sufragará los gastos que ocasionara la máquina apisonadora que realizara el afanado, por lo que debiera comunicar INVECOISA a este Ayuntamiento a la mayor urgencia si está conforme con esta decisión, a fin de indicarle la fecha en que podría disponerse de dicha máquina.

Inventari. Adquisic. Diferenc. Matadero

Secundariamente se acuerda comunicarle a D. Francisco Albarrán Millet que suministra a este Ayuntamiento, una diferencia para peso de 1.500 Hqs. con destino al Matadero Municipal y cuyo importe de 4.070'00 ptas serán satisfechos con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

Suscripc. Campaña Navidad 1967-68

Por unanimidad y con cargo al presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, se acuerda contribuir a la Campaña de Navidad con la cantidad de cinco mil pesetas.

Denegac. petic obras ampl. Solimera

A continuación es dado a conocer escrito que suscribe Don Aguilino Muñoz González al que acompaña proyecto para la ampliación de la estación de servicio número 3.789 con un tanque de 20 metros cúbicos y un surtidor para gas-oil con modificación de la instalación y teniendo en

cuenta que fructo de la citada instalación del tanque, se proyecta nueva de los fuegos de su propiedad y precisamente en los de este Municipio, por unanimidad se acuerda desestimar la petición formulada, fundiendo rechazar el proyecto para instalar el tanque de referencia en terrenos que sean de su exclusiva propiedad.

Ratific. acuerdo Demogac. las
Obras Sr. Fernández García

En este estado de la Sesión, es dado lectura a escrito que con fecha 24 del actual, suscribe el vecino de esta población D. Antonio Fernández García, alegando los perjuicios que se le están ocasionando al no haberse concedido la licencia de obras que solicita para la instalación de una nave industrial en un solar de su propiedad que posee en el cruce de las carreteras Montijo-Mérida y Montijo a la general Madrid-Badajoz cuya resolución fue adoptada por la Comisión Municipal Permanente en la Sesión que celebró el día 8 del corriente mes. Conviene hacer constar en dicho escrito el Sr. Fernández García que se han autorizado otras instalaciones en el caso urbano de la población; en su consecuencia por unanimidad se acuerda:

1º: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la Sesión que celebró el día 8 del actual, denegándole la licencia de construcción de una nave industrial que solicita D. Antonio Fernández García, para lo que se tuvo en cuenta el informe emitido entonces por el Sr. Abogado Municipal y lo previsto por las Ordenanzas Municipales de Construcción y Vivienda de este Ayuntamiento, aclarando al respecto que la construcción de la nave industrial puede llevarla a efecto, siempre que presente nuevo proyecto en el que además de esta nave, se detalle la construcción de sobre la misma una planta de vivienda y de esta obra quedaría la edificación con dos plantas que son las previstas para el sitio que ocupa el solar, según se desprende del plan de Ensanche de este Ayuntamiento.

2º: En cuanto a las alegaciones de canonización de otra nave industrial por parte de este Ayuntamiento, se aclara lo siguiente:

La autorizada a D. Rafael Rodríguez para un taller de carpintería en la calle Lúcar, 8 lo ha sido en el fondo del solar y precisamente en calle de 3ª categoría según las Ordenanzas Municipales, que solamente imponen la obligación de construir una



planta. A D. Rafael Martínez Martínez se le autoriza una granja agrícola en su finca rústica de su propiedad y fuera de la zona de ensanche de la población y en cuanto a la fábrica de cominos instalada en las inmediaciones de la carretera que conduce a Pueblo de la Calzada, fue ya autorizada mucho antes de la entrada en vigor de las correspondientes ordenanzas de construcción.

Sobre construc.
Kiosco Inmense

Acto seguido se acuerda sacar a concurso restringido, la construcción de un kiosco para la prensa en el centro de la plaza de Falange Española por un importe total de pesetas 29.524'68 y de acuerdo con presupuesto formulado por el Sr. Aparador Municipal.

Amul. recibo arbitrios
solares Sr. Torchero J

Habiéndose observado que por error de interpretación ha sido incluido D. Felipe Torchero Jiménez en el Padrón de Arbitrios sobre solares sin edificar, por los terrenos que adquirió a este Ayuntamiento para la construcción de una fábrica de cominos vegetales, que como no ha podido comenzar las obras por no estar autorizada todavía por los Organismos competentes para ello, por unanimidad se acuerda cancelar el recibo que por un valor total de pesetas 26.812'50 (veintiseis mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos) le ha sido girado al mismo por el concepto antes dicho.

Designac. Comisión
ensanches

Continuación y para gestionar la adquisición de los inmuebles situados en las calles Cánovas número 2 y Cuiente Coronel Jaque, 1 con destino a su demolición para ensanche, se acuerda nombrar una Comisión que quede integrada por D. Juan Bautista Thomas, D. Pedro Gomez Pasuelo y D. Emilio Macarro Rodríguez a fin de que como en principio se indica se relacionen con los propietarios de los inmuebles y comuniquen oportunamente las ofertas presentadas.

Obras parim. Proyectos

Acto seguido se acuerda por unanimidad recargar al Sr. Aparador Municipal, la confección de los siguientes proyectos y presupuestos de obras:

Calle Lampo de la Iglesia (calzada que circunda la Parroquia) con riegos asfáltico.

Calle Reyes Católicos (reparaciones parciales) con riegos asfáltico a toda calle.

Plaza General Franco, reducir

la zona verde e instalar una columna de alumbrado público en su centro.

Calle Esteban Amaya, acondicionamiento con firme de hormigón fluidado

Plaza Santa Clara y calle de Santa Ana; pavimentación con riegos asfálticos.

Finalmente se acuerda por unanimidad, de solite de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, realice con cargo a sus fondos las reparaciones de la carretera que conduce al Cementerio Municipal y el camino del Callejón de la Torre, por tratarse de vías rurales y de principal uso por parte de la mayoría de los agricultores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los señ. asistentes de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
J. García
Sebastián Soltero
[Other illegible signatures]



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo los veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los H^{os}. del margen, componentes de este Pleno Municipal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria habiendo comparecido su asistencia D. Alonso Martínez Jerez, D. Juan Pérez Beutista y D. Pedro Rodríguez Rebollo.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario, a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Acto seguido, se da lectura por el Sr. Secretario del expediente instruido, al objeto de prorrogar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1967, para su aplicación en el próximo de mil novecientos sesenta y ocho; y

Resultando: Que en el mismo aparece informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos favorable a dicha prórroga, fundamentando la posibilidad de aplicación de tal presupuesto para el próximo ejercicio económico.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, acordó informar favorablemente dicho expediente.

Resultando: Que el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y disposiciones complementarias.

Considerando: Que el artículo 690 de la Ley de Régimen Local, autoriza a prorrogar el presupuesto ordinario para un solo año.

La Corporación, en rotación ordinaria y por unanimidad constitutiva del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acuerda:

1º Prorrogar para el próximo ejercicio económico del mil novecientos sesenta y ocho el presupuesto ordinario en vigor, en la

- Asisten:**
Alcalde. Presidente
 D. Juan de Alarcón E
Concejales:
 D. Juan Bautista E
 D. Tomás Bodas E
 D. Pedro Fuentes A
 D. Pedro Fuentes A
 D. Pedro Gomez B.
 D. Gabriel Abontin
 D. Luis Bolina E
 D. Jose Vihalobos S
 D. Sebastián Soltero
 D. Emilio Macano
Secretario:
 D. Constantino Escobar
Interventor:
 D. Blas Quintana E

Prórroga presupuesto 1967 para 1968

Asisten:

Alcalde Presidente

D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales

D. Juan Bautista E.

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez B.

D. Gabriel Martín H.

D. Luis Polina E.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero E.

D. Emilio Navarro B.

Secretario:

D. Constantino Ezobor B.

Interventor:

D. Blas Quintana E.

Sobre construcc. Casa

cuartel E. Civil

Sobre construcción

parque infantil...



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo



siendo las veintuna horas y cuarenta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Hcs. del ayuntamiento, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por vez el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Jefe de Cuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil, refiriéndose a otro de este Ayuntamiento por el que se le comunicaba el compromiso de contribuir con un total de 165.000 pesetas para construir la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, e invitando se estudie nuevamente ello, ya que la aportación del promotor se eleva a 563.191'23 pesetas y la Dirección General de la Guardia Civil, tiene agotados sus créditos para esta clase de obras.

Después de un detenido estudio y la correspondiente deliberación, por unanimidad de los Hcs. asistentes, se acuerda se le comunique a citada Dirección General de la Guardia Civil que este Ayuntamiento solo puede contribuir para los fines indicados con la cantidad total de 250.000 pesetas que se distribuirán de la siguiente forma: Noventa mil pesetas, que tiene en su poder la Dirección General de la Guardia Civil; setenta y cinco mil, especificadas en Pleno celebrado el día 31 de mayo de 1961 y ratificadas en acuerdos del mismo día 30 noviembre 1967 y ochenta y cinco mil pesetas, que se acuerda oponer con carácter firme en este acto.

Secundamente y por la Alcaldía Presidencia, se hace constar que en diferentes ocasiones se ha tenido el fruscamiento de la construcción o erección de un parque infantil, deseo compartido por todos los Hcs. asistentes, identificados con el pensamiento general. Por ello y aprovechando la actual coyuntura económica a título de experiencia y por unanimidad, se acuerda se sitúe dentro del recinto del parque de la





Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cinco minutos del día Diez y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hij. del margen, componentes de este Pleno Municipal, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por su el Secretario a dar lectura del Sumario de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio el Sr. Alcalde-Presidente, informó detalladamente del gran trabajo que pesa sobre los funcionarios municipales, al surgir cada día más asuntos de la competencia municipal, que ocasionan un aumento de plantilla imposible de realizar debido a las restricciones impuestas por la ley en este sentido. Por ello, propone a los hij. componentes del Pleno Municipal, que consientan a dichos funcionarios efectuar horas extraordinarias en sus respectivos cometidos, para de esta manera evitar queden sin cumplimiento o surjan retrasos los servicios encomendados a cada uno.

Después de la correspondiente deliberación y estudio y vista la norma H.º n.º 2 de la Orden de 11 de diciembre de 1967 que autoriza los aumentos de gasto en materia de horas extras diarias, se acuerda por unanimidad el que por la Alcaldía-Presidente se pueda ordenar el que por parte de cada funcionario se realicen servicios en horas extraordinarias, cuyas retribuciones no rebasen el ochenta y cinco por ciento del sueldo consolidado, desistiendo de cuanto de dicho tanto por ciento el incremento transitorio que le fue concedido en la Sesión celebrada por este mismo Pleno el 29 de noviembre de 1966 y autorizada ello por la Dirección General de Admón. Local, siempre que la equidad a percibir por horas extraordinarias, sea superior al dicho incremento anterior, ya que en otro caso ello no afectará a los que se encuentren en situación contraria. Los pa.

Asisten:

- Alcalde-Presidente
- D. Fran.º de Alarcón E
- Concejales
- D. Juan Santista E
- D. Tomás Podos L.
- D. Pedro Fuentes A
- D. Pedro Gomez Say
- D. Gabriel Martín H.
- D. Luis Bolina L
- D. José Villalobos S
- D. Pedro Rodríguez L
- D. Sebastián Soltero
- D. Emilio Macarro R

Secretario:

- D. Constantino Escobar D

Interventor:

- D. Blas Quintana S

Seis horas extraordinarias a funcionarios

gos que hayan de realizarse como consecuencia de este acuerdo, serán satisfechos con cargo a la consignación específica existente en el presupuesto de gastos del ejercicio en curso, y previa autorización del servicio Provincial de Inspección y Documentación de las E.B. Locales.

Prorroga un año Pre
supuesto ordin. 1967

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación que en el acuerdo de la prórroga del presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y siete, para el ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho redactado en el acta de la Sesión celebrada el día veintinueve de Diciembre de 1967, por error se dejó de consignar en el mismo la última parte del informe de intervención en el expediente y que copiado literalmente dice así:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, en el estado de gastos, como última partida del concepto Indeterminados del Capítulo 7º figurará una rubrica que dirá: Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenas y horas extraordinarias de su personal, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, crédito ampliable con la mayor participación de los ingresos estatales y participación municipal en el arbitrio provincial sobre el Tráfico de Empresa, citado en dicha Orden, así como el importe íntegro del superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1967.

Vista la explicación del Sr. Alcalde por una reunión se acuerda quede ampliado referido acuerdo consignado en el acta del día veintinueve de Diciembre de 1967 tal y como acaba de manifestar el Sr. Alcalde.

A continuación se autoriza al Sr. Administrador de la Oficina de Correos de esta localidad, de acuerdo con el contenido de su escrito de fecha 27 de los corrientes a la colocación de una placa con la prohibición de aparcar en la fachada de la oficina, para que exclusivamente lo hagan los coches o vehículos del ser-

Placas prohib. aparcar
en Oficina correos

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco de Alarcón

Concejales:

D. Juan Bautista Thomas

D. Tomás Rodas Lordero

D. Pedro Fuentes Ouredo

D. Pedro Gómez Sajredo

D. Gabriel Martín H

D. Luis Molina Lapote

D. José Villalobos Sánchez

D. Pedro Bodríguez L.

D. Sebastián Soltero L

D. Emilio Navarro Po.

Secretario:

D. Constantino Escobar B

Interventor:

D. Blas Quintana Tragona

Conocim. nombramiento

Secretario... y acuerdo

sobre gratif. al mismo

Expte. Transf. Crédito



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

segundo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio quedan entrados todos los hys. asistentes, de que en el Boletín Oficial del Estado número 46 de fecha 21 del actual, aparece orden del Ministerio de la Gobernación por la que se otorga nombramiento definitivo de Secretario de este Ayuntamiento a D. Nicomedes Durán Florencio, único licitante de la plaza que en su día vacó. Como consecuencia de ello y considerando que todas las gratificaciones que disfruta dicha plaza son inherentes al cargo, se ratifica este pensamiento en el sentido de que tanto la gratificación por mando como la ayuda para casa habitación sea transferida en sus íntegros y formal de pago del anterior Secretario D. Enrique Castillo Lobia al actual D. Nicomedes Durán Florencio

Vista el expediente de transferencia de créditos con la memoria del Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda por unanimidad se aprueba en todas sus partes y cuya cantidad asciende a trescientos veinte mil pesetas

Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que remita copia del edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma y copia del expediente al Srmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseso.

Expte. s/ recogida
basura a domicilio

ramiento de las Corporaciones Locales a los consiguientes efectos administrativos
En relación con el expediente instruido, para crear la imposición de la exacción de Derechos y Tasas por recogida de basuras a domicilio y su Ordenanza Fiscal correspondiente, en el que figura Memoria de la Alcaldía sobre la imperiosa necesidad, conveniencia y utilidad de la aplicación de dicha exacción, e informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la legalidad de su imposición, por unanimidad de los H^{os}. asistentes, se acuerda:

1^o. Probar la imposición de la exacción de Derechos y Tasas por Recogida de basura a domicilio y su correspondiente Ordenanza Fiscal, con los tipos de gravamen y con las bases que se especifican en el expediente de su razón;

2^o. Que se haga ello público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncio de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a fin de oír reclamaciones.

3^o. Que una vez finalizado el plazo de exposición se remita copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las C.C. Locales, acompañado de las reclamaciones presentadas.

Expte. expropiac.
forzosa

Vista la necesidad imperiosa de proceder, para ensanche de la vía pública al derribo de las casas número 1 de la calle E^{ta}. Coronel Jaque y número 2 de la calle Comoras, cuyos dueños actuales son respectivamente, Don Justo Agreda Moreno y Doña Isabel Moreno Acevedo, por unanimidad de los H^{os}. asistentes se acuerda:

Primera. Iniciar el preceptivo expediente de expropiación forzosa, de las fincas urbanas antes dichas, con las formalidades legales.

Segunda. Solicitar de los propietarios de referidas fincas, que a la mayor brevedad posible señalen el finis en que estimes el valor de sus respectivos inmuebles de acuerdo con lo determinado en el artículo 141 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo darse cuenta a este Pleno, de las proposiciones que formulen, previo informe del Sr. Alcaide Municipal, al objeto de acordar si procede, aceptar o rechazar dichas proposiciones.

En este estado la Sesión y explicado por la Alcaldía los contactos personales y epistolares con la Guardia Civil, en relación con la construcción de un edificio casa, para el Cuerpo, el Ayuntamiento por unanimidad de pensamiento acuerda prestar su conformidad

Sobre construcc
casa Cuartel S. Ci
vil

dentro de las facultades que le han sido concedidas para la permuta del terreno cedido con otro situado en carretera de Puebla de la Calzada, motivo por el cual no existe inconveniente por parte de esta Corporación en que se lleve a cabo referida permuta, tanto en el sitio anteriormente indicado como en otro que consideren conveniente para este fin. En relación con ello se hace constar que este Ayuntamiento no se compromete a dotar de los servicios de alcantarillado, agua, franquicia y alumbrado público al solar que se permuta.

Donativo a Caritas

Secundamente es dada lectura de acta de la Junta del Sr. Director de Caritas Parroquial de esta villa, fechada el 24 del actual por la que después de una exposición de motivos económicos necesarios para atender al funcionamiento característico de las mismas se ordena a la supresión de la mendicidad y ayuda a los necesitados solicita del Ayuntamiento, una mayor aportación económica, de la que tiene fijada con destino a estos menesteres. Conociendo el espíritu de caridad cristiana de sus componentes, su sentido de la justicia en la distribución de donativos y la labor social que realizan de una manera asidua y callada, se acuerda por unanimidad concederle un donativo especial de 5.000 pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

Sobre derivac. camino Invecosa

A continuación y como consecuencia del acuerdo adoptado por este mismo Pleno en la Sesión celebrada el día 30 de noviembre del pasado año de 1967, Industrias Vegetales y Conservas S.A. (INVECOSA), presenta un croquis con detalle de los terrenos adquiridos inmediatos a su fábrica instalada frente a la estación del ferrocarril, con el detalle que del sitio que ocupa el camino que actualmente está destinado a calle Municipal y el que ahora solicita queda en definitiva al final de su total propiedad. Por unanimidad de los hys. asistentes se acuerda ponerlo a información pública durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones además de comunicarlo directamente a la Hermandad Sindical por si tuviese que ejercitar algún derecho.

Obra sujeta alineación Sr. Lordero Amador

Acto seguido, se hace saber a todos los hys. asistentes el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de febrero pasado, sobre paralización de las obras que realizaban en el número 8 de la calle H. Maura, cuyo inmueble es propiedad del vecino de esta población Sr. Manuel Lordero Amador. Como consecuencia de di-

Asisten:

Alcalde. Presidente:
D. Juan de Alarcón E

Concejales:

D. Juan Bautista E
D. Tomás Rodas E
D. Pedro Fuentes A
D. Pedro Gómez B.
D. Alonso Martínez S
D. Gabriel Martín
D. Luis Molina E
D. José Villalobos S
D. Pedro Rodríguez E
D. Sebastián Soltro E
D. Emilio Barro R.

Secretario:

D. Nicomedes Durán E.

Interventor:

D. Blas Quintana E.

Presentac. Secretario

Sobre acumul. Secretaria
Fuente Maestro

Sobre expte. exprop. forzosa
Inmuebles c/ Cánovas y Cte. Jague



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo.

ocurrido las veintinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en estas Casas Consistoriales los Hcs. del margen, conformes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio, por la Alcaldía, se hace la presentación oficial a la Corporación del Sr. Secretario actuante Don Nicomedes Durán Florencio, que tomó posesión reglamentariamente el día 9 de los corrientes, manifestándose seguidamente por los Hcs. asistentes su complacencia y deseos de una acertada gestión en el desempeño del cargo en bien de los intereses generales que le han sido encomendados.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de que el nuevo titular de la Secretaría lleva sirviendo en Régimen de acumulación desde 1964, el Ayuntamiento de Fuente del Maestro. A su propuesta se acuerda por unanimidad informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil en sentido favorable la continuación de dicha acumulación.

Secundamente y en conformidad con el acuerdo adoptado por este mismo Pleno con fecha 29 de febrero último, relacionado con el expediente de expropiación forzosa iniciado para el ensanche de la vía pública mediante derribo de los inmuebles número 1 de la calle Cte. Coronel Jague y dos de la calle Cánovas de esta villa, propiedad de D. Justo Agredo Moreno y Doña Isabel Moreno Acovedo, respectivamente; se dio lectura a escrito de D. Justo Agredo Moreno en el que comunica que el valor de la casa de su propiedad se eleva a 70.000 pesetas y de D. Carlos Gó-

mez Fernádez en representación de su esposa Doña Isabel Moreno Acevedo, en que tasa su finca en la cantidad de 110.000 pesetas. Los señ. asistentes por unanimidad acuerdan:

Primero.- Aceptar la propuesta formulada por D. Justo Agreda Moreno en cuanto al valor de su finca, es decir 70.000 pesetas, con ello se da fin al expediente expropiatorio en relación a dicho inmueble, debiendo suscribirse por el Sr. Alcalde. Presidente asistido del Secretario de la Corporación y el propietario Sr. Agreda el correspondiente contrato de adquisición a fin de formalizar la avenencia amistosa.

Segundo.- En relación al inmueble propiedad de Doña Inés Moreno Acevedo, contratar a la propietaria en relación a la oferta hecha al Ayuntamiento, que la Corporación está dispuesta adquirir en conciliación amistosa que ponga fin al expediente de expropiación tomándose como valor de su finca el que resulte de aplicar el precio del metro cuadrado de edificación en que se ha valorado la finca colindante del Sr. Agreda menos a la extensión total del inmueble, teniendo en cuenta que la antigüedad y el elemento constructivo son equivalentes.

Tercero.- De conformidad con lo anterior resulta que el precio unitario por metro cuadrado es de 683'80 pesetas y que realizada la correspondiente operación aritmética asciende a un total (abro error en escritura) de 91.711'25 pesetas. La extensión del inmueble según medición efectuada es de 134'12 metros cuadrados.

Cuarto.- Oficiar al dueño de la industria de bar seta en la casa propiedad de D. Justo Agreda Moreno, en el sentido de que se le conceda un plazo que finalizará el 30 de septiembre próximo, para el desalojo del inmueble.

En este estado la Sesión y de conformidad con acuerdo adoptado por este mismo Pleno en Sesión celebrada el 29 de febrero último, y como quiera que sometido a información pública y comunicado a la Hermandad de Labradores y Ganaderos no se ha formulado contra el mismo reclamación de clase alguna, se acuerda por unanimidad conceder a INVEFISA, S.A. la desviación del camino que en su día solicitó de conformidad con el croquis presentado, siendo la anchura del camino de 7 metros útiles y se prolongará paralelamente a la vía férrea, debiendo de realizarse bajo la dirección de técnico municipal competente.

A continuación y vistas las peticiones formuladas por los distintos Concejales de la localidad y la verbal del Concejal Sr. Luciano Rodríguez así como el conocimiento

Conc. Servicio camino
a Invecosa, S.A.

particular de todos en favor de la Hermandad del Santo Eutimo, recientemente creada y sanado de medios económicos para su salida en la próxima Semana Santa, se acuerda por unanimidad concederle con carácter extraordinario y sin que constituya precedente y a la citada Hermandad del Santo Eutimo un donativo de diez mil pesetas, cantidad que será abonada con cargo al presupuesto ordinario de gastos del ejercicio en curso.

Proyecto de distribución del crédito disponible creado por la norma 7.ª de las Instrucc. aprob. por Orden de 11 Diciembre 1967

Dada cuenta de la moción de la Alcaldía de fecha 25 de los corrientes, por la que propone la distribución del crédito disponible incluido en la última partida del concepto de "Indeterminados" del Capítulo VII del Presupuesto de Gastos para 1968, conforme dispuso la Orden de 11 de diciembre de 1967.

Vistos los documentos que constituyen el expediente instruido para la determinación y distribución del referido crédito transitorio de acuerdo con la Circular de la Dirección General de Admón. Local, de 27 de febrero de 1968.

Teniendo en cuenta, que, según dictamina el Sr. Interventor, las obligaciones legalmente exigibles al Ayuntamiento y los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen Local, y para los que no existen créditos bastantes en el Presupuesto vigente, son las que se relacionan a continuación:

<u>Detalle</u>	<u>Importe Pesetas. Cts.</u>
Munpal. 10% sobre haberes funcionarios	75.000'00
Mutualidad y Montepíos laborales	25.000'00
Seguros Sociales	50.000'00
Asistencia Médico-farmacéutica a funcionarios	50'000'00
Contribuciones e impuestos	20.000'00
Medicamentos a la beneficencia	25.000'00
Atenciones escolares	250.000'00
Para los gastos de festejos locales	25.000'00
Para la conservación de vías públicas	75.000'00
Parques públicos	100.000'00
Recogida y tratamiento de basuras	50.000'00
Haberes personal pasivo	30.000'00
Ayuda familiar a personal pasivo	5.000'00



Mobiliario y efectos
 Para construcción nichos en Cementerio
 Suma pesetas

1.000.000'00

✓ Habida cuenta que el crédito disponible, determinado en la forma que prescribe las disposiciones irrogadas asciende a 4.398.806'29 pesetas.

La Corporación de conformidad con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar la distribución del crédito transitorio de que se trata en la siguiente forma.

A) Para gastos de personal:

Importe de los quinquenios cuyo vencimiento tendrá lugar en 1968, para cuyo pago es insuficiente el crédito que figura en el Capítulo 1º..... 13.543'40

Cantidad que se destina al pago de horas extraordinarias al personal de plantilla de la Corporación..... 537.551'00 551.094'40

B) Para otros gastos:

Importe de las cantidades que se destinan a servicios mínimos obligatorios según certificación..... 1.000.000'00

Para atenciones diversas de carácter extraordinario conseguidas las autorizaciones pertinentes..... 2.847.711'89

Total igual al crédito disponible 4.398.806'29

2.º De acuerdo con lo prevenido en el apartado 3.º de la norma 5.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 27 de febrero de 1968, las asignaciones, para pago al personal de horas extraordinarias, se entenderán limitadas al actual ejercicio de 1968

3.º Que se eleve certificación de este acuerdo, con los demás documentos prevenidos



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

Asisten:

Alcalde Presidente
D. Juan de Alarcón E

Concejales:

- D. Juan Bautista E
- D. Tomás Dobas S.
- D. Pedro Gomez P.
- D. Alonso Martínez D
- D. Gabriel Martín B
- D. Juan Parce Sola
- D. Luis Molina S.
- D. José Villalobos S
- D. Pedro Rodríguez
- D. Emilio Maizuro D

Secretario:

D. Nicomedes Durán E

Interventor:

D. Blas Quintana S.

Conoc. ratif. acumu.
lao. Sr. Fuente Maestro

Voto de gracia a un funcionario

Para Guardia Municipal vacante

siendo las veintuna horas y cinco minutos del día veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señ. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de sesión de la Presidencia, se procede fm mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado fm unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a las publicaciones oficiales de interés y correspondencia de la Alcaldia de lo que quedan enterados todos los señ. asistentes.

Totalmente conuen de la ratificación fm el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la acumulación de la Secretaria del Ayuntamiento de Fuente del Maestro fm el del mismo cargo de esta Corporación que da fe de este acto, D. Nicomedes Durán Florucio.

A continuación y fm la Presidencia, se pide sea concedido un voto de gracia y ejemplaridad a la persona del funcionario municipal de este Ayuntamiento D. José Torado Sánchez; que ha sido colaborador eficaz y desinteresado de la Secretaria de este Ayuntamiento durante el periodo que ha estado vacante y servida en acumulación fm el del Ayuntamiento de Mérida y su cuyo concurso directo difícilmente se hubieran podido descomprobar. Los señ. asistentes hacen suya la petición de la Alcaldia y acuerdan unánimemente conceder al oficial administrativo D. José Torado Sánchez, la mención honorífica propuesta, debiéndose comunicar al interesado para su conocimiento y satisfacción.

Vista la propuesta de la Alcaldia para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, correspondiendo cubrirse en principio fm la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con arreglo a la ley de 15

de Julio de 1.953 y disposiciones complementarias, se acuerda por unanimidad:

1.º Que se ponga citada plaza a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Empleos Civiles para su provisión reglamentaria.

2.º Que de no ser cubierta por citado Organismo, se proceda a convocar oposición de acuerdo con el Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de mayo de 1.952.

3.º Aprobar para este segundo supuesto, las bases propuestas para el examen de aptitud y demás condiciones legales para los concursantes.

4.º Facultar a la Alcaldía, para que dicte las oportunas medidas para la ejecución de este acuerdo.

Conocido el escrito de actualización de actualización de pensión de Doña Argela Rodríguez Rodríguez, hija del que fue funcionario de este Ayuntamiento D. Argimiro Rodríguez González Piñero, autorizado por la Intubilidad y por el que se le fija una pensión mensual de 1.744'00 pesetas con unos atrasos de 21.148 pesetas, se acuerda por unanimidad ratificar citada actualización y sea abonado con cargo al presupuesto del ejercicio en curso.

Por los fines de determinar las enajenaciones y adquisiciones llevadas a cabo durante el pasado año de 1.967, para su unión a la Cuenta de Administración del Patrimonio, con rectificación los acuerdos adoptados en las sesiones que se dirán, exclusivamente en el sentido de medición y valoración como consecuencia de la definitiva que se efectúa después de la adjudicación final y que son los siguientes:

Sesión de 18 enero 1967, enajenación de 100.000 metros cuadrados de terreno Esido Esral, para la erección de una fábrica de concreto valorado en 100.000 pesetas, resulta que efectuada la medición son 106.499'50 metros cuadrados, valorados en 106.499'50 pesetas.

Sesión también del Pleno Municipal, de 26 de abril de 1967 de 3.000 metros cuadrados valorados en 30.000 pesetas construcción de una fábrica de investidas, queda rectificado en su medición y valoración en 3.192, valorados en 31.920 pesetas.

Sesión igualmente del Pleno Municipal de 30 de mayo de 1.967, enajenación de 3.508 m² valorados en

Sobre actualiz. pensión Srta. Rodríguez R^guez

Cuenta Admón. Patrim.
Rectif. Bienes

35.000 pesetas construcción de viviendas para INVECOVA, de la realidad del fin de medición efectuada 4.097'93 mts, cuadrados con un valor de 40.979'20 pesetas.

Paro Obrero. Reparac.
nac. Campo Iglesia

En continuación, se da cuenta por la Alcaldía-Prsidencia de la necesidad de proceder a la reparación del pavimento mediante acondicionamiento con riezo asfáltico de la calle Campo de la Iglesia, redactado por el Departamento de obras de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 119.557 pesetas, obra que podría realizarse con cargo a los fondos de Prevención de Paro Obrero, mitigando con ello el desempleo que se produce en este mes del año. El Ayuntamiento Pleno después de la correspondiente deliberación, acordó por unanimidad:

Primera.- Aprobar el Presupuesto de reparación de la citada calle Campo de la Iglesia, redactado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, que ascienden a la cantidad de 119.557 pesetas

Segunda.- Que se solicite del Ministerio de Trabajo (Dirección General de Empleo), la oportuna autorización para la inversión con cargo a los fondos del Presupuesto de Prevención de Paro Obrero, del citado presupuesto de obra.

Tercera.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para cuantas cuantas solicitudes sean necesarias y antecedentes relativos al caso, en relación con este acuerdo.

Paro Obrero. Reparac.
R. Católicos

De la misma forma da también cuenta la Alcaldía-Prsidencia de la necesidad de reparación también con riezo asfáltico de la calle Reyes Católicos de esta villa, cuyo Presupuesto confeccionado por los servicios técnicos municipales del ramo, asciende a la cantidad de 240.552'00 pesetas, la cual podría realizarse con cargo a los fondos del Presupuesto de Prevención de Paro Obrero, aborriendo con ello el desempleo que se produce en esta época del año. En su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1: Aprobación el Presupuesto de reparación de la citada calle de Reyes Católicos por un valor total de 240.552'00 pesetas.

2: Que se solicite del Ministerio de Trabajo - Dirección General de Empleo- la oportuna autorización para su inversión, con cargo a los repetidos fondos del Presupuesto de Prevención de Paro Obrero.

3: Autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas en relación con la ejecución de este acuerdo.

Ordenanza Fiscal nueva
ajda basura

Secundamente se da cuenta a todos los Reg. asistentes el haber estado expuesta al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones la Ordenanza Fiscal de Recogida de Basuras, aprobada por este Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de febrero de 1.968; y no habiéndose presentado ninguna objeción a las mismas, se acuerda por unanimidad se remita copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, para su aprobación definitiva, si procediere.

Autoriz. enajenar solares.

En este estado la Sesión, se da lectura a escrito que con fecha 8 de los corrientes suscribe el vecino de esta D. Alfonso Gregorio Barragán, domiciliado en plaza de Cervantes, 19, en la que solicita que bajo la idea de respetar un ancho mínimo de fachada de seis metros enajenar solares en un terreno de su propiedad sito en la Huertecilla. Visto el informe del Sr. (maestro de obras municipales) y el artículo 12 de las Ordenanzas Municipales de Construcción y Vivienda, se acuerda por unanimidad autorizar al solicitante Sr. Gregorio Barragán a la enajenación de solares en los terrenos de su propiedad situados al sitio conocido por la Huertecilla, pero siempre guardando la anchura mínima de seis metros de fachada, cuyo detalle deberá ajustarse convenientemente a los adyacentes.

Pliego condic. Kiosco

Secundamente y visto el pliego de condiciones económico administrativas para adjudicar mediante concurso el kiosco propiedad de este Ayuntamiento, situado en la plaza de San Juan Española de esta villa, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el pliego de condiciones en todas sus partes que queda incorporado al expediente de su razón.

2º Que se publique durante el plazo de diez días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dicho extractado del mismo para conocimiento general y formulación de proposiciones.

3º Que una vez realizado el acto de adjudicación se presente nuevamente a esta Corporación para que de acuerdo con el artículo 75 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1.955, se proceda a la adjudicación definitiva.



Deneoac. devolu
cion arbitrios

Finalmente se da lectura a nuevo escrito que presenta D. Juan Lopez Tobo, vecino de esta villa, fm el que vuelve a insistir sobre la aumento del recibo del Presupuesto Municipal de Circulacion de Vehiculos de uno que poria y esta que me totalmente. Esta Corporacion como indico en la sesion pasada lamenta muy sinceramente la desgracia ocurrida al solicitante y su situacion economica agravada fm el siniestro, pero carece de facultad legal para conceder citada aumento, fm lo que ratifican con gran disgusto la resolucioin adoptada en el acuerdo de la Comision Municipal Permanente del dia 18 de los corrientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del dia indicado, firmando todos los señ. asistentes, de lo que como Secretario certifico. Sobre mas pados: y visto el pliego de condiciones. Va-
lu.

[Handwritten signatures and stamps]
Juan Lopez
J. W. Garcia
~~Patrola~~
Pedro Garcia
Las Casas
Juan

Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón E.

Concejales:

D. Juan Bautista E.
D. Tomás Bodas E.
D. Pedro Fuentes A.
D. Pedro Gómez P.
D. Gabriel Martín H.
D. Juan Barea Sota
D. Luis Molina E.
D. José Villalobos S.
D. Emilio Macarro R.

Secretario:

D. Nicomedes Durán E.

Interventor:

D. Blas Quintana E.

Correspondencia
Oficial

Escrito sobre solares
Sr. Grajera



Acta de la Sesión Ordina-
ria celebrada por el Pleno
Municipal

En la villa de Abontijo,

siendo las veintidós horas del día treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por un el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio y en el apartado del orden del día - Disposiciones y Correspondencia oficial - se da cuenta a todos los señ. asistentes, y quedan enterados, de Oficio circular 13/1968 de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, sobre la concesión de subvenciones por parte de los Ayuntamientos así como de comunicación de fecha 10 de los corrientes n.º 6.316 de la Dirección General de Admón. Social, resolviendo favorablemente expediente instruido por este Ayuntamiento para dar cumplimiento a la Instrucción 7.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967 sobre concesión de gratificaciones por "horas extraordinarias" al personal y gastos enumerados no relativos a personal con las salvedades que en el mismo se indican.

Se ovidamente se da lectura a razonado escrito que suscribe el vecino de esta D. Juan Grajera Baraigán, aclarando detalles sobre la franquicia otorgada a dicho Sr. en acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en Sesión del día 7 de los corrientes, referente a la construcción de viviendas en solares de su propiedad. Este Pleno acepta la garantía ofrecida por citado Sr. en su escrito de referencia de abstenerse de vender solar alguno hasta que por este Ayuntamiento se determine lo pertinente y ratificando el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del citado día, lo amplía en el sentido

de que no vería inconvéniente alguno por su parte de que se hiciera una re-
formulación y dotación de los servicios mínimos obligatorios fudiera en su favor
roland para viviendas y para el supuesto de que hubiera existido un
compromiso anterior realizándose venta de terreno éste tendría que estar
provisto de estos servicios y con salida a vía urbana sin obstaculizar
otros predios o edificaciones a no ser que contara con la conformidad del
propietario.

Aceptas, cantidad, expr
ensanche Canovas, 2

A continuación y de conformidad con atte. car-
ta de D. Carlos Gomez Fernández, esposo de la propietaria del inmueble
número 2 de la calle Canovas, D^{ña} Isabel Moreno Acervo do, objeto de ex-
propiación forzosa por parte de este Ayuntamiento para ensanche, in-
tercedido por acuerdo de este mismo Pleno en sesión de 29 de febrero pasado,
y ratificado por este Organismo Municipal en 28 de marzo último, se
acuerda por unanimidad:

1.º Aceptar la valoración propuesta por D. Carlos Gomez
Fernández, en representación de la propietaria D^{ña} Isabel Moreno Acervo
do, esposo de la misma, en la cantidad de 91.741'25 (noventa y un mil
setecientos once con 25) pesetas siendo los gastos de formalización de venta
por cuenta de este Municipio:

2.º Que se comuniquen este acuerdo a la propietaria
del inmueble para que, con la firma del duplicado, ratifique esta pro-
puesta, dándose con ello fin al expediente expropiatorio, por avenencia
amistosa:

3.º Que el desalojo del inmueble por parte del actual
inquilino, se lleve a efecto con arreglo a la Ley de Expropiación forzosa,
sin perjuicio de llegarse a un finis amigable amistoso, que evite un dilato-
rio expediente y el lesionar intereses justificadamente razo-
nables, debiendo desalojarse la vivienda antes de final del presente año.

Seguidamente y vista el acta de apertura de pliegos
para la adjudicación del amueblado del kiosco de prensa de propiedad municipal,
ubicado en la plaza de Falange Española en la que se acredita la asisten-
cia del único licitador vecino de esta D. Fernando Vazquez Melchor, dedi-
cado a la venta de prensa en general y que tuvo lugar el día 11 de los
ctes. este Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar en todas sus partes el acta
licitatorio, adjudicando definitivamente al vecino de esta villa,
único licitador D. Fernando Vazquez Melchor, domiciliado en calle
Arapiel, 39 el amueblado del kiosco de prensa propiedad de este

Sobre desalojo inmu-
ble

Arriendo kiosco
Prensa



Azuntamiento y edificado en la plaza de Falange Española, en el precio de su oferta de tres mil seiscientas pesetas anuales (3.600'00) fragadero mensualmente.

Segundo.- Elevar a definitiva la fianza de trescientos treinta y seis pesetas, que responderá mientras se encuentre vigente el arriendo, quedando sujeto citado Sr. Vázquez Melchor a todas las condiciones contenidas en el pliego por el que salió a concurso dicho arriendo.

Tercero.- Que se le comuniqué al adjudicatario D. Fernando Vázquez Melchor, este acuerdo por duplicado ejemplar sirviendo uno de ellos, debidamente firmado por el interesado, de aceptación tácita de las condiciones y formalidades legales que implica esta adjudicación.

Acto seguido y visto el informe emitido al efecto por los servicios técnicos municipales, se acuerda por unanimidad el valorar la parte de terreno de vía pública consistente en 23'22 metros cuadrados que se consigna como conveniencia de alimentación el edificio número 9 de la plaza del Graal Lueta, propiedad de D. Antonio Rodríguez Marín, en la cantidad de seiscientos pesetas metro cuadrado.

En este estado la Sesión se da lectura al escrito que autorizan conjuntamente D. Vicente y D. Ignacio Casado Gallardo, domiciliados en (Mausanar), calle Francisco Elipse nº 2 por el que solicitan 6.000 metros cuadrados de terreno aproximadamente del Esido de las Eras, Bienes de propios de este Ayuntamiento para la instalación de una fábrica de materiales para la construcción situándolo preferentemente en la parte izquierda de la carretera a la Estación ferrea, pasada la de La Roa de la Sierra. Este Pleno Municipal que agradece los merecidos elogios que sobre su gestión hacen los Sres. Casado Gallardo, acuerda por unanimidad se les responda en el sentido que se acepta en principio la instalación de la fábrica en el lugar que pretenden fijando el precio del metro cuadrado en Diez pesetas, tomando como base evaluaciones anteriores, pero que a ello es previo la presentación de memoria detallada de las ventajas que reportaría dicha instalación, formal que se emplearían, planos de la construcción y cualquiera otros que sirvieran para sujeción razonadamente a este Pleno la conveniencia de la evaluación. Co

Valorar terreno vía pública por almece.

Solicitudes terrenos para industria



do ello naturalmente sin perjuicio de los trámites de subasta pública licitación, de acuerdo con la Ley de Régimen Local.

Sobre contrib. especial
les D. B. Murillo y Pto
Extraord. no. 8

Secundamente se dio cuenta de la memoria de acuerdo la imposición de Contribuciones Especiales para la ampliación de las obras realizadas en Plaza de Bravo Murillo, ampliación que asciende a la cantidad de 62.561'19 pesetas. La Corporación previa deliberación y teniendo en cuenta que el porcentaje de aplicación de contribuciones especiales para las obras integradas en el Presupuesto Extraordinario número 8 es el de 44'921 por 100 del Presupuesto emienda por unanimidad la imposición de contribuciones especiales en el mismo porcentaje, siendo por lo tanto la cantidad a repartir la de 28.103'00 pesetas. La base de imposición será la de metro lineal de fachada, debiendo aplicarse la contribución especial únicamente por beneficio especial.

Terceramente se acuerda aclarando el acuerdo Plenario de 23 de julio de 1967 que las contribuciones especiales para financiar las obras objeto del Presupuesto Extraordinario número 8 se apliquen tomando como base del reparto el metro lineal de fachada y mediante el procedimiento previsto para las contribuciones que proceden en caso de beneficio especial.

Sobre licencia inst.
red alta tensión

En continuación y visto el escrito que con fecha 18 de los corrientes, suscribe D. Juan Gutierrez Jover, Ingeniero-Director Acetal. de la Cia. Sevillana de Electricidad del Departamento de Badajoz, por la que solicita licencia de este Ayuntamiento para la instalación de una línea aérea de alta tensión para suministrar energía eléctrica a una capelilla de la Cia. Telefónica Nacional de España, arguyendo la urgencia y el carácter público del servicio que se presta, indicando que esta instalación se hará de forma reglamentaria y previa autorización de la Delegación de Industria de Badajoz, la Corporación, previa deliberación acordó por unanimidad comunicar a la Cia. Sevillana de Electricidad que este Ayuntamiento está en principio de acuerdo con la instalación de la línea de alta tensión que se presta, si bien dicha línea debe ser subterránea por otras razones señaladas a ordenación urbana de conformidad con lo establecido por el artículo 5º del Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión modificado por Orden de 4 de enero de 1965.

Resoluc. contrato adq.
terrenos a Ind. F. Extremeña

Finalmente se deliberó sobre el expediente de ejecución mediante pública subasta de un solar con destino a la instalación de una fábrica de primera transformación de la madera que fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo plenario adoptado el 18 de enero de 1967 a Industrias Forestales Extremeñas S.A. representada por D. Juan Escribá Brugera, D. José López Fornés y D. Miguel Escribá Moreno en la cantidad de cien mil pesetas. Requerido el pago del precio del remate no ha sido hecho efectivo, lo que dio lugar a acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de julio de 1967, por el que se le remite un plano de cuatro meses a contar de di-



cha fecha para que haga efectivo el importe del solar; habiendo transmitido dicho plazo sin que hasta la fecha se haya procedido al pago de la cantidad adeudada. Merece destacarse que la referida empresa adjudicataria no ha iniciado hasta el momento las instalaciones a que se comprometió de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones. A la vista de todo ello la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero. Declarar la resolución del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de mayo de 1963, quedando sin vigor la adjudicación de los terrenos de referencia.

Segundo. Ha sido dada por la empresa adjudicataria de la garantía constituida que se aplicará al resarcimiento por daños y perjuicios sufridos a la Corporación como consecuencia del incumplimiento del contrato, declarándose en consecuencia la procedencia de incautación, debiendo realizarse por los servicios de Intervención las operaciones procedentes para el ingreso de los valores en presupuesto; todo ello de conformidad con los artículos 97 y 89 del mencionado texto legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos del día indicado, firmando todos los que asistieron de lo que como Secretario certifico. - Sobresuado; Provincial: Vale.

[Handwritten signatures and names]
Pedro Quintanilla
Juan
Teodoro Llaneza
J. Aparicio
B. B.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas del día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los *Reg.* del margen componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por sui el secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, de lo que quedan extraídos todos los *Reg.* asistentes.

Secuencialmente y vistas las ofertas presentadas para la adquisición de mobiliario con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo estado indoloroso del anterior, demuestra apreciable y comparativamente tanto en la función como en la categoría, se acuerda por unanimidad, adquirir de la casa Barrera, de Budañoz y en cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario del ejercicio en curso el mobiliario siguiente:

1 mesa G-64 Term. tabaco	7.815'00 pesetas
1 mesa CR-64 " "	7.480'00 "
1 mesa TL-64 " "	1.610'00 "
1 sillón BG-64 Meraklón rojo	3.675'00 "
1 sillón BJ-64 id "	1.845'00 "
3 sillas SE-64 id "	3.435'00 "
1 silla Eva azul c/ruedas	2.400'00 "
1 mesa Involca Super Nova -B-	990'00 "

A continuación y de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Beas, se acuerda por unanimidad que el Tribunal que ha de resolver sobre la adjudicación de las Beas de estudios que concede este Ayuntamiento para el curso académico de 1.968-1.969, se compondrá de los siguientes *Reg.*:

Presidente: Alcalde, D. Francisco de Alarcón Thomas o persona que

Asisten

Alcalde-Presidente

D. Francisco de Alarcón

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomás Bodas E.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gomez P.

D. Gabriel Martín H.

D. Luis Molina E.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero E.

D. Emilio Bararro P.

Secretario:

D. Tomades Durán F.

Interventor:

D. Blas Quintana G.

Adquisición mobiliario (Inventario)

Designac. Tribunal Beas



legalmente le sustituya

Vocales: Don Tomás Rodas Cordero, D. Juan Paredes Beutista y D. Luis Molina Capote.

En este estado la Sesión, se acuerda por unanimidad aprobar expediente de contribuciones especiales por pavimentación de las calles I. López Merin, Gral. Sanjurjo, Gral. Millán Astray y Plaza de Bravo Murillo, comprensivo de los siguientes conceptos:

a) Por beneficios especiales..... 92.985'50 ptas

b) Por aceras construidas..... 13.117'50 "

Total contribuciones especiales..... 106.103'00 "

Dichos expedientes se expondrán al público durante los plazos reglamentarios para oír reclamaciones.

Igualmente todos los huj. asistentes, acuerdan por unanimidad aprobar también el expediente de Contribuciones Especiales por Pavimentación de la calle Virgen de Barbaño, por beneficio especial y que asciende a un total de ochenta mil pesetas, debiéndose también exponerlo al público durante el plazo reglamentario y en los sitios de costumbre para oír reclamaciones.

Acto seguido, se acuerda aprobar certificación de obras de las llevadas a cabo con cargo a los fondos de Prevención de Paro Obrero en la calle Senador Piñero de esta villa a favor de D. Carlos González Diaz, que justifica la inversión mediante recibos de jornales y materiales con arreglo al acuerdo siguiente por un valor total de 247.097'66 pesetas de las que corresponden 243.060'28 al Sr. González Diaz y 3.237'38 pesetas a la Dirección Técnica. Esta aprobación tiene un valor exclusivamente contable, puesto que esta obra se encuentra debidamente justificada su realización por el siguiente acuerdo, en los conceptos reglamentados de jornales y materiales.

Secundariamente se acuerda por unanimidad, aprobar los importes totales de materiales y jornales cuyo detalle es como se dice en el final de esta resolución de las obras realizadas con cargo a los Fondos de Prevención de Paro Obrero en la calle Senador Piñero, por un importe total de 247.097'66 pesetas, de conformidad con la autorización de la Direc.

Expte. contrib. espec. par. calles I. Merin, Gral Sanjurjo etc

Edem. Virgen Barbaño

Aprob. certif. obras P. O.

Aprob. jornales y mate- riales Obras Prevenci. Paro Obrero



ción General de Empleo de 22 de mayo de 1967-

Jornales 140.007'18

Materiales 107.090'48

Total pesetas 247.097'66

Instalac. caseta trans-
formador

A continuación se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que de acuerdo con el personal directivo de Promoción Profesional Obrera, se instale un transformador de energía eléctrica dentro del edificio de la Escuela de Formación Profesional, con destino a las clases de formación de especialidades que dicho organismo tiene programado en esta localidad, así como para las actuaciones futuras autorizándose a la Dña. Sevilla de Electricidad para la citada instalación, siendo las obras de albañilería por cuenta de este Ayuntamiento y las medidas de esta caseta de 3 x 3 metros.

Ayuda económica

Acto seguido y vista la instancia que como encargado de dep. del "E/ub 09" suscribe José Antonio Prebollo Sánchez, por la que solicita una ayuda económica con destino al pago de armaduras de fijación de canchales de balneario, se acuerda por unanimidad concederla en la cantidad de mil pesetas, debiendo justificarse debidamente la inversión, de las mismas.

Expte. trans. crédito

Visto el expediente de transacción de créditos con la memoria del Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se aprueba en todas sus partes y cuya cantidad asciende a novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que se remita copia del edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma y copia del expediente al Sr. Jefe Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los consiguientes efectos reglamentarios.

Aprob. Cuenta
Gral. Pto. Ext. n.º 7

Sometida a examen la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 7, destinado a la urbanización de la Avenida de Colón con todos los documentos y el informe emitido por la Comisión Per-

manante, resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que tras deliberar el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional y ordenando a Intervención se ingresen el superavit existente de P. 84'10 pesetas en el presupuesto ordinario.

Aprob. Cuenta Gral. Sto
Ordinario Ejerc. 1967.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el insigne Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tenerse que elevar al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión era entre otros, examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión,

Aprob. Cuenta Patrimonio
1967

que ha emitido los correspondientes informes que en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su rotación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Se ovidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene un carácter provisional, por tener que elevarse al servicio de Suspensión y Asesoramiento, para su resolución definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, siendo las veintitres horas de indicado día, firmando todos los señ. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario certifico. - Sin más pds. facultades. Vale. -

[Handwritten signatures and stamps]
Juan
Pedro
Antonio
Francisco
Pedro
Antonio
Francisco
Pedro
Antonio
Francisco

Asisten:

Alcalde Presidente
D. Juan de Alarcón E

Concejales:

D. Juan Bautista E

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Fuentes A

D. Pedro Gomez P.

D. Gabriel Martín H

D. Juan Pares B

D. Luis Molina E.

D. José Villalobos S.

D. Emilio Macarro R.

Secretario Gral.:

D. Teomedes Durán

Interventor:

D. Blas Quintana E

*Escrito Sr. Gutiérrez
Lamacho*



Acta de la Sesión
ordinaria celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las reunidas horas y cinco minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Inf. del mar-que, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió por un el secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la Exposición de escrito exposición que presenta D. José Gutiérrez Lamacho, domiciliado en Madrid, Paseo de las Delicias número 97 relacionado con las obras a realizar en la casa nº 3 de la calle Castelar, este Ayuntamiento expresa las razones aducidas por citados Sr., y acuerda ratificar totalmente las resoluciones adoptadas con anterioridad por la Corporación, por encontrarse ajustadas a derecho y de acuerdo con los Ordenanzas Municipales de Constitución y Virre- da.

Secundamente se aprueban los gastos efectuados mediante presupuestos de las obras de ma- ntenimiento de la calle Corani por un total de 13.823'35 pesetas, acordándose al mismo tiempo el imponer contribu- ciones especiales por un valor del 50 x 100.-

A continuación se acuerda por una- nimidad, aprobar los proyectos de obras de reparación me- diante pavimentaciones de las calles siguientes:

Plaza de Santa Clara y calle Santa Ana, por un importe total de ejecución de 368.186'63 pesetas.

*Aprob. gastos obras y
acuerdo contribuc.
especiales.*

*Aprob. Proyecto reparac.
varias calles y Plazas*



Plaza de Jesús y calle d. Canalejas, fm un mtr. ^{de ejecución} de 412.353'43 pesetas.

Calles: Esteban Amaya, Alvarez Quintero, Herón Cortés, y Travesía de Herón Cortés a doña de Ajala, fm un importe global de 261.808'92 pesetas.

Acuerdo sobre ant.
Ministerial s/ anterior

Totalmente se acuerda se solicite de la Dirección General de Administración Local, la oportuna autorización para dotar el correspondiente presupuesto extraordinario de la realización de estas obras con cargo a la cantidad de pesetas 2.847.711'89, que figura como remanente para atenciones diversas en el expediente instruido para dar cumplimiento a la Instrucción 7ª de las Aprobadas fm Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967 y Circular de dicho Centro de 28 de febrero de 1968, teniendo en cuenta que la cantidad a invertir no sería fm el total solicitado sino sensiblemente inferior, dada la aplicación de contribuciones especiales, las cuales se acordarán oportunamente.

Sobre permiso
aparcamiento

Acto seguido y en contestación a la consulta formulada fm D. Antonio Cordero Alvarez y Hnos. sobre la preparación en las parcelas números 16, 17 y 18 de la manzana que conduce desde esta villa a Pueblo de la Calzada, hoy Arroyo de Colón y en su parte frontal de un aparcamiento delantero a la fachada y condicionado únicamente a la aprobación del proyecto general del edificio.

Terreno para
Caritas

En este estado la Sesión, se da lectura a atto. escrito que con fecha 29 de los actas autoriza al Junta de Caritas Parroquiales de esta villa, fm el que después de una exposición de motivos relacionados con la construcción de viviendas fm un Patronato que oportunamente se formará a fin de absorber los cheros existentes en esta localidad, solicita de este Ayuntamiento terreno de su propiedad para la erección de citadas viviendas. Este Pleno después de la correspondiente deliberación y totalmente identificado con el presupuesto cristiano que suere a dicha Institución de caridad acuerda señalar en principio y para el acopio de materiales de construcción y para las futuras edificaciones la manzana B de la repoblación del Estado de las Eras inmediatamente detrás de las edificaciones de la Escuela de Artes y Oficios, pudiéndose poner de acuerdo con el Sr. Maestro de Obras Municipales para una mejor identificación del terreno.

Horas ^{extraord.}
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ ^{tratado}

A continuación y teniendo en cuenta la necesidad de limpieza y reparación de la red general de saneamiento,

trabajo que pueden ser realizados por el personal contratado de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º Que se prolongue la jornada laboral de los obreros que a continuación se resitan hasta un total de 160 horas extraordinarias en trabajos de reparación y limpiezas del alcantarillado durante el mes de agosto, prestando las cantidades que a cada uno se le acredita.

2.º Que la retribución indicada lo sea y así se compare con arreglo a lo establecido en la legislación laboral correspondiente:

D. Ramon Sánchez Fernandez	2.104'97 ptas.
D. Domingo Gregorio Delgado	2.104'97 "
D. Teodoro Pozo Bautista	1.920'00 "
D. Toribio López Castillo	1.920'00 "
D. Juan Méndez Pérez	1.920'00 "
D. Dionisio Durán Concepción	1.920'00 "

Secundamente, se da lectura a otra carta que dirige del de Sevilla el Sr. Director Regional de la Cia. Telefónica Nacional de España con fecha 23 de los citados en relación con acuerdo plenario de fecha 30 de mayo pasado por el que se autorizaba el establecimiento de líneas de A.T. si bien con la condición de que fuera subterránea. En dicha carta expone el Director Regional la gran necesidad de esta línea para completar los circuitos telefónicos nacionales, los graves inconvenientes de la línea subterránea dada la frecuencia de averías y las dificultades de localización y reparaciones y las garantías que se ofrecen para evitar los peligros inherentes a una línea aérea y a la facilidad de dotar de energía a nuevas industrias.

En consideración a las razones expuestas la Corporación acuerda por unanimidad:

Primera. Se autoriza la instalación de una línea de ALTA TENSION aérea así como su paso por término de este Ayuntamiento y con destino al suministro de energía eléctrica al repetidor de la Cia. Telefónica Nacional de España instalado en el denominado Cerro del Auro, punto al Pkm. 12.200 de la carretera a la Nava de Santiago en las condiciones y con las garantías de seguridad ofrecidas. Esta autorización es sin perjuicio de otras que fueren nec-

Licencia instalac. línea
aérea A.T.

sarial y se entiende concedida indistintamente a la Cia. Telefonica Nacional de España y a la Cia. Sevillana de Electricidad.

Segundo. Esta Corporación Municipal no ha habido acuerdo de obstaculizar las actividades de explotación y renovación que tan unitoria-mente llevan a cabo ambas compañías en beneficio del bien común, habiendo se tratado únicamente del cumplimiento de unos límites reglamentarios.

Tercero. Este Ayuntamiento agradece a la Cia. Telefonica la mejora propuesta para el servicio telefonico de esta población y a la vez hace presente la urgente necesidad de establecer un servicio automatico por la gran demanda de servicio, crecimiento de la población y posible establecimiento conjunto para un numero de habitantes que se calculan en unos 30.000, teniendo en cuenta a estos efectos la unión de las localidades vecinas y a poca distancia de Pueblos de la C. zuda, Torremayor, Barboso, Valdecañada, Godiana del Caudillo, etc. solici-tando por tanto el establecimiento del automatico.

Cuarto. Que se comunique este acuerdo a las citadas Compañias Sevillana de Electricidad y Compañia Telefonica Nacional de España a los oportunos efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitris horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, firmando todos los señ. asistentes de todo lo cual, yo, como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and notes]
Pedro Fuentes
Lecho Gómez
Mas Fuentes



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del ayuntamiento, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Habierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por un el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se acuerda fijar en 60.000'00 puntas, el valor en subasta de los aprovechamientos de las tierras del Estado de las Eras, para el año ganadero de 1.968-1.969, aprobándose asimismo el correspondiente pliego de condiciones y los trámites reglamentarios de subasta de dichos aprovechamientos.

Se ovidamente y vista la instancia que con fecha 27 de los corrientes, suscribe el vecino de esta Don Antonio Blanco Gómez, domiciliado en E. S.º 26 por la que solicita licencia de este Ayuntamiento para la instalación de un bar en el número 3 de la plaza de Falange Española durante los días feriados, se acuerda por unanimidad, concederle el solicitado permiso dentro del recinto del edificio número 3 reseñado, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes, sin perjuicio de terreno y de otras autorizaciones, caso de que fueren necesarias.

A continuación es dada lectura a escrito que con fecha 19 de los corrientes

- Asisten:**
Alcalde Presidente:
 D. Juan de Alarcón E.
Concejales:
 D. Juan Saulista E.
 D. Tomás Rodas E.
 D. Pedro Fuentes A.
 D. Pedro Gómez P.
 D. Alonso Martínez J.
 D. Gabriel Martín H.
 D. Luis Molina E.
 D. José Villalobos S.
 D. Pedro Rodríguez L.
 D. Sebastián Sotero L.
 D. Emilio Macano R.
Secretario Acad.:
 D. José Lavado S.
Interventor:
 D. Blas Quintana S.

Aprob. Pliego Condiciones Eras 1968-69

Licencia apertura bar

suscribe el vecino de esta D. Luis Jerez Guti rrez, domiciliado en Senador Pi ero numero 40, por el que diciendo que es propietario de una finca r stica situada en el Valle, frente a la calle Camarada Manuel Mateo, solicita con arreglo al Plano de replanificaci n de la zona la enajenaci n de solares para su edificaci n; este Pleno Municipal tomando como precedente acuerdos anteriores, resuelve se le conteste a citado Sr. Jerez Guti rrez, que el terreno de su propiedad que replanificado pretende enajenar en solares para la construcci n de viviendas, deber  indispensablemente dotarlo de las redes de saneamiento y distribuci n de aguas, sin cuyo requisito despu s, no se autorizar  la elecci n de viviendas.

Sobre contribuciones especiales

Acto seguido y visto el expediente instruido con motivo de la imposici n de contribuciones especiales para la realizaci n de las obras de pavimentaci n de las calles S. Mar n, Gral. Seoane, Gral. Mill n Astray, Plaza Bravo Murillo; y Resultando:

1.  Que se han formado y unido al expediente ciertos documentos previene el art culo 39 del Reglamento de Haciendas de calles de 4 de agosto de 1952

2.  Que expuesto al fideicomiso el mencionado expediente por el plazo y forma que determinan los art culos 30 y 38 del referido Reglamento, no se ha presentado ninguna reclamaci n.

Considerando: Que la cuantia de las contribuciones especiales impuestas est  comprendida dentro del l mite del 50 por 100 del coste de la obra se alada en el apartado e) del art culo 470 de la repetida Ley de Regimen Local.

Considerando: Que no existiendo motivos de rectificaci n, las cuotas se aladas a los contribuyentes se consideran definitivas y que en la tramitaci n del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, el Ayuntamiento por unanimidad acord :

Primero: Aprobar todas las actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la referida imposici n, cuya ejecuci n se declara y

Segundo: Considerar definitivo el Padr n para la exacci n de tales contribuciones especiales que forma parte del expediente, practicando las cuotas en dos plazos.

Id. espec c/ U. Barbaño

En este estado la Sesión y visto el expediente ins-
truido, con motivo de la imposición de las contribuciones especiales para la
realización de las obras de pavimentación de la calle Virgen de Barba-
ño y Resultando

1.º Que se han formado y visto al expediente cuantos de auto-
ritad previene el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de
agosto de 1952

2.º Que expuesto al público el mencionado expediente por el
plazo y forma que se determinan en los artículos 30 y 38 del referido Regla-
mento, no se ha presentado ninguna reclamación

Considerando, que la cuantía de las contribuciones especia-
les impuestas, están comprendidas dentro del límite del 50 por 100 del coste
de la obra señalada en el apartado c) del artículo 470 de la referida Ley de
Regimen Local.

Considerando, que no existiendo motivos de nulificación, las resoluciones
señaladas a los contribuyentes se consideran definitivas y que en la tramitación
del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, el acuerdo
por unanimidad acordó:

Primero: Aprobar todas las actuaciones que se han llevado a cabo
con motivo de la referida imposición, cuya ejecutividad se declara y

Segundo: Considerar definitivo el Padrón para la exacción de tales
contribuciones especiales que forma parte del expediente, fraccionando las cuotas
en tres plazos.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la Sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, firmando todos los Ex. asistentes de
lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Sebastian Saltero
[Other illegible signatures]



Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Franc^o de Alarcón E

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Gomez P.

D. Alonso Martinez J.

D. Gabriel Martin H.

D. Juan Soree B.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Sotero

Secretario Gral.:

D. Nicomedes Durán S.

Interventor:

D. Blas Quintana E.



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los H^{os}. del Insurg. com. presentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por parte del Secretario a dar lectura del Borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial de interés, de lo que quedan enterados todos los H^{os}. asistentes y en especial de carta fechada el 24 del actual, que firma D. Pedro Pueto González, Alcalde y Diputado Provincial, en la que pone en conocimiento de la Presidencia el proyecto de organizar una Comida de despedida al Excmo. Sr. D. Francisco Sutilolla de la Calle, Gobernador Civil de la Provincia, que ha sido designado para igual cargo en la de Salamanca. Los H^{os}. concurrentes, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente en representación del Ayuntamiento o en su defecto al Concejal en quien delegue en su momento.

Secundariamente por el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Bautista Thomas, se hace uso de la palabra para manifestar se haga constar en acta su complacencia y satisfacción por la organización de los festejos de las pasadas fiestas y fiestas llevadas a cabo por la Comisión de Festejos, compuesta por los Concejales H^{os}. Rodas Lardero, Gómez Papeloz Macarro Rodríguez, y en especial el III Festival de la Canción de las Vegas Bajas, que de todos es sabido ha constituido un rotundo éxito de participantes y público. Tanto la Presidencia, como el resto de los H^{os}. asistentes, hace suya la propuesta del Sr. Bautista Thomas, ampliándola en el sentido de

Voto con fianza y ejempl. Comisión Festejos.



concedales unánimemente un voto de confianza y
efeméridad, por su dedicación entusiasta y de-
sinteresada de organizadora y propagandística que
han constituido un claro exponente de eficaz co-
laboración en el realce de las tradicionales fe-
rias y fiestas de esta población, que han per-
mitido tomar experiencia para un futuro me-
joramiento y esplendor.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós
horas y diez minutos de indicado día, firmán-
do todos los señ. asistentes, de todo lo cual
yo, como Secretario General de la Corpora-
ción certifico. = Todos los señ. abajo firmantes
o firmaban como valederos el sobre sus pa-
dores del: =

~~Alfonso~~
Juan Laris Jantista
L. Placido
Alfonso
Alfonso
Sebastian Lottero
Juan
Pedro
Alfonso



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal en la villa de Montijo,

segundo las veintuna horas y diez minutos del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Municipales los ^{señores} del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Asisten:

Alcalde Presidente:
D. Juan de Alarcón &

- Concejales:
- D. Juan Bautista &
 - D. Tomas Bodas &
 - D. Pedro Fuentes A.
 - D. Pedro Gomez B.
 - D. Gabriel Martin H.
 - D. Juan Pares S.
 - D. Luis Molina &
 - D. José Villalobos S.
 - D. Pedro Rodriguez
 - D. Sebastián Soltero
 - D. Emilio Macario &

Secretario:
D. Nícomedes Durán

Interventor:
D. Blas Quintana &

Correspondencia.

Adj. ex prov. hierbas
Ejido Eras.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por su el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se da lectura en principio a la correspondencia oficial de relevante interés recibida, consistente en oficio circular núm. 21/68 del Servicio de Inspección y Asesoramiento Provincial sobre la conveniencia, digo, concesión de empréstito a los ^{ayuntamientos} locales; otro sobre construcción de Campo de Deportes fechado el 19 de los ^{pasados} y que autoriza el Delegado Provincial de Educación Física y Deportes y un tenor del Sr. Corchero Jimenez, que refiere a la captación y traida de aguas a esta población, de lo que quedan enterados todos los ^{señores} asistentes.

Seguidamente y visto el expediente de subasta instruido para el aprovechamiento de las tierras del Ejido de las Eras, del año ganadero de 1968-1969, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 17 de los ^{pasados}, adjudicándose provisionalmente el remate a don Cristóbal Gomez Diaz en la cantidad de pesetas 70.127'00, oferta de las presentadas, más venta para los intereses municipales; y no habiéndose presentado durante el plazo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Contratación vigente, reclamación de clase alguna contra dicho acto licitatorio, se acuerda por unanimidad:

Primero: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Cristóbal Gomez Diaz vecino de esta villa y domiciliado en la calle San Gregorio n.º 22,

por la cantidad de su proposición setenta mil ciento veintisiete pesetas, con un aumento de 10.127 sobre el valor de 60.000 por el que salió a subasta.

Segundo. - Elevar a definitiva la fianza de 3.600 pesetas, depositadas por el Sr. D. Francisco Cabezas Garcia, debiéndose notificar al adjudicatario y organismo municipal, cumpliendo este acuerdo su cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Devolución fianza al Sr. Cabezas

En continuación y vista la instancia que suscribe con fecha 26 de septiembre último, Don Francisco Cabezas Garcia, en solicitud de que les sean devueltas las siete mil pesetas de fianza depositadas para responder de su cumplimiento y realización de las obras de acondicionamiento con riego asfáltico de las calles Erat. Sanjurjo, Erat. Villan Astiaz, Ibañer Maria y plaza de Bravo Lurillo. Visto el informe favorable emitido por la Dirección Técnica de las Obras y el verbal de la Intervención de Fondos, así como el que citada devolución ha sido expuesta al público en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia número 236 de 7 de octubre de 1968, sin que durante el plazo reglamentario se hayan presentado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad y de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las E.O. Locales, devolver a Don Francisco Cabezas Garcia, contratista de las obras, vecino de esta villa, domiciliado en Calle C. Anual, 79, la cantidad de siete mil pesetas, que como garantía de depósito para responder de las obras que se deja hecha mención anteriormente.

Autoriz. realizac. acco
medidas

En este momento de la Sesión y visto el escrito que con fecha 23 de lo concurrentes suscribe el Maestro Constructor de las obras del edificio número 4 de la plaza de España de esta villa, por el que solicita autorización Municipal para la construcción de dos acometidas a la red general de saneamiento, para lo cual acompaña croquis con detalle de situación de las mismas con respecto al edificio y a la vía pública, este Pleno Municipal acuerda de conformidad con el informe emitido al efecto por el técnico municipal, acceder a la solicitud, autorizando a D. José Pérez Torres, que prevea el pago de los derechos que las mismas deven-

que se construya las dos acometidas solicitadas, bien entendido que estas han de realizarse bajo la estrecha vigilancia de los servicios técnicos municipales y que aquel pavimento que destruya como consecuencia de su realización ha de quedar en las mismas condiciones similares a como actualmente se encuentra.

Informe Caseta transformación

Seguido deste y en atención al informe verbal emitido por los servicios técnicos municipales, sobre el proyecto de construcción de un centro de transformación en la Escuela de Artes y Oficios, se acuerda por unanimidad ratificarlo en sentido favorable y que se envíe comunicación de este acuerdo a la Delegación Provincial de Industria de Badajoz en conformidad con su atto. escrito nº 12.208 de 27 de sept. último.

Responiendo sobre devolución terrenos

Acto seguido, se da lectura a escrito que con fecha de los comiutes, autoriza D. José Prisquete Bonero en representación de la Industrias de Conservas Vegetales INVECO S.A. residente en esta localidad, por la que solicita el que este Ayuntamiento prospere los derechos que puedan corresponderle en caso de incumplimiento del pliego de condiciones por el que salieron a subasta 4.097'92 metros cuadrados para construir sobre los mismos treinta viviendas subvencionadas en favor del Banco de Crédito a la Construcción y resultando que por citada empresa se han realizado todos los trámites administrativos necesarios para la efectividad concurrida, así como que la construcción se está llevando a cabo dentro de los plazos reglamentarios, este Pleno Municipal en atención a la labor social y humana que representa el dotar de viviendas tan necesarias en esta villa a un sector de la producción agrícola de ella, y que la cuantía del crédito concedido por el Banco de Crédito a la Construcción es de 2.250,000 pesetas, siendo el presupuesto total de las obras de 4.509,788'40 pesetas por lo que existe un exceso de valor que garantiza debidamente el cumplimiento de las obligaciones impuestas, previa deliberación acordada por unanimidad y con el quorum que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local:

Primero. Proponer el derecho de reversión y la prohibición de enajenar establecidas en la escritura de venta de terrenos otorgada el día 9 de junio de 1967, bajo el número 624 del protocolo de la notaría de D. José Cagigal Quiñones de esta villa en favor del Banco de Crédito a la Construcción a fin de hacer factible el crédito de 2.250,000 pesetas concedida por dicha Entidad a INVECO S.A. y garantizada con hipoteca.

Segundo: Que se remita certificación de este acuerdo al Registro de la Propiedad del Partido, a fin de que se tome la debida nota en la inscripción correspondiente.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía Presidencia, en atención a los meritos contraídos por el Maestro Nacional, con ejercicio en esta población Don Antonio López López, entre los que desuellan principalmente la creación y dirección de la Escuela de Formación Profesional "Ntra. Sra. de Borbano" así como igualmente la de la Biblioteca Pública Municipal a la que le presta su obediencia apoyo y personal atención sin recibir por ello remuneración de clase alguna, obrando en todo momento de una forma efectiva y desinteresada, que le ha hecho acreedor a la distinción especial por parte de este Ayuntamiento y asimismo muy amistosos y directos de esta Alcaldía, por su estrecha colaboración cívica; se acuerda por unanimidad, y como prueba de grata deferencia hacia su persona por su incansable labor y esplanidad ciudadana, sin olvidar la función docente que desde hace muchos años viene ejerciendo en esta población, constituyendo un claro ejemplo de dedicación y amor propio, el que este Ayuntamiento costea el importe de la Cruz de Alfonso X El Sabio, que en reconocimiento a estos meritos se le ha concedido recientemente por el Ministerio de Educación y Ciencia, gasto que se abonará con cargo al presupuesto del ejercicio actual, y debiéndosele comunicar al interesado para su reconocimiento y satisfacción.

En este estado de la Sesión, se da lectura al presupuesto de las obras de pavimentación de las calles Santa Ana, José Conalejos, Esteban Amaya, H.H. Alvarez Quintero, Hernán Cortés y Plazas de Santa Clara y de Jesús y travesía de H. Cortés a López de Ayala, que asciende a la cantidad de 1.242,308'98 pesetas y cuyo proyecto redactado por el Sr. Ayuntamiento Municipal fue aprobado por Sesión de este mismo pleno celebrada el día 31 de Julio de 1.968, ratificando por unanimidad referido acuerdo.

Para la financiación de estas obras se han de imponer contribuciones especiales en un cuarenta y cinco por ciento del valor de las mismas y el resto con la aportación de la venta

Albano insignia Cruz Alfonso X al Sr. López López

Ante proyecto presup. Exbr. Pavimentación calles y contribuc. especiales.



del Patrimonio existente en valores fuera de presupuesto la aprobación del remanente que existe en la partida del presupuesto Ordinario de Gastos número 72101 fuera preuiso de la Dirección General de Administración Local y de la cual se instruirá el oportuno expediente de transferencia de créditos a la partida 68101 titulada a Presupuestos Extraordinarios de la que se ha de dar traslado al presupuesto para tal fin.

Se acuerda ordenar a los servicios técnicos de este Ayuntamiento preceda a redactar el correspondiente auto-proyecto de Presupuesto Extraordinario y una vez aprobado por la Delegación de Hacienda se ingresen por el ordinario la totalidad de las Contribuciones especiales con trazando esta cantidad en la partida de ingresos correspondientes nº 5801.

Finalmente y en el Capítulo de sucos y preguetas por la Alcaldía Presidencia, se pide a todos los treg. asistentes, se haga constar en acta el profundo sentimiento de pesar que ha significado para todos el reciente fallecimiento tras dolorosa enfermedad llevada con resignación cristiana de D. Nicomedes Durán Jimenez, padre del Secretario Gral de este Ayuntamiento, proponiendo que hacen unánimemente suya, ratificando su mayor expresiva condolencia al Sr. Durán Floruicio por tan irremediable pérdida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los treg. asistentes, de lo que como Secretario certifico. - Solvençapados. Crédito a la = que existe. Vale

Sentimiento faller. pa
bre Secretario Corporac.

(Handwritten signatures and names)
 Pedro Rodríguez
 Juan Luis Pantoja
 Sebastián Soltero
 Pedro Quintanilla
 Juan José Galanarri
 Juan

Asister:

Alcalde-Presidente:

D. Fran^{co} de Alarion E

Concejales:

D. Juan Bautista Gh.

D. Tomas Bodas S.

D. Pedro Fuentes Gc.

D. Pedro Gomez P.

D. Alonso Martinez J

D. Juan Parce Bautista

D. Luis Molina Lopez

D. Jose Villalobos S.

D. Sebastian Soltero S

D. Emilio Bacarro R.

Secretario Gral:

D. Nomedes Duran T.

Interventor:

D. Blas Quintana G.

Unico: Aprobac. antepro
yecto Extraord. Presup.
Pavimentacion



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cinco minutos del día trece noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los H^{os} del Concejo, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, digo, Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Secundamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el ante-proyecto de Presupuesto Extraordinario para pavimentar las calles plaza de Santa Clara, Santa Ana, Plaza de Jesús, José Lanalejas, Esteban Amaya, Alvarez Quintero, Hernán Cortés y travesía de Hernán Cortés a López de Ayala, el cual en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos:

Gratificaciones: Orden 17 octubre de 1963.	8.190'00
Pavimentación vías públicas	1.243.348'98
Imprevistos	9.461'02
	<hr/>
	1.260.000'00

-Ingresos:

Contribuciones especiales	559.057'04
Reportación de la venta del Patrimonio	58.766'74

Aportación del Presupuesto Ordinario procedente de la partida 72101 previa autorización de la Dirección General de Administración local..... 642.176'22 ptas.
Importe total de los ingresos... 1.260.000'00

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y

2.º Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento de cuanto se determina en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los señ. asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario General de la Corporación, certifico.

[Handwritten signatures and names]
Sebastian Coltero
Juan Antonio Santos
Blas Muñoz Pedraza
G. Alcazar
Juan

Asisten:

Alcalde Presidente:

D. Juan de Alarion

Concejales

D. Juan Bautista E.

D. Tomas Bodas L.

D. Pedro Fuentes A.

D. Gabriel Martin H.

D. Juan Parra Bta

D. Luis Molina L.

D. Jose Villalobos S.

D. Sebastian Soltero L.

D. Emilio Macarro R.

Secretario:

D. Ncomedes Duran F.

Interventor:

D. Blas Quintana L.

Correspondencia oficial

Ratific. acuerdo Ayuda Uni-
versidad en Badajoz

Sobre ampliac. Sección
Delegada a Instituto E.M.



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo.

siendo los veinte horas y diez minutos del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D^{os}. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que oportunamente a este día, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se procede por cui el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial de relevante interés de lo que quedaron entrados todos los D^{os}. asistentes.

Seguidamente se ratifica el acuerdo adoptado por este Pleno en Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1964, por el que se concedían 100.000 pesetas con destino al funcionamiento de una Universidad en Badajoz y cuya promesa de ayuda remanda al constituir una realidad dicho funcionamiento el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por carta de fecha 12 del actual, disponiéndose que ante la imposibilidad material de librar esta cantidad en el actual ejercicio, sea consignada en el Presupuesto de Gastos del próximo año, previa la tramitación del correspondiente expediente.

A continuación por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a todos los D^{os}. asistentes de la conveniencia a la vista de los resultados obtenidos en el funcionamiento de la Sección Delegada de esta villa, el solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media la ampliación de la misma a Instituto de Enseñanza Media, teniendo en cuenta municipalmente la matriculación de alumnos, la zona de

influencia docente que significa para la Comuna y la ciudad que para el alumado constituye esta ampliación; este Pleno identificado con el pensamiento general y apoyando los argumentos expuestos por la Alkaldia, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que suscriba instancia reservada dirigida al Sr. Director General de Enseñanza Media, solicitando la citada concesión por constituir en definitiva un sensible mejoramiento tanto de tipo local como comarcal en el aspecto docente.

Presup. Biblioteca
año 1969.

Acto seguido es dada cuenta del estado de Gastos del Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal, para el ejercicio de 1969 a pagar con cargo a los fondos municipales que figurarían en las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos, según detalle siguiente y que es aprobado por unanimidad:

Capítulo I. Personal.....	12.000'00 Ptas
Capítulo II. Material y servicios.....	1.500'00 .
Capítulo III. Mejoras de instalaciones.....	6.000'00 .
Capítulo V. Adquisición de publicaciones y encuadernaciones.....	18.000'00 .
Total pesetas.....	37.500'00 .

La cantidad correspondiente al Capítulo I, será librada por docenas fijas iguales al Sr. Bibliotecario Municipal para que pueda hacer frente a las atenciones correspondientes en el mismo.

Ayuda a Cabalgata Reyes 1969

A continuación y con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio próximo de 1969, se acuerda se abone la cantidad de seis mil pesetas con destino a dar mayor esplendor a las fiestas de Reyes y Cabalgata de citada año.

Valorac terrenos via pública

En este estado la Sesión y vista la valoración efectuada por el Sr. Aparejador Municipal del terreno que con su consecución de alineación del edificio número 114A. de la calle Cte. Castoñón propiedad de D^o Isabel del Viejo Piedrahíta, cede a la vía pública, se acuerda por unanimidad estimarlo en noventa pesetas metro cuadrado lo que hace un total de acuerdo con la medición efectuada de 395'00 pesetas.

id id

Secundamente en igual sentido y consejo técnico se valora el terreno de vía pública ubicado en la calle 13 de agosto y Cánovas en las de noventa pesetas metro cuadrado, en consideración a posibles retranques de fachada y fijación de línea en edificios.

Expto. transferencia via pública

Acto seguido y visto el expediente de transferencia de créditos con la memoria del Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se aprueba en todas sus partes y

cuya cantidad asciende a 1.388,234 proctas.

Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que se remita copia del edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma y copia del expediente al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Ansoamunicato de las E.P. Locales a los efectos reglamentarios.

A continuación, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde. Presidente del Ayuntamiento, para que suscriba las correspondientes escrituras públicas de adquisición de los inmuebles para ensanche ubicados en esta villa calles Etc. Coronel Sagie, 1 propiedad de D. Justo Agueda Moreno y Bimoral, 2 propiedad de D. Soarel Hornos Acevedo.

Finalmente se da lectura a instancia que con fecha 25 de los catorce, suscribe el vecino de esta, domiciliado en Santa Ana, 35 don Francisco Piñilla Rodríguez, por la que solicita terrenos de propiedad municipal ubicados en el Ejido de las Eras para la construcción sobre los mismos de un taller de reparación de maquinaria agrícola y tienda de repuestos; este Pleno considera la petición pero acuerda de la respuesta en el sentido que de momento no existe posibilidad legal de dicha construcción por ser necesario en principio las autorizaciones superiores correspondientes.

~~Juan Parra~~
~~Juan Parra~~

~~Sebastián Coltero~~
~~Sebastián Coltero~~

~~Esteban~~
~~Pedro Montes~~
~~Juan~~
~~Pedro Montes~~

Autoriz. Alcaldía firma escrituras adq. inmuebles

Acuerdo sobre petición terrenos



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo, a doce de Diciembre

Asisten:

Alcalde. Presente:
D. Franc.º de Alarcón

Concejales:

- D. Juan Bautista G.
- D. Tomás Rodas L.
- D. Pedro Fuentes A.
- D. Pedro Gomez P.
- D. Gabriel Martín
- D. Juan Parre B.
- D. José Villalobos S.
- D. Sebastián Soltero
- D. Emilio Navarro B.

Secretario Gral.:

D. Nicomedes Durán

Interventor:

D. Blas Quintana S.

Único: Aprob. Presup. Extraord. Savim.

de mil novecientos sesenta y ocho. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alarcón Chouza con asistencia de los H.ºs. Concejales ausente al marquer, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formulado para la pavimentación de las calles plaza de Santa Clara, Santa Ana, plaza de Jesús, José Lanzalejos, Esteban Itaya, Alvarez Quiñero, Heróiz Cortés y travesía de H. Cortés a h. de Ayala, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 13 de noviembre de 1968 y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de un millón doscientos sesenta mil pesetas, y los ingresos de la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus causas por medio anuncio en el B.O. de la Provincia a los efectos del art. 698 de la Ley de Regimen Local de 24.6.55, y terminado dicho plazo, remitir copia certificada del ímpte al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta que firman los H.ºs. concurrentes a la misma, como el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sebastián Soltero
Blas Quintana S.
Ordinante

Asister:

Alcalde Presidente:

D. Fran^{co} de Alarion E

Concejales:

D. Juan Bautista E

D. Tomas Rodas S.

D. Pedro Fuentes Oc.

D. Pedro Gomez S.

D. Gabriel Martin

D. Juan Perez St.

D. Luis Volina S.

D. Jose Villalobos S

D. Sebastian Soltero S

D. Emilio Bacarro P.

Secretario Gral.:

D. Nicomedes Duran P

Interventor:

D. Blas Quintana S.

Aprob. pliego cond. reparac. ca
llas Santa Ana, etc.

id. id. construc. nichos

Adquis. inmuebles para
ensanche



Acta de la Se
sion Ordinaria
celebrada por el Pleno

Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cinco minutos del dia veintiseis de Diciem-
bre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en estas Ca-
sas Concejales los Sres del margen comparecientes de este Ple-
no Municipal, con el fin de celebrar sesion ordinaria co-
rrespondiente, para lo que oportunamente fueron citados
en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presi-
dencia, se procedo por mi el Secretario a dar lectura
del borrador de la Sesion anterior, que fue aprobado por
unanimidad, ratificandose en su conteni-
do.

En principio se dio lectura a la corresponden-
cia oficial recibida de relevante interes, de lo que quedan enterados todos
los Sres. asistentes

Secundamente se acuerda aprobar pliego de
condiciones para las obras de pavimentacion con acoudicionamiento
de negro asfaltico de las plazas de Santa Clara y Jesus, asi como
calle Santa Ana y S. Canalejas y con finis de bromigou de las calles Es-
teban Amaya, Alvarez Quintero, frente de H. Cortés y travesia de H. Cor-
tés a h. de Ayala, por un importe total de un millon doscientos veintiocho
mil francos en 98 centimos. (1.228.109'98)

Segto seguido es aprobado igualmente pliego de
condiciones para la construccion mediante publica subasta de ciento
veintiocho nichos en el Cementerio Municipal Catolico de esta villa, por
un importe total de 354.937'29 francos, debiendose iniciar el comen-
zamiento expediente, para la ejecucion de este acuerdo.

En este estado la Sesion y finalizada las ges-
tiones encaminadas para la adquisicion con destino a ensanche
de los inmuebles n.º 1. de la calle Ch. Coronel Lazie propiedad
de D. Justo Horeda Moreno y n.º 2 de la calle Canoral, propiedad
de D. Isabel Moreno Acevedo, este Pleno ratifica las resoluciones

adoptadas al respecto por el mismo en Sesiones de 28 de marzo y 30 de mayo de 1968, y acuerdo abovar a D. Justo Horeda Moreno por la adquisición del inmueble de su propiedad sito en el número 1 de la calle Cte. Coronel Jopie la cantidad de 70.000 pesetas y a D^a Isabel Moreno Acevedo, por el edificio número 2 de la calle Cánovas, la cantidad de 91.711'25 pesetas, debiéndose adoptar las medidas económicas necesarias por la Intervención de Fouda, para la efectividad de este acuerdo, resolviéndose asimismo el que los gastos de formalización de los correspondientes documentos públicos de estas adquisiciones, sean por cuenta de este Ayuntamiento.

Contrib. espec. alumbr. calles S. Piñero y C. Sotelo

Continuación y visto el expediente instruido con motivo de la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de modernización e intensificación del alumbrado público de las calles José Celvo Sotelo y S. Piñero de esta villa; y Resultando:

- 1^o Que se han formulado y visto al expediente cuantos documentos previene el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952
- 2^o Que expuesto al público el mencionado expediente por el plazo y forma que determinan los artículos 30 y 38 del repetido reglamento, no se han presentado reclamación alguna.

Considerando: Que la cuantía de las contribuciones especiales impuestas están comprendidas dentro del límite del 50 por 100 del coste de la obra señalada en el apartado c) del artículo 470 de la repetida Ley de Régimen Local.

Considerando: que no existen motivos de rectificación de las cuotas señaladas a los contribuyentes, que se consideran definitivas y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- Primero: Aprobar todas las actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la referida imposición, cuya efectividad se declara
- Segundo: Considerar definitivo el Padrón para la exacción de tales contribuciones especiales que forma parte del expediente.

Designar calle

Secundamente se acuerda designar con el nombre de Goya a la reparación de terrenos en las proximidades de la carretera a Puerta de la Calzada, conocida por Huerta del "Cocorolo", debiéndose comunicar a los organismos correspondientes a los efectos oportunos.

Adq. terrenos con trinc. estercolero

Acto seguido se acuerda la adquisición mediante concurso de terrenos suficientes para la construcción sobre los mismos de un depósito de estiércol y desechos que absorba el problema que tiene creado en este aspecto la población, y que se confeccione el oportuno expediente en orden a la efectividad de las mismas.

Asister

Alcalde Presidente

- D. Fran^{co} de Alarcón
 Concejales:
 D. Juan Bautista T
 D. Pedro Fuentes A
 D. Pedro Gómez P.
 D. Alonso Martínez I
 D. Gabriel Martín
 D. Juan Peres S
 D. José Villalobos S
 D. Sebastián Soltero
 D. Emilio Macarro
 Secretario:
 D. Nicomedes Durán

Unico: Desig. Compro
 misarios Elec. Conse-
 jero Nacional



Acta de la Sesión Extra-ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en Sesión Extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alarcón Thomas y con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Nicomedes Durán Florancio que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la Sesión por el Presidente, se procedió a constituir la mesa electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Pedro Fuentes Acevedo, como ministro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir cuatro Comisionarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/1967 del 17 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 12.590 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 3 del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que a continuación el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión.....	9
Votos escrutados.....	36
Votos en blanco.....	nada
Votos declarados nulos.....	nada
11 Votos a favor de D. Pedro Fuentes Acevedo	
10 id id D. Juan Bautista Thomas	
8 id id D. Emilio Macarro Rodríguez	
5 id id D. José Villalobos Sánchez	

2 Votos a favor de D. Juan Páez Bautista

Visto el resultado del escrutinio, se acuerda nombrar Comisionarios a los Concejales Sres. D. Pedro Fuentes Meevedo, D. Juan Bautista Thomas, D. Emilio Macarro Rodriguez y D. José Villalobos Sanchez, ordenándose extender esta por duplicado en suflor y expedir tantas certificaciones soliciten los D^{os} Concejales, suscribiendo cada uno estas los miembros de la Mesa Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta la presente, siendo los veintinueve horas de indicado día, firmados todos los D^{os} asistentes de lo que como Secretario General de la Corporación certifico. Los D^{os} D^{os} abajo firmantes aprueban como valedero el sobrenarrado = numero 1:-

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Sebastian Soltero
Juan Páez Bautista
Lorenzo
Lorenzo
Lorenzo
Lorenzo
Lorenzo



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Bontijo,

siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día cinco de enero de uno de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hof. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma:

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se prosede por un el Sr. Antonio a dar lectura del borrador de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular de relevante interés recibida, de la que quedau entrados todos los hof. asistentes.

Seguidamente se da cuenta también a todos los hof. asistentes de la aprobación por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las E.C. Locales del Presupuesto Extraordinario formado para la pavimentación y reparación de las calles de Plaza de Santa Clara, Santa Ana, Plaza de Jesús, J. Conalejos, Esteban Hmaya, Alvarez Quintero, H. Cortes y Travesía de H. Cortes a h. de Ayala, por un importe neto de gastos e ingresos de 1.260,000'00 pesetas.

A continuación es aprobado flice de condiciones para la adquisición mediante concurso, de terrenos suficientes para construir sobre los mismos un depósito de basura, disponiéndose se dé el trámite reglamentario para la efectividad de este acuerdo y del expediente instruido.

Acto seguido y visto el expediente de imposición de contribuciones especiales por gastos de las obras de saneamiento de las calles: Cruz y prolongación de Arapiles, por un valor de 34.189'00 ptes y Corani por 13.798'00, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1º Imponer contribuciones especiales por las obras realizadas en un 45 por 100 de su valor.
- 2º Que el producto de estas contribuciones especiales se ingresen en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso.
- 3º Que por los beneficios especiales que serán objeto las fincas urbanas afectadas a estas obras, las contribuciones se percibirán en relación a los metros lineales de fachada y laterales que afecten.

- Asisten:
- Alcalde Presidente:
D. Frans de Alarcón E
- Concejales:
D. Juan Bautista E.
D. Tomas Bodas E.
D. Pedro Fuentes A.
D. Pedro Gómez P.
D. Alonso Martínez
D. Gabriel Martín H
D. Juan Pared B
D. Luis Molina E
D. Jose Villalobos S.
D. Pedro Rodriguez E.
D. Sebastian Soltero E.
D. Emilio Bacano R.
- Secretario:
D. Nicome Durán F.
- Interventor:
D. Blas Quintana E
- Correspondencia Oficial

Pliego condiciones estercolero

Aprob. expte Contrib. espec. obras saneam. Cruz, Arapiles y Corani

Sobre construcción
horno crematorio en
Matadero Mengal

Finalmente y en relación con la construcción en el Matadero Municipal, de un horno crematorio que ha sido objeto de solicitud por parte de este Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial en repetidas ocasiones sin que hasta el momento se haya solucionado nada en concreto, suponiendo un verdadero problema de tipo sanitario toda vez que los desperdicios y reses en malas condiciones de consumo, son después de ser quemados con cal, enterrados en las proximidades con el consiguiente peligro que ello supone y teniendo noticias oficiales que se podría perfeccionar por parte de los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación un amplio proyecto recausado a la realización de citada obra, pero que ello solamente se podría llevar a cabo si el Ayuntamiento aportara una cantidad razonable en metálico; se acuerda por unanimidad, el comprometer firmemente a la aportación en efectivo que razonablemente correspondiera, con fecciónada que sea el proyecto terminado y comenzada la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los señores asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Isabel Torres
Pedro Rodríguez
Juan Luis Sánchez
Sebastián Gattara
Pedro Rodríguez
Antonio
Juan
Antonio
Antonio



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

Asisten:

Alcalde Presidente:

D. Juan de Alarcón

Concejales:

D. Juan Bautista G.

D. Tomás Bodas L.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez S.

D. Alonso Martínez J.

D. Gabriel Martín H.

D. Juan Pareda Sta.

D. Luis Molina L.

D. José Villalobos S.

D. Pedro Rodríguez

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Masano B.

Secretario:

D. Nicomedes Durán

Interventor:

D. Blas Quintana G.

Aprob. Pliego Con

dic. enaj. terren. fabrica

ca mater. construc.

id. id. Cámaras Pú-

corificas.

Sobre

no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del mayor, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio, se da lectura a la correspondencia oficial y particular de relevante interés recibida, de lo quedan enterados todos los hys. asistentes.

Secundamente es aprobado pliego de condiciones para la enajenación mediante pública subasta de 6.000 metros cuadrados de terrenos del Epido de las Eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento, con destino a la instalación de una fábrica de materiales para la construcción, fijándose el precio del metro cuadrado en diez pesetas, debiéndose exponer al público durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Igualmente se aprueba otro pliego de condiciones para enajenar también mediante pública subasta 3.600 metros cuadrados de terrenos del Epido de las Eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento para la construcción de una nave que contendrá en su interior cámaras frigoríficas para la conservación de alimentos fijándose también el precio de diez pesetas metro cuadrado, debiéndose exponer al público durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

En relación con los dos acuerdos anteriores de enajenación de terrenos y considerando la urgente necesidad de conseguir los fines que

se pntendun con las rentas proyectadas, cuando la Corporación por unanimidad, suque a lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

Aprob. presup. calefactores en Escuelas P. Manjón

En continuación es aprobado presupuesto de instalación de calefactores conocido por "calor negro" en los grupos escolares "Padre Manjón" de esta localidad con 17 aparatos valiendo cada uno en 1.190'00 pesetas a la firma de esta localidad Hu. to. Rodio y con las características técnicas que en citado presupuesto se determinan, debiéndose abonar su importe con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del ejercicio en curso.

Adquisic. material

También se acuerda aprobar presupuesto de adquisición de siete coronas, seis tambores y banderolas por un valor total aproximado de diez mil pesetas que sirvan para anunciar los distintos festejos en esta localidad y cuyo importe será abonado con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del ejercicio en curso.

Encargos trabajos limpieza

Secundamente y teniendo en cuenta que se encuentra imposibilitada por enfermedad, la limpiadora D^a Isabel Félix Rodríguez, se acuerda por unanimidad se haga cargo de los trabajos de limpieza del mercado de abastos el también personal contratado D. Juan Méndez Pérez el que realizará los trabajos fuera de la jornada normal que le corresponden como jornalero, de una forma provisional, asignándosele como sueldo mensual la cantidad de 700 pesetas mensuales, en concepto de horas extraordinarias.

Ayuda económica a Hermandad Católica

Acto seguido se da lectura a razonada instancia que con fecha 15 del actual, suscribe D^a Catalina Gregera Bostita, como Mayordoma de la Hermandad de la Virgen de los Dolores, por la que después de una serie de consideraciones de tipo espiritual y económico solicita una ayuda en metálico para sufragar en parte los gastos de adquisición de unas andas para la imagen de la Hermandad que representa a fin de no desmoronar del resto de los pasos que exaltan la pasión del Señor en las festividades de Semana Santa. Este Pleno Municipal atendiendo con cariño las razones expuestas, acuerda por unanimidad colaborar



con una ayuda económica de 10.000 pesetas que van abonadas a la Srta. Soledad Bañistera con destino a citados pasos y con cargo a la partida correspondiente de gastos del ejercicio en curso.

Idem Idem

También se acuerda abonar en concepto de ayuda económica para un mayor esplendor de la Semana Santa a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús y Otra Srta. de la Piedad la cantidad de cuatro mil pesetas de acuerdo con razonada carta-solicitud que con fecha 20 del actual suscribió el Secretario de la misma y a los fines indicados.

Ayuda cercamiento terreno juego

Iguualmente se accede a contribuir con una ayuda económica de 6.000 pesetas, al cercamiento de una porción de terreno que se destinará a la práctica del deporte en general, obra que tiene el carácter de provisional y hasta tanto se construya el Campo Municipal de Deportes que se tiene solicitado oficialmente de los Organismos competentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos de indicado día, firmando todos los señ. asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario certifico. - Solunna padre. 3 = vale

Handwritten signatures and stamps, including names like Pedro Rodríguez, Sebastián Letero, and others, with some names circled or underlined.

Asisten:

Alcalde. Presidente:
Francisco de Alarcón S.

Concejales:
D. Juan Bautista T.
D. Tomás Godas L.
D. Pedro Fuentes A.
D. Pedro Gomez P.
D. Alonso Martinez J.
D. Gabriel Martin H.
D. Juan Pared Sta.
D. Luis Molina L.
D. Jose Villalobos S.
D. Pedro Rodriguez L.
D. Sebastian Soltero L.
D. Emilio Navarro B.

Secretario:
D. Trómedes Durán
Interventor:
D. Blas Quintana S.

Único: Aprobación Pre
supuesto Ordinario



Acta de la Sesión Extraor dinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Abontijo,

ocurrido las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve previa convocatori-
ria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, comparentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.969 cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, go, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y recabándose ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capít.	Conceptos	Consign. Plas. y Ctas.
Presupuesto de Gastos		
I	Personal activo	4.507,036
II	Material y diverso	2.474,655
III	Clases Pasivas	278,229
IV	Deuda	20.700
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.077,700
VI	Extraordinarios y de capital	1.441.680
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos. ...	70.000
Total del Presupuesto de gastos.....		9.000.000



Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	2.017.682
II	Impuestos indirectos	370.260
III	Tasas y otros ingresos	2.180.060
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.125.884
V	Ingresos patrimoniales	178.575
VI	Extraordinarios y de capital	18.539
VII	Eventuales e imprevistos	109.000
Total del Presupuesto de ingresos		9.000.000

RESUMEN:

Importan los gastos	9.000,000
id los ingresos	9.000,000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Regimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. D. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que trató se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Reg. asistentes, con cuyo se secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Pedro Rodriguez
 Sebastian Soltero
 Pedro Fuentes
 Pedro Gomez
 Blas Quintana

Asistiendo:

Alcalde-Presidente:

D. Franc. de Alarcón E.

Concejales

D. Juan Bautista E.

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez P.

D. Alonso Martínez J.

D. Gabriel Martín H.

D. Juan Pared Bant.

D. Luis Molina E.

D. José Villalobos S.

D. Pedro Rodríguez E.

D. Sebastián Soltero E.

D. Emilio Macario B.

Secretario Gral.:

D. Nicomedes Durán F.

Concejales

D. Blas Quintana E.

Aprob. estado general
necesidades

Informe favorable caseta
transf. y cable subterráneo



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veintiseiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Comunitarias los hrs. del margen, como representantes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por vía del Secretario, a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular cursada, así como disposiciones oficiales, de lo que quedau enterados.

En continuación y sometido a la consideración de los hrs. asistentes escrito de fecha 11 de los corrientes del Excmo. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial, de Servicios Técnicos, así como estado General de necesidades de obras y servicios de interés local, se acuerda unánimemente establecer el orden de prelación de las obras y necesidades que se establecen ahora y se hacen constar en el mismo acto en el cuestionario que se adjunta a citado escrito.

Acto seguido y en continuación al informe verbal emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre proyecto de construcción de un Centro de Transformación 315 KVA en la calle San Antonio en terrenos cedidos por el Obispado de Badajoz para este fin así como la instalación de un cable subterráneo que enlazando con la caseta denominada del "Molino" llegue a la ahora proyectada, pasando en trazo por el Callejón de la Zona, calle Gral. P. de Rivera y San Antonio, se acuerda por unanimidad ratificarlo en sentido favorable y que se surte comunicación de esta resolución a la Dele.



gación Provincial de Industria de Badajoz, en conformidad con la comunicación número 2.478 de fecha 5 del actual.

Adjud. obras calle Sta Ana, etc.

Seguidamente y visto el expediente de subasta instruido para la adjudicación de las obras de acondicionamiento con riegos asfáltico de las calles Santo Espo, Plaza de Santo Clara, calle J. Canalejas y Plaza de Jesús y con firme de tramitación de las calles E. Ameyra, Alvarez Quiñero, Hernán Cortés (hasta la travesía de L. de Ayala) y travesía de H. Cortés a h. de Ayala, por un importe total de pesetas 1.228,109'98 y cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 11 de marzo de 1969, adjudicándose provisionalmente el remate a D. Carlos González Díaz, vecino de Badajoz, calle M. Romero, 9 por el valor de su oferta de 1.097.000'00 pesetas, lo que supone una baja del 10'676 fm 100, y

Resultando: Que durante el plazo de cinco días que previene el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963, no se han presentado contra dicho acto licitatorio reclamación de clase alguna, y

Resultando: Que el licitador Sr. González Díaz, ha realizado una baja superior al diez fm ciento del precio de la subasta, fm lo que le es de aplicación el párrafo 5º del artículo 82 del citado texto legal, debiendo de constituir además de las 50.000 ptas de fianza definitiva determinada fm el artículo 12 del Pliego de Condiciones fm el que se licitaron a subasta las obras, una complementaria de pesetas 2.766, que corresponden a la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 fm 100 y la baja operada y que hace un total de 52.766 pesetas.-

En su virtud este Pleno Municipal, acuerda fm unanimidad:

1º: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Carlos González Díaz, vecino de Badajoz, calle M. Romero, 9, fm el importe de su proposición que asciende a la cantidad de un millón noventa y siete mil pesetas (1.097.000).

2º: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo comunicándole al propio tiempo que deberá constituir la fianza definitiva de las 50.000 pesetas más las 2.766 de garantía complementaria y que asciende a un total de 52.766'00 ptas., en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la recepción del escrito de notificación, y el comienzo de las obras de conformidad con lo determinado en el artículo 3º del pliego de condiciones de esta subasta.-

3º: Que se proceda a la devolución de las fianzas constituidas por los licitadores no adjudicados y que depositaron para tomar parte en la subasta.

ter, sin mayor trámite.

En este estado la Sesión y vista la instancia que con fecha 7 de los corrientes, suscribe el vecino de esta D. Francisco Soltero Fernández, domiciliado en calle Virgen de Guadalupe, 16 fm la que solicita permiso para hacer cargo del kiosco construido en el Parque de la Cruz de los Caídos durante un periodo de seis años, siempre que el Ayuntamiento efectúe fm su cuenta las reparaciones de albañilería necesarias, comprometiéndose fm su parte a dotarlo de todo lo relativo a carpintería, puertas, ventanas, etc. suplicando finalmente el que se prohíba la venta fm parte de otras personas de helados, fritos y otras chucherías.

Este Pleno Municipal, después de la correspondiente deliberación y en atención a las circunstancias que concurren sobre cálculo de venta, situación, etc., acuerda fm unanimidad:

Primero.- Conceder al solicitante D. Francisco Soltero Fernández, el disfrute en franquía del kiosco existente en el Parque de la Cruz de los Caídos fm un tiempo no superior a Seis años, contados a partir de la recepción del escrito comunicativo de este acuerdo, totalmente en franquía como anteriormente se dice y sin opción de derecho fm arriendo o desahiso de clase alguna.

Segundo.- Si fm causas sobrevenida de evidente utilidad pública y previo acuerdo del Ayuntamiento se podría declarar extinguido el disfrute concedido antes del transcurso del plazo que ahora se concede de seis años.

Tercero.- Que este Ayuntamiento se comprometa a realizar las obras de albañilería necesarias en orden a dejar el kiosco en buen estado de uso, siendo obligación fm el contrato del solicitante Sr. Soltero Fernández, el de proveerle de puertas, ventanas y demás obras de carpintería que sean necesarias y que quedarán al finalizar el contrato a beneficio de este Ayuntamiento.

Cuarto.- No tomar en consideración lo suplicado fm el Sr. Soltero Fernández en relación a la prohibición de venta de helados y chucherías dentro del recinto del parque, toda vez que esta prohibición escapa de las facultades de este Ayuntamiento.

Seguidamente y vista la gran necesidad de realizar las obras de reparación, acondicionamiento y mejoras del Matadero Municipal y Cementerio, para las cuales se han solicitado reiteradas veces la inclusión en los Planes Biennales de Cooperación desde el 19 de Julio de

Arriendo kiosco Parque
Cruz Caídos

Sobre Matadero y Cementerio (Obras)

Asisten:

Alcalde Presidente:
D. Fran^{co} de Alarion E

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomas Rodas Lord.

D. Pedro Fuentes Ac.

D. Gabriel Martin H.

D. Juan Suarez Bta.

D. Luis Molina Lap.

D. José Villalobos S.

D. Emilio Bacarro R.

Secretario Gral.:

D. Nomedes Duran

Interventor:

D. Blas Quintana G

Sobre construcción de
un grupo Escolar.



Acta de la Sesión Extraor-
dinaria celebrada por el Pleno
Municipal.

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y quince minutos del día
dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve

se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del marques, compo-
nentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraor-
dinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida
forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia,
se procede por vez primera a dar lectura del boletín de
la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, sa-
ludándose en su contenido.

En principio dióse lectura a escrito min. 171
de fecha 8 de los contenidos de la Junta Provincial de Construccio-
nes Escolares, por el que comunica a este Ayuntamiento la auto-
rización por la Junta Central, de edificación en esta villa de
un Colegio Nacional de ocho unidades, interesando a propio
tiempo y con la máxima urgencia, se ingrese en la c.e. abierta
por la Junta Provincial de la cantidad de 563.249 pesetas
diante a que asciende el 10 por 100 de la aportación municipi-
pal en razón a su número de habitantes, informándose finalmente
que el proyecto alcanza la cantidad de 5.632,488'73 pesetas.

Después de amplia deliberación, la Corpora-
ción acuerda por unanimidad:

1º Prestar conformidad completa a la reali-
zación de los obras para la construcción de un Colegio Na-
cional de ocho unidades escolares en terrenos de propio de este
Ayuntamiento, Efido de las Eras, inmediatos a los que ocupa
la Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media.

2º Asumir el compromiso de la aportación Muni-
cipal que asciende a quinientos sesenta y tres mil doscientas
cuarenta y nueve pesetas, importe del 10 por 100 del total del pro-
yecto, y sin perjuicio de la base a que pudiera dar lugar
en la subasta.

3º Teniendo en cuenta la inexistencia de par-



Escuelas Virgen de Barbain y San Jui, por la cuantía de 220.000 y 190.000 pesetas, respectivamente, que conjuntamente hacen un total de cuatrocientas diez mil pesetas (410.000).

Adjudic. terreno fábrica
materiales construcción.

En este estado la Sesión es dada cuenta del expediente de subasta instruido para la enajenación de un solar de 6.000 metros cuadrados de terrenos del Epido de los Días de esta población, Días de Propios y con destino a la erección de una fábrica de materiales de la construcción y dos edificaciones tipo chalet de la que resulta adjudicatarios provisionales D. Vicente y Don Ignacio Casado Gallardo, conjunta y solidariamente, única propuesta presentada, por la cantidad de diez pesetas metro cuadrado que hace un total de 60.000 pesetas; no habiéndose presentado ningún escrito de reclamación durante el plazo reglamentario, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.º Adjudicar definitivamente la subasta de referencia a don Vicente y don Ignacio Casado Gallardo, vecinos de Moura nona (Ciudad Real) calle F. Elipso, 2, en la cantidad de diez pesetas metro cuadrado o sea un total de sesenta mil pesetas.

2.º Que se requiera a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días, presenten documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva de 3.000 pesetas, procediéndose una vez cumplido este trámite al pago del precio de adjudicación previa la medición contradictoria que determina el párrafo tercero del artículo 1.º del Pliego de Condiciones por el que salieron a subasta referidos terrenos.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre de esta Corporación suscriba la correspondiente escritura de compraventa a que esta subasta se refiere.

Finalmente es dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para la adquisición de terrenos que se destinarán a instalar un depósito de basuras, y

Adquisic. terrenos de
posito de Basuras.

Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Franc^o de Alarcón E.

Concejales:

D. Juan Bautista E.
D. Tomás Godas E.
D. Pedro Gómez S.
D. Alonso Martínez J.
D. Gabriel Martín H.
D. Juan Pared Bta.
D. Luis Molina E.
D. José Villalobos S.
D. Emilio Macarro R.

Secretario Exral.:

D. Nicomedes Durán J.

Interventor:

D. Blas Quintana G.



Acta de la Sesión
ordinaria celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y treinta y

cinco minutos del día veintiocho de abril de mil novecien-
tos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los Ex. del margen componentes de es-
te Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión
ordinaria correspondiente a este día, para la
que oportunamente fueron citados en debida for-
ma.

Abierto el acto de orden de la
Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lec-
tura del borrador de la Sesión anterior que fue aproba-
do por unanimidad, ratificándose en su conteni-
do.

En principio es dada lectura a la es-
tadística y disposiciones oficiales, de lo que quedan en-
terados todos los Ex. asistentes.

A continuación es dada cuenta del
expediente de subasta instruido para la enajenación de
un solar de 3.600 metros cuadrados de terrenos del Estado de
las Eras o del Embarcadero de esta villa, Bienes de Propios y
con destino a la construcción de muelles para contener camaras
frigorificas y de la que resulta adjudicatario provisional
D. Alejandro Santamans Puchalt, autor de la única propues-
ta presentada, por la cantidad de diez pesetas metro
cuadrado y que hace un total de 36.000 pesetas; y no
habiéndose presentado ningún escrito de reclamación duran-
te el plazo reglamentario contra dicho acto licitatorio, la
Corporación por unanimidad acordó:

Primera.- Adjudicar definitivamente la subasta de
referencia a D. Alejandro Santamans Puchalt, resi-
dente en esta villa y con domicilio en calle Manuel de Pina,
59 en la cantidad de diez pesetas metro cuadrado o

Adj. terrenos muelles
frigorificas



sea un total de treinta y seis mil pesetas.

Segundo.- Que se requiera al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva de 2.160 pesetas, procediéndose una vez cumplido este trámite al pago del precio de la adjudicación, previa medición contradictoria, que determina el ítem 3.º del artículo 1.º del pliego de condiciones por el que salieron a subasta referidos terrenos.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre de esta Corporación suscriba la correspondiente escritura de compra-venta, a que esta subasta se refiere.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, dictada por el Secretario a los informes emitidos en el expediente que se instruye de la urgente necesidad de realización de las obras de saneamiento de los grupos escolares Virgen de Barbano y San José, por un valor total como ya conoce la Corporación de 410.000 y con el fin de prescindir de los trámites dilatorios de subasta.

Terminada la lectura de dichos informes la Corporación se movió completamente conforme con el contenido de ellos, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el número dos, del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, bastaría las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, determinación legal que se cumple ampliamente por la asistencia de más de los ocho que corresponden a los doce que forman la Corporación, se acordó declarar convalidada en el párrafo 1.º apartado c) del repetido artículo 311 de la Ley invocada la obra de referencia, facultando al Sr. Alcalde-Presidente en orden a que disponga lo conveniente para la publicidad, mirando la concurrencia de licitadores, caso que adopte la modalidad de concurso, así como para los demás trámites legales y complementarios de la misma.

Visto el escrito que con fecha 17 de los corrientes, suscribe el Presidente de la Comisión Permanente del Patronato de Nuestra Señora de Barbano de esta villa, por el que solicita compromiso formal de esta Corporación de proveer solares de propiedad municipal para la construcción por citado Patronato de Vi-

Expte. urgencia obras
saneamiento Grupos Es-
colares

Sobre solar para
Patronato Viviendas

riendas subvencionadas con el fin de absorber los obreros
existentes en esta población y al objeto de obtener la sub-
vención reglamentaria del Ministerio de la Vivienda; se
acuerda por unanimidad el que se le responda en sentido fir-
me de que fueris los trámites administrativos determinados en los Regla-
mentos de Bienes y Contratación, así como de la ley de Piquetes Local vigente, podrán disponer
de solar conveniente y adecuado que se fixe en la parcelación de las tierras del taller Enue-
la Judicial Ntra. Sra. Virgen de Barbao, debiéndose determinar la orientación del mismo
y número de metros cuadrados precisos, así como que se di conocimiento de esta resolución
al citado Patronato al objeto de que por este se pueda proceder en consecuencia y
actuar sus planes respecto a la construcción.

Aprob. Pliego Condic. venta
terrenos Eras.

Finalmente se acuerda aprobar pliego de Condiciones
de subasta de 3.400 o 1.408 metros cuadrados de terrenos del Epido
de las Eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento, para construir sobre los
mismos 20 viviendas de protección oficial y un taller de herrería y reparac-
ión de maquinaria agrícola, respectivamente, debiéndose cumplir en los ri-
tos de costumbre para oír reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de indica-
do día, firmando todos los hoy asistentes de lo que como Secretario
certifico.-

[Signature]

Juan Luis Fautot

Juan Luis Fautot

[Signature]

[Signature]

Las Cortes

Asisten

Alcalde. Presidente

D. Fran^{co} de Alarion^{te}

Concejales:

D. Juan Bautista E

D. Tomás Rodas E

D. Pedro Fuentes A

D. Pedro Gómez B.

D. Gabriel Martín H

D. Juan Sares Sta

D. Luis Molina F

D. José Villalobos S

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Bacaró R

Secretario Gral.

D. Niomedes Durán

Interventor:

D. Blas Quintana E

Conoc. e aprob. Pre-
supuesto 1969.Aprob. Definit. Con-
tribuc. espec.Acta de la Sesión Ordina-
ria celebrada por el Pleno
Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los ^{hoy} del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario, a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida y de la que quedan enterados todos los ^{hoy} asistentes.

Totalmente quedan enterados todos los ^{hoy} presentes de escrito número 2.231 de fecha 29 de los corrientes, de la Jefatura Provincial del Servicio de Impresión y Asesoramiento de las E. E. Locales, por el que traslada resolución del Srmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual de este Ayuntamiento en la cantidad nivelada de nueve millones de pesetas.

A continuación y visto el expediente instruido con motivo de la imposición de contribuciones especiales para la realización de los obras de pavimentación de las calles y plazas, Santa Ana, Esteban Quintero, Alvarez Quintero, frente de H. Cortés, travesía de H. Cortés a L. de Ayala, José Canalejas, Jesús y Santa Clara; y

Resultando 1º: Que se han formado y unido al expediente cuantos documentos previene el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1953

Resultando 2º: Que expuesto al público el mencionado expediente por el plano y forma que deter-



minuan los articulos 30 y 38 del repetido reglamento, no se han presentado ninguna reclamación.

Considerando: Que las cuantías de las contribuciones especiales impuestas, están comprendidas dentro del límite del 50 por 100 del coste de la obra, señalado en el apartado c) del artículo 470 de la repetida Ley de Régimen local.

Considerando: Que no existen motivos de rectificación, las cuotas señaladas a los contribuyentes se consideran definitivas y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reclamatorias, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero: Aprobar todas las actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la referida infracción, cuya ejecutividad se declara; y

Segundo: Considerar definitivo el Padrón para la ejecución de tales contribuciones especiales que forma parte del expediente, fraccionando las cuotas en dos plazos.

Secundamente y en consideración a casos expuestos por el Secretario actuante, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad proponer para su utilización en los próximos Censos Generales de la Nación se mantengan como Entidades de Población Montijo y Barbaño, sin que haya lugar a nuevos altos y debiendo considerarse bajas las antiguas Entidades de Colonias, La Donja, Casarente, Castillejo y los Cercados, por la indeterminación de su extensión y por estar deshabitadas.

En este estado la Sesión y vistas las circunstancias que concurren en la enajenación de terrenos a Lépansa, así como que se tienen noticias del trascurso de la propiedad y que no se cumplen los fines para los que fueron vendidos, se acuerda por unanimidad el que por la Secretaría General del Ayuntamiento se estudie la posible reversión de los mismos a esta Entidad informando a esta Corporación sobre lo procedente.

Finalmente y visto el escrito que con fecha 14 de abril último, suscribe el

Entidades poblac. Censos
Generales Nación

Expte. reversión Bienes
(Lépansa)

vecino de esta D. Francisco Pinilla Rodríguez, domiciliado en calle Santa Ana, 35, por el que solicita terrenos de propiedad municipal, para construir sobre los mismos un taller de reparaciones de maquinarias agrícolas y local de refuerzo en número aproximado de 1.600 metros cuadrados ubicados en el ángulo sur que forma la carretera que conduce al puente de Lobón y el camino del Encinar, es decir frente a los terrenos donde se tiene proyectado el nuevo Cuartel de la Guardia Civil, esta Corporación en atención a las promesas y ofrecimientos hechos constan en su escrito por el Sr. Pinilla Rodríguez, acuerda por unanimidad el que por la Secretaría General se confeccione pliego de condiciones para mediante subasta pública adjudicar dichos terrenos a los fines solicitados por el mismo valorándolos en la cantidad de sesenta pesetas metros cuadrados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo los veintitrés horas y cinco minutos de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario certifico.

~~F. Pinilla~~
P. Fuente

~~[Signature]~~
S. Malobal

~~[Signature]~~
Francisco [Signature]

~~[Signature]~~
Pedro [Signature]

~~[Signature]~~
P. Fuente

~~[Signature]~~
G. [Signature]

~~[Signature]~~
Sebastián Poltero

Asisten:

Alcalde. Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón E

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez S.

D. Alonso Martínez J.

D. Gabriel Martínez H.

D. Juan Barce Bta.

D. Luis Molina E.

D. José Villalobos S.

D. Emilio Navarro R.

Secretario:

D. Niomedes Durán J.

Interventor:

D. Blas Quintana E.

Expte. Habil. y Suplem.
de Crédito

Desionac. nuevas

Calles

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

viendo las veintuna horas y cuarenta minutos del día dieciocho de junio del mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Comisionales los señ. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por un el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida de relevante interés, de lo que quedan enterados todos los señ. asistentes.

Visto el expediente de habilitación y suplemento de créditos con la memoria del Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se aprueba en todas sus partes y cuya cantidad asciende a novecientos diecinueve mil trescientas sesenta y tres pesetas.

Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que se remita copia del edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y copia del expediente al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las CC. Locales a los consiguientes efectos reglamentarios.

A continuación son designadas las siguientes vías públicas de esta localidad que carecen de nombre, debiendo dar cuenta a los organismos y departamentos competentes o los oportunos efectos.



Calle perpendicular a Solfa que va a la ...
Graco.

- Cruces de la calle Martínez a continuación de Espinosa Pereda.
- Cruces de Larieto Benavente a Parque: Acorín
- Cruces de la calle N. de Barbañs a E. Arual: Alcolca
- Cruces de Virgen de Barbañs a la Quinta de Fúñga: Becquer
- Cruces de la calle Guadiana a la de Ruiz de Alda y Reyes Fuentes: Genil
- Cruces de la calle Magallanes: Luján
- Cruces de la calle Valdivia: Prim
- Cruces de la calle Furbanán: Cristóbal Oubrid
- Cruces de la calle Baiken: Almona.

Tribunal Becas

Seguidamente y de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Becas, se acuerda por unanimidad que el Tribunal que ha de dictaminar sobre la adjudicación de las Becas de estudio que concede este Ayuntamiento para el curso académico de 1969-70, se compondrá de los siguientes Inf.

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Francisco de Alarcón Thomas, o persona que legalmente le sustituya o delegue;

Vocales: Don Camar Prodal Cordero, don Juan Panes Bautista y D. Luis Molin Capote.

Sobre transf. en Instit. la Secc. Deleg.

En este estado lo. Sección y tomando como base el acuerdo adoptado por este mismo Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1968 y solicitud de lo. Alcaaldía Prndencia de 30 de citando mes y año, dirigida al Sr. Director General de Enseñanza Media, para la conversión en Instituto de Enseñanza Media la actual Sección Delegada tipo A. que funciona en esta villa, este Pleno Municipal y en consideración a las circunstancias que concurren y demás antecedentes del caso, acuerda por unanimidad:

Primero.- Oficiar al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Enseñanza Media) terrenos suficientes cobijados y adecuados para la conversión de la actual Sección Delegada tipo A. en Instituto de Enseñanza Media.

Segundo: Autorizar a la Alcaaldía Prndencia para que en el ámbito de su competencia formule suscriba y gestione cuanto documentos y escritos sean necesarios en orden a la consecución de este acuerdo



Proyecto obras en Cementerio

A continuación y visto el expediente que contiene documentación referente al acondicionamiento y mejoras del Matadero Municipal y construcción de un moderno horno crematorio y sala de sacrificios de reses y en especial lo acordado en Sesión de este mismo Pleno de 27 de marzo último así como escrito número 2.120 de fecha 15 de abril último del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Prov. se acuerda por unanimidad el encargar con cargo a este Ayuntamiento, el correspondiente proyecto de obras a técnico competente con el objeto de que después se solicite su inclusión en los planes Provinciales de Cooperación.

Proyecto red distribución agua calle Alpuente

Igualesmente se acuerda se encargue también a técnico competente el presupuesto de saneamiento y red de distribución de agua de la calle Alpuente de esta villa, y una vez conocido, resolver en consecuencia.

S.D. acondic. aparcamiento

Se aprueba seguidamente el presupuesto de aparcamiento considerado después del derribo de los edificios números 1 de la calle Cte. Coronel Jaque y número 2 de la calle Cánovas y que asciende a un total de 144.385 pesetas redactado por el técnico municipal Sr. Benito García y que se lleve a efecto las obras mediante los trámites propios, aprobándose el oportuno pliego de condiciones.

Fijar línea y abono

A cto seguido y vista la instancia que con fecha 22 de mayo último, suscribe el vecino de esta D. Higinio Menayo Acero, domiciliado en Martínez, 13, por la que solicita fijación de línea en el edificio indicado, así como los metros de vía pública que han de tomar como consecuencia de esta y su precio; este Pleno Municipal después de examinados los informes emitidos al efecto por los técnicos municipales, acuerda por unanimidad fijar en 10'69 metros cuadrados el terreno a absorber de la vía pública, valorándolo en 915 Pesetas metro cuadrado, luego que en definitiva a de ser vigilada por el Sr. Maestro de Obras Municipales y abono que ha de realizar este Ayuntamiento, con antelación a la ocupación de terreno.

Compromiso derribo cha boleros, etc.

Seguidamente y en consideración a la política de construcción de viviendas de protección oficial, que se está llevando a cabo por el Patronato Ntra. Sra. de Guadalupe, para absorber el chabolismo y viviendas insalubres en esta localidad.

lidad, este Pleno Municipal acuerda unánimemente que una vez absorbidas las obras existentes en la zona conocida por Campos de Colaciones y de arribadas estas, prohibir el levantamiento de otras nuevas que como es lógico, además de ofrecer un aspecto deplorable no son aptas para el habitar humano.

Denegac. exclusiva

Visto el escrito que con fecha 14 de los corrientes suscribe D. Di-
nias de la Fuente Alcón, domiciliado en Campo de la Iglesia, es por el
que en representación de autopistas Hermanos de Fuente, solicita una exclusión
de instalación de su pista de coches eléctricos durante cuatro años en las ferias
y fiestas de esta localidad, comprometiéndose a abonar un total de 130.000 pro-
tos, además de los arbitrios municipales correspondientes por licencia de ocupación de
vía pública, este Pleno Municipal acuerda sancionándolo unánimemente, acuerda no acceder a lo
solicitado por el Sr. de la Fuente Alcón, toda vez que de una forma explícita lo
prohiben tanto el Reglamento de Bienes como el de Contratación, siendo impres-
cindible para estos casos los reglamentarios trámites de subasta.

Presidencia honor

Finalmente y a propuesta de la Alcaldía y por indica-
ción de la Comisión de Festejo, se acuerda por unanimidad ofrecer al Excmo. Sr.
Gobernador Civil D. Federico Perona de La Figuera, la Presidencia de Honor
del próximo Festival de la Canción de las Vegas Bajas que tendrá lugar
D.m. en las ferias de septiembre acordándose asimismo que ello se lle-
ve a cabo con la deferencia y el protocolo que la citada funera autoridad
corresponde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión
siendo las veintiocho horas y cuarenta minutos de indicado día, firmando todos
los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink]
Pedro Perona
Juan Luis...
Pedro...
...

Asisten:

Aldede Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón T

Concejales:

D. Juan Bautista T.

D. Tomás Bodas S.

D. Pedro Fuentes O.

D. Pedro Gómez P.

D. Alonso Martínez S.

D. Gabriel Martín B.

D. Juan Paredes S.

D. Luis Molina S.

D. José Villalobos S.

D. Emilio Mercurio R.

Secretario Gral.:

D. Nicomedes Durán F.

Interventor

D. Blas Quintana S.

Transf. Sección Delegada en Instituto y agradecimiento



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Hecho el acto de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado fm unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco de Alarcón Thomas, refiriéndose a la acta. consta leída del Sr. Director General de Enseñanza Media y Profesional, en relación con la conversión en Instituto de Enseñanza Media, la actual Sección Delegada existente en esta población. Aprovecha la ocasión para hacer un resumen exhaustivo de las gestiones realizadas para la consecución de esta antigua aspiración local y manifiesta que el motivo principal que le impulsa a ello es el haber presente y el pedir que se haga constar en acta el profundo agradecimiento hacia la persona del Sr. Don Baldomero Sendino y Martín de Valmaseda, Catedrático e Inspector de Enseñanza Media de la Universidad de Sevilla, principal artífice y autor material de este inenarrable beneficio que repercute sensiblemente en esta población y muy especialmente en el alumnado local y zona de influencia. La Corporación totalmente identificada con la propuesta de la Presidencia, acuerda fm unanimidad, expresar su profunda y sincera gratitud al Sr. Sendino y Martín de Valmaseda.

Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó,

anuncio

que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los puntos de la presente sesión es el examinar y aprobar la Cuenta Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, así como examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que expresada aprobación que acerca de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 3º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

A continuación el Sr. Presidente manifestó también que se iba a proceder al examen y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene únicamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Acto seguido manifestó igualmente el Sr. Presidente que uno de los objetos de la presente Sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 8, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a proce-

Aprob. Cuenta
Presup. OrdinarioPresup. Extraord
nº 8

dere a su rotación, y no habiéndose opuesto contra repetida suelta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Anuncio para su resolución definitiva y aprobación.

A continuación es aprobado pliego de condiciones para la enajenación mediante pública subasta de mil seiscientos metros cuadrados de terrenos del Espido de las Eras, Bienes de Propio de este Ayuntamiento, para construir sobre los mismos de un taller de reparaciones de maquinaria agrícola, tienda de exposición y edificaciones accesorias por un valor mínimo de sesenta pesetas por metro cuadrado, debiendo anunciarse en los sitios de costumbre para air reclamaciones.

Seguidamente se procedió a dar lectura de informe que emite la Secretaría General de este Ayuntamiento, en relación con la reversión de terrenos enajenados a Copansa en el Espido de las Eras de esta población, Bienes de Propio, acordándose que tal cuestión quede sobre la mesa a fin de que estudiado todo convenientemente se pueda resolver en definitiva.

Continuando el orden del día de la Sesión, procedi a indicación de la Presidencia, a dar lectura, por el Secretario, de detallado informe de la Secretaría General sobre los defectos más acusados de la actual Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y que merece de una urgente y rápida solución. Informe que podemos condensar en los siguientes puntos:

1.º En relación con la actual organización administrativa se observa lo siguiente:

2) La Secretaría está dividida en los siguientes Negociados:

1. Negociado Central: Secretario y un Auxiliar
2. Negociado Primero: Oficial y Auxiliar
3. Negociado Segundo: Oficial
4. Negociado Tercero: Oficial

Aprob. pliego condic.
enaj. terrenos Eras.

Sobre reversión terrenos

Reforma Plantilla

5. Negociado de Obras Publicas, Orden Publicas, Orden Publico y Guardia Municipal.

Facilmente puede comprobarse el gran defecto de estructuración, pues el Secretario recae en un funcionario administrativo usual, siendo ayudado en estas funciones únicamente por un auxiliar administrativo que a la vez y según tradición muy antigua viene ejerciendo las funciones de Secretario Particular de la Alcaldía. Esta congestión de trabajos material impide totalmente al Secretario su papel de redactor jefe de Personal, coordinador de los trabajos y jefe de los servicios jurídicos administrativos. La acumulación de trabajo y la falta de coordinación es evidente si se tiene en cuenta la carencia de personal especializado en los Negociados de Obras Publicas y Orden Publico, reduciendo a su vez el trabajo administrativo de los mismos en el ya sobrecargado Negociado Central. La reforma propuesta es la creación de un Negociado Central que cumpla a su vez la función de oficina de Coordinación y en su caso de la cual sería facilmente posible la armonización de las líneas de función y jerarquía.

Al frente de dicho Negociado Central estaría un Oficial que por mayor preparación técnica correspondiente a la titulación y preparación exigida desempeñaría su cargo con mayor eficacia que la desarrollada por un Auxiliar. La plaza actualmente de Auxiliar puede acordarse su autorización.

2.º. - En relación con el Personal Contratado, no pueden tomarse medidas de carácter general a pesar de la urgencia que supone la puesta en marcha del servicio de recogida de basuras y limpieza pública, teniendo en cuenta la posibilidad de acudir a formulas de contratación de dicho servicio; si fuese en cambio lograse una economía con la supresión de la actual plaza de plantilla de sepulturero, hoy vacante, pues puede facilmente cumplirse los cometidos a ella asignados a través del régimen de servicios contratados. La conveniencia de esta modificación es obvia, teniendo en cuenta que el funcionario de plantilla por la suya morosidad, ni perdiendo en ciertos momentos rendimiento y eficacia, y que por estos servicios son muy irregulares en cuanto a plazos y cantidad de trabajos a realizar.

3.º De acuerdo con la certificación expedida por la Intervención de Fondos se observa que no se exceden los porcentajes correspondientes a esta Corporación para gastos de personal, conforme a los artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios y que son para el personal técnico administrativo el 25 por 100 y el 5182 para todo el personal en general actualmente autorizado por la Dirección General de Administración Local en resolución de fecha 14 de abril de 1964, Negociado 3.º número 13.003.

La reforma que se pretende está basada en una mejor organización de trabajo, productividad creciente, racionalización administrativa y en su ahorro.

En su virtud y a propuesta de la Alcaldía y previa deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Modificar la plantilla actual de 1964, declarando a extinguir una plaza de Auxiliar Administrativo y la creación de una plaza de Oficial Administrativo, cuyo cometido esencial será desempeñar las funciones asignadas al Negociado Central y Oficina de Coordinación.

Segundo.- Suprimir la actual vacante existente en el Grupo D: Subalterno 1705, de Sepulturero, cuyo cometido será cumplido mediante servicios contratados.

Tercero.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local, la autorización y visado correspondiente de la plantilla y puestos de trabajo reformados con su consecuencia de lo anteriormente acordado.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanta la Sesion, siendo las veintitres
horas y diez y seis minutos del indicado dia
nueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve,
firmando con el Sr. Alcalde, todos los Sres. Conce-
pales asistentes y el Sr. Interceptor de Fondos
Municipales, de todo lo cual, yo como Secretario
General de la Corporacion, certifico. - Los Sres.
firmantes y asistentes, aceptan como validos los
siguientes solemnidades: a nunció. - Central =
filantropia

[Handwritten signatures and names:]
Juan Paredes fantista
Jesús Gómez
Blas Quintanilla
Juan
Alfonso

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan de Alarcón E.

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomás Bodas L.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gomez P.

D. Gabriel Martín H.

D. Juan Sarces Ota

D. Luis Molina L.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero E.

D. Emilio Navarro R.

Secretario Gral.:

D. Nícomede Durán E.

Interventor:

D. Blas Quintana E.

Sobre acuerdo Cortes
Españolas, designación
Sucesor.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Abontijo,

siendo las veintidós horas y quince minutos del día treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierta el acta de orden de la Presidencia, se procede por mi el secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial recibida, de la que quedan enterados todos los hys. asistentes.

Acto seguido hace uso de la palabra la Alcaldía Presidencia diciendo - que en la lectura de la correspondencia oficial - se han podido observar los telegramas recibidos y cursados con referencia a la designación, rotación favorable de las Cortes Españolas y finalmente la aceptación de D. Juan Carlos de Borbón y Borbón, como sucesor del caudillo a título de Rey. Esta institución que goza de la simpatía de todos, constituye una provisión política de singular alcance que consolida la continuidad de los postulados del movimiento Nacional, que como dijo Franco en su trascendental mensaje a las Cortes, "este Reino que se ha establecido no debe nada al pasado" es obra de todos a lo largo de treinta años de denodada lucha en la que todos, repito, desde los distintos ámbitos de su quehacer diario y en permanente servicio hemos sentado la base de esta política hábilmente dirigida por un hombre excepcional



como lo es el Escudillo de España. Hace resaltar nuevamente el Sr. de Alarcón Chomay las palabras del Príncipe de España que acepta de manos de S. M. la legitimidad política surgida el 18 de julio de 1936, que constituye la base permanente y esencial de la Patria, de la integridad del orden constitucional y de la verdadera garantía firme que nuestra querida Nación vea un Reino de Paz y de justicia, unida a la Justicia Social, principal e inmenzable victoria del Movimiento Nacional. Finalmente pide que se haga constar en acta la inquebrantable adhesión de todos a este trascendental y benéfico medida política y el compromiso formal de continuar en esta unión trabajando por España simbolizada en esta pequeña bandera de nuestro pueblo, reiterándoles al Escudillo nuestra colaboración más firme y leal, ofreciéndoles de corazón, sin reservas ni cortapisas al Príncipe de España, digno sucesor que apunta ya en sus actos toda la caballería e hidalgía del pueblo español; así se acuerda y así se hace constar, después de unos calurosos aplausos de todos los asistentes a las palabras de la Alcaldía.

Sentim. Fallecim.
 funcionario

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Francisco de Alarcón Chomay, para manifestar que como de todos es conocido el pasado día 27 falleció D. Alonso Rodríguez y Rodríguez, depositario de este Ayuntamiento, hombre honrado, capaz y trabajador, que dejó un inmenso vacío profesional y particularmente, por lo que meza a todos los Hrs. asistentes se haga constar en acta el profundo sentimiento por tan irreparable pérdida y se de cuenta a su desconsolada viuda, para si no para llevar el vacío que dejó el extinto, sirva al menos para mitigar su gran dolor; así se acuerda unánimemente por todos los Hrs. asistentes.

Autoriz. Secretario
 para Asist. Curso IV
 Organiz. y Método

Acto seguido y ante la petición verbal del secretario que certifica D. Nicomedes Durán Floruicio por la asistencia al Curso IV de Organización y Métodos en las Corporaciones Locales convocado por resolución del Instituto de Estudios de Admín. Local de 7 mayo 1969, manifestando su imposibilidad de asistencia al anterior, por fallecimiento de su padre; se acuerda por unanimidad proponer al mismo y autorizarle su concurrencia en caso de aceptación por citado Instituto.

Designa. Depositario
 Accidental

A continuación y como consecuencia del fallecimiento de D. Alonso Rodríguez y Rodríguez, depositario de Fondos de este Ayuntamiento y después de la correspondiente deli-

beración, se acuerda en consideración a las circunstancias que concurren en el funcionario D. Manuel Alonso Domínguez, por su carácter de Auxiliar Administrativo de la Depositaria de Fondos, designarle para la ocupación accidental de la plaza de Depositario de Fondos entre tanto se disponga otra cosa o sea cubierta por funcionarios del Cuerpo. Este funcionario percibirá la diferencia de sueldo base, retribución complementaria y asignación transitoria establecida, existente entre la de su categoría y la correspondiente al depositario. Así mismo se acuerda comunicar los vacantes a los organismos interesados.

En este estado la Sesión y a propuesta de la Alcaldía y en atención a las razones que expone, se acuerda recargar al Ingeniero de Caminos, vecino de Badajoz, Don Cesar Vila Ruiz, el proyecto de construcción de un horno crematorio en el Matadero Municipal, autorizándose a la Alcaldía Presidencia, para que realice los gestiones necesarias y suscriba los documentos precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

Seguidamente se acuerda aprobar pliego de condiciones, para la realización de las obras de un cerramiento destinado a depósito de basuras y desperdicios en un terreno que ha sido adquirido por este Ayuntamiento. En relación con esta obra y demostrada suficientemente la necesidad de su ejecución por el aspecto deplorable que ofrece los alrededores de la población se acuerda asimismo acogerse a la excepción que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación, reduciéndose el plazo de la convocatoria de la subasta a diez días.

A continuación y vista la instancia que suscribe con fecha 23 de los cor. D. Juan Benito Choumbe en su calidad de Presidente del Circulo de Artesanos "El Progreso", para que expone las pretensiones de la Junta Directiva en Sesión del día 25 de colaborar con materiales de construcción a la explanación de la plaza de San Mola que en su día se destinaron a aparcamiento de vehículos para ocuparlo durante los días de la proxima feria de septiembre con instalaciones de caseta de baile y bono dependiente de la Sociedad.

Encargo proyecto horno crematorio

Aprobac. Pliego Condiciones Depósito basuras

Lic. ocupac. via pública a Circulo Artesanos

Este Pleno Municipal después de la correspondiente deliberación acordada se le responde al Sr. Bautista Choum, en su calidad de Presidente de citada Sociedad, que agradece esta inestimable ayuda pero que de momento esta Corporación no tiene proyecto de asfaltar la zona verde para destinarlo a aparcamiento y aun menos en un plazo tan inmediato como el que falta para las próximas ferias, por tener que cumplir naturalmente los trámites de subasta, pero que no obstante y en atención al desinterés demostrado por la Sociedad y su ánimo de dar realce a las ferias y fiestas locales, se le concede licencia municipal de ocupación de vía pública durante los días fijados de septiembre para la instalación o acondicionamiento de pista de baile y bar en la plaza de Gral. Uola, debiendo conocer sin embargo el Ayuntamiento la decisión definitiva antes del día 29 de agosto próximo, a fin de hacerle las provisiones necesarias, a la subasta de terrenos para la instalación de fustes.

Adjudic. terrenos
viviendas

Acto seguido se da conocimiento del expediente de subasta instruido para la enajenación de 3.400 metros cuadrados de terrenos del Epido de los Eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento para la construcción sobre los mismos de 20 viviendas subvencionadas con destino a la absorción de los cheros y viviendas insalubres existentes en esta localidad y de la que resultó adjudicatario provisional el Patronato para la construcción de viviendas "Nuestra Sra. de Berbaño" legalmente representada en este acto por el Presidente del mismo D. Mateo Alia Pecos, nombramiento que ostenta en virtud de escritura de constitución de dicha Entidad otorgada ante el Notario que fue de esta villa D. Manuel Fernández Huetal con fecha 11 de nov. de 1968 y bajo el número 1.120 de su protocolo y que bastantada se demuestra para otros usos, única proposición presentada por la cantidad de 6'00 pesetas (seis pesetas) por metro cuadrado y que hace un total de veinte mil Cuatrocientas pesetas; y no habiéndose presentado durante el plazo reglamentario ningún escrito de reclamación, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Adjudicar definitivamente la subasta de referencia a la Entidad Beneficco constructora Patronato para la construcción de viviendas "Ntra Sra de Berbaño" de Montijo, legalmente representada por su Presidente D. Mateo Alia Pecos, con domicilio social en esta localidad y en la cantidad de su oferta de seis

pesetas metro cuadrado, que hace un total de veinte mil cuatrocientas pesetas.

2º Que se requiera a la Sociedad adjudicada para que en el plazo de diez días, proceda al abono del importe de la adjudicación, previa la medición contradictoria que determina el párrafo tercero del artículo 1º del pliego de condiciones por el que salieron a subasta referidos terrenos.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre de esta Corporación suscriba la correspondiente escritura de compraventa a que esta subasta se refiere.

A continuación está también dada cuenta del expediente de subasta instruido para la enajenación de un solar de 1.408 metros cuadrados de terreno del Espido de los Eras de esta población, Bienes de propios, y con destino a la construcción de un taller de herrería y reparaciones de herramientas agrícolas, y de las que resultan adjudicatarios provisionales conjuntos y solidariamente D. Antonio, D. Francisco, D. Gabriel y D. José del Viejo Gregero, única proposición presentada por la cantidad de sesenta pesetas metro cuadrado, que hace un total de 84.480 pesetas; y no habiéndose presentado ningún escrito de reclamación por unanimidad se acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente la subasta de referencia a los Sr. D. Antonio, D. Francisco, D. Gabriel y D. José del Viejo Gregero, vecinos de esta villa, con domicilio en calle Sagunto, 5 en la cantidad de su oferta de sesenta pesetas metro cuadrado o sea un total de ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesetas.

Segundo.- Que se requiera a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días, presenten documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva de 5.000 pesetas, previéndose una vez cumplido este trámite al pago del precio de la adjudicación, previa la medición contradictoria que determina el párrafo 3º del artículo 1º de este pliego de condiciones por el que salieron a subasta referidos terrenos.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre de esta Corporación suscriba la correspondiente escritura de compraventa a que esta adjudicación se refiere.

Acto seguido, se da lectura a instancia que con fecha 24 de

Adjud. terrenos construcc
taller

los ctes. suaribe el veuno de esta, do un ciliado en calle Coustos de D. Manuel Morán Garcia, fm la que expresa que tiene pretension de adquirir los inmuebles nueros 9 y 10 de la plaza de C. G. Piñero de esta villa, para edificar sobre ellos viviendas para el autorizante, solicitando de esta Corporación, se le fize linea para despues decidir en consecuencia.

Este Ayuntamiento, Pleno despues de detuido estudio y fm unanimidad, se acuerda:

1. Aceptar la configuración actual de la plaza de C. G. Piñero, objeto de este escrito fm estimarla adecuada urbanísticamente a las necesidades actuales y futuras de la población.
2. Comunicar al solicitante D. Manuel Morán Garcia, que se autoriza la edificación en los inmuebles números 9 y 10 de la esta plaza, objeto de consulta de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas, fundandose en principio como linea la de construcción de referidos edificios.

Plan Urbanización

Fueralmente y teniendo en cuenta los numerosos dificultades que plantea la ejecución del autoproyecto de Ordenación Urbana a veces insolubles fm su alejamiento de la realidad y que dicho autoproyecto no ha sido aprobado fehacientemente por la Delegación Provincial de la Vivienda fm no reunir los requisitos necesarios; la Corporación fm unanimidad acuerda se estudien las posibilidades de construcción de un Plan de Ordenación Urbana que sobre el radio existente y se recaben los servicios de un Arquitecto Urbanista competente.

Fm habiendo mas asuntos, se levanta la sesión, siendo las reuniones horas de indicado dia, firmando todos los hrs asistentes de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Sebastián Saltero

Juan...

...

Asisten:

Alcade. Presidente:

D. Fran^{co} de Alarion E.

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomas Budas E.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gomez B.

D. Gabriel Martin H.

D. Juan Sanchez Sola.

D. Luis Molina E.

D. Jose Villalobos S.

D. Sebastian Soltero E.

Secretario:

D. Nicomedes Duran E.

Interventor:

D. Blas Quintana E.

Adjudic. obras apar-
camiento



Acta de la Sesion Ordinaria celebrada

por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos del dia veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los reg. del ayuntamiento de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por vez primera a dar lectura del borrador de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificandose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia recibida de relevante interes de lo que quedaban enterados todos los reg. asistentes.

Seguidamente y visto el expediente de subasta instruido para la adjudicacion de las obras de un acondicionamiento fono aparcamiento de vehiculos en la confluencia de las calles Canovas y Cte. Coronel Jagie de esta villa, por un importe total de 144.385 pesetas y cuyo acto licitatorio tuvo lugar el dia 16 de los corrientes, adjudicandose provisionalmente el sumate a Don Carlos Gonzalez Diaz, vecino de Badajoz, calle M. Conero, 9, por el valor de su oferta de 144.385'00 pesetas firmis por el que realizaron a subasta referidas obras, y

Resultando: Que durante el plazo de cinco dias que previene el articulo 36 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 de junio de 1.963, no se han presentado contra dicho acto licitatorio reclamacion de clase alguna; y

Resultando: Que el licitador Sr. Conza

lex Diar ha suscrita la oferta por el precio de subasta, con su prometiéndose a la realización de las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones.

En su virtud este Pleno Municipal, acuerda por unanimidad:

Primero: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a Don Carlos González Díez, vecino de Badajoz, calle Muñoz Torrero, 9, por el importe de su proposición que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas (144.385)

Segundo: Que se le notifique al adjudicatario este acuerdo, comunicándole al propio tiempo el que deberá constituir la fianza definitiva de ocho mil pesetas, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la recepción de este escrito de notificación y el comienzo de las obras de conformidad con lo determinado en el artículo 3º del Pliego de Condiciones.

Sobre Láminas
de Propios

En continuación y habida cuenta que las láminas de inscripción nominativa de la Deuda Perpetua al 4 por 100 no transferibles de propios de este Ayuntamiento números 2.295 y 2.305 depositadas en el Banco de Santander de Badajoz, devengan unos intereses que se ingresan en citada Entidad bancaria y en la cuenta corriente de este Ayuntamiento y como quien que este trámite ofrece dificultades en la forma que actualmente se verifica con la Delegación de Hacienda, se acuerda por unanimidad el autorizar al Banco de Santander, Oficinas de Badajoz, para que realice todos los actos y gestiones necesarias ante la Delegación Hacienda para la inscripción de los intereses correspondientes que devenguen citadas láminas y su posterior ingreso en la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene abierta en citada organización bancaria.

En su virtud y como consecuencia de este acuerdo, queda sin efecto el adoptado por este Pleno Municipal en Sesión del día 28 de Febrero de 1.945 en lo que se refiere exclusivamente a las facultades conferidas para estos fines a los vecinos de Badajoz, Gestores Administrativos Colegiados D. Cayetano Valcar Gregera y D. Silverio Gregera Vago, debiéndosele comunicar esta resolución a los oportunos

efectos y autorizar asimismo al Sr. Alcalde Presidente para que en caso necesario otorgue poder tan amplio y bastante como sea preciso en derecho en favor del Banco de Santander, de Badajoz, a los fines y condiciones señalados al principio de este acuerdo.

Finalmente se acuerda fijar en sesenta mil pesetas (60.000) el valor de la subasta de los aprovechamientos de las tierras del Ejido de las Eras, para el año Ganadero de 1.969-1.970, aprobándose así mismo el correspondiente pliego de condiciones y los trámites reglamentarios de subasta de citados aprovechamientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario certifico. Se levantó a las: ordinaria celebrada. - Vale. -

[Handwritten signatures in blue and green ink, including names like 'Juan Paris Santos' and 'Pedro...']

Aprob. pliego condiciones
aprov. Eras

Asisten:

Alcalde Presidente
D. Juan de Alarion E

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomas Rodas E.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gomez P.

D. Gabriel Martin H.

D. Juan Sares E.

D. José Villalobos E.

D. Pedro Rodriguez E.

D. Sebastian Soltero E.

D. Emilio Macano E.

Secretario:

D. Nomedes Duran E.

Interventor:

D. Blas Quintana E.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintitena horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hrs. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la cual fueron oportunamente citados en debida forma y reglamentariamente.

Abierto que fue el acto, de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular de relevante interés, de la que quedan enterados todos los Sres. asistentes al acto.

Seguidamente y visto el escrito que con fecha de hoy suscribe el personal contratado de este Ayuntamiento, por el que solicita un aumento de su sueldo por cuenta del sueldo que percibe en la actualidad, se acuerda por unanimidad se le responda que como quiera que en fechas inmediatas serán revisados por el Gobierno los sueldos y sueldos de todo el personal que percibe remuneración con cargo a los fondos municipales, no es ahora el momento más adecuado para proceder a un estudio con vistas a un aumento, ya que es un momento de esta revisión y serán futuras satisfechas las aspiraciones de los solicitantes.

En continuación y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad felicitar a la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento.

Escrito personal con
tratado s/ aumento
haberes





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

- Asisten:**
Alcalde-Presidente:
 D. Fran^{co} de Alarion E
Concejales:
 D. Juan Bautista E.
 D. Tomas Bodas E.
 D. Pedro Fuentes A.
 D. Pedro Gomez S.
 D. Alonso Martinez
 D. Gabriel Martin H.
 D. Juan Parez S.
 D. Luis Molina S.
 D. Jose Villalobos E.
 D. Pedro Rodriguez L.
 D. Sebastian Soltero
 D. Emilio Macario R.
Secretario Acctal.:
 D. Jose Lavado S.
Interventor:
 D. Blas Quintana E.

siendo las veintuna horas y veinte minutos del dia dieciseis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión **Extraordinaria** y para la cual fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario Accidental a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Por la Presidencia se da cuenta a todos los Sres. asistentes que el unico objeto de esta convocatoria extraordinaria es el de dar cuenta de escrito de la Excelentisima Diputación Provincial, Ref. Cooperación núm. 5.056 de fecha 13 de los corrientes por el que con remisión de un ejemplar del Proyecto de Ampliación de nichos en el Cementerio Municipal indica que esta obra figura incluida en el Plan Bienal 1.968-69, bajo la denominación de obras con proyectos en estudios. Se sigue describiendo en citada comunicación que esta obra no cuenta con subvención estatal por la que habrá afrontarse entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial a base de un cincuenta por ciento a fondo perdido de indicado Centro Provincial y este Municipio, procediendo en ese caso el compromiso formal mediante acuerdo de la Corporación de la aportación del cincuenta por ciento del importe del presupuesto de contrata, que dice y así aparece en el proyecto a la cantidad de 584.057'82 pesetas.

Unica. Obras en Cementerio. Acuerdo de aportación.

En su consecuencia, vista la necesidad in

mediata de la realización de las obras largamente sen-
tidas, y oído el informe verbal de la Intervención de
Fondos sobre la posibilidad económica y legal de
la inversión, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Comprometerse formalmente
a la aportación del 50 por 100 de las obras de am-
pliación de nichos en el Cementerio Municipal Católi-
co de esta villa, que asciende a un total de presupes-
to de contrata de quinientas ochenta y cuatro mil
cincuenta y siete pesetas con 82 céntimos y que corres-
ponde a este Municipio, realizadas las operaciones
aritméticas pertinentes a **doscientas noventa y
dos mil veintiocho pesetas con 91 céntimos (292.028'91)**

Segundo.- Que por la Intervención de Fon-
dos Municipales, se realicen las correspondientes operaciones
de tesorería encaminadas a la ejecución de este acuerdo:

Tercero.- Que se libere certificación de este acuerdo
y se envíe seguidamente a la Excm. Diputación Provincial
para su conocimiento y resolución definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levanta
la reunión de la que se extiende la presente acta, siendo las
veintidós horas de indicado día, firmando todos los Pres. asis-
tentes de lo que como Secretario actual, certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Pedro Fuentes
Juan Luis Acuña
Pedro Rodríguez

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal



En la villa de Montijo,

- Asisten:**
Alcalde-Presidente
 D. Fran^{co} de Alarcón T.
Concejales:
 D. Juan Bautista T.
 D. Tomás Rodas L.
 D. Pedro Fuentes A.
 D. Pedro Gómez P.
 D. Alonso Martínez J.
 D. Gabriel Martín H.
 D. Juan Paredes Bta.
 D. José Villalobos S.
 D. Emilio Navarro P.
Secretario Vocal:
 D. José Lavado S.

siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los H^{os}. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del Sumario de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular de relevante interés de la cual quedau enterados todos los H^{os}. asistentes.

Secundamente se da cuenta mediante lectura de las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Administración Local, en relación con acuerdo de este mismo Pleno en Sesión Extraordinaria de 9 de julio último, para la modificación de la plantilla del personal de este Ayuntamiento en el sentido de autorizar mediante orden comunicada número 771 de fecha 14 del actual y la extinción de la plaza en parte en la actualidad de sepulturero y en el contrario el no proceder de momento la creación de una plaza de oficial y extinción de otra de auxiliar, según resolución número 773 de igual fecha de 14 de los corrientes, por estar prevenida a lo que dispone el texto articulado de la Ley 17/1969 de todo lo cual quedau enterados, estando a lo procedente en estos casos.

En continuación es dada lectura a instancia que en fecha 22 del actual, suscribe D^a Juana Bautista Papote, Profesora de la Escuela de Corte y Confección, por la que solicita un aumento en el sueldo mensual de 750 pesetas que percibe, por considerar insuficiente esta cantidad en relación a la labor docente que desarrolla como quiera que se está previendo al estudio de aumento de haberes por el Gobierno del personal que percibe su sueldo con cargo a los presupuestos municipales, se acuerda por unanimidad, se le respunda a la solicitante Sra. Bautista Papote, que tendrá en cuenta su razonada

Sobre plantilla de personal.

Sobre aumento grat. Prof. Corte y Conf.

petición y en el presupuesto próximo se verá la forma de aumentar esta gratificación mensual al menos a mil pesetas.

Cuenta nombram. Direc-
tor Instituto E. Media

En este estado de la Sesión, es dada cuenta asimismo a todos los Inf. asistentes mediante documento que así lo acreditan expedido por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, fotocopia de los cuales quedan archivados en esta Secretaría, el que con fecha 1.º de septiembre último, ha tomado posesión de la plaza de Director del Instituto de Enseñanza Media de esta localidad D. José Cutando Perales y para cuyo cargo fue nombrado por Orden Ministerial de 12 de agosto de 1969. Esta Corporación Municipal que se congratula de ello, queda enterada de la designación a los efectos legales procedentes.

Expte. Suplem. y Habilit.
Crédito

Visto el expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos con la memoria del Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se aprueba en todas sus partes y cuya cantidad asciende a novecientos noventa y cinco mil sesenta y dos pesetas. Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que se remita copia del edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B.O. de la Provincia y copia del expediente al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales a los consiguientes efectos reglamentarios.

Supresión clases Capacit.
Administrativa

A continuación es dada lectura a esta carta que suministra D. Luis Caldito Rubio, Profesor de la Clase de Capacitación Administrativa que sostiene este Ayuntamiento, por la que basándose en la insuficiencia del sueldo que percibe presenta la dimisión y pone el cargo a disposición de esta Corporación.

A la vista de ello, se acuerda aceptar la misma, agradeciendo al Sr. Caldito Rubio los servicios prestados y suprimir referidas clases a partir del día primero de noviembre próximo, por estimar que de momento no es necesaria la continuación en esta localidad de referidas disciplinas, por la escasez de alumnos y el estar absorbidos los existentes en Centros docentes que se encuentran en la población debiéndose dar cuenta al interesado, al Sr. Director del Centro e Interventor y Depositario de Fondos Municipales a los oportunos efectos.

Seguidamente se da lectura a instancia que

Lira.

con fecha 2 de los corrientes autoriza el Presidente de la Unión Deportiva de Montijo dedicada a la actividad del fútbol en esta población por la que solicita una ayuda económica con el fin de participar en campeonatos provinciales de esta modalidad e incrementar de esta manera la afición local con vistas a la próxima construcción de un Campo Municipal de Deportes. Este Pleno Municipal conyente de lo expuesto por el solicitante, acuerda por unanimidad concederle una ayuda económica de Ciego mil pesetas, las que serán abonadas con cargo al Capítulo 2º artículo 3.1, partida 21.403 del Presupuesto de Gastos del ejercicio en curso.

Solicitud de baja
arbitrios

En continuación y convida a esta Junta que con fecha 6 de los corrientes, autoriza D. Pedro Menayo Menayo, industrial que explota el bar y la sala de baile de esta población Marbella por la que después de escucharse en una serie de consideraciones de tipo económico, exponiendo los perjuicios que su industria citada de temporada de verano ha sufrido como consecuencia de las inclemencias del tiempo y celebración de espectáculos populares organizados por la Comisión de Fiestas de este Ayuntamiento, conculca diciendo que la cantidad asignada de 9.000 pesetas anuales ha estimo elevada en consonancia con los perjuicios que se le han ocasionado.

Este Pleno Municipal, que estima los razones expuestas por el Sr. Menayo Menayo, resuelve sin embargo que esta cuota por temporadas fue fijada y ratificada anualmente desde el año de 1.965, sin que precisamente en consideración a tratarse de una industria de verano sujeta a las inclemencias del tiempo se haya aumentado con relación al resto de los demás negocios de este tipo, lo que ya de por si es una deficiencia que ha de tenerse en cuenta, por lo que después de amplia discusión se acuerda por unanimidad, no acceder a lo solicitado por D. Pedro Menayo Menayo, debiéndosele indicar que sigue firme la cuota de 9.000 pesetas asignadas y que deberá de abonar dentro del plazo reglamentario, si quiere evitar los perjuicios que su retraso pudiera traer como consecuencia.

Adjud. obras cerramiento

Continuando el orden del día y visto el expediente de subasta instruido para la adjudicación de las obras de cerramiento de un solar con destino a Deposito de basuras, por un importe total de 95.208'60 pesetas y cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 17 de los corrientes, adjudicándose provisionalmente el remate al único licitador D. José Pérez Gómez, albañil, vecino de esta villa, domiciliado en calle S. de Ayala, 103, por el

valor de su oferta, que es el de la subasta, y

Resultando: Que durante el plazo de cinco días que previene el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, no se han presentado contra dicho acto licitatorio reclamación de clase alguna, este Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a Don José Pérez Gómez, vecino de esta villa, calle de López de Ayala, 103 fm el importe de su proposición, que es el precio de licitación y que asciende a la cantidad de noventa y cinco mil doscientas ocho pesetas con 60 céntimos.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, participándole al propio tiempo que deberá constituir la fianza definitiva de 5.000 pesetas de acuerdo con el Reglamento de Contratación y el comienzo de las obras en el término de diez días contados a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo.

Acto seguido es dada cuenta del expediente de subasta instruido para la enajenación de un solar de 1.600 metros cuadrados de terrenos del Spido de las Eras Bajas de propios y con destino a la construcción de un Taller de reparaciones de maquinarias agrícolas, tiendas de exposición y edificaciones accesorias y de la que resulta único licitador Don Francisco Pinilla Rodríguez, mayor de edad, industrial y domiciliado en esta villa, calle Santa Ana, 16, fm la cantidad de sesenta pesetas metro cuadrado, que hace un total de noventa y seis mil pesetas; y no habiéndose presentado ninguna escrito de reclamación durante el plazo reglamentario, se acuerda:

1.º.- Adjudicar definitivamente la subasta de referencia a D. Francisco Pinilla Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de esta villa de Montijo, calle Santa Ana número 16 en la cantidad de su oferta de sesenta pesetas metro cuadrado, o sea un total de noventa y seis mil

Adjud. Def. terrenos
Ermas

perceptos, que cubre el precio por el que salieron a subasta los terrenos referidos.

2.º Que se requiera al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva de 5.700 pesetas, procediéndose una vez cumplido este trámite al pago del precio de la adjudicación, previa la medición contradictoria que determina el párrafo 3.º del artículo 1.º del pliego de condiciones por el que salieron a subasta los terrenos.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre de esta Corporación, describa la correspondiente escritura de compraventa a que esta adjudicación se refiere.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, siendo las veintidos horas de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: Pedro Fuentes, Juan...]

Asisten:

Alcalde Presidente Acctal

D. Juan Bautista T.

Concejales:

D. Tomas Rodas L.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez S.

D. Gabriel Martín H.

D. Juan Torres Bta

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero L.

D. Emilio Navarro R.

Secretario Acctal

D. Nicomedes Durán T.

Interventor

D. Blas Quintana S.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Almonte,

siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del margen comprometidos de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, que la obtiene el Primer Cte. de Alcalde, D. Juan Bautista Thomas, en funciones del Alcalde Presidente por enfermedad del titular, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a las correspondencias oficial y particular de relevante interés de lo que quedan en tratados todos los señ. asistentes.

Secundamente hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente en funciones Sr. Bautista Thomas el que dice que de la lectura del escrito de la Jefatura Provincial del S.º M. se ha conocido la distinción con que ha sido objeto el Maestro Nacional y Compañero en las tareas municipales D. Pedro Fuentes Acevedo, frente como componente de esta Corporación concediéndole la Medalla de la Orden de Cisneros que le será impuesta próximamente en Badajoz.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que no se puede pasar por alto esta distinción en favor del amigo Fuentes Acevedo a su dilatada vida docente sembrada de amabilidad, delicadeza, dedicación y ejemplaridad en la educación, sin olvidar su tesón y fuerza cuando las circunstancias así lo requirieran. Nombre original en su trato con los sucesores han llegado a constituir una institución en el pueblo, por lo que con muy pocos dentro del ámbito local,

Sobre conc. Medalla Orden Cisneros al Sr. Fuentes Acevedo.

y fuera de él que no apreciara con afecto al honrado.

Con un sentimentalismo disimulado y un corazón abierto a todas las personas podemos decir que constituye una honrosa excepción en la sociedad que hoy se vive de indiferencias y egoísmos hacia el prójimo, dando pruebas en todo momento de una exquisita educación y esmerado trato contemporizado con propios y extraños que le han hecho acreedor al cariño y a la simpatía de todos.

Si expreso estas palabras, continúa el Sr. Bautista Chomay, no es con el ánimo de hacer el elogio de una persona de sobra conocida, sino simplemente pedir a este Pleno que excepcionalmente me honre en presidir, se haga constar en este acta la satisfacción que yo se a todos nos produce este reconocimiento a sus múltiples servicios en favor del municipio. Municipal del que es uno de los firmes más eficientes y en favor también de la política local, como parte integrante de este compacto equipo de hábiles colaboradores, sin cuyo concurso no se hubieran podido llevar a feliz término muchas de las realidades de las que ahora nos congratulamos.

Los Sres. asistentes hacen suyas las palabras de la Alcaldía. Presidencia, se alegren de la distinción conferida a la persona de un particular amigo y compañero en los trabajos municipales D. Pedro Fuentes Acevedo, lo felicitan cariñosamente y acuerdan con especial satisfacción se haga constar en acta el inmenso placer que les embarga a todos por este reconocimiento, humilde recuerdo muy en consonancia con la modestia del honrado, batallador inabundante, elaborador y creador de ideas, hero sin algaradas y efectos espectaculares.

Visiblemente emocionado el Sr. Fuentes Acevedo, manifiesta que estas palabras tan emotivas y excesivamente adornadas por la sincera amistad que le une al Sr. Alcalde y Corporación, le han cogido de sorpresa, por lo que solamente puede dar sus más sinceras gracias por esta actitud, añadiendo que este retrato de su persona no corresponde a la realidad, por cuanto él siempre se ha limitado a cumplir con su deber como Ministro Nacional que es obligación de todos los que trabajan en la inspección técnica de la obra; y en cuanto a su cargo de Concejal, finaliza el Sr. Fuentes Acevedo me considero a mí mismo como un indolente colaborador de este equipo de activos compañeros sin cuyas iniciativas y trabajos, de verdad, no se hubieran conseguido muchas de las aspiraciones locales.

A continuación se pide también por el Sr. Bautista Chomay a todos los Sres. asistentes, se haga constar en acta

como así se acuerda, la inmensa alegría y la satisfacción que a todos les ha producido los premios y distinciones concedidas al Magisterio Local por la Delegación de Juventud con motivo del Día del Maestro y de los que se han dado lectura anteriormente consistente en los siguientes:

"Puntos válidos para concursos de mérito en favor de los Maestros (nacionales) con ejercicios en esta población D. Matheo Garrido Murillo, D. Manuel Molano Franco del Colegio Nacional Padre Maupin y en Premios Nacionales de Educación Física, que otorga la Junta Nacional con dotación de 22.500 pesetas en material deportivo al Colegio Nacional Padre Maupin, que usará todos los Centros de Enseñanza Primaria de esta localidad dirigido por D. Julia Martín Camero y nuestro Nacional Sr. D. Antonio Acevedo Brugera, D. Luis Bermejo Carrasco, D. José A. Castaño Rebollo, D. Fidel Córdoba Negrado, D. Diego Fernández Rol, D. Pedro Fuentes Acevedo, Don Antonio García Cruz, D. Rafael Lara Luaces, D. Antonio López López, D. Rafael López de Miguel, D. Manuel Molano Franco, D. Neemesio Montes Sánchez y D. Concha Pires Marcos."

Y la vista de todo lo anterior, es procedente y así se resuelve también, el que se libre certificación de este acuerdo en favor de la Dirección de la Agrupación Sr. Martín Camero felicitándola por su acertada Dirección y labor docente del Magisterio Local de inculcable mérito por cuanto ha sido ampliamente reconocida por los premios otorgados, rogándosele a la vez haga extensiva al Magisterio Local y especialmente a los tres Maestros premiados la felicitación más efusiva de todo el Ayuntamiento, consciente y sabedor de la eficiente labor que cabalmente llevan a cabo con el alumnado local de inculcable repercusión en el nivel cultural y social del pueblo.

Vista la comparecencia del Sr. Interventor dictaminada por la Comisión de Hacienda por unanimidad se aprueba en todas sus partes el expediente de reintegro de pagos indebidos por el total de tres mil ciento veinte pesetas con 80 ctms. Al propio tiempo se acuerda comunicarse a los interesados que en el mismo

Devolver cantidades por
funcionarios



rogarle plazo de diez dias, sean ingresados en Caja las que a cada uno de ellos corresponden.

Sobre aportac. municipal obras Cementerio

Dada lectura que es a escrito numero 5.694 de fecha 18 de los cets. de la Excmo. Diputación Provincial con respecto a la aportación Municipal, para las obras de reforma del Cementerio Municipal de esta villa, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda se ingrese por los servicios económicos de este Ayuntamiento y en la Deputación de la Diputación Provincial, la cantidad de 292.029 pesetas, importe a que asciende la aportación municipal a referidas obras.

Sobre alineación solar de M. de Porras

A continuación y conocido que es escrito de fecha 25 de octubre último, que suscribe D. Emilio Alamo Virario, para la alineación y situación con respecto al Plan de Urbanización del solar numero 36 de la calle M. de Porras y visto también el informe emitido por el Sr. Ayuntamiento Municipal, se acuerda que a fin de tener más elementos de juicio en relación con el caso, pase este a la Comisión de Obras Públicas y devuelto que sea con su parecer, resolverá la Corporación.

Donativo a Patronato Viviendas

Acto seguido se da lectura a escrito que con fecha 18 de los corrientes suscribe el Presidente del Patronato de Nra. Sra. de Barchano por el que dice, que dado comienzo a las obras de construcción de viviendas para la absorción de los cheros existentes, solicita la entrega de la aportación prometida para la erección de los mismos. La Corporación Municipal concedora de la autorización concedida a la Alcaldía Presidencia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para la disposición de los fondos procedentes de Campañas de Caridad, resuelve otorgar plena libertad al Sr. Alcalde-Presidente o persona que lo sustituya para la entrega del metálico existente y destinado a estos fines, mediante la firma de los documentos pertinentes justificativos de la misma.

Autoriz. reparcelacion solares

Vistos los escritos que con fecha 29 de octubre último, susciben los vecinos de esta D. Luis Juan Zubirán, domiciliado en S. Pío no 40 y D. Juan Tragesa Baragan en C. S. de los 33, y visto asimismo el informe emitido al efecto por el Sr. Ayuntamiento Municipal que corra por lo manifestado por ellos en el sentido de que en los terrenos de su propiedad ubicados al sitio conocido por El Valle destinados a la venta de solares, estan dotados de los servicios de saneamiento y agua, este Ayuntamiento por unanimidad y después de amplia deliberación, acuerda:



1.º. Conceder a D. Luis Jérez Gutiérrez y D. Juan Gregorio Berragán, autorización para la enajenación de solares en terrenos de su propiedad al sitio del Valle, con arreglo al Plan General de Urbanización y Ensanche.

2.º. Comunicar a los Sres. Jérez Gutiérrez y Gregorio Berragán, la necesidad de afumado del terreno destinado a solares al menos de manera ordinaria que permita a los futuros vecinos el acceso a sus inmuebles y desagües procedentes de lluvias, requisito indispensable en las replantaciones y de cuyo detalle de no ser realizado, no se responsabiliza este Ayuntamiento. Asimismo, deberá ejecutarse el encintado de aceras, todo ello bajo la dirección de los técnicos municipales.

Sobre señaliz. calle

En este estado de la Sesión, se da lectura a escrito que con fecha 7 de los ctes. suscribe D. Romulo Pellicer Vila, domiciliado en S. Párrera, 6 fm la que dice que habitualmente y frente a una puerta accesoría que sirve para entrada de camiones aparca vehículos que debido a la estrechez de la calle impiden la maniobra de entrada del edificio; teniendo suplicando se señalice el terreno necesario para ello, solicitando autorización también para colocar o pintar en la puerta accesoría la correspondiente placa de prohibición de aparcamiento.

Este Ayuntamiento, después de amplia deliberación, ratifica las razones expuestas por el Sr. Pellicer Vila y acuerda se le responda en el sentido de que se le autoriza a la colocación de la placa de prohibición de aparcamiento en la puerta accesoría de entrada de camiones y que se dispondrá lo conveniente para que por los servicios municipales se señalice el acerao frente a la mencionada puerta en las dimensiones precisas que permitan una razonable maniobra de los vehículos a la entrada y salida.

Acto seguido es dada cuenta del estado de Gastos del Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal, para el ejercicio de 1970 a

Presupuesto Biblioteca



hagan con cargo a los fondos municipales que figuren en las partidas correspondientes y que es aprobado por unanimidad con el siguiente detalle:

Capítulo I.	Personal	12.000'00
Capítulo II.	Material y Servicios	1.500'00
Capítulo III.	Mejoras de instalaciones	6.000'00
Capítulo IV.	Adquisición de publicaciones y encuadernaciones	18.000'00
<u>Total pesetas.....</u>		<u>37.500'00</u>

Sobre adquisición rotulos calles

Finalmente y vistos las ofertas presentadas por diferentes casas para la adquisición de rotulos, se acuerda por unanimidad el que se proceda a la compra de rotulos de marfil para aquellas calles alejadas del centro de la población y de metal para las cercanas facultando a la Alcaldia para su adquisición.

Y no habiendo sual asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos de indicado día, firmando todos los señ. asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario certifico.

Juan Parista
José María
José María
Sebastián Soltero
Juan

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Franc^o de Alarcón E

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomas Bodas E.

D. Pedro Fuentes a.

D. Pedro Gómez S.

D. Gabriel Martín H.

D. Juan Parez Bla.

D. Luis Molina Capote

D. José Villalobos S.

D. Sebastian Soltero E.

D. Emilio Macarro R.


Secretario Gral.:

D. Nicomedes Durán S.

Interventor:

D. Blas Quintana E.

Expte. Suplemento
Credito

Extinción derecho rever
ción  enos.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Acta de la Sesión
Ordinaria celebra-
da por el

Pleno Municipal
En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Hef. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por el Secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular de relevante interés, de la que quedan ratificado todos los Hef. asistentes.

Visto el expediente de suplemento de crédito con la Memoria del Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda por unanimidad se aprueba en todas sus partes y cuya cantidad asciende a diez mil pesetas.

Al propio tiempo se acuerda acordar que se lea el edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el B. Oficial de la misma y copia de este expediente al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Anosamiento de las Corporaciones Locales a los correspondientes efectos reglamentarios.

Se acordó igualmente se dio lectura a instancia de fecha 29 de octubre último suscrita por D. José Riquete Borrero, en nombre y representación de Industrias Vegeto

les y Conserveras, S.A. y como Subdirector Perente, en la que se ha sido construida 32 viviendas de renta limitada que la Sociedad que representa se compromete a edificar en los terrenos enajenados por este Ayuntamiento para dichos fines, solicitando la extinción del derecho de reversión de los mismos establecidos en los artículos 3 y 4 del Pliego de Condiciones que en su día sirvió de base para la correspondiente subasta y a los efectos de formalizar el préstamo concedido por el Banco de Crédito a la Construcción; y

Resultando: Que a la instancia de referencia de Sr. Risquete Borrero en la representación que ostenta a pronta certificación del Registro de la Propiedad del Partido, sobre declaración de obra nueva, consistente en una edificación de cuatro plantas que consta de 32 viviendas, certificación que se expide con fecha 29 de octubre de 1.969 por D. José Risquete Borrero en favor de **INVECOISA**, S.A. ante el Notario de esta población D. Eusebio Larrea Domínguez y bajo el número 794 de su protocolo, instrumento que aparece inscrito asimismo en el Registro de la Propiedad de Mérida como obra nueva con fecha 29 de octubre de 1.969, documentos ambos que quedan incorporados al expediente de su razón.

Considerando: Que se han cumplido las condiciones establecidas en los artículos 3 y 4 del Pliego de Condiciones por el que en su día salieron a subasta referidos terrenos, aprobados por el Pleno Municipal el día 23 de Febrero de 1.967 y que fue incorporado una vez hecha la adjudicación definitiva a favor de **INVECOISA** en la escritura de segregación y compraventa otorgada por D. Francisco de Alarcón Gómez, en representación del Ayuntamiento de Montijo, como Alcalde-Presidente del mismo y D. José Risquete Borrero y D. Pedro Jesús Pérez Martínez, en representación de Industrias Vegetales y Conserveras S.A. (**INVECOISA**) como lo es la construcción de viviendas de Renta limitada; este Ayuntamiento después de amplia deliberación y con el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

Primera. Declarar extinguido el derecho de reversión de los terrenos e instalaciones establecidos en favor de este Ayuntamiento por los artículos 3 y 4 del pliego de Condiciones, puesto que como se dice en el anterior considerando se ha llegado a la demostración documental y material de que por parte de Industrias Vegetales y Conserveras S.A. (**INVECOISA**), se ha realizado la ejecución de las

32 viviendas de renta limitada, cumpliendo satisfactoriamente la imposición municipal y fue explícito para el que se enajenaron los terrenos.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Francisco de Alarcón Thomas y Secretario de la Corporación D. Nicomedes Dorán Florencio, para que comparezcan, si preciso fuera ante el Banco de Crédito de la Construcción a fin de hacer constar la extinción del derecho de reversión de los terrenos que ahora se acuerda y establecerlos en su día sobre los mismos, suscribiendo los documentos que fueren necesarios.

Auguste Reyes.

A continuación se dió lectura a carta de fecha 9 de los cets. que suscribe D. Rafael Piñón Barberá como Presidente de la Asociación de Padres de Niños afectados de Parálisis cerebral y subnormales en general (PACYS) de Madrid, fm la que después de una clara exposición de los fines que persigue la Asociación solicita un folio que sirva de constancia de los sentimientos de amor y afecto hacia estas criaturas, este Pleno Municipal fm unanimidad acuerda se adquiere un folio de distracción y se envíe a citada sociedad para el destino que determinen en su carta de referencia.

Acuerdo crédito para Universidad

Acto seguido y visto también el escrito que con fecha 15 del actual, autoriza el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz fm el que sugiere se consiguiera en el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1.970 y sucesivos un crédito anual de doscientos fm habilitante y año en favor de citado Patronato fm el alcance que para un futuro ha de tener el funcionamiento de una Universidad Extremeña, con sede en Badajoz, este Ayuntamiento Pleno y amigos sujeta a lo que en definitiva disponga la Dirección General de Administración local en lo referente a la aprobación de Presupuestos de las Corporaciones Locales, acuerda fm unanimidad acceder en principio a la consiguencia indicada y que se insinúa en el escrito de referencia.

Delación Arrenas Senegada
DIPUTACION
DE BADAJOZ

En este estado de la Sesión, se dió lectura a instancia que con fecha 23 de los cets. suscribe D. María

Rivas Rodriguez, vecino de esta poblacion y con domicilio en Calle Val verde, 3, fm la que solicita una aproximacion de 1.800 metros cuadrados de terreno del Epido de las Eras, Bienes de Propios, para construir sobre los mismos diferentes dependencias de Agencia de Transportes, taller mecanico, tienda de repuestos y estacion de lavado y engrase, este Ayuntamiento, que considera seriamente las razones expuestas en su escrito fm la ha. Rivas Rodriguez, y su asan en el surgimiento de este pueblo, lamenta no acceder a ello, toda vez que de momento no estima conveniente su sujecion de terrenos fuera estas instalaciones fm reservar los para otros fines industriales mas convenientes.

Segregacion solar

Igualmente se acuerda se le responde a la solicitante fm escrito de fecha 22 del actual Sr. Maria Gomez Ferrazo, que el solar propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la Calle Reyes Heredia, cuya enajenacion a su favor interesa, que en el supuesto de determinarse a su venta tendria que salir a publica subasta, siendo entonces el momento en que podria optar a su adquisicion con arreglo al oportuno pliego de condiciones que se confeccionara.

Sobre construccion solar Luvijo (Sr. Ramos)

En continuacion se da lectura a escrito fechado el 16 de diciembre actual que suscribe Sr. Rafael Ramos Beltran, domiciliado en C. Arrenal, 65, fm el que despues de indicar detalladamente la via por la que le asiste fm camina de medios economicos para la construccion de una vivienda de dos plantas en la Calle Luvijo de esta localidad, donde posee un edificio y piensa obra para habitarlo, al cancer de vivienda decorosa, formula ofreciendo su compromiso formal a este Ayuntamiento de construir en el plazo de seis años dos plantas como determina para esta via urbana el Plan General de Urbanizacion y Ensamble de esta poblacion, y solicitando fm tanto autorizacion provisional para edificar una sola planta. Este Pleno Municipal considerando las razones expuestas fm el Sr. Ramos Beltran acuerda autorizar al mismo, que previa la presentacion de la oportuna licencia de obra, la edificacion provisional de una sola planta, debiendo suscribir escrito formal comprometiendose a efectuar la erccion de una segunda planta en el plazo de seis años contados a partir de la fecha del documento obligatorio, aceptando de antemano todos los perjuicios y sanciones que por falta de cumplimiento de fueran exigidos o pudieran sobrevenirle, obligandose al pago de la cantidad de euro mil proctas, fm cada cumplimiento anual sin realizar las obras previstas y sin cuyo requisito no sera valido este acuerdo.

Alineac. solar c/ N. de
Porras.

Seguidamente y considerando nuevamente el escrito que con fecha 25 de octubre pasado, suscribe D. Emilio Alonso Vicario en representación de D. Vicente Elemento Anco, D. Miguel Martín Peña, D. José Manuel Loria y propia por el que dicen haber adquirido un solar ubicado en la calle N. de Porras, 36 de esta villa, solicita le sea fijada la línea y condiciones de terreno para el Plan General de Urbanización y Saneamiento, para edificar sobre los mismos bloques de cuatro plantas, incluido el baso, este Pleno Municipal visto los informes emitidos por el Sr. Aparador Municipal, y la Comisión de Obras Públicas, acuerda por unanimidad:

Único: Hacer suyo el informe emitido por el Sr. Aparador Municipal que condensado dice: "En la medianera con la finca propiedad de D. Catalina del Viejo Jerez, deberá rebanquear 7'06 metros formando una nueva fachada a cuadrada con la actual de (nación) de Porras. Esta anchura permitirá la construcción de un edificio de cuatro plantas incluido el baso. Así mismo este rebanqueo y línea definitiva, deberá llevarse a cabo bajo la vigilancia de los servicios técnicos municipales.

Sobre reparcelac. so
lares Valle

Acto seguido se da lectura a instancia que con fecha 1.º de los corrientes, suscriben los vecinos de esta D. Luis Jerez Pultrimer y D. Juan Tragera Banaquán, por la que basándose en acuerdo de este mismo Pleno de 26 de noviembre último en el que se le autorizaba la venta de solares de las reparcelaciones de las que son respetivamente propietarios al sitio conocido por El Valle con arreglo al Plan General de Urbanización, solicitan su atención en las circunstancias de situación y destino de las viviendas que van a familias modestas la reducción a seis metros en vez de los ocho como se ordena en la reparcelación.

Este Pleno Municipal oída un pequeño resumen de la abundante legislación existente sobre la materia y en especial el artículo 16 del Reglamento de Sanidad Municipal aprobado por Decreto Real de 9 de Febrero de 1925, acuerda por siete votos a favor y dos en contra no acceder a lo solicitado por los señores Pultrimer y Tragera Banaquán quedando firme el acuerdo de respetar la reparcelación

en ocho metros de los solares a enajenar en los terrenos de su propiedad, debiendo comunicar a este Ayuntamiento las rentas de parcelas que realicen para comprobar el cumplimiento de este acuerdo.

Continuando el orden del día, se acuerda por unanimidad el abonar con cargo al Presupuesto Ordinario de gastos del próximo ejercicio de 1970, la cantidad de 73.397'08 pesetas a que ascienden los honorarios técnicos y confección del proyecto del Campo Municipal de Deportes para su presentación y aprobación, si procede por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Iguualmente se acuerda abonar pero con cargo al Presupuesto del Ejercicio actual, Capítulo II, artículo 2.1, Concepto 2.11 y Partida 31.109, la cantidad de 11.876 pesetas a D. Ruperto Muevas Marañón, para la distribución forista por trabajos extraordinarios del Censo y Padrón Municipal de Habitantes.

A continuación se acuerda por unanimidad el que este Ayuntamiento siga prohibiendo para el próximo año de 1970 los recargos para el Pazo Obrero de la contribuciones territoriales sobre riqueza rústica-piscuaria y urbana, así como los correspondientes al Fomento Estatal sobre actividades comerciales e industriales, debiendo dar cuenta de este acuerdo a los organismos competentes.

Dióse cuenta a la Corporación del expediente iniciado en virtud de acuerdo Plenario de 30 de mayo de 1969, referente a la posibilidad de reversión de los bienes e instalaciones que CESPANSA posee en este término municipal, y que se derivan de enajenación de 35.000 metros cuadrados de terrenos del Ejido de las Eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento, que fueron en su día objeto de autorización por la Dirección General de Administración Social y vendidos reglamentariamente, por subasta celebrada al efecto.

Resultando: Que en el expediente se incluyen documentos y pruebas suficientes del incumplimiento por parte de la Española Productora de Algodón Nacional S.A. - Cepsansa - de la obligación incluida en la cláusula 2ª del Pliego de Condiciones que rige la subasta y que fue transcrita en la escritura de segregación y compraventa y en la correspondiente inscripción registral, que textualmente dice: "2ª Finalidad.- Esta parcela ha de ser edificada por el adquirente, para instalar en la misma una factoria receptora de algodón, transformable en su día en factoria desmotadora.

Abono proyecto Campo Municipal Deportes

Abono trabajos extra ordinarios

Concepto Impuesto Pazo Obrero 1970

Expte. Reinvio. Bienes Cepsansa

Queda completamente prohibido destinarla a otros fines que el indicado anteriormente y en caso contrario la propiedad de la misma revertirá al Ayuntamiento, con pérdida de las instalaciones hechas. Debe hacerse la factoria receptora en el plazo de tres años, a contar desde la adjudicación."

Resultando: Que es evidente que las instalaciones de Cepansa no se destinan a la recepción de algodón ni tampoco se ha realizado la imperativa transformación en factoria desmontadora, según resulta de las actas levantadas por el Sr. Notario D. Eusebio García Saucedo, los datos suministrados por el Servicio Nacional de Cereales; por fincaris del local arrendado a dicha Cia. en Puerta del Sol 73 A o 75; Registro de la Propiedad de Inmuebles; Registro Mercantil de Madrid sobre el carácter y finalidad de Copira, entre otros.

Considerando: Que el Secretario General de la Corporación, ha emitido informe detallado y completo acerca de la situación y elementos de que consta apropiados en el sentido de que procede ejercitar las acciones correspondientes para la recuperación de los terrenos en su día vendidos, así como de las instalaciones construidas en los mismos.

Considerando: Que ha sido emitido dictamen del Sr. D. José María Aguado Serrano, del Ilustre Colegio de Badajoz, en el sentido de que la Corporación en defensa de su Patrimonio debe ejercitar la correspondiente acción ante los Tribunales de la jurisdicción Ordinaria.

Considerando: Que es una obligación ineludible para este Ayuntamiento, el ejercicio de las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos de acuerdo con lo establecido en el artículo 370 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de junio de 1955 y artículo 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Vistos los artículos 6 y 101 de la vigente Ley de Régimen Local y lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, artículo 55. 2 entre otros; la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes y cumpliendo el quorum establecido

En el artículo 303, acuerda:

Primero.- Considerar precedente la reversión de los 35.000 metros cuadrados de terrenos del Espido de las Eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento, enajenados en su día con todas las formalidades legales a C.E.P.A.N.S.A. - Compañía Productora de Algodón Nacional S.A. - así como de las instalaciones realizadas en los mismos.

Segundo.- Que se ejercite la acción de recuperación consecutiva del derecho de reversión ante los Tribunales de la Jurisdicción Ordinaria, demandando a la Sociedad adjudicataria C.E.P.A.N.S.A., y a sus legítimos representantes y también a todos aquellos que pudieran obstaculizar de manera aparente o real la titularidad de dichos bienes, concretamente a la Sociedad Compañía Explotadora de Propiedades Inmobiliarias (Cepisa) y de la que son miembros Cepansa, Consortium, S.A. y D. Juan Casado Mendoza.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Francisco de Alarcón Thomas o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue los poderes necesarios para pleitos a los Procuradores que considere más idóneos en las diferentes instancias judiciales, así como la designación de Abogados para la defensa de esta Corporación, suscribiendo cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

Cuarto.- Que por la Intervención de Fondos Municipales se tome la debida nota, a los efectos de las provisiones necesarias para hacer frente a los gastos inherentes al proceso.

Y notándose más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidos horas de indicado día, firmando todo lo que asiste de lo que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Sebastian Soltero
Pedro Puente
Juan
Pedro Gómez
Alarcón

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Franc. de Alarcón B

Concejales:

D. Juan Bautista B.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez B.

D. Alonso Martínez S.

D. Gabriel Martínez B.

D. Luis Molina L.

D. José Villalobos S.

D. Pedro Rodríguez L.

D. Sebastián Soltero L.

D. Emilio Macarro B.

Secretario:

D. Nicomedes Durán B.

Interventor:

D. Blas Quintana L.

Correspondencia.....



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En Montijo,

siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Reg. del municipio, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, destacándose por su relevante interés carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia recientemente nombrado D. Mariano Paredo-Pardo Muñoz, como constatación a otra de esta Alcaldía en la que se le ofrece una directa y leal colaboración tanto personal como de la Corporación, en la que agradeciendo este ofrecimiento y la disposición del cargo de Alcalde, dice: "no piensa aceptarla, ya que conozco tus servicios y no dudo que me prestará la colaboración que dispensastes a mis antecesores"

Cambien es de destacar y de ello como de lo anterior quedan enterados todos los Reg. asistentes, el que han dado resultado satisfactorios las gestiones realizadas por la Alcaldía con respecto a la franquicia momentánea solicitada de los Troncos TAF 652 y 651 (Madrid-Badajoz y viceversa) que comenzará a regir en primeros de marzo próximo, según escrito del Sr. Director General de la Renta fechada en Madrid a 23 de enero de 1970.

A continuación se da a examinar a todos los reunidos Proyecto de depósito regulador

de la captación provisional en el Canal de Montijo, para el Abastecimiento de aguas a Montijo y Puebla de la Calzada, redactado por el Ingeniero afecto a la Confederación Hidrográfica del Guadiana D. César Vile Ruiz, así como comunicación fechada en Madrid el 3 de los corrientes del Sr. Ingeniero Director, por la que transcribe otra del Jefe de la División 1ª de la Subdirección General de Fomento Hidráulico de 27 de diciembre de 1969, apropiándose técnicamente el proyecto y ordenando se proceda a la información pública del mismo.

En este respecto el Pleno Municipal que observa con complacencia que esta aspiración local largamente sentida, parece se convierte en realidad, acuerda por unanimidad:

Primero. Informar favorablemente dicho proyecto, sin perjuicio que en su día se perfele y amplie para un mejor abastecimiento, concretamente a lo que a la estación depurada se refiere.

Segundo. Expresar al Ministerio de Obras Públicas el agradecimiento que a toda evidencia por este encarecimiento que franco es definitivo y la necesidad urgente de su ejecución en lo que a este Municipio se refiere, por los graves problemas de todo tipo que la falta de abastecimiento supone para el vecindario y que aun constándole la buena voluntad de cooperación que ofrece el vecindario interesado vecino pueblo de Puebla de la Calzada, si por circunstancias de fuerza mayor o imposibilidad económica no lo fuera posible, está conforme a que la obra necesaria se lleve a cabo para el abastecimiento de esta villa de Montijo, independientemente de lo que se hace constar, de la resolución que en tal fin adopte la citada localidad de Puebla de la Calzada.

Seguidamente y vista la instancia que suscribe con fecha 13 de diciembre último D. Domingo Comacho Gabanas en solicitud de que le sea devuelta la fianza definitiva de 12.000 pesetas más las 8.262 de garantía complementaria que hace un total de 20.262 pesetas depositadas para responder de las obras de construcción de 128 nichos sobre losa de hormigón armado en el Cementerio Municipal Católico de esta villa; y teniendo en cuenta que el anuncio de devolución ha estado expuesto en el tablón de anuncios municipal y en el B.O. de la Provincia nº 3 de 5 de enero de 1970, durante el plazo reglamentario, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo y que son favorables los informes emitidos por la Intervención de Fondos y Técnico Municipal, se acuerda

Devolución
fianza nichos

Obras en calles: Presup.
Contrib. espec. etc.

por unanimidad devolver a D. Domingo Cabezas, contratista de las obras referenciadas la cantidad de Veinte mil doscientas sesenta y dos pesetas, que tenía de prestadas en estas Arcas Municipales en concepto de garantía definitiva.

En este estado de la Sesión y visto los proyectos de reparación mediante pavimentaciones de las calles de esta población confeccionados por el Sr. Ayuntamiento Municipal, se acuerda aprobarlos por un importe total de 2.723.617'46 ptas. bajo el siguiente detalle:

Acondicionamiento con riegos estáticos de las calles: San Gregorio, por un presupuesto de contrata de 487.247'30 ptas.

Obras acondicionamiento con riegos asfáltico de las calles H. Cortes y Carolina Casanueva, por un presupuesto de contrata de 562.918'48 pesetas

Acondicionamiento con riegos asfáltico de las calles Clarip, Vera Galdia y Cascaudant Cortes, por un presupuesto de contrata 703.114'51

Obras acondicionamiento con riegos asfáltico de la plaza Cervantes y calle Escuelas de Montijo, con un presupuesto contrata de 646.820'00 ptas

Obras reparac. firmo calle d. Capula con un presupuesto contrata 323.513'17 ptas

Igualesmente se acuerda aprobar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativa de dichas obras, de acuerdo a las bases de concurso para su realización.

La financiación de estas obras se llevará a cabo mediante la imputación de contribuciones especiales en un cuantía y tipo por ciento del valor de las mismas y el resto con la aportación de la renta del Patrimonio existente en valores fuera de presupuesto y del superavit existente en el ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 1969, mediante la formación del correspondiente Presupuesto Extraordinario y una vez aprobado por la Delegación de Hacienda, se impute por el ordinario de la totalidad de las contribuciones especiales.

Por no haberse más asuntos, se levanta la Sesión siendo los señores D. José de indicado día, firmando todos los señores asistentes de lo que como Secretario certifica.

[Handwritten signatures and stamps]
D. Moreno
Pedro Rodríguez
D. José
D. José
D. José



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal en la villa de Montijo,

- Asisten:**
Alcalde-Presidente
 D. Fran^{co} de Alarcón E
Concejales
 D. Juan Bautista E
 D. Tomás Rodas E
 D. Pedro Fuentes A
 D. Pedro Gomez B.
 D. Gabriel Martín H
 D. Juan Sances Bl
 D. José Villalobos S.
 D. Sebastián Soltero
 D. Emilio Macarro R
Secretario:
 D. Nemeses Durán Y.
Interventor:
 D. Blas Quintana E

siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día de catorce de febrero de mil novecientos setenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del mayor, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Al ser el acto de orden de la Presidencia, se procede por un el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio y vista la detallada carta que suscriben los alumnos superiores del Instituto de Enseñanza Media de esta localidad con fecha 9 de los corrientes, que como ampliación a otra enviada anteriormente, solicitan una ayuda económica destinada a la realización de un viaje de estudios por final de curso, este Pleno Municipal en atención a las razones expuestas y en consideración a la situación económica municipal, acuerda conceder una ayuda económica de 2.500 pesetas para los fines solicitados.

Seguidamente se da lectura a instancia que con fecha 18 de los act. suscribe el vecino de esta D. Antonio Blanco Gómez, que lo hace en nombre de los componentes de la Organización de Cuadrillas de Cristiandad, solicitando una ayuda económica que cubra los gastos efectuados con motivo de la salida de la Cabalgata de Reyes y reparto de juguetes a los niños desvalidos que asciende según dicen a 19.800 pesetas, este Pleno Municipal, vista las razones aludidas, acuerda por unanimidad, conceder una ayuda económica de 8.000 pesetas que serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

A continuación y vista la instancia que con fecha 26 de dicho, suscribe el vecino de esta D. Antonio Fernández García, domiciliado en Ojal. Suspendo, D. por la que dice en principio que es dueño del inmueble ubicado en la calle L. de Ayala, antigua ferreteria de los Ríos y solicita al final se sea fijada la línea del mismo y la superficie de

Ayuda alumnos D. E.M. por fin curso

Id. para Cabalgata Reyes 1969-70

Alineac. edif. en L. de Ayala

la vía pública que pueda pasar a su propiedad con motivo de ella, para su correspondiente abono.

Este Pleno Municipal, visto el Plano confeccionado al efecto por el Sr. Afonsojador Municipal y conocido el informe verbal del mismo, acuerda por unanimidad:

1.º Fijar la línea del inmueble señalado en el padrón de contribuyentes de urbana bajo los números siete y nueve a nombre de D.º Rafael Alba Mesa, hoy según dice propiedad del solicitante en una línea de 2'25 metros a partir del vértice que forma en medianería con el edificio de la derecha según se entra. Desde esos 2'25 metros trazar una perpendicular que irá a morir en la línea de nueva fachada que se traza partiendo del inmueble de la izquierda propiedad de D.º Angel de los Santos Saubier. Queda una superficie total según el Plano que se archivará en el expediente de su razón a favor del solicitante Sr. Fernández García de 58'89 metros cuadrados y de 29'19 metros en favor del inmueble situado en la derecha según entra más.

2.º Valorar la superficie de la vía pública a ocupar por el Sr. Fernández García en la cantidad de ochocientos noventa y cinco metros cuadrados, debiéndose comunicar este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

En estado de la Sesión, se da lectura a escrito que con fecha 29 de mayo suscribe D.º Corralio Ballotter Ciscar, vecino de Benifarrós (Valencia) por el que adjuntando para mejor entendimiento y estudio una memoria y plano, solicita de la Corporación una cantidad aproximada de 10.000 metros cuadrados de superficie de terrenos del Estado de las Eras, Bienes de Propio, para construir sobre los mismos, una industria de secado de arroz y desgranadora de arroz.

Esta Corporación Municipal, después de amplia deliberación y considerando debidamente los pros y los contras en cuanto a cesión de terrenos e instalación de industria acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Ballotter Ciscar por no estimar adecuado el momento de ciertas construcciones en terrenos de propiedad municipal, no obstante el consentimiento, consideraría con razón si se tratara por el contrario de un complejo anexo similar a los existentes en otras partes de la zona.

Secundariamente se dio cuenta de la liquidación

Sobre enajenación
terrenos



de Gastos e Ingresos prudentes del ejercicio anterior y que en
resulta de su incorporación al Presupuesto refundido. Dada lectura a los parti-
mentos informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit
el Pleno acordó:

Aprobar la siguiente liquidación del Presupuesto ordinario de 1.969:

Aprob. liquid. Pto. 1969
rectificada

Liquidación:

Existencias en Caja en 31.12.69.....	7.086.532 Ptos
Restos por cobrar en igual fecha.....	1.888.932 "
Suma.....	8.975.464 "
Restos por pagar en la misma fecha.....	1.647.119 "
<u>Diferencia o superávit.....</u>	<u>7.328.345</u>

Esta liquidación rectifica la aprobada en Sesión de 29 de enero
de 1.970 de la Comisión (M. Permanente), toda vez que aquella como consecuencia
de las disposiciones posteriores de retribuciones de los funcionarios de Ad-
ministración local, ha quedado desactualizada.

Subvención a la
Universidad en
Badajoz.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se
dio lectura al escrito recibido por el Patronato de la Universidad de Badajoz,
participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona
en su segundo Curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha
abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que
se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posible-
mente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de
todos estos objetivos y para ayuda a los gastos que estas Facultades llevan
concurso, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que suscribe, informa que es meritorio obte-
ner del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder
subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 18/1966
de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, esta
por unanimidad acuerda:

1º Conceder una subvención de 24.622 pesetas anuales,
durante tres años.

2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gober-
nación, acompañada de este acuerdo para, si lo es conveniente, le
preste su autorización, y

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente
para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para
la consecución del fin de este acuerdo.

Sobre modificación plantilla

Por la Corporación se reconsideró la posibilidad de recabar de la Dirección General de Administración Local, se estudie de nuevo la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento, adoptada por acuerdo plenario de 9 de julio de 1969 y por la que se declaraba a extinguir una plaza de Auxiliar Administrativo y la creación de una plaza de oficial de la misma naturaleza, cuyo cometido esencial sería, desempeñar las funciones asignadas al Negociado Central de Secretaría y oficina de coordinación, igualmente se acordaba suprimir la vacante de sepulturero.

Previo la tramitación reglamentaria el Ilmo. Sr. Director General, mediante resolución de 14 de octubre de 1969, otorgó el visado para la amortización de una plaza de sepulturero vacante en la actualidad; y en relación a la creación de una plaza de oficial y su compensación declaró a extinguir una de Auxiliar Administrativo por resolución separada de la anterior, se devolvió el visado, teniendo en cuenta que se estaba pendiente de la promulgación del texto articulado que desarrollaba la Ley 79/68 de 5 de diciembre. Por ello no se continuaba oportunamente la modificación autorizándose a la contratación si preciso fuera y se estimaba que una vez promulgado el texto articulado, se podría considerar lo pertinente en forma reglamentaria la plaza en cuestión. Teniendo en cuenta que la resolución de la Dirección General lo que concedía era un aplazamiento por consecuencia de la publicación del texto articulado que se consideraba inminente y que las circunstancias han variado sustancialmente por la promulgación del Decreto-Ley 23/69 de 16 de diciembre, esta Corporación estima que han sido superados los obstáculos que motivaron el anterior aplazamiento y por todo ello, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Estimar que subsisten to-

dos los motivos de imperiosa necesidad que dieron lugar al acuerdo de esta Corporación de 9 de julio de 1969 en lo referente a la creación de una plaza de oficial administrativo y en consecuencia la extinción de una plaza de Auxiliar.

Segundo.- Se solicite de la Dirección General, reconsidere la resolución adoptada anteriormente en virtud de la modificación sustancial de las circunstancias que la motivaron y que el aplazamiento de la revisión acordada puede perjudicar notablemente la organización de los servicios administrativos de este Ayuntamiento.

En continuación y de acuerdo con lo establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto número 3.215/69 y una vez hecha la liquidación de las Cuotas de la Mutualidad correspondiente a dicho ejercicio según la Regla 7.ª de dicha Circular y abonadas las diferencias de sueldos, se acuerda por unanimidad, distribuir el sobrante entre los funcionarios de plantilla en situación de activo del 33'61 por 100 de los sueldos básicos, según detalle que a continuación se hace constar y con cargo a la cantidad de 1.126.700 pesetas de ayuda estatal para estos fines recibida:

Recibido para mejoras 1.126.700
 Remanente: Partidas 2101 y 1801 - Presupuesto Ordinario 1969... 111.637
 Total disponible para mejoras 1.238.337

Distribución:

Diferencia a funcionarios Decreto-Ley 168.272
 Gratificación a funcionarios 562.296 = 730.568
 Rendimiento Trabajo personal 14 por 100 101.695
 Mutualidad pasivos 124.204
 id funcionarios ... 60.071
 id Ayuntamiento... 403.465
 Suma... - 469.536
 Mutua pagada en 1969 - 187.670
 A ingresar a la Mutualidad por diferencia 281.866
 Importan los gastos 1.238.333 = 1.238.333
 Sobran pesetas 4

Sobre abono
 gratif. personal
 año 1969

Se hace constar asimismo y de ello tiene pleno conocimiento todos los tef. asistentes, que en ningún caso se sobre-pasan las cuantías máximas por funcionarios previstos en la Regla 20.ª de citada Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970.

Finalmente se resuelve el que de este acuerdo se da conocimiento a indicado Centro Directivo por conducto del Sr. jefe del Servicio Provincial de Inspección y Encomendamiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, firmando todos los tef. asistentes de todo lo cual, yo como Secretario General de la Corporación certifico.

[Handwritten signatures and names:]
F. J. J. J.
Juan Luis
León Gómez
Sebastián Coltero
Las Cisternas
Juan



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

- Asisten:**
Alcalde-Presidente
 D. Franco de Alarcón B
Concejales
 D. Juan Bautista B
 D. Pedro Gómez P.
 D. Alonso Martínez J
 D. Gabriel Martín H
 D. Juan Pérez Soto
 D. Luis Molina S.
 D. José Villalobos S
 D. Pedro Rodríguez
 D. Emilio Navarro R
Secretario:
 D. Nicomedes Durán
Interventor
 D. Blas Quintana

cuando las veintinueve horas y veinte minutos de día veintitres de marzo de mil novecientos setenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los mos. del concejo, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular de relevante interés y muy especial de carta dirigida al Sr. Ministro de Obras Públicas en relación con la traida de aguas, de lo que queday enterados todos los mos. asistentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el ante-proyecto de Presupuesto Extraordinario para pavimentar las calles San Gregorio, H. Cortes, C. Coronado, Clavijo, Perez Galdós, Cmte. Castejón, Condes de Montijo, Plaza Cervantes y reparación del firme de la de L. de Hysle, el cual, en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos:

Gratificaciones: Orden 17 octubre de 1963	12.330'00
Pavimentación vías públicas	2.723.617'00
Imprevistos	4.053'00
Importe total de los gastos	2.740.000'00

Ingresos:

Contribuciones especiales	1.225.627'00
Aportación de la venta del Patrimonio	143.990'00
Aportac. Presup. Ordin. proced. partida 6.8101 destinada al efecto que será increm. en su día med. expla supl. cred. con supervil liquid. Ptº Ejercicio 1969	1.370.383'00
Importe total del presupuesto de ingresos	2.740.000'00

Aprob. ante-proyecto
 Presupuesto Extraordinario
 Durán Parimé

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º. Aprobación del auto-proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y

2º. Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de junio de 1955.

A continuación y visto los escritos números 81 y 104 de la Delegación de Educación Física y Deportes de fechas 18 de febrero y 6 de marzo actual, en relación con la construcción en esta localidad de un complejo deportivo municipal, acordadas las economías municipales y el importe global del proyecto de obra, la Corporación Municipal, después de amplia y discutida deliberación, acuerda:

Primero. Ratificar el acuerdo de cesión de los terrenos munitarios para la total instalación deportiva a que se refiere el proyecto final, que son los mismos que en el auto-proyecto fueron fijados.

Segundo. Comprometerse de manera formal a la entrega de la cantidad de 1.813.390'91 pesetas para la ejecución de la obra de la primera fase, siempre y cuando por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, exista la reciprocidad prometida de 1.500.000 pesetas con cuya cantidad se completa el importe total del presupuesto de contrato de la tan mencionada primera fase, que asciende a la cantidad de 3.313.390'91 pesetas y resuelve, sine demora la iniciación de la 2ª fase para cuando la economía municipal lo permita.

Tercero. Que en unión de la documentación intercedida por los indicados escritos al principio de este acuerdo sea remitido por conducto de la Delegación Provincial a la Nacional de Educación Física y Deportes certificado de esta resolución a los efectos que sean procedentes.

Acto seguido, se da lectura a la carta carta que con fecha 10 de los corrientes suscribe el Delegado Provincial de Juventudes, por la que después de una serie de consideraciones sobre problemas de uso del local destinado a Hogar Juvenil en esta población, indica la conveniencia de efectuar algu-

Sobre construcc. Campo Deportes

Reparac. Hogar Juvenil

nas reparaciones de albañilería, prometiéndose que por su parte solucionar el problema de los muebles. El Ayuntamiento Pleno considerando las razones expuestas por citada autoridad provincial y el estado del inmueble, acorda por unanimidad, se ejecuten las obras de dotación de piso de baldosinas o material similar y cuyo importe será abonado por este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde, para la contratación oportuna.

Donativos Cofradías

En este estado de la Sesión, se da lectura a escritos que suscriben los Hermanos Mayores de las Cofradías de esta población de Nuestro Padre Jesús y Sra. de la Piedad, Santo Esteban, Santísimo Cristo de la Agonía y María Stma. de los Dolores, Virgen de los Dolores y Entredo de Jesús en Jerusalem, de fechas, 6, 10, 13, 16 y 23 de los corrientes, respectivamente, por la que solicitan una ayuda económica que tendrá el carácter de graciable, a cada una de ellas de cuatro mil pesetas, con cargo al Presupuesto de Gastos del ejercicio en curso.

**Reposición parim.
por obras mal realiz.
por la Cia. Sevillana**

Se seguidamente y visto el expediente de licencia de obra concedido a la Compañía Sevillana de Electricidad - Departamento de Badajoz - por la Comisión M. Permanente en Sesión de 15 de marzo de 1969, ratificado por otro del mismo órgano municipal de lo de junio del mismo año, consistente en tendido de un cable sustentado, que pasando del transformador conocido por el "Moliso" termina en el construido en la calle San Antonio, con un recorrido por el Callejón de la Zona, Cal. P. de Rivera y Plaza de San Antonio, y

Resultando: Que finalizadas las obras y concedido un tiempo prudencial de consolidación, se han observado deficiencias en cuanto a la reposición de acerados y velleos de sauzas, imputables a una mala realización de estas.

Resultando: Que solicitudes impuestas de los Servicios Municipales, estos los han emitido de manera verbal reafirmando la idea general apuntada en el anterior resultando, de una deficiente reposición y acondicionamiento de la saufa por donde transcurre el cable sustentado.

Considerando: Que tanto en la instancia que en su día suscribió la Cia. Sevillana de Electricidad, solicitando la licencia municipal de obras, como en las resoluciones de 15 de marzo y 20 de junio de 1969, se comprometía y ordenaba, respectivamente, la reposición del parimonto y acerado a su estado primitivo que hubiese sido destruido como consecuencia de la instalación del

cable subterráneo.

Este Pleno Municipal, teniendo en cuenta los extremos consignados en las licencias de obras, el compromiso por parte de la empresa y las buenas relaciones existentes entre esta y el Ayuntamiento, acuerda:

1.º: Interesar de la L^{ta} Sevillana de Electricidad - Desplazamiento de Badajoz, proceda a la consolidación del pavimento y acerado usado para la instalación del cable subterráneo en la frente de obra mal realizada, dejándolo en las mismas condiciones en que estaba anteriormente.

2.º: Que se le conceda un plazo prudencial de 15 días, contados a partir de la comunicación de este acuerdo, para la ejecución de las obras necesarias de reposición del pavimento y acerados, debiendo de realizar estas obras bajo el control y vigilancia de los servicios técnicos municipales y caso de no efectuarse se llevarán a cabo por este Ayuntamiento pasando el cargo posteriormente a citada empresa de electricidad.

Obras Urbanarias

Continuación se da lectura a expediente de obras de las de erección de un edificio destinado a urinarios y servicios en el Parque Municipal de esta localidad por un importe total de 110.877'00 pesetas, confeccionado por el Sr. Apompa de Municipal y en el que aparece moción suscrita por la Alcaldía justificando la reducción de los plazos de licitación acordándose a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente, solicitando de la Corporación autonómica esta reducción que implicará un ahorro de tiempo con sensible mejora para la Corporación y el acto licitatorio. Esta Corporación totalmente identificada por las razones que expone la Alcaldía- Presidencia en su moción, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar el proyecto de construcción de un edificio destinado a urinarios y servicios en el Parque Municipal de esta villa, por el precio de contrata de ciento diez mil ochocientos setenta y siete pesetas, así como el oportuno pliego de condiciones.

Segundo: Reducir a diez días el plazo de veinte días, que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para las subastas de acuerdo con

lo determinado en el artículo 19 de citado texto legal y en su consecuencia a las razones expuestas por la Alcaldía en su moción presentada.

Tercero.- Que se exponga al público por término de ocho días, el proyecto y pliego de condiciones para oír reclamaciones.

De conformidad con lo determinado por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970, para la que se dictan normas para la aplicación del Decreto número 3.215/69, se acuerda por unanimidad el conceder una gratificación a todo el personal de plantilla de este Ayuntamiento en situación de activo del 35 por 100 sobre los sueldos básicos, más pagas extraordinarias y de fondo sustitute el 25 por 100 que sobre los sueldos consolidados de la Ley 108/63, tenía establecidos anteriormente esta Corporación.

Se respetan así mismo las gratificaciones concedidas y que gozan del beneplácito de la Dirección General a los funcionarios:

- D. Félix Gutiérrez Martín 4.900 ptas. anuales
- D. Guillermo Marín Muro 3.850 " "
- D. Ana González Loyola 3.850 " "

y adoptadas por acuerdo Plenario de 27 de noviembre de 1963

Con referencia a las gratificaciones complementarias de destino para los Cuerpos Nacionales que menciona la Regla 16 de citada Circular se le concede una gratificación complementaria de 140.000 pesetas a los Jefes Secretarios e Interventor D. Nicomedes Durán Florencio y D. Blas Quintana Gragera, no haciéndose mención a la plaza de Depositario por encontrarse en estos momentos vacante.

Esta gratificación absorberá las de jefatura de Servicio y mayor responsabilidad establecidos por acuerdo Plenario de 27 de noviembre de 1963 y aumento especial de casa-habitación de Sesión de 28 de septiembre de 1966.

Con independencia de ello subsisten para los mismos las gratificaciones del 25 por 100 sobre sueldo consolidado de la Ley 108/63 anteriormente establecidos y el 35 por 100 de los nuevos sueldos básicos como los dichos que procedan por confección de Presupuestos Extraordinarios.

En relación al personal contratado al servicio de este Ayuntamiento se mejorará con efectos desde primer de enero de 1970 y que se reserva seguidamente en la cantidad de veinticinco pesetas diarias como prepensión extrasalarial y que será absorbida en la inmediata revisión de sueldo básico que en fechas próximas prevé el

Gratificac. a funcionarios, Decreto 3.215/69

Gobierno.

D. Ramón Sánchez Fernández
D. Domingo Gregora Delgado
D. Dionisio Durán Concepción
D. Toribio López Castillo
D. Teodoro Pozo Bautista
D. Luis Saobes Alfonseca
D. Juan Méndez Pérez

Asimismo se acuerda incrementar hasta el total anual que se consignó al personal que también se regula con iguales efectos desde 1º de enero de 1970, la gratificación que actualmente perciben con cargo a los fondos de este Ayuntamiento

Al Sr. Aparejador Municipal.....	36.000 pesetas anuales
A la Sra. Profesora de Corte y Confección	12.000 " "
A D. Juan Méndez Pérez atenciones al reloj.....	1.800 " "

No se sobrepasan en ningún caso los límites que para cada funcionario establece la Regla 20ª de la Ley mencionada Circular de 4 de febrero último y que en relación a esta población corresponde al 300 por 100. Con referencia a los porcentajes máximos de gastos de personal, al no haber sido aprobado el presupuesto ordinario para el 1970, no se puede certificar en relación a este extremo debido a la falta de conocimiento del importe total del presupuesto. El avance calculado es que no se sobrepasará el porcentaje máximo autorizado, si bien en caso de que se excediera sería el momento de solicitar de la Dirección General la autorización pertinente.

La Corporación a la vista del rendimiento y eficacia en el trabajo del personal y las circunstancias que puedan concurrir, demora hasta que se haga un estudio más detallado y detenido de las gratificaciones posibles para aquellos funcionarios que sobresalgan de manera evidente en puestos de mayor responsabilidad y eficacia.

Finalmente se acuerda que de todo lo anterior, se da cuenta a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta Provincia.

Expte. urgencia
obras saneam. calles
Aljucer y la región

Acto seguido y previa orden, se procedió a dar lectura de la moción de la Alcaldía-Primería, respecto a la realización de las obras de instalación del saneamiento y abastecimiento de las calles Aljucer y la región de esta villa, subvencionada en parte con fondos del Poro Obrero y cuyo presupuesto total confeccionado por técnicos competentes, asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil trescientas treinta pesetas.

Y como quiera que para llevar a efecto dichas obras sin los trámites de concurso y subasta, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Corporación unanimemente acuerda:

Primero: Que se apruebe la moción de la Alcaldía-Primería en todas sus partes y apruebe el Pliego de Condiciones y presupuestos de la obra por un importe total que figure en los mismos de 187.335 pesetas.

Segundo: Declarar el caso como de urgencia, ordenándose se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al artículo 42 novena C. del Reglamento de Contabilidad de las A.C. Locales de 9 enero de 1953.

Tercero: Que una vez que se hayan reunido los informes técnicos a que se contrae citado artículo 42, se de nuevamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos de indicado día firmando todos los Sr. asistentes de que certifico. - Solteras pudes: Acto seguido y previa orden, se procedió a dar lectura de la moción de la Alcaldía-Primería, respecto a la realización de las obras de instalación del saneamiento y abastecimiento de las calles Aljucer y la región de esta. - Vale

[Handwritten signatures and names:]
Juan Parista
Sebastian Saltero
Luis Saltero
Klas
Juan
Luis

Asisten:

- Alcalde-Presidente:**
 D. Fran^{co} de Alarón E
- Concejales**
 D. Juan Bautista E
 D. Tomás Rodas E.
 D. Pedro Fuentes A
 D. Pedro Gómez P.
 D. Gabriel Martín H
 D. Juan Torres S
 D. Luis Molina L.
 D. José Villalobos S.
 D. Sebastián Soltero E
 D. Emilio Navarro S.
- Secretario Gral.:**
 D. Nicomedes Durán E.
- Interventor:**
 D. Blas Quintana E.

Unico: Aprobación Presupuesto Ordinario 1970



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta, firma convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Cap.	Conceptos	Consig. Pts. Cts.
Presupuesto de Gastos		
I	Personal activo	6.330.905
II	Material y diversos	2.458.450
III	Clases pasivas	268.817
IV	Deuda	19.817
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	285.922
VI	Extraordinarios y de capital	1.406.089
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisto	90.000
Total del presupuesto de Gastos		10.860.000

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	1.543.338
II	Impuestos indirectos	487.610
III	Tasas y otros ingresos	2.370.805
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.116.910
V	Ingresos patrimoniales	225.550
VI	Extraordinarios y de capital	1.095
VII	Eventuales e imprevistos	114.692
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>10.860.000</u>

Resumen:

Importan los gastos	10.860.000
id los ingresos	10.860.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se recibiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto rotado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, como el Secretario que certifica.

[Handwritten signatures and names]

Sebastian Soltero

Juan

Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón E.

Concejales:

D. Juan Bautista B.
D. Tomas Rodas L.
D. Pedro Fuentes A.
D. Pedro Gómez P.
D. Gabriel Martín H.
D. Juan Berres B.
D. Luis Molina S.
D. José Villalobos S.
D. Sebastian Soltero L.
D. Emilio Macarro R.

Secretario:

D. Nicomedes Durán E.

Interventor:

D. Blas Quintana G.

Unica: Aprobación Presu-
puesto Extraord. Pavimentac.



Acta de la Sesión Extra-
ordinaria celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo, a

veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete

de las 20:05 horas, se constituyó en la sala consistorial en Sesión Extraordi-
naria el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de
Alarcón Chomay y con asistencia de los Sres. cuyos nombres aparecen men-
cionados al margen, habiendo excusado su asistencia, D. Alonso Las-
lier, Juez y D. Pedro Rodríguez Caballero.

A los efectos del numero 3º artº 205 del Reglamento de Habi-
das locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar, que este Ayun-
tamiento se halla integrado por doce Concejales de derecho y doce de
hecho.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura
de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto
municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, es su caso,
y el objeto de esta parte de la Orden del día; y

Resultando: Que con motivo del acuerdo tomado por el
Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 29 de enero de 1970, acordó
la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario:

Resultando: que formulado el correspondiente ante proyecto, por el
Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario y el Sr. Interventor con el fin de
allegar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasiona la eje-
cución del objeto a que se refiere

Resultando: que en la formalización del proyecto de presupuesto
los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que ante el estado deplorable del pavimentado de
las calles San Gregorio, H. Cortés, C. Coronado, Clarifo, P. Saldo, E. Cas-
teja, E. de Montijo, Plaza de Cervantes y reparación del firme de la
calle S. de Azala, fue consultado en su debido tiempo el Sr. Interventor
sobre las posibilidades económicas para afrontar los gastos de re-
feridas pavimentaciones, manifestando este que la situación momentánea
del Ayuntamiento es excelente como lo demuestra el superávit existente
en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1969 el que asciende a
7.328,345 pesetas del que se precisaría una cantidad relativamente



de pequeña al contar los ingresos con contribuciones especiales y honorarios del patrimonio existente

Resultando: Que en la tramitación del Procedimiento, a finis del Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local de 4 de agosto de 1952

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los enajenados en el art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto es de absoluta necesidad.

Considerando: Que no se precisa empréstito.

Considerando: Que no existen reclamaciones durante el periodo de exposición al público del anti-proyecto de presupuesto. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fondeando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo	<u>Gastos</u>	Ptas. Cts.
1º	Personal activo	12.330
2º	Material y diversos	-
3º	Clases pasivas	-
4º	Deuda	-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	-
6º	Extraordinarios y de capital	2.723.617
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4.053
8º	Resultas	-
Total de gastos		2.740.000

	<u>Ingresos</u>	Ptas. Cts.
1º	Impuestos directos	-
2º	Impuestos indirectos	-
3º	Tasas y otros ingresos	1.225.627
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	-
5º	Ingresos patrimoniales	-
6º	Extraordinarios y de capital	1.514.373
7º	Eventuales e imprevistos	-
8º	Resultas	-
Total de Ingresos		2.740.000

Resumen:

Importan los gastos	2.740.000
Ascenden los ingresos	2.740.000

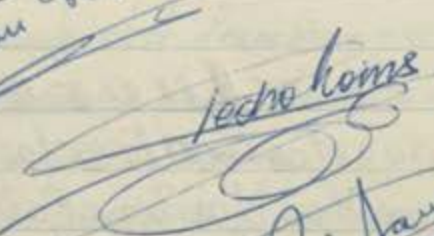
2.º Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se armen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.


3.º. Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto.

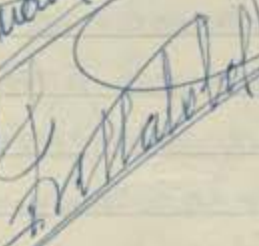
Asimismo se acuerda que este Presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad y que al finalizar el plazo indicado se reúna al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que se mencionan en el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión Extraordinaria, se levanta esta, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de indicados día de cuando se firman todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico.

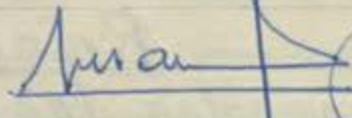

Sebastian Coltero


Pedro Loms


Juan Pariente


M. M. M. M.


J. Y. Y. Y.


Juan


Blas

Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón E

Concejales:
D. Juan Bautista E.
D. Tomás Rodas E.
D. Pedro Fuentes A.
D. Pedro Gómez B.
D. Gabriel Martín H.
D. Juan Sarcos S.
D. Luis Molina L.
D. José Villalobos S.
D. Sebastian Soltero
D. Emilio Navarro D

Secretario Gral:
D. Nicomedes Durán S

Interventor:
D. Blas Quintana S

Adjudic. obras
Savim. y San Gre-
gorio, etc.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y treinta y un minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del marques, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por un el Secretario a dar lectura del boletín de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio, se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida de relevante interés de lo que quedan enterados todos los hys. asistentes.

Seguidamente y visto el expediente de subasta instruido para la adjudicación de las obras de acondicionamiento con riego asfáltico de las calles San Gregorio, Hernán Cortés, Carolina Coronado, Clavijo, Pérez Galdós, Comandante Castejón, Condes de Montijo y Plaza de Cervantes, y de reparación con aglomerado en frío de la calle López de Ayala, por un importe total de pesetas 3.723,617'46 y cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 13 de abril de 1970, adjudicándose provisionalmente el remate al único licitador D. Carlos González Díaz, vecino de Badajoz, calle M. Tomero, 9 por el valor de su oferta de pesetas 3.723,000 que supone una baja del 0'022670 por 100, y

Resultando: Que durante el plazo de cinco días que previene el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las C.C. Locales de 9 de enero de 1953, no se ha presentado contra dicho acto licitatorio reclamación de clase alguna; y

Resultando: Que el licitador Sr. González Díaz, ha suscrito la oferta comprometiéndose a las realizaciones de las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones efectuando una baja de 617'46 pesetas sobre el precio de licitación por el que salieron a subasta las obras de 3.723,617'46 y que asciende al 0'022670

por 100; este Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

Primero. Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Carlos González Díez, contratista y vecino de Badajoz, calle M. Comero, 9 por el importe de su proposición y que asciende a la cantidad de dos millones setecientos veintitrés mil pesetas (2.723.000).

Segundo. Que se le notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole al propio tiempo el que deberá de constituir la fianza definitiva de Diez mil pesetas, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito y que el comienzo de las obras lo realizará de acuerdo con lo determinado en el artículo 3º del Pliego de Condiciones

Baja inventario
máquinas escribir

A continuación y escuchado el informe verbal de la Secretaría General por el que se dice que las tres máquinas de escribir de segunda mano adquiridas por 14.400 pesetas por resolución adoptada por la Comisión M. Permanente el día 12 de diciembre de 1.962, con destino a la Escuela de Capacitación Administrativa, en la actualidad dispendida, se encuentran, debido al uso intensivo y posterior almacenamiento en tan malas condiciones de trabajo que no se considera posible su reparación según se le ha informado por técnicos competentes en la materia; este Pleno Municipal acuerda por unanimidad, autorizar la baja en el inventario de este Ayuntamiento, por el importe indicado de 14.450 a las siguientes máquinas

Marca Underwood n.º 389.113 valorada en	4.600 pts.
Marca id n.º 918.172	4.750 .
Marca H. Olivetti mod. M.40 núm. 48.204 valorada	5.100 "

Sobre obras en piso bajos
mercado abasto

En este estado de la Sesión y vista la resolución adoptada por la Comisión M. Permanente en Sesión del día 8 de abril de 1.970, por la que se le autorizaba a la Alcaldía Presidencia, para que mediante Concursillo convocara subasta de reparación del piso de los bajos del mercado de abastos de esta villa, donde se encuentra instalado el Hogar Juvenil, se acuerda por unanimidad aprobar el oportuno pliego de condiciones y presupuestos de las obras por un total de 44.849'08 pesetas, ratificándose la au.

autorización concedida en el sentido de llevar a efecto el concurso en las garantías y procedimientos legales vigentes.

Instalac. saneamiento
Alpución y la Legión

De orden de la Presidencia, di lectura yo el Secretario a los informes emitidos en el expediente que se instruye de la urgente necesidad de la ejecución de las obras de instalación del saneamiento y abastecimiento de las calles Alpución y la Legión de esta villa, por un volumen total como ya conoce la Corporación de 187.335 pesetas a fin de proseguir de los trámites dilatorios de subasta.

Finalizada la lectura de dichos informes, la Corporación se mostró conforme con su contenido y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el número 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, bastaría las dos terceras partes de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, determinación legal que se cumple ampliamente por la asistencia de cuatros de los ocho que comprenden a los doce que forman la Corporación, se acordó declarar comprendido en el párrafo 1.º apartado c) del referido artículo 311 de la invocada Ley, la obra de referencia, facultando al Sr. Alcalde-Presidente en orden a que disponga lo conveniente para la publicidad, mirando la mayor concurrencia de licitadores, caso de que adopte la modalidad de concurso, así como para los demás trámites legales y complementarios de la misma.

Valorac. terrenos ex-
prop. c/ M. de Porras.

Se acordó y visto el informe escrito emitido por el Sr. Aparador Municipal, por el que dice que examinado el solar n.º 36 de la calle M. de Porras, propiedad de Don Euclio Alonso Vicario, Don Vicente Echeburu Arca, D. Miguel Martín Peruía y D. José Moreno García, donde por parte de citados señ. se pretende edificar con arreglo a línea fijada por el Ayuntamiento, varias viviendas, considera el valor del metro cuadrado de terreno sujeto a expropiación por parte del Ayuntamiento en quinientas pesetas. Este Pleno Municipal, estudiando el precio medio en venta de predios colindantes, la categoría de la calle y demás opiniones referentes al caso, acuerda por unanimidad hacer suyo el informe pericial aportado y valorar en la publicidad citada de quinientas pesetas, el precio del metro cuadrado de terrenos que en su día se expropie por el Ayuntamiento como consecuencia de la línea fijada a los terrenos indicados al principio de esta resolución.

Línea en c/ Santa Ana

A continuación y al objeto de facilitar la regularidad de los solares, conseguir una mayor armonía de trazado y teniendo en cuenta una mejor viabilidad económica para su apertura, se acuerda por unanimidad, modificar ligeramente la dirección de la travesía fijada en el anteproyecto del Plan General de Urbanización y Ensanche de esta villa, y que sea la calle Santa Ana con la de Ete. Costejón, de tal manera que respetando su iniciación en la calle Santa Ana, con una tolerancia de un metro lineal, quede dicha travesía perpendicular a la línea de fachada de las viviendas de Santa Ana. El ancho de dicha travesía será de ocho metros, tal y como estaba proyectada.

Sobre construcc. Campo Deportes

Acto seguido dice cuenta de escrito de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes de Badajoz número 194 de fecha 28 de abril, trasladando otro de la Delegación Nacional de 23 de los correos número 5.704 y referente a la construcción de un complejo polideportivo en esta localidad en su primera fase. Por la deliberación y acordado reglamentariamente por urgencia, se aprueba por unanimidad:

1º: Destinar las instalaciones de la primera fase del Complejo Polideportivo a realizar progresivamente durante un plazo de veinte años a los fines específicos de las mismas.

2º: Comprometerse formalmente a las obras necesarias para la conservación de las instalaciones en las debidas condiciones de funcionamiento.

3º: Costear el exceso de obras que por adicionales u otros motivos pudieran resultar en relación al proyecto del Arquitecto D. José Mancera Martínez, siempre que dichos adicionales fueran consecuencia de cambio de criterio por parte de este Ayuntamiento.

4º: Comunicar todo lo anteriormente acordado a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para su conocimiento y rápida resolución del expediente por estimarse de urgente necesidad la realización de las instalaciones mencionadas.

Obras adicionales en Cementerio

Seguendo el orden del día y en relación a la ejecución y reparación del Cementerio Municipal Católico de esta villa, según proyecto del Arquitecto D. Eduardo Morillo y que ha sido incluida en el Plan Bienal de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial y adjudicada a D. José Antonio Coro Becerra, se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta el grave problema de aglutinación que se presenta en el cementerio que ha dado lugar a frecuentes ruidos en distintos bloques, problema que no se ha reflejado en el proyecto y contando previa mente con la autorización del Arquitecto, autor del proyecto:

Primero.- Aprobación un presupuesto adicional a fin de realizar los 320 nichos que se incluyen en el proyecto y que se estima de vital necesidad para la finura de la obra y que asciende a la cantidad de 322.711'05 pesetas.

Segundo.- Dicha cantidad será financiada con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario.

Tercero.- Teniendo en cuenta se trata de una obra adjudicada definitivamente por la Diputación Provincial, las obras de reforma serán ejecutadas por el contratista adjudicatario D. José Antonio Coro Becerra.

Continuación y por el Sr. Secretario se da lectura a instancia que con fecha 23 de los cteles. suscribe el funcionario municipal con la categoría de Auxiliar Administrativo D. Guillermo María Muro, solicitando el ascenso a la categoría inmediata superior de Oficial Administrativo para cubrir la vacante que existe, considerándose con tal derecho por haberlo reconocido en los antecedentes legales que inroca.

Oído el informe emitido al efecto por el Sr. Secretario General, del que resulta que de conformidad con la plantilla aprobada el 29 de enero de 1964, existe tal derecho de ascenso en favor del solicitante Sr. María Muro, reconocido además por el artículo 40 del Reglamento de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, en vigor en el momento de ingreso de tal funcionario y siendo aplicable la disposición transitoria número dieciséis del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó ascender a partir de primero de Mayo próximo al cargo de Oficial Administrativo con la ratificación de a "extinguir" al actual Auxiliar Administrativo D. Guillermo María Muro pa-

Ascenso a Oficial Auxiliar Sr. María Muro

ra la plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de-
biéndose en forma reglamentaria la que se produce co-
mo consecuencia de este ascenso.

Gratíf. trabajos extraor-
dinarios Sr. Lavado

Finalmente y teniendo en cuenta los trabajos ex-
traordinarios que realiza fuera de jornada normal de ofi-
cina el Oficial de este Ayuntamiento D. José Lavado Lau-
cha y de acuerdo con lo establecido en la norma 20^a
de la Circular de la Dirección General de Administra-
ción local de 14 de Febrero de 1970 en la que se dic-
tan reglas para la aplicación del Decreto número
3.215/69 sobre retribuciones de los funcionarios de Admi-
nistración local, se acuerda por unanimidad conse-
derar al mismo una gratificación de mil setecientas
cincuenta pesetas mensuales que comenzará a dispu-
tar a partir de mayo próximo y subsistirá en tanto
realice estas tareas extraordinarias.

La cantidad total que en concepto de gratificaciones
perciba dicho funcionario, no excede del 200 por 100 y de lo
acordado se remitirá certificación a la Dirección Gral. a través del
Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las C.P. locales
a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión siendo las veintidós horas y diez minutos de indicado día,
firmando todos los Sr. asistentes, de lo que como Secretario certifico.-
Entre Lucas: cubos vale.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Lavado
Pedro Llaneza
Juan Carlos
Sebastián del Toro
Juan
José Quijano

MAYO
27
MIÉRCOLES
1970

Asisten:

Alcalde-Presidente
D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales:

- D. Juan Bautista E.
- D. Tomás Godas L.
- D. Pedro Fuentes A.
- D. Pedro Gómez S.
- D. Luis Molina S.
- D. Sebastián Soltero
- D. José Villalobos S.
- D. Pedro Rodríguez
- D. Gabriel Martín H.
- D. Emilio Navarro R.

Secretario:

D. Nicomedes Durán

Interventor

D. Blas Quintana G.

Correspondencia

Adjudic. obras saneamiento.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veintena horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos setenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del margen, como miembros de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procepe por su secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida y que destaca por su relevante interés; una del Excmo. Sr. Gobernador Civil, carta, que agradece la colaboración de este Ayuntamiento para la creación de la Universidad Pauceña y otra de Sr. Enrique Martín, sobre el proyecto de captación de aguas, de lo que quedan enterados todos los hys. asistentes.

Secundamente y visto el expediente de subasta instruido para la adjudicación de las obras de Instalación del saneamiento y abastecimiento de las calles Aljucer y La heción, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día dieciocho de mayo actual, adjudicándose provisionalmente el remate a Don Carlos González Díaz, por el precio de su oferta de 185.000 pesetas haciendo una baja de 2.335 que supone el 1'2464 por 100 del importe por el que salieron a subasta dichas obras, que lo fue en la cantidad de 187.335 ptas.

Resultando: Que durante el plazo de cinco días que previene el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se han presentado contra dicho acto licita-

torio reclamación de clase alguna; y

Resultando: Que el licitador Sr. Don Carlos Díaz, ha suscrito oferta comprometiéndose a la realización de las obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones, efectuando una baja de 2.335 pesetas sobre el precio de licitación por el que salieron a subasta las obras de 187.335'00 pesetas y que asciende al 1'2064 por 100; este Pleno Municipal, por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Carlos González Díaz, contratista de obras y vecino de Badajoz, calle M. Comero, 9 por el importe de su proposición y que asciende a la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Segundo.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, comunicándole al propio tiempo el que deberá constituir la fianza definitiva de nueve mil pesetas, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito y que el cumplimiento de las obras lo realizará de acuerdo con lo determinado en el artículo 3º del pliego de condiciones.

A continuación y vista la instancia que con fecha 19 de los ctes, autoriza el vecino de esta D. Refe el Ramos Beltrán, domiciliado en E. Orzual, 65, por la que solicita un abono de 550 a 600 pesetas el precio del metro cuadrado de terrenos que fuerde con motivo de ensanche de la calle Clarifo donde posee un inmueble de su propiedad sin número de gobierno y cuya línea fue solicitada por la entonces propietaria D.ª Emilia Simón del Valle, quedando fijada su finca mediante informe pericial, comunicado por escrito de fecha 29 de septm. de 1969, adjuntándose copia de planos, actuarios que quedan unidos al expediente. Este Pleno Municipal, considerando el valor actual de los terrenos, preexistentes e informes del técnico municipal, acuerda por unanimidad fijar el precio del metro cuadrado de terrenos que cede del inmueble de su propiedad D. Refe el Ramos Beltrán para ensanche de la citada calle de Clarifo,

Valorar terrenos ex-
prop of Clarifo.

en la cantidad de quinientas pesetas metro cuadrado ~~se~~ ^{debiendo} fijar el importe efectuada la medición definitiva para procederse al abono correspondiente.

Contestae. a petición terrenos

Finalmente, se acuerda se le responda a Don José Lutande Perales, vecino de esta villa y autorizante de carta de fecha 27 del actual, por la que solicita terrenos para la ercción sobre los mismos de viviendas tipo chalet, el que se toma buena nota de su proyecto y que para la parcelación e informe de los servicios técnicos municipales se procederá con la mayor urgencia a la enajenación de solares mediante subasta pública, y en tal caso puede ser el momento de llevar a cabo la idea expuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los señ. asistentes de lo que como secretario certifico. - Sobrescritos: día dieciocho. - Vale.;

[Handwritten signatures and stamps]
Pedro Rodríguez
Resolución
Pedro Juncos
Pedro Juncos
Sebastián Soltero
Juan

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Franc. de Alarcón E.

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez S.

D. Gabriel Martín H.

D. Luis Molina E.

D. José Villalobos S.

D. Pedro Rodríguez E.

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macarro R.

Secretario:

D. Nicomedes Durán

Unico: Designac.

Compromis. Elección

Procuradores.



Acta de la Sesión Extraordinaria ce lebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las diez horas y cinco minutos del día cua-
tro de junio de mil novecientos setenta, se reunieron
en estas Casas Consistoriales los hof. del margen,
comprometidos de este Pleno Municipal, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de Alarcón
Thomas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria
y para lo que oportunamente fueron citados en
debida forma.

Abierto el acto de orden de la Pre-
sidencia, se da lectura por mi el Secretario a Ciru-
lar numero 86 del Gobierno Civil de la Provincia,
publicada en el Boletín Oficial de la misma nú-
ero 113 de 20 de mayo último, por la que se dictan
normas relativas a la elección de Compromisarios
de este Ayuntamiento que tome parte en la
de Procuradores en Cortes en representación de los
Municipios de la Provincia, convocadas por Decreto
numero 1.347/70 de 8 de mayo (B.O. del Estado
114).

En su virtud se procedió entre los
miembros de la Corporación a verificarlo, resultan-
do elegido por unanimidad de todos los hof. asis-
tentes Don Francisco de Alarcón Thomas, Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento.

Acto seguido se le indica, que
teniendo en cuenta la anterior decisión, debe-
rá proseguirse el día 14 próximo en Badajoz,
ante la Junta Provincial del Censo, constituida
en mesa en la Casa de la Cultura de la Diputación
Provincial, sita en Plaza de Mayo, donde se ce

Sebrará la elección, conforme al procedimiento que detallan los artículos 9 al 12 del Decreto número 1.485/65 de 15 de junio y normas que se dicten por el Ministerio de la Gobernación.

El sufragio tendrá lugar a las diez de la mañana y para acreditar su calidad de Comprovisario, se le proveerá de la oportuna credencial y que presentará ante la Mesa Electoral que entenderá en la Elección de Procuradores en Cortes representantes de la Provincia.

Finalmente se acordó se remita certificación literal de este Acta a la Junta Provincial del Curso Electoral y Gobierno Civil, así como otra expedida por la Secretaría General de los Municipios que de hecho constituyen el Ayuntamiento, también a citados Organismos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta esta de la que se extiende la presente acta, siendo las diez horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los Pres. asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario de la Corporación certifico.

[Handwritten signatures in blue ink:]
Pedro Rodríguez
Sebastián Sotero
Juan
García
Mallado
Sebastián Sotero
Juan

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Francisco de Alarcón

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Fuente A.

D. Pedro Gómez B.

D. Alonso Martínez

D. Gabriel Martín H.

D. Juan Parces B.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Alvarado B.

Secretario Gral

D. Nicomedes Durán

Interventor:

D. Blas Quintana G.

Lectura escrito Dirección

Gral. Admón Local, rati-

ficando ascenso Sr.

Marín Muro

Denegac. aumento

consignac. caballería



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas y cinco minutos del día seis de julio de mil novecientos setenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los h[er]es del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedo por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da cuenta a todos los h[er]es asistentes, de haberse recibido en fechas pasadas, debidamente aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1.970, por el importe total ya reconocido de 10.860,000 pesetas.

Igualmente se da lectura de escrito número 7/1.020 de la Dirección General de Administración local, fechado el 24 de junio último, por el que se otorga su aprobación al acuerdo de este mismo Pleno de fecha 29 de abril pasado, en que se determina el ascenso a la plaza de Oficial Administrativo vacante en la escala ya "extinguida" con fecha 1º del pasado mes de mayo en favor del Sr. don Antonio Auscilio Administrativo don Guillermo Marín Muro, acuerdo que se ratifica nuevamente, plenamente autorizado ahora por la Dirección General de Administración local.

A continuación y visto el escrito que con fecha 30 de junio pasado, suscribe el personal contratado al servicio de este Ayuntamiento D. Dionisio Durán Concepción, por el que solicita, debido al costo de la vida, un aumento en la consignación men-

sual que prescribe para el mantenimiento del semoviente dedicado a trabajos de este Municipio; esta Corporación Municipal visto el informe emitido al efecto por la Intervención de Fondos, en los que a la cantidad mensual que se le tiene asignada para este fin que asciende a 1.250 pesetas, independientemente de la que como trabajador recibe también, considera que de momento no ha lugar al aumento solicitado, desestimándose por tanto la petición de aumento.

Secundariamente se da lectura a escrito que suscribe el contratista de obras D. Carlos González Díaz, por la que solicita la devolución de la fianza de 13.500 pesetas, depositada en este Ayuntamiento para responder de las obras de "asfaltado de la calle S. Pío". Visto el informe emitido al respecto por la Intervención de Fondos, así como el del Sr. Depositario, por los que se acreditan de manera evidente que estado Sr. percibió esta cantidad con fecha 10 de marzo de 1969, según mandamiento de pago número 16 de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, se acuerda por unanimidad denegar la devolución solicitada, todo vez que como ha quedado demostrado lo hubiera percibido con anterioridad.

En este estado de la Sesión y vista la instancia que suscribe D. Carlos González Díaz, en solicitud de que le sea devuelta la garantía definitiva de 25.000 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos de Badajoz, con número de entrada 103 y 43.007 de Registro en fecha 23 de enero de 1968 para responder de la realización de las obras de acondicionamiento con riegos asfálticos de la calle Virgen de Barbaño y saneamiento de la fuente que corre de él, y teniendo en cuenta que el anuncio de devolución de fianza se expuso al público en el tablón de anuncios municipales y Boletín Oficial de la Provincia número 125 de 4 de junio de 1970, no habiéndose presentado reclamación de clase alguna; y como quiera que las obras han sido efectuadas de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta y garantizadas durante el plazo previsto, se acuerda por unanimidad el disponer que mediante entrega del resguardo de depósito al principio indicado para su presentación en la Caja General de Depósitos de la Gerencia de Hacienda de la Provincia, se autorice a esta forma que devuelva al contratista de las obras mencionadas D. Carlos González Díaz,

Denegar, devolución fianza obras

Devolver fianza obras

vecinos de Badajoz y domiciliados en M. Comar, y la fianza definitiva de veinticinco mil (25.000) pesetas constituidas para responder de la perfecta ejecución de las obras anteriormente reseñadas.

Donativo al Convento

Acto seguido y suscitada la petición de ayuda económica susrita con fecha 27 de mayo de 1.970 por la Madre Abadesa del Convento de Santa Elena de esta localidad por parte del Patronato General, con destino a la realización de las obras de consolidación en citada casa de Religiosas, valoradas en la cantidad de 106.500, pesetas, se acuerda por unanimidad en virtud de las circunstancias de pobreza, riqueza en la indigencia, que concurren en las mismas concederle un donativo, con carácter excepcional y por una sola vez de diez mil pesetas, que serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

Obras en Matadero Cooper. Prov.

A continuación y dada lectura que ha sido de la Circular número uno de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz - Servicio de Cooperación Provincial-, por la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Bienal de Cooperación 1.970-1.971, se encuentra incluida la obra de reforma y ampliación del Matadero Municipal de esta villa con arreglo a la financiación siguiente:

Aportación de la Diputación en concepto subvención	300.000 pts
id del Ayuntamiento	200.000 .

Y como quiera que para iniciar los trámites de subasta es necesario compromiso formal de este Ayuntamiento de la aportación municipal y en principio del 25 por 100 de la misma, la Corporación Municipal resolviendo sobre citado escrito, acuerda por unanimidad:

- 1.º Comprometerse formalmente a intervenir en las áreas de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y como aportación municipal a las obras de reforma y ampliación del Matadero Municipal de esta villa la cantidad señalada de 200.000 pesetas, haciéndolo por anterioridad y al ser requerido el 25 por 100 de

indicando importe

2º No aceptan la posibilidad a propuesta de retención de cantidades a este Ayuntamiento de las que debe de percibir por el concepto de ingresos sustitutivo del arbitrio provincial, por no estimarse necesario ni conveniente.

3º Que como se interesa por la circular mencionada, se libre certificación de este acuerdo y surto posterior a la Entidad Provincial indicada, para su conocimiento y demás efectos.

Seguidamente y de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Becas, se resuelve por unanimidad designar a los siguientes señ. para que formen parte del Tribunal que ha de resolver sobre la adjudicación de las becas de estudio que concede este Ayuntamiento para el curso académico 1.970-71

Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Francisco de Alarcón Thomas, o persona que legalmente le sustituya.

Vocales: D. Tomás Rodas Cordero, Don Juan Paredes Bautista y D. Luis Volmín Capote.

Siendo el orden del día, se da lectura a instancia que con fecha 18 de junio suscribe el vecino de esta D. Aquilino Muñoz González, domiciliado en C. Sotelo, 1 por la que refiriéndose a otra presentada el 18 de abril último, insiste sobre la enajenación a su favor de terrenos del Estado de los Eras, para la ampliación de la estación de servicio de combustibles, construcción de un hotel con sus dependencias accesorias, piscina y camping.

Sobradamente conocido el procedimiento del Sr. Volmín González y para quedar notado de una vez para siempre el parecer de esta Corporación, al respecto, se acuerda por unanimidad que se le conteste al citado solicitante que este Ayuntamiento está dispuesto en efectuar la subasta de los terrenos con destino a los fines expresados por el mismo, pero que deberá presentar el correspondiente anteproyecto técnico de las instalaciones que fuese a realizar, debidamente autorizado por técnico competente, prestando de las instalaciones de camping, que de momento no se consideran adecuadas y menos así necesarias en la zona pretendida.

Recordada la Sesión después de un periodo de descanso impuesto por la Presidencia, se acepta la sugerencia de esta en el sentido de que se haga constar en acta el profundo sentimiento de pesar por el fallecimiento de D. Juan Volmín Capote,

Tribunal Becas

Sobre enajenac.
terrenos Eras

Sentimiento fallec.
padre Concejal

padre del Concejal, compañero entrañable en las tareas municipales, D. Luis Molino Capote, al que se acuerda todos los presentes por desear unánimemente en estos difíciles momentos de desconsuelo una tan irremediable pérdida.

Expte. Suplemento de Crédito

Seguidamente y visto el expediente de suplemento de créditos con la Memoria del Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se aprueba en todos sus puntos y cuya cantidad asciende a tres millones doscientas cuatro mil trescientas diez pesetas.

Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que se remita copia del Edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su intervención en el B. Oficial de la misma, y copia del Edicto al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales a los consiguientes efectos reglamentarios.

Amplias. acuerdos gratif. funcionarios Dec. 3.215/69..

Acto seguido y con el fin de depurar conceptos y lograr una mayor claridad en la redacción de los acuerdos adoptados con fecha 23 de marzo pasado y 29 de abril, referente a la conversión de gratificaciones para el ejercicio de 1970 y dado que no se pudo reflejar los presupuestos globales por no haber sido objeto de aprobación el Presupuesto Ordinario y sin que ello suponga modificación del importe de las gratificaciones acordadas tanto global como individualmente, se modifican y refunden dichos acuerdos en el que a continuación se expresa:

De conformidad con lo determinado por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de febrero de 1970, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto número 3.215/69, se acuerda por unanimidad conceder una gratificación a todo el personal de plantilla de este Ayuntamiento en situación de activo a excepción de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales del 35 x 100 sobre los sueldos básicos, más pagas extraordinarias y de fondo subsistente al 25 por 100 que sobre los sueldos consolidados de la Ley 103/63 tenía establecido anteriormente esta Corporación debidamente autorizada por la Dirección General.

Se respetan asimismo las gratificaciones



comodidad) fm acuerdo Plenario de 27 de noviembre de 1963 acordadas a D. Felix Gutiérrez Martín, D. Guillermo María Muro y D^{na} Ana González Loydo de 4.900, 3.850 y 3.850 pesetas respectivamente.

Con relación al Oficial Administrativo D. Priadorado Sanchez y de acuerdo con lo establecido en la norma 20^a de tan mencionada Orden, se acuerda por unanimidad el conceder al mismo una gratificación de 1.750 pesetas mensuales con efectos desde 1^o de mayo último, por la realización de trabajos extraordinarios fuera de la jornada normal y en tanto subsistan los mismos.

Con referencia al personal contratado al servicio de este Ayuntamiento, se mejorará con efectos desde finis de mes de enero de 1970 y que se rescua equidicamente en la cantidad de veinticinco pesetas diarias, como percepción extrasalarial y que quiza aportada en la inmediata revisión de sueldo básico que en fechas próximas prevé el Gobierno.

- D. Ramón Sánchez Fernández
- D. Domingo Gregora Delgado
- D. Dionisio Durán Concepción
- D. Toribio López Castillo.
- D. Teodoro Pazo Bautista
- D. Luis Sánchez Alfonso
- D. Juan Méndez Pérez

Asimismo se acuerda incrementar hasta el total anual que se consigua al personal que también se relaciona con iguales efectos desde 1^o de enero de 1970, la gratificación que actualmente perciben con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

A/ Sr. Aparejador Municipal	36.000 ptas anuales
A/ la Sra. Profesora Corte y Confeción	12.000 "
A/ D. Juan Méndez Pérez, atención al reloj	1.800 "

En relación a los funcionarios prestancientes a los Cuerpos Municipales, se fija en 30.000 ptas. la asignación por casa habitación de acuerdo con el mínimo ordenado por la norma 17 de la mencionada Circular y se concede a los mismos las siguientes gratificaciones voluntarias:

Sr. Secretario D. Nicomedes Durán Florencio	190.080 pesetas anuales
Sr. Interventor D. Blas Quintana Gregora	209.428 "

Estas gratificaciones aforran las de featura de Servicio y mayor responsabilidad establecidas fm acuerdo Ple-

novio de 27 de noviembre de 1963 y aumento especial de casa habitación aprobada en Sesión de 28 de sept. de 1966. También absorben la cualificación del 25 por 100 que sobre sueldos consolidados de la Ley 198/68 estaban establecidos para la generalidad de todos los funcionarios.

No se sobrepasan en ningún caso los límites que para cada funcionario establece la Regla 20 de la Circular tantas veces indicada y en relación con esta población corresponde el 200 x 100 a excepción de los trg. Secretario e Interventor, que lo sobrepasan en 8.880 pesetas y 34.828 pesetas también respectivamente. La Corporación estima que este exceso es muy módico y se justifica sobradamente por las características de Jefatura y responsabilidad inherentes a la función que realiza. En su consecuencia debe darse cuenta a la Dirección General en relación a todo el personal referenciado y solicitar autorización de la misma de los excesos correspondientes a los trg. Secretario e Interventor.

Tampoco se sobrepasan los porcentajes globales máximos autorizados según resulta de la aplicación de la norma 19 de la invocada Circular de la Dirección General de 4 de febrero de 1970, debiéndose acompañar certificación auditativa de este extremo.

A continuación, se da cuenta por la Alcaldía Presidencia, de la necesidad de proceder a la reparación del pavimento de las calles M. Nieto y Pta. del Sol, mediante acondicionamiento con riño asfáltico, cuyos presupuestos redactados por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, asciende a la cantidad de cuatrocientos veintinueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas, de las que 233,021 corresponden a jornales y 196,326 pesetas a materiales.

Estas obras, podían realizarse con cargo a los Fondos del Impuesto de Paro Obrero y subvención de 50.000 pesetas para combatir el desempleo involuntario, concedida por el Gobierno Civil de nuestra provincia por escrito de 23 de junio de 1970. Con ello se pretende dar trabajo u ocupación a más de ochenta productores que en la actualidad y a pesar de encontrarnos en plena época de faenas agrícolas, se encuentran en paro forzoso,

Obras en M. Nieto y
Pta. del Sol
(Paro Obrero).

debido a la mala cosecha por una parte y a la mecanización del campo por otra. En su consecuencia este Pleno, después de la correspondiente deliberación, acordó por unanimidad:

1º: Aprobación el presupuesto de reparación del firme de las calles Moreno Nieto y Puerta del Sol antes mencionados, por su importe total de 429.347 pesetas.

2º: Que dichos gastos se financien de la siguiente forma:

Procedente del Impuesto Para la Prevención Paro Obrero	379,347 pts.
" de la subvención del Gobierno Civil	50,000 "
Que hacen un total de pesetas	429,347 "

3º: Que se solicite del Ministerio del Trabajo (Dirección General de Empleo) la oportuna autorización para la inversión de 379.347 pesetas con cargo a los fondos existentes en este Ayuntamiento del Impuesto de Prevención de Paro Obrero.

4º: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para cursar y firmar cuantas solicitudes y documentación sean necesarias en relación con este acuerdo.

También se acuerda por unanimidad que el

15 por 100 de Beneficio Industrial de la obra que asciende a	64.402 pts.
y los honorarios de la dirección, que son	4.888 "
y que suman	69.290 "

se abonen en su día con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio en curso, como igualmente la Seguridad Social y otros requisitos que pudieran surgir; todo ello según dispone el artículo 6º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de junio de 1943 (B.O.E. de 12-7-43).

Finalmente se dio lectura a escrito-recurso que surtió con fecha 2 de abril último, el vecino de esta Don Antonio Fernández García, domiciliado en Gal. Sanjurjo, 8 relacionado con la línea, que solicitó y le fue fijada del inmueble de su propiedad ubicado en la calle d. de Ayala n.º 7 y 9, antigua finca de los Ríos, por acuerdo de este mismo Pleno de 19 de febrero de 1970.

La interposición de este recurso motivó la revisión del act. administrativo objeto del mismo y considerando que

Recurso alineac.
Sr. Fernández García



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

- Asisten:**
Alcalde-Presidente
 D. Juan Alarcón
Concejales:
 D. Juan Bautista E.
 D. Tomás Rodas E.
 D. Pedro Fuentes A.
 D. Pedro Gomez B.
 D. Gabriel Martín
 D. Juan Sarcos B.
 D. Luis Molina E.
 D. José Villalobos S.
 D. Sebastián Soltero
 D. Emilio Moreno B.
Secretario
 D. Nicomedes Durán E.
Interventor:
 D. Blas Quintana S.

Gratific. al funcionario Sr. Molano

siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales dos trj. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Tras leído el acto de orden de la Presidencia se procede por su Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular de relevante interés de la que quedan enterados todos los trj. asistentes.

Seguidamente y visto el escrito que con fecha 15 de los cteq. suscribe el funcionario municipal en el cargo de Auxiliar Administrativo D. Adolfo Molano Guisado, por la que solicita el amparo de antecedentes anteriores con respecto a compañeros en las mismas circunstancias, la gratificación anual de 3.850 pesetas, considerando que es el momento adecuado en virtud de lo prevenido en la Regla 20.1 de la Circular de la Dirección Gral. de Admín. Local de 4 de febrero de 1.970; este Pleno Municipal, visto el informe favorable emitido por la Secretaría General, por el que después de admitir las razones del solicitante estima que para el gasto hay suficiente holgura y que la cantidad por su pequeña cuantía no rebasa ni el tope individual ni el quinquenal autorizados por la Circular de indicados Centro y disposiciones concordantes, se acuerda por unanimidad, con efecto a partir del día primero de agosto próximo al solicitante Don Adolfo Molano Guisado, la cantidad de 275 pesetas mensuales que es el resultado de dividir las 3.850 por 14 mensualidades, incluidas las extraordinarias. De este acuerdo admiq. del trámite

reglamentario, deberá darse cuenta a la Intervención de Fondos a los efectos del abono correspondiente y a la toma de razón cuando próximamente se confeccione el presupuesto de gastos del ejercicio de 1.971.

Retirada recurso funcionarios

A continuación es dada lectura a escrito que presentan los funcionarios municipales D. Luis González López y D. Manuel Alonso Domínguez por el que después de reconocer partieron de un falso error interpretativo y un desconocimiento del derecho que le asistían suplican la devolución de un recurso presentado el día 6 contra un ascenso de oficial efectuado en este Ayuntamiento y autorizado por la Dirección General de Admón. Local, este Pleno Municipal acuerda ratificar la devolución efectuada por la Secretaría General en fecha 8 de julio del recurso interpuesto, ya que así lo pide y así lo desean los solicitantes y se archive sin más trámite y posteriores actuaciones.

Desestimando reforma plantilla funcionarios

En este estado de la Sesión, se da lectura a toda la documentación confeccionada por este Ayuntamiento para llevar a cabo una reforma de la plantilla actual de personal examinada a la creación de una plaza de Oficial Administrativo, compensándola con la amortización de otra de Auxiliar y el escrito número 7/322 de fecha 25 de marzo último Sección 1ª de la Dirección Gral. de Admón. Local, por el cual interesa para poder resolver, se remitiese certificación acreditativa de que el importe total de las sumas de las retribuciones obligatorias y gratificaciones voluntarias, más el mayor gasto que supone la creación propuesta, no rebasan el porcentaje máximo de gastos de personal que corresponde a esta Corporación conforme a la Regla 19 de la Circular de citado Centro de 4 de febrero de 1.970

Finalizado recientemente la confección del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso, se ha podido comprobar que todos estos movimientos no sobrepasan ni con mucho los porcentajes máximos autorizados; no obstante la actual expectativa de una reforma profunda en el Régimen Local,

mej y valoración resolviendo por tanto se abone al Sr. de los Santos Inesera, Don Angel, la cantidad de nueve mil doscientas pesetas y cuatro céntimos (9.264'00) resultado de multiplicar los 15'44 metros cuadrados por el precio de 600 pesetas uno, acordándose asimismo que previa comunicación le sea hecho efectivo el importe por la Futuración de Fondos.

Ofrecimiento cantidad por exprop.

Visto asimismo el expediente instruido a instancia de D. Bartolomé Gregorio González, para la alineación de la casa de su propiedad ubicada en calle Santa Ana, 19, alineación que favorece una expropiación del inmueble para la apertura de una calle que comunique la de Santa Ana con la de Sr. Castañón, se acuerda por unanimidad el ofrecer como importe de esta expropiación a Don Bartolomé Gregorio González la cantidad de 275.000 pesetas, con excepción del terreno que queda sobrante de vía pública, que deberá como condición cuasiusa a la propiedad colindante.

Denegac. modif. linea

Si ordenando el orden del día se resuelve no acceder a lo solicitado por Sr. Natividad Sonté Olmedo, en relación con una posible modificación de la fachada del inmueble de su propiedad sito en Calle Sausurfo, 1, debiéndosele indicar que en caso de que lleve a efecto obra de clase alguna, deberá someterse a la línea fijada por el Plan General de Urbanización de esta villa.

Deneg. reserva terrenos

Secundariamente y vista la razonada instancia que suscribe con fecha 10 de los ctes. el vecino de esta D. Dimas de la Fuente Aleón, por la que solicita reserva de terrenos para instalar en las próximas ferias y fiestas su pista de coches eléctricos, ofreciendo la cantidad de 40.000 pesetas fuera de los arbitrios municipales que por este concepto de ocupación de vía pública judicial correspondiese; se acuerda por unanimidad, que aunque en el ánimo de la Corporación está el de corresponder a su despendimiento buena voluntad y colaboración, debido a la escasez de terreno destinado a atracciones y los impedimentos de tipo reglamentario se ratifica la

Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón E

Concejales:
D. Juan Bautista E.

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez P.

D. Alonso Martínez S.

D. Gabriel Martín H.

D. Luis Molina E.

D. José Villalobos S.

D. Pedro Rodríguez E.

D. Sebastián Soltero E.

D. Emilio Navarro R.

Secretario Acctal.:
D. Guillermo Marín

Interventor:
D. Blas Quintana E.

Autoriz. subvención
Patronato Universidad

Sobre reparac. Grupo Escolar
aportac. Municipal



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el

Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los reg. del magen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da cuenta de la correspondencia oficial y particular recibida en la que destaca por su interés escrito de fecha 10 de los corrientes de jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que autoriza a esta Corporación a la subvención durante tres años consecutivos de 24.622 pesetas con destino al Patronato de la Universidad de Badajoz, acuerdo adoptado en Sesión de este mismo Organismo Municipal el día 19 de febrero de 1.970; y como quiera que esta cantidad previniendo la favorable acogida del Centro Directivo citado se había ordenado a sugerencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil su consignación en el Presupuesto del Ejercicio actual, burlga este trámite, no obstante es conveniente, se da cuenta a la Intervención de Fondos para su conocimiento y tranquilidad y tome razón para los dos presupuestos venideros.

Secundamente es dada lectura a escrito núm. 313 de fecha 8 de los corrientes de la Junta Provincial de Construcciones Escolares por el que comunica a este Ayuntamiento el haberse inclui-

do un crédito extraordinario de 1.034,830 pesetas para adquisición de un grupo escolar interesado para la inmediata adjudicación de dicha obra se inscriba en la c. e. abierta en el Banco de España de Badajoz a nombre de Junta Provincial de Construcciones Escolares la cantidad de 103.438 pesetas que corresponde aportar a este Municipio en razón a su número de habitantes.

Este Ayuntamiento Plus en consideración que estas resoluciones suponen, acorda por unanimidad comprometerse al erario seguido de crédito impreso, realizando la oportuna operación de tesorería mediante la habilitación de un crédito extraordinario Cap. 5, Artículo 5.3, Partida 53106, que se mueve en esta misma reunión e inmediatamente de su exposición al público y aprobación definitiva, se remita a la referida Junta Provincial la cantidad interesada de 103.438 pesetas a los fines indicados, debiéndose dar cuenta a este Organismo para su conocimiento y satisfacción.

En continuación se acorda por todos los reg. asistentes, el contribuir con 15.000 pesetas para la confección de una Plana del Periódico Hoy con motivo del extraordinario de fiestas y Fiestas de esta localidad del próximo mes de septiembre a fin de dar realce a los festejos que se celebran tradicionalmente en esta fecha.

Ocho seguido y vistos los escritos que suscriben por una parte D. Emilio Moreira Borroguero, industrial, con establecimiento de bebidas y restaurante abierto al público en plaza de Capitán Cortés y D. Fulgencio Herrador en nombre de un grupo de transportistas con fecha 19 de los ctes., por los que conjuntamente se piden se permita el aparcamiento de los camiones en las traveseras de la calle Méndez Quiñer, donde habitualmente lo han venido haciendo por la comodidad de sus relaciones comerciales al tener bar y restaurante cercano y encontrarse en una zona donde no existen obstáculos de clase alguna, este Pleno Municipal, por unanimidad acorda:

Acceder a lo solicitado por todos y autorizar el aparcamiento de vehículos en la zona indicada, pero con la advertencia que esta deberá hacerse en línea o paralela a las edificaciones del Grupo Escolar y nunca en batería, puesto que esta ha sido la causa y no otra que motivó la prohibición, ya que

Extraord. 'HOY' Fiestas y Fiestas

Sobre aparco. en el Suroeste de camiones.

los retículos tanto al apañar como al ponerse en marcha, con su carrocería producen destrozos en las ceras de las escuetas con tal frecuencia que supone un sistemático gasto para el municipio su reparación, debiéndose dar las órdenes oportunas para la efectividad de este acuerdo.

Sobre provisión y plazas vacantes en plantilla

El continuacion, se acuerda por unanimidad el que por la Alcaldía y Secretaría General se lleve a efecto la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Auxilios Administrativo y Guardia Municipal de conformidad con el Reglamento de Funcionarios de Administración Vigente.

Aprob. Cuenta Admón. Patrimonio

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente Sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Aprob. Expte. Suplemento y Hab. Crédito

Visto el Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos con la memoria de Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se aprueba en todas sus partes y cuya cantidad asciende a Setecientas cuarenta y cuatro mil ochocientos quince pesetas.

Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que se remita copia del edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y copia del expediente al Sr. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los consiguientes efectos reglamentarios.

Cuenta Gral. Pre
supuesto Ordinario

A continuación el Sr. Presidente manifestó como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión, era entre otros el examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su rotación, y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de los disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta Gral Presup
Extraord. núm. 9

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente Sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número nueve correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario, de lo que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su rotación, y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Expte. paraliz.
Obras por alineac.
y restauración

En este estado de la Sesión se da cuenta por la Alcaldía Presidencia del expediente iniciado con motivo de la supresión de las obras que se realizaban al edificio número tres de la calle S. Rivera y la paraliza-

ción de estas por haberse observado irregularidades en las minutas como consecuencia de interpretación de este Pleno en sesión del 29 de Julio último; visto el informe emitido al efecto por el Sr. Apoyador Municipal y convalidadas las conveniencias sostenidas con la propiedad, este Pleno Municipal teniendo en cuenta antecedentes anteriores, su presunción de no lesionar intereses legítimos y la consideración que se debe al administrado, política que ha informado siempre las actuaciones de esta Corporación, acuerda por unanimidad:

1.º Que se levante la paralización de las obras ordenadas por decreto de la Alcaldía de fecha 30 de Julio de 1.970 en el edificio número 3 de la calle Sancho Rivera propiedad del vecino de esta D. Juan González Godoy

2.º Que de conformidad con el informe emitido por el Sr. Apoyador Municipal, la obra, de continuar, debe de sujetarse a la línea fijada por el ante proyecto del Plan General de Urbanización y Ensanche en lo que a la planta baja del edificio se refiere y sometido a la vigilancia del técnico municipal indicado.

3.º Que por D. Juan González Godoy se suscriba escrito de renuncia expresa al mayor valor que adquiera el inmueble como consecuencia de las obras que se están realizando para su caso de expropiación por fijación de línea general y que se refieren los expedientes de obras números 17 y 128/70 de 12 de enero y 24 de abril de 1.970, respectivamente, y por un valor total según los presupuestos de 119.820 pesetas.

Con referencia a la anterior resolución y a las licencias de obras concedidas en las que no se advirtió prevención alguna con respecto a la línea del edificio por los servicios técnicos municipales correspondientes, interesándose de los mismos comunicados a este Pleno y por escrito los mismos o los señores por las no lo hicieron, para resolver posteriormente.

A continuación se vuelve a reconsiderar la licencia de obras concedida en sesión de la Plena del día 27 de mayo último, a D. Elío López Serrano y Hnos. calle Ramón y Cajal y Campoamor, por un presupuesto total de 2.576,730'73 pe.

Sobre rectific. alineac.
casa en el Ramón y Cajal



retas en el sentido de su adaptación a la línea que determina el presente proyecto del Plan General de Urbanización y Ensanche. Como esta nueva línea defonnaría considerablemente las dos calles a las que da el solar destinado a la construcción sin beneficio aparente ni para la propiedad ni para la circulación desquadrando totalmente los edificios colindantes y la manzana en general; este Pleno Municipal convalida las gestiones promovidas llevadas a cabo por la Alcaldía con la Dirección Técnica de la obra, ratifica estas y por unanimidad acuerda:

Primero.- Que la planta baja del edificio proyectado y por la calle Ramón Cajal, conserve la línea actual, es decir la que poseía el inmueble antiguo.

Segundo.- Que por el contrario y en la citada vía urbana de Ramón y Cajal, la segunda planta y superiores se adapten al Plan General de Urbanización y Ensanche.

Tercero.- Que en la calle Camboamor y para recuperar la pérdida de 40 cms. de la planta baja dispuesta en la resolución primera de este acuerdo, se le concedan 30 cms. en toda la edificación, comprendiéndose planta baja y altas.

Finalmente se acuerda contribuir a la campaña anual de la lucha contra el Cáncer, con la cantidad de dos mil pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida correspondiente del ejercicio en curso, presupuesto.

J no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintidós horas, de indicado día, firmando todos los Ex. asistentes de lo que como secretario actual, certifico. Sobresuados: 5.3- presupuesto - Valen. -

Donativo lucha contra el Cáncer.

[Handwritten signatures and notes]
 Lecho horas
 Sebastian Götters
 Alayun

Asisten:

Alcalde Presidente:
D. Francisco de Alarcón

Concejales:
D. Juan Bautista T.
D. Tomás Rodas S.
D. Pedro Fuentes A.
D. Pedro Gómez S.
D. Alonso Martínez J.
D. Gabriel Martín H.
D. Juan Barcos B.
D. José Villalobos S.
D. Sebastian Soltero S.
D. Emilio Navarro R.

Secretario Oral:
D. Nicomedes Durán T.

Interventor:
D. Blas Quintana S.

Voto ejemplaridad a la
Comisión de Tanteos

Ampliac. Presup. obras
el L. de Cuyala



Acta de la Sesión Or-
dinaria celebrada por el Pleno

Municipal

En la villa de Montijo

siendo los veinte horas y cincuenta y dos minutos del día veintio-
cho de septiembre de mil novecientos setenta, se reunieron en
estas Casas Concejales los Hef. del margen, componentes
de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión or-
dinaria, para la que oportunamente fueron citados en
debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presi-
dencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del
borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por
unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio hace uso de la palabra
la Alcaldía - Presidencia representada por su titular Don
Francisco de Alarcón Chomel, para pedir a todos los Hef. asis-
tentes, se haga constar en acta un voto de ejemplaridad, fe-
licitación y sinuso pláceme en favor de la Comisión de Fes-
tejos de este Ayuntamiento, por el extraordinario éxito del
V. Festival de las Vegas Bajas celebrados en las pasadas fe-
rias y fiestas, felición que con cariño es acogida, acreditán-
dose de plena conformidad a ello y ampliándose en el
sentido de que de manera directa y personal y por cita-
da Comisión Municipal, se haga extensiva esta unánime
felicitación y agradecimiento leal a todos los Hef. que han col-
aborado en tan esplendoroso espectáculo.

Acto seguido, se acuerda promover una
adición determinada por los servicios técnicos municipales al
presupuesto de obras que se están realizando en la calle do-
ña de Cuyala, puesto que se considera por todos que esta
modificación ofrece una sensible mejora en la pavimen-
tación de citada vía urbana y es el momento ahora más
oportuno para su realización y que asciende a la cantidad
de 138.920'40 pesetas.

Licenciación en
calles por vehículos

A continuación y aconsejados por la experiencia, se fija la circulación de vehículos en las vías urbanas que se indicaron, en la siguiente manana:

En la calle Esteban Amora, el sentido de la marcha hacia la plaza de Santa Clara en la calle Gral. M. Astor, el sentido de la marcha será en dirección a la plaza de B. Muriello. Por los servicios municipales, se adoptarán las medidas necesarias para la efectividad de este acuerdo.

Devoluc. fianza
ord. terrenos Erus

Seguidamente se da lectura a instancia que suscribe D. Francisco Pinilla Rodríguez, domiciliado en Santa Ana, 10 fm la que solicita la devolución de la fianza de 5.700 pesetas, constituida para responder del otorgamiento del correspondiente documento público de compra a este Ayuntamiento de un solar de 1.600 metros cuadrados de terrenos del Excmo de las Eras, Bienes de Propio.

Visto el informe emitido al efecto fm la Secretaría General del Ayuntamiento fm el que se demuestra que con fecha 17 de junio de 1970, ante el Notario de esta localidad D. Eusebio García Domenech y bajo el numero 774 de su protocolo, fue autorizado el documento público de segregación y venta del solar de 1.600 metros cuadrados efectuándose además el abono de la tramitación llevada a cabo; este Pleno fm unanimidad acuerda:

1º Devolver al solicitante D. Francisco Pinilla Rodríguez, la cantidad de 5.700 pesetas importe de la fianza constituida para responder del otorgamiento del documento público de segregación y venta de un solar de 1.600 metros cuadrados del Excmo de las Eras, propiedad de este Ayuntamiento.

2º Que se de cuenta además de al interesado a la Intervención de Fondos, para la efectividad de este acuerdo.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando todos los asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including names like Juan, Pedro Fuente, and Sebastian Soltero]

Asisten:

Alcalde - Presidente:
D. Fran^{co} de Alarion T

Concejales:

D. Juan Bautista T.
D. Tomas Rodas T.
D. Pedro Fuentes A.
D. Pedro Gomez P.
D. Alonso Martinez J.
D. Gabriel Martin H.
D. Juan Pares Bota.
D. Luis Molina T.
D. Jose Villalobos S.
D. Pedro Rodriguez T.
D. Sebastian Soltero T.
D. Emilio Macarro R.

Secretario:

D. Nicomedes Duran T.

Unico: Declaracion
puntos renovab. Conce
jales



Acta de la Sesion Ex traordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta, y previo convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala de actos del Conistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de Alarion Chouza a fin de celebrar sesion Extraordinaria, a cuyo efecto declaro abierto el acto publico, dando principio este a las diez horas y quince minutos.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura al Decreto numero 2.619/1.970 de 12 de septiembre (B.O. del Estado del 31), y en cumplimiento de lo cual, segun dispone el articulo numero 40 del Reglamento de Organizacion, al que tambien se dio lectura, debe procederse en este acto a la declaracion de Concejales renovables en las Elecciones convocadas por dicho Decreto.

Localmente se leyó el articulo 74 de la ley de Regimen Local, de donde se deduce que el numero de Concejales que debe componerse este Ayuntamiento es el de doce (12), distribuidos por tercias partes entre los grupos de Representacion familiar; Organismos Sindicales; y, Entidades Culturales, Economicas y profesionales. Actualmente este Ayuntamiento se compone de la forma siguiente:

<u>Grupo 1º Representación Familiar:</u>	<u>Año Elección</u>
D. Gabriel Martín Hernández	1.963
D. Juan Pares Bautista	1.963
D. Alonso Martínez Jerez	1.966
D. Pedro Gomez Pajuelo	1.966
<u>Grupo 2º Organismos Sindicales</u>	
D. José Villalobos Sanchez	1.963
D. Tomas Rodas Cordero	1.963
D. Sebastian Soltero Carretero	1.966
D. Pedro Rodriguez Cebellero	1.966

Grupo 3º: Entidades

D. Juan Bautista Thomas	1963
D. Luis Molina Capote	1.963
D. Emilio Macarro Rodriguez	1.966
D. Pedro Fuentes Acevedo	1.966

No existen en la actualidad ninguna de las vacantes a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Organización, por tanto procede y se acuerda declarar renovables los puestos de los Concejales siguientes:

Del Tercio de Representación Familiar (Grupo 1º)

D. Gabriel Martín Hernández	Elegido en 1963
D. Juan Peres Bautista	" en 1963

Del Tercio de Representación Sindical (Grupo 2º)

D. José Villalobos Sánchez	Elegido en 1963
D. Tomás Rodas Cordero	" en 1963

Del Tercio de Entidades (Grupo 3º)

D. Juan Bautista Thomas	Elegido en 1963
D. Luis Molina Capote	" en 1963

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se ha acordado, se da por finalizada, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos con el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario certifico.

Manu

[Handwritten signatures and names:]
 Juan Peres Bautista
 Gabriel Martín Hernández
 José Villalobos Sánchez
 Tomás Rodas Cordero
 Juan Bautista Thomas
 Luis Molina Capote
 Pedro Rodríguez
 Sebastián Soltero
 Pedro Fuentes

Asisten:

Alcalde. Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón G.

Concejales:

D. Juan Bautista G.

D. Tomas Godas G.

D. Pedro Fuentes G.

D. Pedro Gomez P.

D. Alonso Martinez I.

D. Gabriel Martin H.

D. Juan Paredes Sta.

D. Luis Molina G.

D. Jose Villalobos S.

D. Pedro Rodriguez G.

D. Sebastian Soltero

D. Emilio Macario R.

Secretario Gral.:

D. Nicomedes Durán I.

Interventor:

D. Blas Quintana G.

Sobre reversión Brenes
Lepansa

Suplic. Baja arbitrio
Lerino



Acta de la Sesión
Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal
En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los h^{os}. del margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por un el secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio, se da lectura a la correspondencia particular y oficial recibida y que destaca por su extraordinario interés la resolución favorable a las gestiones de esta Alcaldía relacionadas con la construcción de un muro de contención en los márgenes del río Guadiana a su paso por la Entidad Local Menor de Barbano a fin de evitar las arriadas del mismo y que así lo comunicó el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Seguidamente se acuerda que con cargo a la partida 2.1108 del Cap. 2º, artículo 2.1, concepto 2.11 del Presupuesto de Gastos del ejercicio en curso el que se libre la cantidad de 15.000 p^{tas}, en favor del letrado encargado del juicio de mayor cuantía planteado contra Lepansa y Lepisa Don Carlos de Cueva Remon, con ejercicio en Mérida, calle E. Castelar, 8-1º 129. por reversión de bienes en favor de este Ayuntamiento, acuerdos Plenarios de 30 de mayo de 1969 y 29 de diciembre del mismo año.

A continuación se da lectura a escrito que suscribe D. Juan Bautista Chumy en su calidad de Presidente del Circulo de Artesanos "El Progreso" con fecha 27 de los setis, fm el que se dice que examinados los recibos de arbitrio municipales fm los conceptos de Ocupación de via pública en la Plaza Plaza del Incl. Uola y Consumo de hojo durante los días de las ferias y fiestas, observa que se han incrementado en 500 p^{tas} cada uno comparados con los del pasado año, considerándose imprescindible dicho aumento, si se tiene en cuenta además la colaboración

protectora por la sociedad en cuantas ocasiones se le solicita.

Este Pleno Municipal por ausencia por incompatibilidad del Sr. Bautista Chomay, reconoce y agradece sobre todo el espíritu de colaboración desinteresada y efectiva en favor de este Ayuntamiento y precisamente basado en esa buena armonía ha tenido la deferencia de aunar a pesar de haber este año revisados estos conceptos con un considerable aumento general la diferencia en unos con respecto al pasado año se ha incrementado solamente en 1.000 ptas en total por los arbitrios indicados y por todos los ocho días que han durado las fiestas ferias y fiestas, con lo que tratándose de evitar discriminaciones con relación a otros arbitrios similares simbólicamente se ha girado esta cantidad a fin de evitar haber de favor.

En este estado de la Sesión, se da lectura de escrito que con fecha 8 de los dtes. anteriores el Veterinario titular en propiedad con ejercicio en esta población D. Fernando Pérez Jiménez, por el que después de extenderse en una serie de consideraciones apreciativas respecto de la mecanización del campo y otros elementos relativos a la ganadería termina suplicando se autorice de las dos plazas de veterinarios existentes en esta población, una de ellas, con lo cual la profesión sería muy rentable, quedándose asegurado el servicio con una sola plaza y suficientemente atendido. Como este Pleno en consideración las razones expuestas por el Sr. Pérez Jiménez, que embargo acuerda se le responda que no es ahora el momento oportuno de iniciar el expediente de autorización solicitado puesto que ambas plazas, se encuentran cubiertas por profesionales del Grupo y con el carácter de propietarios.

Acto seguido se dio lectura a la Ordenanza de la Tasa por el servicio de Recogida de basuras de los domicilios particulares previa deliberación, fue aprobada por unanimidad considerando es indispensable dicho servicio y que para que alcance el rango ejecutivo se sigan los trámites que según los arts 109 y 110 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos de indicado día, firmando todos los dtes. asistentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and names of council members]
Alfonso...
Antonio...
Pedro Rodríguez...
Sebastián Soltero...
Pedro Fuentes...
Leandro...

Sobre amortizac.
plaza Veterinario

Ordenanza Recogida Basuras



Asisten:

Alcalde-Presidente
D. Franc. de Alarcón E.

Concejales:

D. Juan Bautista E.
D. Tomás Rodas E.
D. Pedro Fuentes A.
D. Pedro Gómez S.
D. Alonso Martínez J.
D. Luis Molina E.
D. José Villalobos S.
D. Pedro Rodríguez E.
D. Sebastian Soltero E.
D. Emilio Macarré R.

Secretario Gral.:

D. Nicomedes Durán S.

Interventor:

D. Blas Quintana G.

Correspondencia oficial

Solicit. aumento sala-
rio personal contratado

Acta de la Sesión

Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

segundo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitres de noviembre de mil novecientos setenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los reg. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por vez primera a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida entre la que destaca por su interés, escrito número 423 de 5 de los concejales de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes por el que comunican que interesados de la Delegación Nacional del Ramo, el estado del expediente sobre la construcción del Campo de Deportes en esta localidad, esta respuesta que el mismo, se encuentra prudente de tramitación en situación de frialdad y de resolución de la superioridad.

A continuación y conocida la cuenta que con fecha 11 del actual suscribe el personal contratado al servicio de este Ayuntamiento D. Ramiro Sánchez Fernández, D. Domingo Gregorio Delgado y D. Teodoro Pozo Bautista, oficiales de 2.º los dos primeros y peon especializado el último, por la que solicitan le sean aplicadas las usuales distancias recientemente para el ramo de la construcción en los aspectos de sueldo, gratificaciones extraordinarias reglamentarias, vacaciones anuales y jornada de trabajo.

Dada lectura también al informe emitido al efecto por la Secretaría General del Ayuntamiento, en el que desglosado en cuatro apartados, determina:

a) Con respecto al salario, le corresponde percibir a los solicitantes oficiales de segunda, como están clasifi-

cada en su cartilla profesional, Sr. Sánchez Fernández y Delgado, un jornal diario de 150 pesetas y al peón especializado, Sr. Pozo Bautista, el de 132 pesetas también diario, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ordenanza del Trabajo para la industria de la Construcción, Vidrio y Cerámica, aprobada por Orden de 28 de agosto de 1970, no procediendo el pago de las 168 ptas diarias duplicadas.

b) Las vacaciones que le corresponden tienen una duración de veinte días y esta es la que vienen disputando con anterioridad.

c) En conformidad con el artículo 108 de citado texto legal, le corresponden de pagas extraordinarias 30 días de salario, con referencia a la de julio y 30 días en la de Navidad. En la actualidad, vienen percibiendo un total de 40 días, suprimiendo la nueva Reglamentación un incremento de diez días de salario. Se debe establecer su abono en las fechas previstas y no como actualmente se hace, por dosarlas partes mensuales.

d) La jornada de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de citada Orden, será de 45 horas semanales repartidas en ocho horas diarias, salvo la jornada del sábado, que será de cinco horas, debiéndose terminar antes de las catorce horas.

En su consecuencia, esta Corporación Municipal, estudiado el anterior informe, acuerda por unanimidad:

Primero.- Que a partir de fin de mes de noviembre actual, se sean abonados a los solicitantes D. Ramón Sánchez Fernández y D. Domingo Gregora Delgado, la cantidad de 150 pesetas diarias de jornal de acuerdo con la clasificación fijada en sus cartillas profesionales y a D. Teodoro Pozo Bautista, peón especializado, el jornal diario también de 132 pesetas, determinados en el artículo 100 de la tan mencionada Orden de 28 de agosto de 1970.

Segundo.- Que a partir de fin de mes de Diciembre, se les compense la diferencia de los diez días de salario, quedándoles por tanto fijado en cincuenta días y abonándoles estas extraordinarias desde fin de año en las fechas ordenadas de julio y Navidad.

Tercero.- Fijar en Cuarenta y cinco horas semanales, repartidas en ocho diarias, excepción del sábado que lo será de cinco horas, finalizando el trabajo a las catorce, debiéndose de estar a lo previsto en los artículos 90 y siguientes de la Orden de 28 de agosto de 1970 -Reglamentación del Trabajo en la Construcción, Vi-

dris y Cerámica, ello sin perjuicio en lo que se refiere a horarios, turnos de trabajo, fiestas, domingos y trabajos de equipos de mantenimiento, así como aquellas contingencias de carácter extraordinario y urgentes que puedan surgir con relación a los servicios públicos que no admitan demora.

Quarto. - Que se de traslado de este acuerdo a los interesados, a la Intervención y Depositaria de Fondos, a los efectos correspondientes.

Siendo el orden del día y visto el expediente de contribuciones especiales por pavimentación de las calles Fondos de Montijo, Plaza de Cervantes, calle del cura, calle Pérez Galdos, primer tramo calle Cta. Castejón, segundo tramo de la calle H. Cortes, calle C. Coronado, San Gregorio y López de Hysla; se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y cuyo montante asciende a la cantidad de 1.287,722 pesetas.

A continuación es dada cuenta del Estado de Gasto del Presupuesto de la Biblioteca Municipal, para el ejercicio de 1971 a pagar con cargo a los fondos municipales que se gestionan en las partidas correspondientes y que es aprobado por unanimidad, con el siguiente detalle:

Capítulo I.	Personal	15.000 ptes
Capítulo II.	Material de oficinas e impresos...	500 "
Capítulo III.	Para mejoras de las instalaciones existentes.	4.000 "
Capítulo V.	Adquisición de publicaciones.....	18.000 "
Total pesetas...		37.500 "

Acto seguido se somete a la consideración de los reunidos la propuesta por parte de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles de la supresión del paso a nivel Km. 477/119 de la línea Madrid-Badajoz. Conocidos los inconvenientes y ventajas y las soluciones apuntadas, se acuerda por unanimidad el aceptar como más conveniente la determinada por el número 1º que adopta la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y que se identifica como, rebasado el Canal de Montijo un desvío hacia la derecha hasta unirse a la carretera que conduce a San Martín de Santiago.

En este estado de la Sesión, se da lectura a una instancia que con fecha 9 de los cteq. suscriben D. Antonio, Don

Aprob. expte Contrib
especiales pavimentac.

Aprob. Presupuesto Biblio
teca Munic. 1971

Sobre supresión paso
a nivel Rte.

Francisco, D. Gabriel y D. José del Viejo Gregera, la cantidad de cinco mil pesetas, en prenda de la fianza constituida para responder del otorgamiento del documento público de segregación y compraventa de un solar de 1.408 metros cuadrados de terrenos del Espido de los Eras, propiedad de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido al efecto por la Secretaría General del Ayuntamiento, por el que se demuestra que con fecha 17 de junio último, ante el Notario de esta localidad D. Eusebio García Domercq y bajo el número 776 de su protocolo, fue autorizado el documento público de segregación y venta del solar de 1.408 metros cuadrados, efectuándose además el otorgamiento de la transacción llerada a cabo; este Pleno, por unanimidad acuerda:

1.º Devolver a los solicitantes Don Antonio, Don Francisco, Don Gabriel y D. José del Viejo Gregera, la cantidad de cinco mil pesetas, en prenda de la fianza constituida para responder del otorgamiento del documento público de segregación y compraventa de un solar de 1.408 metros cuadrados de terrenos del Espido de los Eras, propiedad de este Ayuntamiento.

2.º Que se de cuenta además de a los interesados a la Intervención de Fondos, para la efectividad de este acuerdo.

Acto seguido se da lectura por el Secretario del expediente instruido al objeto de prorrogar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de mil novecientos setenta y uno, para su aplicación en el próximo mil novecientos setenta y uno.

Resultando: Que en el mismo aparcamiento informado suscritos por el Sr. Interventor de Fondos favorable a dicha prórroga fundamentando la posibilidad de aplicación de tal Presupuesto para el próximo año o ejercicio económico.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento acordó informar favorablemente dicho expediente.

Resultando: Que el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1953 y disposiciones complementarias.

Considerando: Que el artículo 690 de la Ley de Régimen Local autoriza a prorrogar el presupuesto ordinario para un solo año.

La Corporación en rotación ordinaria y por una.

Prorroga del
Presupl. Ordinario

Unanimidad constitutiva del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1º: Promover para el próximo ejercicio económico de mil novecientos setenta y uno el presupuesto ordinario en vigor en la forma y con la extensión que prescriben los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales antes citados.

2º: Que se publiquen los anuncios de expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante quince días hábiles del acuerdo de prórroga al objeto que se fundan presentas reclamaciones y

3º: Que una vez cumplidos dichos trámites se eleve el expediente al Servicio Provincial de Inspección y Organización de las Corporaciones Locales para su trámite reglamentario.

En continuación y visto el expediente incoado de manera sumaria, para la expropiación de parte del inmueble ubicado en la calle Clarajo s.n., con destino a ensanche de la vía pública, propiedad de D. Rafael Ramos Beltrán y acordados así mismo la valoración efectuada por este mismo Pleno en Sesión de 27 de mayo de 1970, que la fija en 500 pesetas metro cuadrado y el informe del técnico municipal que determina la medición en 60.64 metros cuadrados, esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Que se abone a la propiedad del inmueble representado por D. Rafael Ramos Beltrán, la cantidad de treinta mil trescientas veinte pesetas (30.320), resultado de multiplicar los 60.64 metros cuadrados de terreno que adquiere el Ayuntamiento para ensanche de la vía urbana de la calle Clarajo, por el importe de la valoración estimada de 500 pesetas metro cuadrado.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos del abono correspondiente, sin más trámite.

Seguidamente, se da lectura al expediente incoado por este Ayuntamiento, para la adquisición de un nuevo sumistro de una parte del inmueble propiedad de

Adquis. terreno para
ensanche

D. Bartolomé Páez González ubicado en la calle Santa Ana que se inició con propuesta de valoración de este mismo Pleuro en sesión de 29 de julio de 1970 por un importe de 275.000 pesetas, después de resolución previa de la Comisión Municipal Permanente en reunión del día 20 de mayo de 1970 en que se determinaban medidas y petición a la propiedad de lo que calculaba en precio de lo que debía ser la vía pública para la creación de una travesía que comunicara citada calle de Santa Ana con la de Comandante Castejón; y

Resultando: Que D. Bartolomé Gregorio González, mediante compraventa que suscribió con fecha 24 de Agosto último, que se archiva en el expediente, ofreció y se comprometió a recibir por el terreno objeto de expropiación la cantidad indicada de 275.000 pesetas, libre de cargas y gravámenes obligándose además al otorgamiento del correspondiente documento público de segregación y compra venta y el de enajenar el que queda sobrante de vía pública a la propiedad colindante en la persona de D. Patrocinio Carretero Vaca.

Resultando: Que se ha recibido en este Ayuntamiento, escrito fechado en 21 de los ctes. del Sr. Páez González, por el que dice que se ha resuelto la venta del terreno sobrante de vía pública al Sr. Carretero Vaca, como lo acredita por documento privado que acompaña, suscrita por ambos, condición previa para la aceptación de la enajenación en favor de este municipio para la construcción de la travesía prevista, este Pleuro Municipal, por unanimidad acuerda:

Primero.- Otorgar previo los trámites reglamentarios y otorgamiento del correspondiente documento público de segregación y compraventa a D. Bartolomé Gregorio González, la cantidad de doscientos setenta y cinco mil pesetas, importe del terreno que se expropia del inmueble de su propiedad ubicado en los números 19-21 de la calle de Santa Ana de esta villa, con destino a la apertura de una nueva calle que una la indicada con la de Comandante de Castejón.

Segundo.- Que se comunique al interesado para su conocimiento y a la Intervención de Fondos Municipales, para que pague el importe y proceda a su abono en el momento oportuno.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios en

orden a la ejecución de este acuerdo, y en especial el documento pri-
mario de segregación y compra venta.

Percepe Impuesto Prev.
Pozo Obrero

A continuación se acuerda por todos los Hef. asistentes el
que este Ayuntamiento siga percibiendo para el próximo año de 1978, los
recargos para el Pozo Obroso de las contribuciones territoriales sobre riqur-
da-rústica-pecuaria y urbana, así como las correspondientes al Im-
puesto Estatal sobre actividades comerciales e industriales, de biendo
dar cuenta de lo este acuerdo a los organismos competentes.

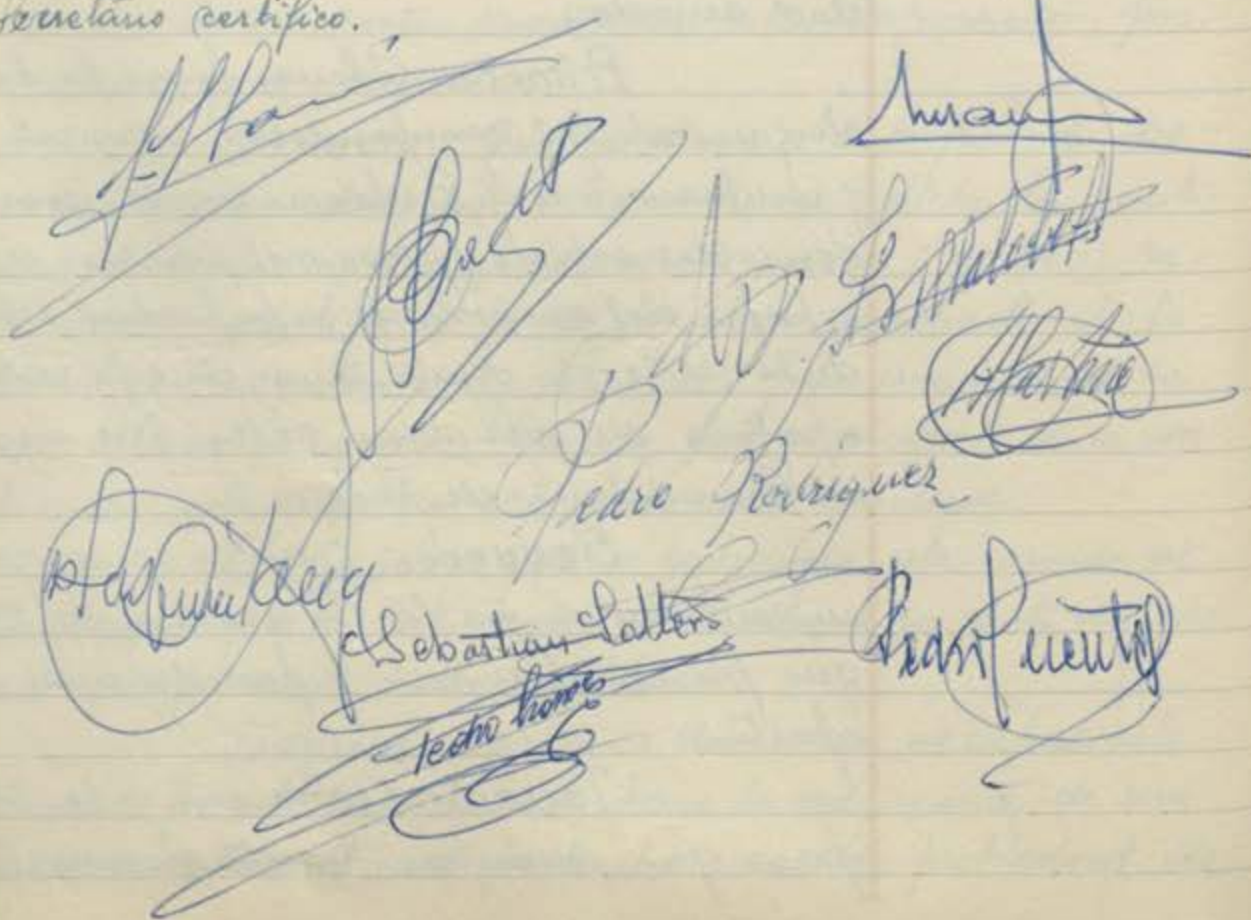
Reparar y const.
acercados

Acto seguido y con el voto en contra del Sr. Concejal D. Juan
Bautista Thomas, se acuerda conceder, mediante publicación en forma
de un plazo de seis meses, para que los vecinos afectados, construyan el ac-
rudo o su prolongación hasta los bordillos de la pavimentación viaria,
siempre y cuando no excedan de dos metros.

Sobre solicitud. Dona-
ción carretera Cemen-
terio:

Finalmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente D.
Francisco de Alarcón Thomas, para que gestione, suscriba, formule peticiones
y solicite audiencias, encaminadas a la donación por los organismos com-
petentes a este Ayuntamiento del tramo de 1 Km. de la carretera que con-
duce desde esta villa al Cementerio municipal Católico, a fin
de proceder a su inmediata reparación, dado su lamentable estado
de conservación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta
la Sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de
cuidado día, firmando todos los Hef. asistentes de lo que como
Secretario certifico.


Pedro Rodriguez
Sebastian Latorre
Señor Honor



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del ayuntamiento, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma:

Al abrir el acta de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular, destacando por su interés Decreto-Ley 19/1970 de 24 de diciembre (B.O.E. número 308 del día 25) por el que se propone lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley 23/1969, de 16 de dicho, en orden a la financiación durante 1971 de las retribuciones de los funcionarios de Admon. local, Escrits del Colegio oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental y Badajoz, sobre la dirección en las construcciones y obras particulares y castas relativas a la construcción del Campu Municipal de Deportes, de todo lo cual, quedan enterados los hys. asistentes.

Seguidamente y vistas las ofetas presentadas al efecto, se acuerda por unanimidad adquirir con destino a la Guardia Municipal, los uniformes mensario de la sustreia de Badajoz, Rubio-Reyes, en la cantidad de 2.800 pesetas unidad, completo y con gona de uniforme.

A continuación se da lectura a otra carta del Sr. Delegado Provincial de la Cia. Telefonica Nacional de España, fechada en 17 de los cels. por la que sugiere se gestione por este Ayuntamiento el facilitar un local con una superficie mínima de 120 mts.² y altura (de altura) de techo comprendida entre 3'25 a 4'00 mtrs. para instalar los elementos mensario para poner en servicio el teléfono automatico en esta población. Conociendo la supor-

Asistentes

Alcalde Residente
D. Franc. de Alarcón

Concejales

D. Juan Bautista S.

D. Tomas Rodas S.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gomez S.

D. Alonso Martinez S.

D. Gabriel Martin H.

D. José Villalobos S.

D. Pedro Rodriguez L.

D. Sebastian Soltero S.

Secretario Gral.:

D. Niomedes Durán S.

Interventor:

D. Blas Quintana S.

Correspondencia.

Adquis. Prendas
Unif. G. Municip.

Sobre instal. telefon.
Automatico



taucia que representa para Montijo y su zona el servicio automáti-
co, todos los Inf. asistentes se congratulan de ello y autorizan a la
Alcaldía Prorrogada, para que gestione lo necesario a fin de poder con-
placer al lo interesado fm estado Sr. Delegado Provincial.

En este estado de la Sesión, se acuerda designar con los nombres que se indicaban, las vías urbanas que tam-
bien se detallan:

La calle en construcción entre Valdivie y Vasco
Nuñez de Balboa, paralela a ellas: Tirso de Molina.

La calle en construcción que nace frente a la calle
Pintor Murillo y muera en la vía férrea: Calderón de la Barca.

dos construcciones paralelas siguientes a la calle
Magallanes: José Zorrilla.

La segunda travesía de la calle Magallanes:
Albeniz.

La tercera travesía de la calle de Magalla-
nes: Manuel de Falla.

Seguidamente se acuerda la im-
posición de contribuciones especiales fm las obras de sanea-
miento de la calle Alpuén y de la región en un cuantía
y cuivo fm ciento del valor total de las obras que as-
ciendan a 187.335'00 pesetas.

Igualmente se acuerda la imposición
de contribuciones especiales fm razón de las obras de
Acondicionamiento de aparcamiento en la calle Cte. Coronel
Jagüe de esta población valoradas en un total de 149.885'
pesetas en conformidad con los acuerdos Plenarios
de 18 de junio y 27 de juli de 1.969, incrementa-
do en 5.500 pesetas fm razón de dentro de las
casas, que se encuentran incluidos.

El porcentaje sería del cuarenta y
cinco fm ciento sobre indicada cantidad de
149.885'00 pesetas, debiendo de realizarse la
distribución de la cantidad resultante en los
tercios aplicables a las fincas que han sido
beneficiadas de manera muy especial, como lo
son el lateral número 4 de la calle Cauoras y los
números, 5, 7, 9 y 11 de la de Cte. Coronel Ja.

Designac. nuevas
calles

Contribuc. especiales
Saneam. calle Alpuén
y La Región

Contribuc. especiales
aparcam. e/ Cte. C. Jagüe

que, y el tercio restante a aplicar a aquellos inmuebles menos beneficiados por la obra que son los números 1 y 3 A. de la calle Cánovas y los 4 y 6 de la de Cte. Coronel Fajie, además de las industrias establecidas en los predios antes dichos y afectados.

En relación con el acuerdo anterior y teniendo en cuenta las mejoras realizadas por el vecino D. José Reyes Díez (menor) consecuencia inevitable de la modificación realizada se acuerda:

1.º Conceder el visto bueno a la factura cuyo importe asciende a la cantidad de 23.357'22 pesetas.

2.º Estimar que del importe de la cuota que le corresponde pagar al Sr. Reyes Díez (menor) por razón de las contribuciones especiales suscrita, se haya deducción del importe por cuenta de la cantidad total de la factura determinada en el apartado anterior.

Los expedientes correspondientes a estas contribuciones especiales, serán confeccionados por los departamentos encargados y con los trámites reglamentarios.

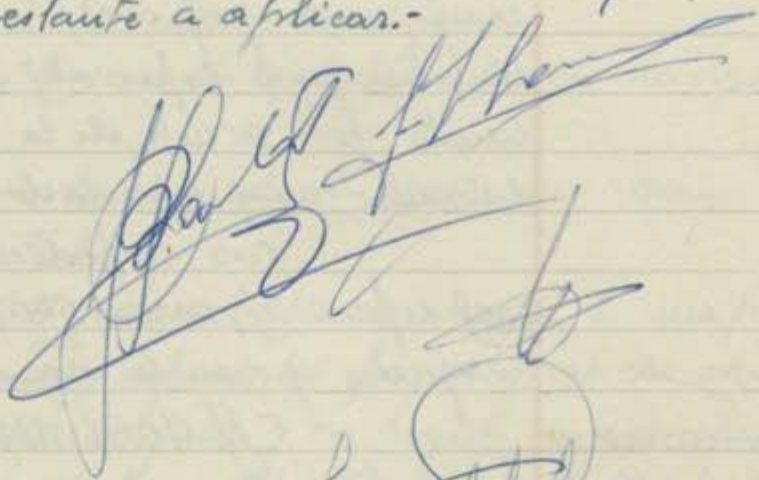
A continuación y teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios realizados por el Oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Guillermo Marín Muro, tal y como son, Secretaria particular de la Alcaldía, asistencia a Sesiones del Pleno y Permanente, prolongación de jornada diaria del despacho del Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido por la norma 20.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1970, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto número 3.215/69 sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, se acuerda por unanimidad conceder al mismo, una gratificación de mil setecientos cincuenta pesetas mensuales, más dos extraordinarios de igual cuantía en Navidad y 18 de Julio, que comenzarán a disfrutarse a partir del día primero de enero de 1971 y subsistirán entre tanto realice otras tareas extraordinarias.

La cantidad total que en concepto de gratificaciones percibe dicho funcionario, no excederá del doce por ciento por año, y de lo acordado se remi-

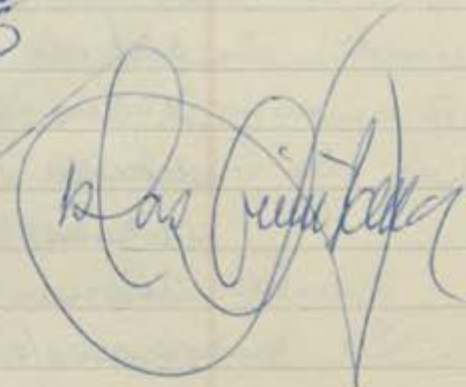
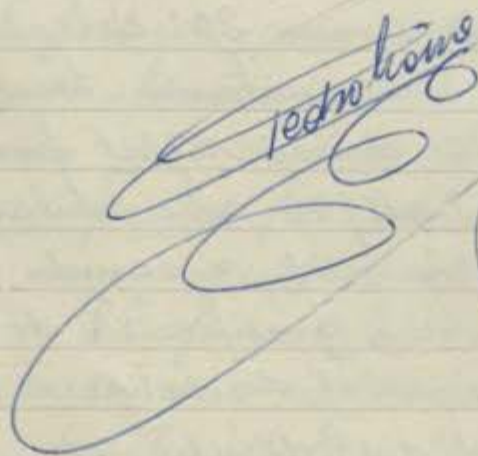
Gratificac. Funcionaria
rio Sr. Marín Muro

tirá certificación a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Anotación de las Corporaciones Locales, a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidos horas y diecisiete minutos de indicado día, firmando todos los señ. asistentes de todo lo cual, yo como Secretario General de la Corporación Municipal certifico: los señ. arriba firmantes no admiten como válida la palabra presentada y tachada de altura; en cambio es válida la sobreescrita: y el resto restante a aplicar.



Sebastián Soltero



Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Juan^o de Alarcón

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez S.

D. Alonso Martínez S.

D. Gabriel Martín H.

D. Juan Sares Bta.

D. Luis Molina E.

D. José Villalobos S.

D. Pedro Rodríguez I.

D. Sebastián Soltero E.

D. Emilio Navarro R.

Secretario Gral,

D. Nicomedes Durán S.



Acta de la Sesión -Extraordinaria-

celebrada por el Pleno Municipal
En la villa de Montijo,

siendo las tres horas y treinta y cinco minutos del día veinte de enero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión-Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Por la Alcaldía-Presidentencia, se da a conocer a todos los Sres. asistentes, que el único objeto de la reunión es resolver el problema de facilitar un terreno de dimensiones y características adecuadas para la instalación de una central automática de teléfonos, que supondría de manera evidente una gran mejora en el servicio de comunicaciones de esta localidad, siendo necesaria la gestión de la Corporación por el problema que supone encontrar un solar idóneo.

Previa deliberación y cumplimentándose el quorum del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se acuerda por unanimidad ofrecer a la Compañía Telefónica Nacional de España, solar de 160 metros cuadrado, ubicado dentro de la finca urbana sita en la calle Clarijo número 12 para la instalación de una central automática de teléfonos.

Se considera que dicho solar reúne condiciones óptimas en cuanto a emplazamiento, dimensiones,

Unico: Sobre cesión solar para teléfono automático



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Franc.º de Alarcón

Concejales:

D. Juan Bautista S.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez S.

D. Alonso Martínez S.

D. Gabriel Martín H.

D. Juan Sares S.

D. Luis Molina S.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macario R.

Secretario Acctal.:

D. Guillaume Marin

Interventor:

D. Blas Quintana S.

Correspondencia oficial y particular

Situación renta local para escuelas.

Abono terreno adquirido para vía pública

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys del margen susponentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario acctal, a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida en la que destaca por su interés escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, comunicando la aprobación de las Ordenanzas de Recogida de Basura, otro del Patronato Ntra. Sra. de Barbaño, agradeciendo los donativos concedidos y su especial el de 20.400 pesetas ultimamente entregado y carta de la Cia. Telefónica, participando el trámite dado al ofrecimiento de local para la instalación del teléfono automático.

Secundamente y conocidas las razones expuestas por D. Juan Pinilla Pinilla, vecino de esta y domiciliado en H. Cortes número 36 en su escrito de fecha 11 de los ctes. y comprobadas que han sido, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado fijándole en una renta mensual de 650 pesetas a partir del mes de noviembre de 1970, por el amueble de una nueva nave que están ocupando niños del Grupo Escolar Virgen de Barbaño como consecuencia de las obras que se están realizando en dicho grupo, debiéndosele comunicar al interesado y a la Intervención de Fondos a los oportunos efectos.

A continuación y visto el expediente instruido sobre alineación del solar núm. 36 de la calle D. de Poma de esta villa, propiedad de D. Emilio Alonso Viciano, D. Vicente Elduort

do Pleno día 24 febrero
ro 1971

Aroca, D. Miguel Martín Pernia y D. José Moreno García y dada lectura de acuerdo de este Pleno de 29 de abril de 1970 y de certificación del Aparador Municipal que fija la medición definitiva de citada finca, por unanimidad se acuerda:

1.º Admitir y aprobar la medición de doscientos treinta y ocho metros con treinta y dos centímetros (238'32) cuadrados fijada por los Servicios Técnicos Municipales del solar número 36 de la calle Macías de Pomas de esta villa, que cede a la vía pública como consecuencia de la aplicación de nueva línea de conformidad con el Plan General de Urbanización y Ensanche.

2.º Fijar en quinientas pesetas, ratificando con ello acuerdo anterior, el precio del metro cuadrado de terreno y consecuentemente con ello y realizada las oportunas apreciaciones aritméticas, abonar a la propiedad del terreno representada por D. Emilio Alonso Vicario, D. Vicente Eliment Aroca, D. Miguel Martín Pernia y D. José Moreno García, la cantidad de ciento diecinueve mil ciento sesenta pesetas (119.160'00)

3.º Que de esta resolución se da cuenta a la Intervención de Fondos y a los interesados a los respectivos efectos.

Interesando abono terreno que toma vía pública

Secundariamente y visto el informe emitido mediante certificación por el Sr. Aparador, en el que se acredita que después de la medición efectuada del edificio número 43 de la calle E. de la Iglesia propiedad de D. Domingo García Méndez, toma de la vía pública, la cantidad de cinco metros y dieciocho centímetros (5'18) valorando el metro cuadrado en ochocientos pesetas uno; este Pleno acuerda por unanimidad hacer suya medición y valoración y por tanto eximir del Sr. García Méndez el abono a este Ayuntamiento de la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y cuatro (4.144'00) pesetas frente a la ocupación del terreno que toma de la vía pública como consecuencia de la aplicación de nueva línea determinada en el Plan General de Urbanización y Ensanche.

En este estado de la Sesión se da cuenta a todos los Sres. asistentes, que como

convenencia de la licencia de obras concedida a Sr. Caratero Melchor, para el edificio de su propiedad sito en Campo de la Iglesia número 41 de esta localidad, éste, por determinación de nueva línea del Plan General de Urbanización y Ensanche, avanza en su frente frontal y toma terreno de la vía pública, que quedó anexionado al inmueble.

Vista la medición definitiva y valoración que acredita mediante certificación el Sr. Aparejador Municipal, que la sita en dos metros sesenta y un centímetros (2'81) y valora el metro cuadrado en ochocientas pesetas, se acuerda por unanimidad el exigir al Sr. Caratero Melchor el abono a este Ayuntamiento de la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y ocho pesetas (2.248'00), importe de la fracción de vía pública que citado inmueble se anexiona.

Tras haberse reado el asunto de que trata, se levantó la Sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Sebastián Soltero
Pedro Rodríguez
Juan Rodríguez
Juan Rodríguez
Juan Rodríguez
Juan Rodríguez
Juan Rodríguez

Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón E.

Concejales:

D. Juan Bautista E.

D. Tomás Godas E.

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez P.

D. Gabriel Martín H.

D. Juan Parees B.

D. Luis Molina C.

D. José Villalobos S.

D. Pedro Rodríguez

D. Sebastián Solterg

D. Emilio Macarro R.

D. Antonio Albarrán M.

D. Francisco López S.

D. José A. Martín Benito

D. Alfonso Quintana

Secretario Gral.:

D. Nicomedes Durán T.

GMP

Excusó su asistencia

D. Alonso Martínez J.



Constitución Ayuntamiento Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las once horas y treinta y cinco minutos, del día siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. del Excmo. Ayuntamiento de este Pleno Municipal para el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente se fijó el día de su celebración.

La Presidencia manifestó a los señores, que el objeto de la Sesión, era proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las Elecciones recientemente celebradas y de acuerdo con lo que determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Por el secretario actuante, dióse lectura al acta de la Sesión últimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por los Sr. Concejales, que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que debían de hacerlo por mandato legal; después de unas calidas palabras de la Presidencia que resumían de forma concisa la labor municipal durante estos siete años pasados, manifestando su mas expresiva gratias por la colaboración prestada en todo momento a la Alcaldía, así como la procehosa actuación completamente desinteresada en favor de este pueblo, se dió por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firmo con el Sr. Alcalde de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Sebastián Soltero

~~Juan Pizarro~~

~~Pedro Rodríguez Galván~~

~~Pedro Fuentes~~

~~Sebastián Soltero~~



← Segunda parte →
A) Constitución provisional

Reanudada la Sesión por orden de la Presidencia, dióse lectura de los nombres de los Sr. Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de tres, señalados por la ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas reducciones, que son:

Primer Grupo: Cabezas de Familia:

Continúan: D. Alonso Martínez Jerez y D. Pedro Gómez Pa
juelo.

Elegidos en 1970: D. Antonio Albarrán Martín y D. Francisco López
Sáez.

Segundo Grupo: Representación Sindical:

Continúan: D. Sebastián Soltero Carretero y D. Pedro Rodríguez, Laballero.

Elegidos en 1970: D. Alfonso Quintana Bautista y D. José Villalobos Sánchez.

Grupo Tercero: De Entidades, etc.

Continúan: D. Emilio Macarro Rodríguez y D. Pedro Fuentes Azevedo.

Elegidos en 1970: D. Tomás Rodas Lordero y D. José A. Martín Be
nito.

A continuación el Sr. Alcalde, tomó juramento a cada uno de los Sr. Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejál para el que he sido nombrado" y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no os lo demande" quedando de esta forma constituido de manera provisional el Ayuntamiento.

B) Constitución definitiva:

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando todos ellos sin falta legal, por lo que se declara Constituido definitivamente este Ayuntamiento en la forma antes expresada.

El Sr. Alcalde manifestó, que en uso de las facultades que le están conferidas ha tenido a bien designar a los siguientes Concejales de Alcalde, que bajo su Presidencia, constituirán, la Comisión Municipal Permanente y la sustituirán por el orden establecido, en caso de ausencia, enfermedad o vacante:

- 1º Teniente de Alcalde: D. Pedro Fuentes Acevedo
- 2º id : D. Tomás Rodas Cordero
- 3º id : D. Pedro Gomez Pejuelo
- 4º id : D. Alonso Martínez Uerez
- 5º id : D. Francisco López Sáez

Igualmente se da cuenta de las Delegaciones de Servicio que constituyen tenencia de Alcaldía y que son las siguientes:

Lementerías, parques y jardines: D. Pedro Gomez Pejuelo y D. Francisco López Sáez.

Matadero Municipal y Mercado de Abastos: D. Tomás Rodas Cordero y D. José Villalobos Sánchez

Ferias y Fiestas: D. Tomás Rodas Cordero, D. Pedro Gomez Pejuelo y D. Emilio Macarro Rodríguez

En cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, se acordó designar las siguientes Comisiones Informativas, con arreglo al precedente ya observado con anterioridad.

Comisión de Hacienda

Presidente: Don Tomás Rodas Cordero.

Vocales: Don José Villalobos Sánchez y D. Alfonso Quintana Bautista

Comisión de Instrucción Pública y Sanidad

Presidente: Don Pedro Fuentes Acevedo

Vocales: D. Emilio Macarro Rodríguez y D. Alonso Martínez Uerez

Comisión de Obras Públicas

Presidente: D. Pedro Gomez Pejuelo

Vocales: Don Sebastián Soltero Carretero y Don Pedro Rodríguez Laballero.

Comisión de Gobernación

Presidente: D. Francisco López Sáez

Vocales: D. Antonio Albarrán Marín y D. José Antonio Martín Benito.

A continuación se acordó el siguiente régimen de Sesiones

Comisión M. Permanente: Los miércoles de cada semana

Pleno Municipal: Último miércoles de cada mes.

En el supuesto de que cualquiera de estos días coincidiese con festivo, la Sesión se celebrará el día anterior o siguiente que sea hábil.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria de acuerdo con las normas legales dictadas para este caso especial y de conformidad con el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las doce horas y treinta minutos de indicado día, que leída y conformada es firmada por todos los Sres. asistentes a esta segunda parte, de donde remite copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y de todo lo cual, yo como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]
Subscritos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sebastián Saltero

[Signature]

Alfonso Quintana

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Pedro Rodríguez

[Signature]

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Franc^o de Alarcón E

Concejales:

D. Pedro Fuentes Acevedo

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Gómez P.

D. Fran^{co} Lopez Saenz

D. Sebastián Soltero E

D. Emilio Macarro R.

D. Antonio Albarrán M.

D. José A. Martín B.

D. Alfonso Quintana B.

Secretario Acctal.:

D. Guillermo Marin M

Interventor:

D. Blas Quintana G.

Reparación calles

Arapiles, L. Peral, etc.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Hs. del ayuntamiento, componentes de este Pleno Municipal, para el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por vía del Secretario Acctal. a dar lectura del nombrado de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a los proyectos y presupuestos de reparación de varias calles y saneamiento de otras, confeccionados por el Sr. Aparador Municipal, así como el oportuno pliego de condiciones económicas administrativas que han de regir las mismas, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todos sus partes y bajo el siguiente detalle de nombres y cantidades

Pavimentaciones:

Arapiles.....	473.331'63
Isaac Peral, L. Portocarrero, Pintor Murillo, R. Huertas y prolongación R. Huertas.....	945.000'45
Comandante Castrejón, Gabriel y Galén, y travesía de G. y Galén.....	849.368'50
Requetes, Travesía C. Iglesia, López Prudencio, O. Redondo y Francisco Bautista.....	474.346'96
Fernandez Caballero, Travesía Gral. M. del Bocha y Gral. M. del Bocha.....	672.335'36
<u>Abastecimiento de agua y saneamiento</u> de las calles: Luis Chamizo, Almagro, Magallanes, y Camarada Manuel Mateo.....	382.479'93
Total presupuesto de contrata.....	3.796.852'83



Financiación

La financiación de estas obras, se llevará a cabo mediante la im-
posición de contribuciones especiales en un cuantía y cinco por ciento del valor
de los inmuebles. Con los existentes en la Cuenta n.º 7 denominada "Producto de la
Venta del Patrimonio, del libro de Valores Fundamentales y Auxiliares del Pro-
presupuesto, y el resto con la aportación del Presupuesto y el resto con la aporta-
ción del Presupuesto Ordinario, partida 6.8101, debidamente incrementada
con el superavit del ejercicio de 1.970, con la cantidad suficiente para
cubrir al tanto al propio tiempo de esta misma partida, la totalidad de las
Contribuciones especiales a que antes se hizo referencia y que se contrarayan
al propio tiempo en la correspondiente partida de ingresos.

Designación nueva
calle

Acto seguido se acuerda designar con el nombre de
Salcillo, la vía pública lateral a las calles Tirso de Molina y Valdivia
y paralela a la vía férrea.

Abono adquisición
terreno (Rectif. acuerdo
5/27.05.71)

En continuación y visto el acuerdo adoptado por
este mismo Pleno, en sesión del día 27 de mayo último, por el que se
fija la línea del solar, hoy en construcción número 36 de la calle María
de Piedad, propiedad de los Sres. D. Emilio Alonso Vicario, D. Vicente Cli-
ment Aroca, D. Miguel Martín Porrás y D. José Moreno García, queda,
como consecuencia de mediación conciliatoria, efectuada con los dueños
y de conformidad con ellos, modificados en sus acuerdos primero y se-
gundo, quedando redactado definitivamente de la siguiente manera:

1.º La medición nuevamente realizada y de completa
arreglo con la propiedad es de Doscientos cincuenta y dos metros con
cincuenta y un centímetro cuadrados (252'51) que multiplicados por el im-
porte de quinientos pesetas, metro cuadrado, precio en que se fijó por reso-
lución municipal Plenaria del día 29 de abril de 1.970, hace un total
de ciento veintiseis mil doscientos cincuenta y cinco pesetas, (126.255).

2.º Que de esta resolución se de cuenta a la propiedad y
a la Intervención de Fondos, a fin de que por citados departamentos se abone a los mismos
o a su representación legal, el valor indicado de 126.255, a que asciende el importe
del terreno que estos Sres. ceden a la vía pública como consecuencia de la aplicación de
los planes generales de urbanización y ensanche.

Aprob. Cuenta Gral
Presup. Extraord. n.º 6

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como ya expuse
en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión era examinar y aprobar
la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 6 correspondiente al ejercicio
de 1.965, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente
por la Comisión, que ha unido los correspondientes informes que constan en el expediente
Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el insuperado Sr.



certario, de lo que resulta que dicha Cuenta está debidamente reducida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba procederse a su rotación, y no habiendo opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Secundamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Anosoramiento, para su reducción, definitiva aprobación.

Visto el expediente de habilitación y suplemento de crédito con la memoria del Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda se aprueba por unanimidad en todas sus partes y cuya cuantía asciende a 7.385,831 pesetas.

Al propio tiempo se acuerda que se le en los días de costumbre y que se recite copia del edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el B.O. de la misma y copia del expediente al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Anosoramiento de las P.B. locales a los correspondientes efectos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario actúo certifico:

Alfonso

Alfonso Quintana

Alfonso Quintana

Sebastián Soltero

Sebastián Soltero

Sebastián Soltero

Sebastián Soltero

Sebastián Soltero

Sebastián Soltero

Sebastián Soltero



Asisten:

Alcalde Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.
D. Tomás Rodas L.
D. Pedro Gomez S.
D. Fran^{co} Lopez S.
D. Sebastián Soltero
D. Emilio Macario
D. Antonio Albanán
D. José A. Martín S.
D. Alfonso Quintana

Secretario Accidental:

D. Guillermo Marin

Interventor:

D. Blas Quintana

Unico. Aprobac.
Ante-Proyecto Pl.
Extr. Parlamentac.



Acta de la Sesión = Extraordinaria =

celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

ocurrido las veinte horas y diez minutos del día tres de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunieron los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario accidental a dar lectura del contenido de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Secundamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el Ante-proyecto de Presupuesto extraordinario para la Pavimentación de las calles referidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y las también dictaminadas por esta Comisión para su saneamiento y abastecimiento de aguas potables, el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

Gastos:

1.º Gratificaciones: Orden 17 octubre 1.963	17.190'00
2.º Pavimentaciones y Saneamiento de vías públicas	3.796.853'00
3.º Imprevistos	5.957'00
Importe total de los gastos	3.820.000'00

Ingresos:

1.º Contribuciones especiales	1.708.584
2.º Aportación de la venta del Patrimonio	146.632

3.ª Aportación del Presupuesto Ordinario procedente de la partida 6.8101 destinada al efecto y que ha sido incrementada mediante expediente de Suplemento de Créditos aprobado el día 24 de febrero ppdo. con el superavit de la liquidación del presupuesto de 1.970

1.964.784

Importe total del Presupuesto Ingresos 3.820.000

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

1.º Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y

2.º Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento de lo que determina el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, text refundido de 24 de junio de 1.955

[Handwritten signatures and names:]
 ffla
 Alvaro Quintana
 Sebastian Soltero
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



MARZO
18
JUEVES
1971

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

- Asisten:**
- Alcalde-Presidente:**
D. Fran^{co} de Alarón
- Concejales:**
D. Pedro Fuentes A.
D. Tomás Rodas S.
D. Pedro Gómez P.
D. Alonso Martínez S.
D. Fran^{co} López S.
D. José Villalobos S.
D. Pedro Rodríguez S.
D. Sebastián Soltero S.
D. Emilio Macario R.
D. Antonio Albanán S.
D. José A. Martín B.
D. Alfonso Quintana S.
- Secretario Acetal:**
D. Guillermo Marín M.

Unico: Sobre cesión solar Cia. Telefónica.

Rectifica acuerdo Pleno 20.01.71.

siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede por mi el Secretario acetal, a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Secundariamente se hace constar por la Presidencia a todos los señores asistentes, que el objeto de la reunión era el darles cuenta y solicitar su opinión con respecto a las conversaciones que se llevaron a cabo para la instalación en esta localidad del teléfono automático y que provocó la reunión extraordinaria de este mismo Pleno del día 20 de enero de 1.971 y por la que se le ofrecía a la Cia Telefónica Nacional de España un solar de 160 metros cuadrados.

Resulta, sigue informando la Presidencia, que en posteriores contactos personales se ha llegado a la conclusión de que la Dirección de la Compañía las acepta en todas sus partes, pero aprovechando la coyuntura, estima conveniente, instalar una central automática de cierta importancia y que cubra las necesidades de toda la zona, precisando un terreno mayor y que expresa en su carta el Sr. Delegado Provincial con fecha 13 de los actuales en 350 metros cuadrados, si se permite construir dos plantas y de 550 metros también cuadrados, si es de una sola planta.

Ante la importancia del caso, continúa indicando la Presidencia, fue consultado el Consejo Local del Movimiento y un número aproximado de 70 personas, todas de videtur activa profesional e industrial de esta localidad, pronunciándose

todos en sentido favorable a la instalación pretendida.

Procede por tanto que este Pleno Municipal, al que asisten la totalidad de sus miembros, rectifique el acuerdo adoptado con fecha 20 de enero de 1971, en el sentido de ser 350 metros cuadrados en vez de los 160 como en principio se determinó, con la posibilidad de construcción de dos plantas.

En su virtud esta Corporación Municipal, oídos los informes verbales de la Presidencia, la opinión favorable manifestada por los consultados y el precedente hecho constar en la tan invocada sesión del día 20 de enero último, acuerda por unanimidad ofrecer a la Compañía Telefónica Nacional de España un solar de 350 metros cuadrados con posibilidad de construcción de dos plantas, cuya situación se adapte a la idea y con su conformidad de la Compañía Telefónica, quedándose suficientemente cumplido el quorum del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, puesto que a este acto asisten como anteriormente se dice la totalidad de sus miembros.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta esta de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señ. asistentes, de lo que como Secretario accidental certifico:

[Handwritten signatures and names:]
Alfonso Quintana
Sebastián Soltero
Pedro Rodríguez
Antonio Quintana
Antonio Quintana
Antonio Quintana
Antonio Quintana
Antonio Quintana



Extraordinaria Pleno Municipal

En la villa de Montijo, siendo las diez horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en estas Comarcas los Reg. del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran^{co} de Alarcón Thomas, asistido de un el Secretario Acctal.

- Asisten:**
Alcalde-Presidente:
 D. Fran^{co} de Alarcón T.
Concejales:
 D. Pedro Fuentes A.
 D. Tomás Rodas L.
 D. Pedro Gómez S.
 D. Alonso Martínez S.
 D. Fran^{co} López S.
 D. José Villalobos S.
 D. Pedro Rodríguez L.
 D. Sebastián Soltero L.
 D. Emilio Macario R.
 D. Antonio Albanán M.
 D. José A. Martín S.
 D. Alfonso Quintana B.
Secretario Acctal.:
 D. Guillermo Marín M.

Unica. Compromisario. Elecc. Diput. Provinciales.

con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debido forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se procede por un el Secretario Acctal. a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad ratificandose en su contenido.

Asimismo se hace constar igualmente por la Presidencia, que el único objeto de la reunión es el proceder a la elección de Compromisario para la designación de diputados provinciales convocados por Decreto núm. 307/71 de 20 de febrero último, procediéndose a dar lectura del mismo y disposiciones aplicables.

Debido elegirse un compromisario entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo mediante papelitos recuadros, que con el resultado siguiente:

- D. Francisco de Alarcón Thomas 10 votos
- D. Pedro Fuentes Acevedo 2 "

Acto seguido y teniéndose en cuenta el resultado de la votación, se acordó nombrar compromisario al Alcalde-Presidente de esta Corporación D. Francisco de Alarcón Thomas, quedando adscrito de la obligación que tiene de presentarse en la casa de la Cultura de la Diputación Provincial (Plaza Nueva) el próximo domingo día 28 a las 10 de la mañana para tomar parte en la Elección de Diputados Provinciales a cuyo efecto se le procederá de la oportuna credencial.

Finalmente se acordó se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, copia certificada por triplicado de este acta y otra expresiva de los miembros que que de hecho constituyen la Corporación. Sus habiendo mayor asunto, se levanta la Sesión que firman todos y que certifico

[Handwritten signatures and initials]

Alfonso Quintana
 Sebastián Soltero
 Pedro Fuentes
 Guillermo Marín
 Thomas

Asisten

Alcalde-Presidente:

D. Franc^o de Alarcón E

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Gómez S.

D. Franc^o López Saenz

D. José Villalobos S.

D. Pedro Rodríguez C.

D. Sebastián Soltero E.

D. Emilio Macarro R.

D. Antonio Albarrán M.

D. José A. Martín B.

D. Alfonso Quintana B.

Secretario:

D. Quomede Durán E.

Interventor:

D. Blas Quintana E.

Aprob. Padrones Contri

buc. espec. Aparcam^{to}.

Tte C. Lagüe y Saneam^{to}

de la Sección y Aljucén

Construc. pista Hoc

key y patines



Acta de la Sesión

~ Ordinaria ~

celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del concejo componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia particular y oficial de relevante interés recibida y de la que quedan enterados todos los señ. asistentes.

A continuación y vistos los expedientes de contribuciones especiales de Acondicionamiento para aparcamiento de la calle Tte. Coronel Yagüe y de saneamiento de las calles La hegión (prolongación) y Aljucén, por un valor respectivamente de 55.770 y de 84.301 pesetas, se acuerda aprobarla en todas sus partes y se proceda al cobro en la forma prevista toda vez que han sido expuestos al público durante el plazo reglamentario, sin que se hayan formulado reclamaciones de clase alguna.

Secundamente se da lectura al proyecto y presupuesto para la construcción en el parque Municipal de esta localidad, de una pista de Hockey sobre patines por un total de doscientas ochenta mil seiscientas pesetas, así como del oportuno pliego de condiciones administrativas que han de regir en las mismas; se acuerda por

unanimidad aprobarlo en todas sus partes, debiéndose poner al público para oír reclamaciones, previniéndose que la financiación de la obra será con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

Alineación solar
de San Antonio.

En este estado de la Sesión, se da lectura a escrito que autoriza D.^a María J. Petra Thomas Thomas, por el que solicita alineación del solar de la que dice es propietaria sito en la plaza de San Antonio con lateral a la calle del mismo nombre, para su combinación con una inmobiliaria proceder a la creación de viviendas. Este Pleno Municipal, visto el informe remitido al efecto por los servicios técnicos municipales y consciente del fin que pretende la Sra. Thomas Thomas y el beneficio que ello supone para la población, lo que observa con suma complacencia y agrado, resuelve a fin de llegar a un conocimiento de causa y poder decidir con elementos de juicio pero siempre dispuestos a evitar dificultades e inconvenientes, el que se le interese a la solicitante presentar un ante-proyecto de urbanización de la zona con especificación de vias, espacios verdes y número de plantas, debiéndose favorecer el mayor equilibrio entre la altura de los edificios y las zonas verdes. Este ante-proyecto no tiene otra finalidad que la de orientación y no es preciso por tanto que sea un estudio exhaustivo ni definitivo, aunque opere ciertos compromisos de construcción.

Ayuda económica
a fin curso

A continuación y vista la carta que suscriben los alumnos superiores del Instituto de Enseñanza Media de esta localidad con el visto Bueno del Sr. Director del mismo por la que solicitan una ayuda económica destinada a la realización de un viaje de estudios fin fiscal de curso; este Pleno Municipal en atención a los razones expuestos y precedentes anteriores, acuerda conceder una ayuda económica de 2.500 pesetas para los fines solicitados.

Ayudas a Sofras
días.

Seguidamente se da lectura a escrito que suscriben los Hermanos Mayores de las Cofradías de esta población de Nuestro Padre Jesús y Ntra Sra de la Piedad, Santo Entierro, Virgen de los Dolores, Cristo de la Agonía.

nia y Maria Santisima de los Dolores y Entrada de Jesús en Jerusalem, fin la que solicitan una ayuda económica encaminada a darle un mayor esplendor a estos actos religiosos ya tradicionales que tendrán lugar en la próxima Semana Santa; este Pleno Municipal, conmovido del fin que se persigue y el alcance tanto interior como exterior de estas manifestaciones religiosas y el impacto que supone para la fe católica, acuerda por unanimidad conceder una ayuda económica que tendrá el carácter de graciable y sin precedentes a cada una de ellas de cuatro mil (4.000) pesetas, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

Finalmente y visto el escrito del Sr. Director General de Obras Hidráulicas sobre el abastecimiento de agua a esta población y conocido el parecer del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, también implicado en estas obras sobre la aportación que ha de realizarse con referencia al número respectivo de habitantes, se acuerda dar su conformidad al mismo y que por la Secretaría General se inicien los trámites reglamentarios a fin de la culminación de esta obra largamente sentida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las reinvididas horas de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Alfonso Quintana
Sebastián Solter
Pedro Rodríguez
Hoyos
Alfonso Quintana
Sebastián Solter
Pedro Rodríguez



Acta de la Sesión - Extraordinaria - celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

- Asisten:**
Alcalde-Presidente:
 D. Fran^{co} de Alarón T
Concejales:
 D. Pedro Fuentes A
 D. Tomás Rojas S.
 D. Pedro Gómez S.
 D. Fran^{co} López S
 D. José Villalobos S
 D. Pedro Rodríguez L
 D. Sebastián Soltero L
 D. Emilio Macarro P
 D. Antonio Albarán M
 D. José A. Martín B.
 D. Alfonso Quintana
Secretario:
 D. Nicomedes Durán
Interventor:
 D. Blas Quintana S.
Único:
 Aprob. Presup^{to}
 Extraordinario Pa
 ramentac n^o 31

a seis de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las 20^h 15 horas, se constituyó en la Casa Consistorial, en sesión **Extraordi-**
naria, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Pr-
 sidente y con asistencia de los Sres cuyos nombres aparecen menciona-
 dos al margen.

Al los efectos del núm. 3^o, artículo 205 del Reglamen-
 to de Municipios Locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar, que
 este Ayuntamiento se halla integrado por doce Concejales de derecho y
 doce de hecho.

La Presidencia ordena al Secretario y éste verifica la
 lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presu-
 puesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su ca-
 so, es el objeto de esta parte de la Orden del día; y

Resultando: Que con motivo de acuerdo del Ayuntamien-
 to en Sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1971, acordó la forma-
 ción de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente ante-pro-
 yecto, por el Sr. Alcalde Presidente el Sr. Secretario y el Sr. Interventor con
 el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que oca-
 sione la ejecución del objeto a que se refiere

Resultando: Que en la formalización del proyecto
 de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que ante la desastrosa pavimentación
 de las calles de Arapiles, Isaac Peral, Cardenal Portocarrero, Pintor
 Murillo, Requetés, Reyes Huertas, Prolongación de Reyes Huertas, Co-
 mandante Castejón, Gabriel y Galán, Erasería de Gabriel y Galán,
 Erasería del Campo de la Iglesia, López Prudencio, Onisimo Redon-
 do, Francisco Bauhsta, Fernando Caballero, Dual M. del Bocho y
 Erasería de Milans del Bocho y abastecimiento de agua y saneamiento
 de San Chauizo, Almagro, Magallanes y Camarada Manuel Mateo
 y que el Sr. Interventor manifiesta a proutenci los gastos con las cou-

hibucciones especiales, aportación de los Votos del Patrimonio y aportación del Presupuesto Ordinario incrementado con el sufragio de la liquidación del de 1970

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de Presupuesto de que se trata por cuanto es de una absoluta necesidad

Considerando: Que no se precisa empréstito

Considerando: Que no existen reclamaciones de clase alguna durante el periodo de exposición al público del ante-proyecto de este presupuesto.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo	Gastos	Pesetas Cmos
1º	Personal activo.....	17.190'00
2º	Material y diversos.....	0 -
3º	Clases Pasivas.....	0 -
4º	Deuda.....	0
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	-
6º	Extraordinarios y de capital.....	3.796,853 -
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	5.957'00
8º	Resultas.....	0 -
	Total de gastos.....	3.820.000



Ingresos		
1º	Impuestos directos.....	0
2º	Impuestos indirectos.....	0
3º	Casas y otros ingresos.....	1.708.584
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	0
5º	Ingresos patrimoniales.....	0
6º	Extraordinarios y de capital.....	2.111.416
7º	Eventuales e imprevistos.....	0
8º	Resultas.....	0
Total ingresos.....		3.820.000

-RESUMEN:-

Imperten los Gastos.....	3.820.000
Imperten los Ingresos.....	3.820.000

2º Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de ejecución del Presupuesto.

3º Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerdan que este presupuesto aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta acta, siendo las veintinueve horas de indicado día, efectuando todos los pres. asistentes de lo que como secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]

[Signature]
[Signature]
 Pedro Rodríguez
 Sebastián Solter
[Signature]
[Signature]

Asisten

Alcalde Presidente
D. Fran^{co} de Alarcón E
Concejales:

- D. Pedro Fuentes A.
- D. Tomás Rodas Lordero
- D. Pedro Gómez P.
- D. Alonso Martínez I
- D. Fran^{co} López S.
- D. José Villalobos S
- D. Pedro Rodríguez
- D. Sebastián Soltero.
- D. Antonio Albarán M
- D. José A. Martín B.
- D. Alfonso Quintana B

Secretario Acta:
D. Guillermo Marín M
Interventor:

D. Blas Quintana G.

Correspondencia...

Abono Censos Censales
Padrón Habitantes.



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintiseis de abril de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se procedo por vez el secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida de destacado interés en especial a carta del Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial de Guipuzcoa, que agradece la felicitación por su designación como Conde de Peñafiel y se ofrece amablemente en todo aquello que se le solicite.

En principio y vista la propuesta formulada por la Secretaría General, para el abono a los Agentes Censales encargados del Padrón Municipal de Habitantes, de las cantidades que han derrogado por los trabajos del mismo, se acuerda aprobar los módulos acordados bajo el siguiente detalle:

Por cada hoja de inscripción familiar	10 pts.
Por " " de Padrón	20 "
Por cada hoja de inscripción realizada en Berboño y hócera	15 "
Por " " " en deseminados....	20 "

Resultando: Que en consecuencia con el acuerdo anterior, se resuelve prebican estos agentes las cantidades detalladas a continuación por los conceptos siguientes:

H. Don Antonio Cabezas Gutiérrez:



158 hojas inscripción en Barbaño y hácara a 15 pts. 2.370'00
 044 hojas padrón a 20 pts. una 880'00
 Total..... 3.250'00

A Do Sra. Eulalia Cayetano Rodriguez:
 623 hojas de inscripción a 10 ptas una 6.230'00
 041 hojas de padrón a 20 ptas una 820'00
 Total 7.050'00

A Doo Alejandro Coto Polo
 163 hojas de inscripción en diseminados a 20 pts una 3.260
 A D. Antonio Garcia Rodriguez:
 327 hojas inscripción a 10 ptas una 3.270
 044 " padrón a 20 ptas una 880
 Total 4.150

A la Sra. Ana González Ramos:
 604 hojas inscripción a 10 ptas una 6.040'00
 041 hojas padrón a 20 ptas. 820'00
 Total 6.860'00

A D. Vicente Gutierrez Flecha:
 327 hojas inscripción a 10 ptas una 3.270'00
 055 hojas padrón a 20 ptas una 1.100'00
 Total.... 4.370'00

A D. Carlos Manayo López:
 495 hojas inscripción a 10 ptas una 4.950
 055 " padrón a 20 ptas una 1.100
 Total 6.050

A la Sra. Juana Romano Cruz:
 616 hojas inscripción a 10 ptas una 6.160
 041 " padrón a 20 " 820
 Total.... 6.980

A la Sra. Josefina del Viejo Codes:
 590 hojas de inscripción a 10 ptas una 5.900
 041 " de padrón a 20 " 820
 Total 6.720

El importe total que asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos noventa pesetas (48.690) será abonado con cargo a la partida corres. franquicia del Presupuesto del ejercicio en curso.

Ayuda económica
Barbaño

Secundamente y visto el razonado escrito que con fecha 20 de los cor. suscribe el Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño, por el que con el fin de estimular las fiestas Patriales de dicha Entidad y darles mayor realce y esplendor promoviendo así la asistencia de público disminuido cada año por el creciente abandono que estas fiestas son objeto, solicita una ayuda económica de 20.000 pesetas que considera mínima y que serán destinadas a estos festejos populares y religiosos mejorando así atracciones y novedades que inviten a los vecinos y devotos del Santo a celebrar allí en sus aldeas y población fecha tan tradicional.

Este Pleno Municipal, consciente del deseo e inquietud del Sr. Alcalde Pedáneo, el fin que se pretén de y sobre todo el tratar de hacer que resarca poco a poco la esplendorosa y ejemplar celebración de estas fiestas, vinculadas como está San Isidro a estos pueblos y a estos campos acuerdo unánimemente conceder a dicha autoridad una ayuda económica de 20.000 pesetas que serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

En relación con el anterior acuerdo recomienda se le indique al Sr. Alcalde Pedáneo de la Entidad gestione también del Instituto Nacional de Colonización una pequeña subvención para estos mismos fines y a la Alcaidía Presidencia de este Ayuntamiento el que con transcripción de esta resolución solicite del Sr. Presidente de la Comandancia de Labradores de esta localidad trate de promover estas fiestas del Santo Patron de los Labradores, organizando concursos, competiciones, etc. dirigiendo a los asistentes evitando con ello el desplazamiento a otros lugares de menor solera y condiciones campestre que esa zona de Barbaño.

A continuación y finalizada las laboriosas gestiones con rasas dedicadas a la venta de este material y conocido el informe verbal de Secretaría, se acuerda adquirir con destino a este Ayuntamiento una máquina calculadora marca Totalia

Adquis. calculadora
ra



Modelo S.4.GT valorada en 41.500 pesetas con control número 2007334 de la casa Gisbert, S.A. de Badajoz y cuyo abono se realizará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del ejercicio en curso.

Sobre amortizac.
plaza Veterinario

Acto de seguido se da lectura a escrito núm. 1.660 de fecha 10 de los cets. del Sr. Jefe Provincial de Sanidad en Badajoz por el que comunica la presentación en este Centro de documento autorizado por D. Fernando Perez Jimenez, Veterinario titular de la 2ª plaza en esta localidad a fin de incoar expediente de amortización de una de las dos plazas de Veterinario existentes e interinamente se evita el preceptivo informe para su resolución formal.

Este Pleno Municipal, después de un amplio cambio de impresiones, conocido el fundamentado escrito presentado a esta misma Corporación por el Sr. Perez Jimenez y la determinación adoptada como consecuencia de este en Sesión del día 29 de octubre pasado, acuerda por unanimidad informar en el sentido de que en los momentos actuales no procede la amortización pretendida, puesto que si bien es cierto que la cabana comunal sufre los efectos de epidemias y el campo se merma paulatinamente en una ardua política económica en la producción y hábitate, no es menos cierto que el ganado bovino como el vacuno aumenta lenta pero inexorablemente en las muchas parcelas de esta zona y el precio, mejorando sus condiciones de estabulación y fienos se renueva anualmente por su estado deficitario de producción que ofrece un amplio cambio de reproducción ganadera.

Reparc. solar Sr.
Bautista Bta.

Visto la instancia que con fecha 31 de los cets. suscribe el vecino de Badajoz D. José Bautista Bautista, domiciliado en Sausimudo, S, por la que solicita aprobación de este Ayuntamiento de la replantación efectuada en terrenos de su propiedad al sitio conocido por El Valle o Bamañal.

Conocido asimismo el croquis reparcelado de la zona e informe técnico del Sr. Aparador Municipal, por el que acredita que los terrenos han sido dotados de las redes de alcantarillado y distribución de agua, este Pleno Municipal, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la reparcelación solicitada por D. José Bautista Bautista de la finca de su propiedad al sitio



conocido por El Valle o Barral y por tanto la venta de parcelas destinadas a viviendas, resultará de las mismas.

Segundo.- Que las dimensiones de las parcelas serán las determinadas en el croquis que adjunta y que entrará a formar parte integrante del expediente con una fecha no inferior a ocho metros y los viales o terrenos cedidos por el Sr. Bautista con destino a calle serán de diez metros.

Tercero.- Que esta reparcelación será vigilada por los servicios técnicos municipales para el exacto cumplimiento de este acuerdo, y la autorización se conceda sin perjuicio de las disposiciones que en lo sucesivo pueda adoptar este Ayuntamiento en orden a urbanismo y de la necesidad concreta de la autorización o licencia municipal de obras en cada caso, de lo que deberá inscribirse a los adquirentes en el momento de la compra de la parcela para viviendas.

Alineac. edif n^{os} 9 y 10
plaza C. G. Piñero Sr. Morán

En este estado de la Sesión, se da lectura a escrito que autoriza con fecha 27 de marzo último, el vecino de esta, domiciliado en Casales de Montijo, 22 D. Manuel Morán García, por la que como propietario, según dice, de las casas números 9 y 10 de la plaza de C. G. Piñero, solicita alineación, posibilidad de construcción de siete plantas y voladizos. Esta Corporación Municipal, visto el informe emitido al efecto por los servicios técnicos del Ayuntamiento, que hace suyo en todas sus partes, acuerda por unanimidad:

Voladizos: Máxima de un metro.

Edificabilidad: El ochenta por ciento.

Línea a: Aunque el Plan General de Urbanización y Enlace, prevé una modificación muy sensible con cesión de frente para la apertura de una nueva calle, el Pleno Municipal, en Sesión del día 30 de julio de 1969 adoptó la resolución de estimar adecuada la configuración actual por considerarla de acuerdo a las necesidades presentes y futuras de la población; a lo que este Pleno no tiene nada que objetar estímulos de la misma con arreglo a derecho.

Altura: la altura máxima que le corresponde a la zona de cuatro plantas (punta de 3'50 metros) pero dada la situación del solar resultante que se abre a una amplia plaza como es la que nos ocupa, la opinión del técnico municipal que informa y las facultades discrecionales que al respecto determina el párrafo 4º del apartado 8. del artículo 2º de los Ordenanzas de Construcción y Vivienda, es aconsejable y así se acuerda el conceder la altura de siete plantas voladizas, siendo la primera de 3'50 metros como en principio se hace constar.

No obstante deberá hacer saber al interesado para su conocimiento que la consulta planteada no es válida para la adquisición de derecho frente a la Administración Municipal y su resolución, es sin perjuicio de las disposiciones que puedan adoptar en lo sucesivo este Ayuntamiento en orden a urbanismo y de la necesidad concreta de autorización o licencia Municipal de obras en cada caso.

Alineac. solar nº 48-B C.
Arenal: Sr. Perez Perez

Asimismo se da lectura a escrito que con fecha 23 del pasado marzo, autoriza D. Jose Perez Perez, domiciliado en C. de Ayala, 103, por la que solicita fijación de línea y características constructivas de inmueble ubicado en el número 48-B de la calle C. Arenal a fin de sobre el mismo proceder a la ercción de un edificio de cuatro plantas destinadas a locales comerciales y doce viviendas. Conocido el informe emitido al efecto por los servicios técnicos municipales, este Pleno Municipal, lo hace suyo y lo detalla en la manera siguiente:

Altura: Cuatro plantas (Planta baja 3'50 metros)

Voladizos máximos: Navas de Tolosa 0'80 metros. Concepción Arenal, 1'00 metros.

Superficie edificable: El ochenta por ciento.

Chaflán: Tres metros.

Alineaciones: a) Concepción Arenal: la existente

b) Navas de Tolosa: Se encuentra sujeta a nueva alineación que está determinada por el punto, en que construido el chaflán, debe ocho metros libre de calzada en la calle Navas de Tolosa y la esquina de la calle Alonso Rodríguez.

Deberá hacer saber también al interesado para su conocimiento, que la consulta planteada no es válida para la adquisición de derecho frente a la Administración Municipal y su resolución es sin perjuicio de las disposiciones que puedan adoptar en lo sucesivo este Ayuntamiento en orden a urbanismo y de la necesidad concreta de auto-

autorización o licencia municipal en cada caso.

Alineac. edif. n.º 3 e/ Gral P.
Rivera Sr. Melara Martínez

Finalmente se da lectura a instancia que con fecha 8 de marzo pasado, suscribe el vecino de esta D.R. Ramón Melara Martínez, fm la que solicita fijación de línea al inmueble de su propiedad sito en Cal. P. de Rivera, 3, fm tener necesidad de efectuar ciertas obras de reforma en el mismo. Esta Corporación, visto el informe emitido al efecto fm los servicios técnicos municipales, acuerda hacerlo suyo y resolver bajo el siguiente detalle:

Plaza de San Antonio: Se produce un retranqueo de 8'48 mts. desde la esquina de la Plaza. Dicho fronto puido con el transformador existente en la Calle San Antonio, formará nueva fachada.

Calle Gral. P. de Rivera: Retranqueo desde la esquina de la plaza de San Antonio de 8'90 mts. Dicho fronto quedará alineado con los anteriores de la manzana y el transformador que determinará la nueva fachada de la plaza de San Antonio

Iguualmente deberá comunicársele al interesado, para su conocimiento, que la consulta planteada no sirve para la adquisición de derecho frente a la Administración Municipal y su resolución es sin perjuicio de las disposiciones que pueda adoptar en lo sucesivo este Ayuntamiento en orden a urbanismo, y de la necesidad concreta de autorización o licencia municipal en cada caso.

I no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las reinchidas horas treinta minutos de inchoado día firmando todos los org. asistentes de lo que como secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Juan Sebastian Galter
Alfonso Quintana
Alfonso Quintana
Alfonso Quintana
Alfonso Quintana
Alfonso Quintana
Alfonso Quintana



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

- Asisten:**
Alcalde Presidente:
 D. Fran^{co} de Alarion
Concejales:
 D. Pedro Fuentes A
 D. Tomás Rodas S.
 D. Fran^{co} López S.
 D. José Villalobos S
 D. Sebastián Soltero S
 D. Emilio Macarro R
 D. Antonio Albarán
 D. José A. Martín B
 D. Alfonso Quintana B
Secretario Gral.:
 D. Nomedes Durán
Interventor:
 D. Blas Quintana S
Correspondencia -

Subo. VI Festival

Inflac. Sr. Sánchez García y frases de afecto labor prof.

Sobre orneio guerra dia santuario
DIPUTACION DE BADAJOZ

siendo las veintinueve horas y quince minutos del día veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hej. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida entre la que destaca:

Escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Instrucción y Turismo de Badajoz, n.º 1.978 de 18 del actual por el que transcribe otro de la Dirección General de Promoción del Turismo relacionado con una subvención de 50.000 pesetas en metálico con destino al VI edición del Festival de la Vega de Badaj.

Otro núm. 2.252 del día 17 de mayo procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que comunica la jubilación forzosa por edad del Veterinario titular de la 1.ª Plaza D. Jacinto Sánchez García. A este respecto este Pleno Municipal acuerda se haga constar en acta el profundo homenaje de admiración y respeto hacia la persona del Sr. Sánchez García; hombre capaz, activo, educado, amable, que profesional y personalmente ha colaborado con este Ayuntamiento libre y espontáneamente y cuyo respeto y cariño se sabe trasciende de esta Corporación y llega a este pueblo que un día le puso por nombre y ahora lo cuenta entre sus hijos predilectos.

Dos comunicaciones más, una del Ilmo Sr. Jefe Provincial de Sanidad indicando que aprueba y da su consentimiento al servicio de guardia implantado por los sanitarios loca-

del para domingos y días festivos y otra del Sr. Presidente del Colegio Provincial de Ayudantes Técnicos Sanitarios referidos a este servicio en el que no solamente se fomenta la idea si no que espone la alegría que esta resolución le ha producido, felicitando por la iniciativa y gestión a la Alcaldía-Primería y prometiendo difundir la noticia como ejemplo y fomento en otras localidades.

Voto de gracia en favor de la Alcaldía

Con relación a lo anterior por el Concejal Sr. Rodos Cordero, se pide se haga constar en acta y así se acuerda un voto de gracia y la más efusiva felicitación en favor de la Alcaldía-Primería representada por su titular D. Francisco de Alarcón Thomas por sus gestiones, inquietudes, consueles y delicadera en la consecución de este beneficio que ha gozado del beneplácito de todo el pueblo que se ha visto satisfecho en una aspiración largamente sentida y que constituye una prueba más de la dedicación, desvelos y total entrega del Sr. Alarcón Thomas, cuyos méritos nadie discute, pero para reafirmarlo más saluda continuamente con victorias como esta que son realidades tangibles y efectivas.

Sentimiento fallecimiento Sr. madre Secretario

Indicando por el Sr. Concejal 2º Cte. de Alcalde Sr. Rodos Cordero, indica también y así se resuelve se haga constar en acta el profundo pesar de toda la Corporación por el reciente fallecimiento de la madre del Secretario General de la Corporación D. Nicomedes Durón Florancio la que tras fuerza pero resignada enfermedad entregó su alma a Dios el día 27 de abril último. El Sr. Durón sensiblemente emocionado, lo agradece de todo corazón.

Defraudac. obras

Seguidamente se da lectura a informe que envía el Sr. Ayuntamiento Municipal con relación a la defraudación observada en la obra llamada a cabo por el Maestro de Obras D. José Díaz López en edificio número 43 del Campo de la Fgloria, propiedad de D. Domingo Sanja Muñoz y considerando que en este aspecto ya se han sentado bases se han formulado advertencias para los maestros de obras y se han acordado sanciones, se resuelve:

1º Sancionar al vecino de esta D. Domingo

García Muñoz, domiciliado en F. Pizarro, 5, con el duplicado la cantidad defraudada que valora en 55.000 pesetas el Sr. Técnico Municipal y que asciende por tanto a un total de 110.000 pesetas por la obra realizada en el edificio de su propiedad ubicado en el número 43 de la calle Campo de la Iglesia.

2.º Sancionar igualmente al Sr. Maestro de obras autor del Presupuesto, D. José Díaz López, domiciliado en J. Benavente, 10, con multa de 500 pesetas por su manifiesta falsedad en la consignación del importe de las unidades de obra en el presupuesto correspondiente, y

3.º Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que a la vista de estas continuas defraudaciones sancione mediante decretos o resoluciones tanto al dueño del edificio como al maestro de obras a fin de darle más agilidad administrativa a estos expedientes y evite el ejemplo para evitar la defraudación.

Visto el expediente de suplemento de crédito con la memoria del Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda se aprueba por unanimidad en todas sus partes y cuya cantidad asciende a un millón novecientos noventa y tres mil noventa y una pesetas. Al propio tiempo se acuerda comunicarlo en los sitios de costumbre y que se remita copia del edicto de exposición al público de este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma y copia del expediente al Excmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales a los consiguientes efectos reglamentarios.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número diez correspondiente al ejercicio de 1.970, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinarla nuevamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos

Expte. Suplemento
credito

informes por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su rotación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifesté el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene necesariamente carácter de provisional, por lo que elevare al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintidós horas de dicho día, firmando todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Alfonso Quintana
Sebastián Soltero
Juan
[Other illegible signatures]



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

- Asisten:
- Alcalde-Presidente: D. Fran^{co} de Alarcón
 - Concejales:
 - D. Pedro Fuentes A.
 - D. Tomás Rodas S.
 - D. Pedro Gómez B.
 - D. Alonso Martínez
 - D. Fran^{co} López S.
 - D. José Villalobos S.
 - D. Sebastián Soltero
 - D. Antonio Albanán
 - D. Alfonso Quintana B.
 - Secretario Gral.: D. Nicomedes Durán

Correspondencia

Sobre captar. agua

siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hec. del muni. que, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acts de orden de la Presidencia, se procede por mi el secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y disposiciones, que destaca una ampliación de consignación para el transporte escolar aclaraciones sobre actividades e industrial molestas insalubres nocivas y peligrosas, escrito del día 8 del actual sobre la instalación del teléfono automático en esta localidad y escrito dirigido por la Alcaldía-Presidencia al Sr. D. Juan Domercq Touchard, Ingeniero Director de la Confederación H. del Guadiana, sobre la captación y traida de aguas a esta población y la necesidad imperiosa de este servicio.

En relación con ello, por la Alcaldía-Presidencia, se explica de como inmediatamente y con referido escrito en contra, dicha autoridad técnica acompañado de César Vils y D. Jpe M^o Vizcaino, Ingenieros, se presentaron a celebrar convenaciones a fin de ultimar los detalles de subasta y aportación municipal para la captación provisional y traida de aguas para el abastecimiento de esta localidad y la verina de Puebla de la Calzada. Sigue manifestando el Sr. Alcalde, que de la visita sacó la impresión muy favorable, como lo prueba el hecho que seguidamente se desplazaron de Badajoz técnicos competentes, para la delimitación del terreno necesario para las obras y que todo se lleva a un ritmo acelerado y esperanzador.

En consideración por Alcaldía Presidencia pide

y unánimemente se acepta se dirija atenta carta al Fhmo. Sr. Don Juan Domínguez Touchard, agradeciéndole el interés demostrado y la actividad desarrollada que ha permitido suceder una era de alegría y esperanza en esta necesidad imperiosa y cuya falta puede producir graves consecuencias.

Voto confianza Bibliotecario Sr. López

Seguidamente se da cuenta por la Alcaldía Presidencia de que por traslado a Badajoz, le ha pedido la sustitución de encargado de la Biblioteca Pública Municipal D. Antonio López López, Maestro Nacional, conocido de todos y en especial en lo referente a su actividad como Bibliotecario que sus intereses creativos de manera totalmente altruista ha llevado este Centro, cuidándolo atendiendo y muy especialmente dotándolo de mobiliario, libros y elementos necesarios en una gestión incansable y magisteral, tanto en el Centro Coordinador como en este Ayuntamiento, de tal forma que en el día de hoy esta población posee una Biblioteca cómoda, bien provista y ejemplar en la provincia. Sería reiterativo después de esta descripción, resaltar la figura de D. Antonio López, basta decir que su gesto altruista, competencia y dedicación, mal interpretada a veces, deja una huella imperecedera y podemos asegurar que la Biblioteca Municipal ha sido una creación suya, una prolongación de sí mismo y que nunca, ni el Ayuntamiento ni Montijo, le agradecerán bastante lo que en favor de la cultura y la preparación y desarrollo intelectual ha hecho en su beneficio. Esta Corporación consciente de su actividad, desinteresada económica y aunque limitada por la realidad que debe cumplir este acto, quiere, a propuesta de la Alcaldía y de completa conformidad, hacer constar su voto de gracia y exemplaridad en favor de D. Antonio López López por su colaboración ciudadana en beneficio de todo Montijo de manera directa y eficaz a través de esta Institución Cultural.

Designación Provisional Encargada Biblioteca

Como consecuencia de ello, sigue manifestando el Sr. Alcalde es preciso momentáneamente cubrir este cargo y ha pensado que la persona más idónea es el funcionario Municipal Sr. Ana González Loydo por lo que somete a la consideración de los señores esta

idea. Los lrs. asistentes aceptan unánimemente y se acuerda que se sigan provisionalmente encargada de la Biblioteca Pública Municipal de esta villa a la Srta. González Zoydo, Doña Ana, acordándose se envíe esta propuesta al Centro Coordinador de Bibliotecas Públicas, para que el mismo emita su conformidad o reparos.

A continuación se acuerda conceder a la Srta. Ana González Zoydo, Auxiliaria Administrativa de este Ayuntamiento la gratificación mensual de mil docientos pesetas a partir de 1º de julio próximo por trabajos extraordinarios; y puesto que en la cuantía lo precisa en la situación económica del Ayuntamiento lo in fiende, se prescinde de las autorizaciones superiores para su concesión.

Acto seguido se acuerda que con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del ejercicio en curso se abone al funcionario municipal Srta. Ana González Zoydo el importe de la confección del fichero municipal de habitantes y escolares a razón de 50 céntimos por ficha.

En este estado de la Sesión, y de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Beca, se decide por unanimidad nombrar a los siguientes lrs. para que formen parte del Tribunal que ha de resolver sobre la adjudicación de las Becas de estudio que concede este Ayuntamiento, para el curso académico 1971-72:

Presidente: Alcalde. Presidente del Ayuntamiento D. Francisco de Alarcón Thomas, o persona que legalmente le sustituya o delegue.

Vocales: Don Pedro Fuentes Acevedo, D. Tomás Rodas Gordero y D. Emilio Macarro Rodríguez.

En continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 511 de la Ley de Régimen Local, texts refundido de 24 de junio de 1955, se acuerda aprobar los tipos unitarios de valor en relación al arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, Plus Valía, para cada una de las categorías ya clasificadas y para trienio 1972-74 y cuyo detalle es como sigue:

Año	1ª categoría	2ª categoría	3ª categoría	4ª categoría	5ª categoría	6ª categoría
1972	217	167	120	85	60	37 pts
1973	253	195	140	99	70	43 "
1974	289	223	160	113	80	49 "

Seguidamente quedan enterados todos los lrs

Gratific. Funcionario Srta. González Z.

Confecc. fichero Padrón

Designación Tribunal Becas

Arbitrio Plus Valía

asistentes del contrato a título de experiencia con la Cia. Española Rank Xerox del arriendo de una multificadora Rank Xerox, para el servicio de este Ayuntamiento y público en general que se beneficia evitando el desplazamiento a capitales y arcajos.

Ampl. cerramiento
esuelas)

A continuación y vista la propuesta de ampliación del cerramiento del nuevo grupo escuelas en construcción en la calle Virgen de Barbais realizadas por D. Cayetano Couraiza Moreno, que formula el Arquitecto Escuelas de la 4ª Zona J. Manuel Briñas Coronado por un valor de 90.669'27 pesetas y en el pensamiento de todos la necesidad del mismo, se acuerda por unanimidad se presta la su aprobación y que la obra se lleve a efecto por el mismo contratista y vales presupuestos y cuyo pago se llevará a cabo con cargo a la partida correspondiente del ejercicio en curso.

Cuenta Presup. 1970 y
Admón Patrimonio

Secundariamente por la Prudencia se manifestó que la Corporación debía de proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, las cuales han sido exhibidas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están redactadas en modelo Reglamentario y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los Reg. asistentes, acordó: 1º Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1970, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente y 2º. Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto y elevarla al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

Aprob. Pliego condic.
ocup. vía pública, Coches
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Acto seguido y por unanimidad de todos los Reg. asistentes, se acuerda aprobar pliego de condiciones para el derecho de ocupación en exclusiva me-

diante puso a la llana de terrenos para la instalación de electri-
cos, durante cinco años por un valor total de tasación de diecien-
tos mil pesetas.

Sobre Plan Gen. URBANIZ.

Continuando el orden del día se da lectura a alta car-
ta curriculum vitae de los Arquitectos D. Antonio Fernan-
do y Don Rafael Frutos proponiendo encargar de la redacción de un Plan General de
Urbanización y Ensanche de esta población que sustituya al actual que
por circunstancias que no son del caso se encuentra desfasado. Esta Cor-
poración que agradece la gentileza de los ofrecimientos, toma buena nota y
superadas las dificultades económicas por la que atraviesa el Ayuntamiento con-
flicado en la Captación y traida de aguas, resolverá de inmediato y en el
momento de residuar su amable proposición.

Sobre retenciones Hacienda

A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corpo-
ración del grave problema de Tesorería ocasionado por las retenciones
realizadas por la Delegación Provincial de Hacienda en relación a las par-
ticipaciones en los Impuestos Estatales y a los ingresos procedentes del
Fondo de Hacienda propios. Por el Secretario se informó de que
las retenciones se estaban realizando sin sometimiento a los procedi-
mientos legales establecidos. En relación a las participaciones de los munici-
pios locales administrados por la Hacienda pública, parece dudoso se haya
seguido con rigor la regulación establecida por el Orden de 27 de di-
ciembre de 1.966. Con referencia a las retenciones hechas por la implanta-
ción del nuevo régimen de urbana es indudable que la Delegación
Provincial de Hacienda ha seguido un procedimiento totalmente
ilegal al no haber girado liquidación con grave infracción de lo estable-
cido en los artículos 120 y siguientes de la Ley Tributaria y que ha ocasionado
una indefensión de esta Administración Municipal y concretamente la
imposibilidad de acogerse al beneficio establecido por el artículo 9 de la
Orden de 6 de agosto de 1.966, que establece que una vez solicitado por el
Ayuntamiento los gastos de implantación no pueden rebasar el 20 por 100
del total de la participación.

En consecuencia de lo anterior, la Corporación acordó por una-
nimitad se comunicase al Sr. Delegado de Hacienda las anomalías
resuñadas que han ocasionado un grave perjuicio a la Hacienda Mu-
nicipal y solicitan el fraccionamiento de los gastos de implantación del
nuevo régimen de urbana de acuerdo con lo establecido en citado arti-
culo 9 de la Orden de 6 de agosto de 1.966 en cinco anualidades una
vez realizada la obligada e imperativa liquidación. Asimismo se

acuerda poner en conocimiento del Sr. D. Delegado de Hacienda. Las reservas de este Ayuntamiento en cuanto a las retenciones efectuadas de recursos locales y que serán objeto de estudio en este Ayuntamiento a fin de depurar los datos que han servido para fijar la deuda tributaria.

Sobre clausura escuela
F. Profesional

Por la Alcaldía Presidencia se hizo saber a todos los Srs. asistentes que había recibido visita de los Srs. componentes del Patronato de la Escuela de Formación Profesional, manifestando la clausura del Centro existente en esta localidad con fecha 31 de julio próximo.

Considerando los ruegos que esta decisión superior entraña un perjuicio para la población docente, que le impide el acceso especializado en oficios y profesiones, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que gestione lo preciso en orden a la suspensión de esta clausura y permita el funcionamiento de dicho Centro Histórico y experimental, debiéndose recabar conformidad con el Patronato y autoridades implicadas en la cesación de esta actividad docente.

Festival Vegas Bajas

Por la Presidencia se da a conocer Presupuesto de gasto del VI Festival de la Fanciación de las Vegas Bajas, que presenta el Sr. Concejal Presidente de la Comisión, que asciende a un total de 437.000 pesetas.

Como quiera que este Festival lo viene tradicionalmente organizando este Ayuntamiento, respecto a su explotación económica, al constituir una demostrada promoción artística y del pueblo de Montijo, es obvio hacer constar que su aportación supera con mucho el 50x100, no obstante y para la tramitación legal de la solicitud de ayuda económica interesada del Ministerio de Instrucción y Turismo, se acuerda por unanimidad aceptar el compromiso formal de una aportación nunca inferior al 50x100 del presupuesto de gasto del mismo y que se pueda fijar en la cantidad de 227.240 pts.

Y no habiéndose más asunto de que tratar se levanta la sesión a las 23:30 h. firmando todos los Sr. asistentes de que certifico:


Sebastián Soltero

Asisten

Alcalde-Presidente

D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales

D. Pedro Fuentes A

D. Tomás Rodas S

D. Pedro Gómez B.

D. Alonso Martínez J

D. Fran^{co} López S.

D. José Villalobos S

D. Pedro Rodríguez C

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macario R

D. Antonio Albanán I

D. José A. Martín B

D. Alfonso Quintana

Secretario:

D. Nomedes Durán

Interventor

D. Blas Quintana

Unico: Captac.
y traida de
aguas

Rectificados por
Sesión Pleno del
22-9-71



Acta de la Sesión - Extraordinaria -

celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas del día nueve de julio de mil novecien-
tos setenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los tres de-
signados como componentes de este Pleno Municipal, con el fin de ce-
lebrar Sesión Extraordinaria, correspondiente para la
que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia
se procede por vez primera a dar lectura del boletín
de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimi-
dad, ratificándose en su contenido,

Por la Presidencia se da a conocer a todos los
des. asistentes, que el objeto de esta reunión Extraordinaria es el
de resolver sobre el proyecto de Captación y traida de aguas a
esta villa y a la vecina localidad de Pueblo de la Calzada, aspi-
ración largamente sentida y que al fin parece inmediata su solu-
ción, para lo cual se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Solicitar que los auxilios concedidos por
el Estado para la obra de Deposito regulador de la Cap-
ción provisional en el Canal de Montijo, para el abasteci-
miento de aguas a Montijo y Pueblo de la Calzada, alcance
a un cincuenta por ciento del Presupuesto de la obra - 30 por
100 a fondo perdido y 20 por 100 reintegrable en 20 años sin
interés - debido a que por dificultades económicas resulta imposible
a los Ayuntamientos de Montijo y Pueblo de la Calzada, finan-
ciar el 70 por 100 del importe total. La situación precaria de
las haciendas municipales es de sobra conocida y le consta al
Ministerio de Obras Públicas, atrouando lo razonable de nuestra
petición, el hecho de que otras poblaciones cuyos abastecimientos
se financiaron con cargo al Plan Badajoz, a cuya constitución
estaba prevista la obra que nos ocupa, la subvención estatal llegó
hasta el 100 por 100 y aparte de ello las obras que actualmente
se llevan a cabo en la provincia por la Comisión Provincial de

Servicio Técnico, reduce las aportaciones municipales a un 40 por 100 del presupuesto Total.

En relación al proyecto de Depósito Regulador de la captación provisional en el Canal de Montijo, para el Abastecimiento de Aguas a Montijo y Pueblo de la Galzada, que fue aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de 27 de diciembre de 1969, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de Septiembre de 1959. Este proyecto fue objeto de la correspondiente tramitación reglamentaria, siendo el Presupuesto de Ejecución por Adjudicación de 6.091,578'84 pesetas (seis millones noventa y una mil quinientas setenta y ocho pesetas con 84 ctms) y el presupuesto de contrata de 7.556,391'51 (siete millones quinientas cincuenta y seis mil trescientas noventa y una pesetas con 51 ctms). En consecuencia, se compromete:

Primero.- A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

Segundo.- Hacer constar al Ministerio de Obras Públicas que el problema de abastecimiento de Montijo, presenta una característica de urgencia pretermita y gravedad tal que es deber de la Corporación el que la obra no se demore por ninguna clase de obstáculo, que puede derivarse fundamentalmente del hecho de tratarse de un abastecimiento conjunto para los dos municipios de Montijo y Pueblo de la Galzada. A la Corporación le consta la buena voluntad de la vecina localidad de Puebla para la reanudación del servicio, pero inevitables dificultades financieras le impiden de momento hacer las aportaciones económicas necesarias durante la ejecución de las obras. En consecuencia de lo anterior este Ayuntamiento de Montijo asume el compromiso total de abonas durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 31 de octubre de 1963 y demás disposiciones

vigentes (Decreto de 17 de mayo de 1940) (Orden de 30 agosto de 1940) todo ello sin perjuicio de las aclaraciones que se harán en relación al problema suscitado con Puebla de la Calzada.

Tercera.- A reintegrar al estado en 20 anualidades iguales la cantidad por el anticipo

Cuarto.- A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección de personal facultativo, de cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

Quinto.- A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor son actualmente:

1. Aportación durante la ejecución por el sistema de Administración: 3.045,789'42 pesetas

2. Aportación por durante la ejecución por el Sistema de Contrato: 3.778,195'75 pesetas

3. Anualidad para el reintegro del anticipo ejecutado por el Sistema de Administración, resultado de dividir el 20 por 100 del presupuesto total en veinte anualidades: 60.915'80 pesetas

4. Anualidad para reintegro del anticipo ejecutado por el sistema de contrato, resultado de dividir el 20 por 100 del Presupuesto total en veinte anualidades: 75.563'91 pesetas.

Asimismo se compromete la Corporación a que figuren en sus presupuestos, las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entenderán a resultas de las que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluirán las adicionales correspondientes por reforma del proyecto o por revisiones de precios que quedaran aceptadas de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esas adicionales correspondiera pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios, superasen la cantidad importe del proyecto, queda entendido que el Estado aportará tan solo el 50 por 100 de dicha suma, distribuida en el 30 x 100 como subvención y el 20 por 100 restante como anticipo reintegrable. El exceso de este solo la aportación estatal, será abonado íntegramente.

mente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

El Ayuntamiento se compromete a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la superioridad lo estime oportuno.

Sexto.- Consideraciones generales en relación a la distribución del gasto entre los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada

Sin perjuicio de que los compromisos anteriormente reseñados son firmes en relación a la totalidad de la obra, pues el Ayuntamiento de Montijo no quiere poner obstáculos de clase alguna que pudiera significar una demora o abandono de la obra, se exponen a continuación las bases de distribución del gasto y que han sido en principio aceptadas por los Ayuntamientos interesados.

a) Se parte de la distinción entre obras Comunes y específicas de cada Ayuntamiento. Las obras comunes serán distribuidas entre ambos Ayuntamientos, siendo el coste total repartido proporcionalmente al número de habitantes de derecho que arroja el último censo confeccionado. En cuanto a los gastos específicos cada Ayuntamiento aportará la totalidad del coste de la obra en cuestión, en el porcentaje que le corresponda.

b) Durante la ejecución de la obra y en relación a la aportación municipal, el Ayuntamiento de Montijo pagará el total de los certificaciones, teniendo facultad para resarcirse del importe adelantado al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, que hará de frente a dicho pago habilitando los créditos correspondientes, previa las formalidades legales en tres anualidades, prorrogables hasta cinco en caso de dificultades económicas, justificadas a partir de la fecha de terminación de las obras. Como garantía del cumplimiento de estos compromisos el Ministerio Autorizará la utilización exclusiva del servicio por el Ayuntamiento de Montijo, sin perjuicio de una organización de elementos materiales coordinada a fin de que los gastos de explotación queden reducidos al mínimo o a la constitución de una mancomunidad.

muidad de servicios ni se estimara conveniente, siempre dentro de un clima de cooperación y buena voluntad fm ambas corporaciones.

Se consideran Elementos Comunes de la Obra, sui persequio del superior criterio técnico del autor del proyecto y servicios facultativos de la Confederación los siguientes:

a) Obra de toma en el canal de Montijo y enlace con la casa de máquinas.

b) Casa de máquinas para el alojamiento de los grupos de elevación y del aparato esterilizador de agua.

c) Línea eléctrica para alimento de la elevación.

d) Tubería de impulsión al depósito regulador del suministro.

e) Depósito regulador del suministro.

Obras específicas a cargo íntegramente del Ayuntamiento de Montijo, Conducción de suministro a Montijo 50 fm 100 de 924.522'50 igual a 462.260'75 pesetas.

Obras específicas a cargo íntegramente del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada: 50 fm 100 de 1.932.995'00 igual a pesetas 966.497'50.

En cuanto a los compromisos referentes a las 20 localidades correspondientes al anticipo reintegrable sin intereses que existe ante el Ministerio, es obvio que sui persequio del compromiso total suscrita fm la Corporación Montijana anteriormente determinado, la distribución del importe de los mismos será en relación a las obras comunes, la que resulte del reparto proporcional según número de habitantes de derecho y en relación a las obras específicas al valor que totalice de dividir el 20 fm 100 del presupuesto general de las mismas en veinte localidades.

De todo lo anterior mencionado resulta que salvo error u omisión el estudio económico de distribución es el que sigue:

Partimos de la base, como se ha hecho constar anteriormente, del número de habitantes de derecho del último censo confeccionado, fotocopia de cuyas certificaciones se adjunta y expedidas fm los Secretarios respectivos de Montijo y Puebla de la Calzada y que es el siguiente y ha de resultar imprescindible en las operaciones de cálculo fm Administración y Contabilidad:

Habitantes de derecho Montijo.....	13.293
Habitantes de derecho Puebla Calzada...	5.574
Total.....	18.867

Cálculos de ejecución por Administración

Presupuestos..... 6.091,578'84

Gastos específicos:

Conducción a Montijo..... 924,521'50

Conducción a Puebla Calzada. 1.932,995'00

Suma..... 2.857,516'50

Gastos comunes..... 3.234,063'34

50 fm 100 aportación común..... 1.617,031'17

Cuota habitante: $1.617,031'17 : 18.867 = 85'70685$.

Corresponde a Puebla... $5.574 \times 85'70685$ 477.729'98

Corresponde a Montijo... $13.293 \times 85'70685$ 1.139,301'19

Suma igual a la aportación 1.617,031'17

Aportaciones definitivas:

De Puebla de la Calzada:

Aportación específica... 966,497'50

Aportación común... $477,729'98$ 1.444,227'48

De Montijo:

Aportación específica... 462,260'75

Aportación común... $1.139,301'19$ 1.601,561'94

Total igual al 50x100 del importe de las obras... 3.045,789'42

Cálculos de Anualidades

20x100 Presupuesto administración..... 1.218,315'76

Importe conjunto de una anualidad..... 60.915'80

Puebla de la Calzada:

20 x 100 sobre 2.888,454'96 = 577,690'99

Montijo:

20 x 100 sobre 3.203,123'88 = 640,624'77

Suma igual al 20x100 presupuesto Administración

Una anualidad amortización anticipo

Puebla de la Calzada..... 28.884'55 pts

Montijo..... 32.031'25

Suma igual al importe de una anualidad conjunta..... 60.915'80 pts

Resumen financiación Presupuesto Ejecución Administración

Subvención 30x100 fondo perdido 1.827,473'62 pts
 Anticipo reintegrable 20x100 1.218,315'00 +

Pueblo de la Calzada:

Aportación específica 966,497'50
 Aportación común 477,729'98 1.444,227'48

Montijo:

Aportación específica 462,260'75
 Aportación común 1.139,301'19 1.601,561'94

Total igual al presupuesto de Administración 6.091,578'84

Desarrollo previsto:

	<u>Año 1971</u>	<u>Año 1972</u>	<u>Total</u>
Estado	1.522,894'71	1.522,894'71	3.045,789'42 pts
Ayuntamientos	1.522,894'71	1.522,894'71	3.045,789'42 +
<u>Totales:</u>	<u>3.045,789'42</u>	<u>3.045,789'42</u>	<u>6.091,578'84 +</u>

Cálculos de ejecución por contrata

Presupuesto 7.556.391'51

Gastos específicos:

Conducción a Montijo 924.521'50
 Conducción a Pueblo de la Calzada 1.932,995'00 2.857,516'50
 Ascenden por tanto los gastos comunes 4.698,275'01
 50 por 100 aportación común 2.349,437'50

Coste habitantes: $2.349,437'50 : 18.867 = 124'52628$

Corresponde a Pueblo $5.574 \times 124'52628$ 694.109'50
 Corresponde a Montijo $13.293 \times 124'52628$ 1.655.328'00
 Suma igual a la aportación común 2.349,437'50

Aportaciones definitivas:

De Pueblo de la Calzada:

Aportación específica: 966,497'50
 id común: 694,109'50 1.660.607'00 pts

De Montijo:

Aportación específica: 462,260'75
 id común: 1.655,328'00 2.117,588'75 pts

Total igual al 50x100 importe de las obras 3.778.195'75 +

Cálculo de anualidades:

20x100 Presupuesto contrata 1.511,278'30 pts
 Importe conjunto de una anualidad 75,563'91 +

Pueblo de la Calzada:

20 por 100 sobre 3.321,214 = 664.242'80

Montijo:

20 por 100 sobre 4.235,1750 = 847,035'50

Suma igual al 20 x 100 presupuesto contrato

Una anualidad amortización anticipo

Pueblo de la Calzada 33.212'14

Montijo 42.351

Suma igual al importe de una anualidad

conjunta 75.563'91

Resumen financiación Presupuesto Contrata

Subvención 20 x 100 fondo perdido 2.266,917'45

Anticipo reintegrable 20 x 100 1.511,278'30

Pueblo de la Calzada

Aportación específica 966.497'50

" común 694.109'50 1.660,607'00

Montijo

Aportación específica 462.260'75

id común 1.655,328'00 2.117,588'75

Total igual al presupuesto contrata 7.556,391'50

Desarrollo Previsto:

	<u>Cano 1971</u>	<u>Cano 1972</u>	<u>reales:</u>
Estado	1.889,097'87	1.889,097'88	3.778,195'75 pts
Ayuntamientos	1.889,097'88	1.889,097'87	3.778,195'75
Totales	3.778,195'75	3.778,195'75	7.556,391'50 .

En relación con las anualidades correspondientes al porcentaje aplicable a Pueblo de la Calzada para el reintegro del anticipo sin interés, se ruega tome nota los servicios Económicos del Ministerio para que una vez se adopte en firme el acuerdo Corporativo por dicho Ayuntamiento sobre asunción del compromiso para hacer frente al mismo, resulte liberado el Ayuntamiento de Montijo de dicho compromiso económico.

La Corporación desea manifestar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a los cargos rectores de la



misma y al Ministerio de Obras Públicas y titulación de los servicios competentes, su agradecimiento por la resolución del problema que supone la carencia de tan indispensable servicio y reitera su compromiso de salvar cualquier dificultad económica-administrativa de competencia municipal para solucionar esta aspiración humana.

Finalmente se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Francisco de Alarcón Chouza, o persona que legalmente le sustituya, para que gestione, firme documentos, escrituras de adquisición de terrenos, instancias y demás escritos que sean necesarios para una concreción formal y efectiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos de indicado día, firmando todo el Sr. Asistente de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sebastian Soltero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón E

Concejales:

D. Tomás Rodas E.
D. Pedro Gómez S.
D. Alonso Martínez S.
D. José Villalobos S.
D. Pedro Rodríguez E.
D. Sebastián Soltero E.
D. Antonio Albarrán M.
D. José A. Martín S.
D. Alfonso Quintana S.

Secretario:

D. Nicomedes Durán E.

Interventor:

D. Blas Quintana S.

Correspondencia

Aprob. Pliego Condicio

Necesidades en Insti

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Acta de la Sesión

Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

se en las veintiocho horas y diez minutos del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por vez el secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, destacando por su interés las del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y del Ilmo. Sr. Director General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la traida de agua y otra de S. J. M.º Logizgal Salazar, relativa a la construcción del Campo Municipal de Deportes.

Acto seguido se acuerda aprobar pliego de condiciones que haya de regir en la subasta de terrenos para la instalación de puestos de ferias en las proximidades de septiembre, facultándose al Sr. Alcalde y Comisión de Fiestas, para el valor de los terrenos, anuncio, celebración de subasta y resolver en el acto cuantas dudas fueran presentadas la interpretación de este pliego de condiciones, que ahora se aprueba.

Secundamente y visto el informe de la Dirección del Instituto de Emigración Media de esta población en el que se especifican las necesidades

mas apremiantes del mismo, este Pleno Municipal hace suyo este y acuerda se gestione lo necesario del Ministerio del ramo a fin de conseguir la satisfaccion de estos elementos educativos tan precisos.

Al continuacion se acuerda aprobar pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de las tierras del Ejido de las Eras, para el año ganadero 1.971-1972, valorando los mismos en la cantidad de 35.000 pesetas.

Totalmente se acuerda por unanimidad aprobar los honorarios de confeccion del proyecto de acondicionamiento del Pozo del Valle y que se realice con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio en curso y cuya cantidad asciende a 6.351 pts de honorarios y 7.684'00 pts de proyectos a favor de D. Felipe Luis Vila Ruiz.

Visto el expediente de modificacion de creditos con la memoria susrita por el Sr. Intendente y dictaminado por la Comision de Hacienda se aprueba por unanimidad en todos sus puntos y cuya cantidad asciende a 3.002.700 pesetas.

Al propio tiempo se acuerda anunciar en los sitios de costumbre y que se remita copia del edicto de exposicion al publico de este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inscripcion en el B. Oficial de la misma y copia del expediente al Excmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las C.C. Locales a los correspondientes efectos reclamatorios.

Y no habiendo mas asuntos, se levanta la Sesion, siendo las 23'30 horas firmando todos los Sr. asistentes de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Alfonso Quintanilla
Pedro Rodriguez
Sebastian Sotillo
[Other illegible signatures]

Aprob. pliego con
condiciones Eras 1971-72

Abono honorarios
obras Pozo Valle

Expte modif. creditos.

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Franc^o de Alarcón E

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez P.

D. Alonso Martínez I

D. Franc^o López S.

D. José Villalobos S.

D. Emilio Macarro R

D. Antonio Albarán M

D. Alfonso Quintana S.

Secretario

D. Nicomedes Durán J.

Jubilac. Interventor

Sr. Quintana Grajera

Ocupac. actual plaza
Interventor



Acta de la Sesión Or
dinaria celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cincuenta

minutos del día veintiseis de agosto de mil novecien-
tos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoria-
les los señ. del margen, componentes de este Pleno Mu-
nicipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria para
la que oportunamente fueron citados en debida for-
ma.

Abierto el act. de orden de la Pre-
sidencia, se procede por mi Secretario a dar lectura
del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado
por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada cuenta por
la Secretaria General que el próximo pasado día
21 cumplió la edad reglamentaria el Interventor de
este Ayuntamiento D. Blas Quintana Grajera,
procediendo por tanto su jubilación forzosa por edad.
Este Ayuntamiento queda enterado de este cambio de si-
tuación administrativa y acuerda porste en acta la despedida
cordial y afectiva al Sr. Quintana Grajera, agradeciéndole
sus dotes, dedicación e incesantes trabajos al frente de la In-
tervención y su habilidad en el equilibrio económico muuni-
cipal que ha permitido siempre un desahogo monetario su-
ficiente para hacer frente a los compromisos del Ayun-
tamiento.

Relacionado con el acuerdo anterior
se decide, el que entre tanto se resuelve sobre la provisión
definitiva de la plaza que ahora queda vacante por ju-
bilación forzosa del Interventor de Fondos D. Blas Qui-
tana Grajera, se haga cargo de la misma de mane-
ra transitoria el Secretario de la Corporación en pro-
piedad de este Ayuntamiento D. Nicomedes
Durán Florencio

Aprobac.ación
Contrib. Espec. por
parimentac.

Seguidamente y visto el expediente de contribuciones especiales por pavimentación de las calles Arepiles, L. Peral, L. Portocarrero, Pintor Murillo, Reyes Huertas y prolongación, Comandante Gestejón, Gabriel y Galán y Travesía, Reguetas, Travesía Campo de la Iglesia e Reguetas, López Prudencio, O. Redondo, Francisco Bautista, F. Caballero Gral. M. del Bochs y Travesía y de abastecimiento y saneamiento de Luis Chemizo, Almagro, Magallanes, y parte de Comarado Manuel Malco, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes en la cantidad de 1.708,584 pesetas y que se exponga al público por el tiempo reglamentario.

Obligatoriedad
acometida c/Re
yes Huertas

En continuación y relacionado con el acuerdo adoptado por la Comisión M. Permanente en sesión del día 11 de los ctes. sobre la obligatoriedad de la conexión a la red de distribución de agua de los inmuebles ubicados en la calle R. Huertas por pavimentación de citada vía urbana y colocación subterránea de un cable eléctrico que constituye cierta peligrosidad en futuros movimientos de tierra, este Pleno Municipal, ratifica en todas sus partes citada resolución y decide por unanimidad:

1.º Hacer el ingreso total de 29.554'00 pesetas, importe global a que ascienden las conexiones a la red de distribución de agua de los propietarios de inmuebles que se han negado a realizar las obras por su cuenta y cuyo detalle consta en el expediente de su razón y que está a la vista en este act.

2.º Que esta injustificada negativa, no puede crear en modo alguno trato de favor con respecto a los demás vecinos, por lo que se les pasará factura del importe de la realización de las obras y caso de no abono se incluirá en la relación o cargo por impagados a la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento.

En estado de la Sesión, por la Presidencia, se pide a todos los señ. asistentes y así se acuerda el conceder un voto de confianza a la Comisión de Festejos y colaboradores por la organización y realización del **VI Festival de la Canción de las Vegas Bajas**, celebrado durante los días 21 y 22 del actual;

Voto confianza
y ejempl. Comisión
Festejos VI Festival

felicitarlos por el éxito de la representación y crítica y concederles un apoyo incondicional, desde el futuro por la proyección y promoción de esta población debido sus lugares la dudas a esta manifestación artística única en la provincia que ha sido objeto de alabanzas muy especiales tanto por la forma, radio y personalidad de asistentes y público en general.

Circulación calles
(anulado acuerdo Pleno
día 29-11-72.)

Acto seguido se acuerda que con motivo de la reparación del firme de la calle 13 de agosto se lleve a cabo una organización del tráfico rodado y en su virtud se señala como subida esta calle es decir desde la plaza de España a la calle Cte. Coronel Fajó con colocación de un "cede el paso" en la esquina del inmueble de D. Pedro Acvedo y de bajada o sea en dirección de Plaza de Jesús y Cástoras hacia la plaza de España, la calle Antonio Maura.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de indicado día, firmando todos los hrs. asistentes de lo que como Secretario certifico. -

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Juan
Pedro Acvedo
Fajó
Antonio Maura
Alfonso Quintana
31/11/72



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

- Asisten:**
 Alcalde-Presidente
 D. Fran^{co} de Alarcón
Concejales:
 D. Pedro Fuentes
 D. Tomás Rodas I.
 D. Pedro Gómez P.
 D. Alonso Martínez
 D. Franc^{isco} López S.
 D. José Villalobos S.
 D. Pedro Rodríguez L.
 D. Emilio Navarro R.
 D. Antonio Albanán
 D. Jose-A. Martín B.
Secretario:
 D. Tomédes Durán

Re. apertura zanja

siendo las veintuna horas y cinco minutos del día veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estos Casas Consistoriales los Reg. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por vez primera a dar lectura del honorario de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la quedan enterados todos los Reg. asistentes.

A continuación y visto el escrito que con fecha 27 de agosto último presenta en este Ayuntamiento el vecino de esta villa Don Florencio Rosa Moreno, apoderado de Industrias del Hormigón, ubicada en citada población, Carretera de Circunvalación s/nº, en la que solicita licencia para la apertura de una zanja que desde las casas de nueva construcción de la Obra Sindical del Hogar llegue a la conexión con la red general de saneamiento para instalar dentro un tubo de 50 cms. de diámetro, manifestando esta en posesión del oportuno permiso de obras públicas para atravesar la carretera de La Roca de la Sierra a la General Madrid-Badajoz, este Pleno acuerda por unanimidad:

1º: Conceder licencia a Industrias del Hormigón, de Mérida, para la apertura de una zanja en vía municipal, concretamente en la calle Virgen de Barbano, hasta llegar a la red general de saneamiento, produciendo de las cosas en construcción de la Obra Sindical del Hogar para instalar dentro de la misma una tubería de 50 cms. de diámetro.

2º: Que el trozo de pavimento que se

destruye con motivo de esta apertura, quede en la misma forma que se encuentra actualmente, reparando en caso de cesión del firme la parte removida, evitando con ello sacos y ondulaciones futuras, como así se comprometen además en su escrito solicitud.

3.º Que la obra se lleve a cabo bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales, para que estos subsanen, corrijan o rectifiquen cualquier deficiencia que pueda observarse en la construcción de la zanja objeto de este acuerdo.

Sobre anular. cláusula
la revers. terrenos Cepansa

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta a la Corporación de la aspiración de Lepansa a que sea anulada la cláusula de reversión de los terrenos que le fueron vendidos en su día por el Ayuntamiento previa la indemnización de tres millones y medio de pesetas. Este Pleno Municipal acuerda en principio prestar su conformidad a dicha solicitud, quedando la resolución definitiva pendiente de las formalidades necesarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidos horas de indicado día, firmando todos los señ. asistentes de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]
J. Barrio
Lectro home
J. Malo
J. Galacasa
Juan
Alonso



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

Asisten:

A. Baal de Presidente
D. Fran^{co} de Alarón

Concejales:

- D. Pedro Fuentes A.
- D. Tomás Rodas S.
- D. Pedro Gomez P.
- D. Alonso Martinez S.
- D. Fran^{co} Lopez S.
- D. Jose Villalobos S.
- D. Pedro Rodriguez L.
- D. Emilio Navarro R.
- D. Antonio Albanan
- D. Jose A. Martin S.

Secretario-Interventor
D. Niomedes Durán F.

Solicitud de auxilio
para abastecimiento
de aguas.

siendo las veintido horas y cinco minutos del día veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por un el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En relación al proyecto de Captación y traida de aguas a esta villa y a la vecina localidad de Puebla de la Calzada, aspiración largamente sentida y que al fin parece inmediata su solución, para lo cual se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Solicitar que los auxilios concedidos por el Estado para la obra de Depósito regulador de la Captación provisional en el Canal de Montijo, para el abastecimiento de aguas a Montijo y Puebla de la Calzada, alcance a un cincuenta por ciento del presupuesto de la obra - 30 por 100 a fondo perdido y 20 por 100 reintegrable en 20 años sin interés - debido a que por dificultades económicas resultó imposible a los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada, financiar el 70 por 100 del importe total. La situación financiera de los Ayuntamientos municipales es de sobra conocida y le consta al Ministerio de Obras Públicas, abonando lo razonable de nuestra petición, el hecho de otras poblaciones cuyos abastecimientos se financiaron con cargo al Plan Badajoz, a cuya costa estaba prevista la obra que nos ocupa, la subvención estatal llegó hasta el 100 por 100 y aparte de ello las obras que actualmente se llevan a cabo en la Provincia por la Comisión Provincial de Servicio Técnico, reducen las aportaciones municipales a un 40 por 100 del presupuesto total.

Acuerdos sobre abaste-
cimiento aguas.

Secundariamente la Corporación acuerda por unanimidad ratificar su compromiso de auxilio para la ejecución de las obras de Depósito regulador de la Captación Provisional en el Canal de Mostijo, para el Abastecimiento de aguas a Mostijo y Pueblo de la Cebada, que fue aprobado técnicamente por resolución de la Dirección General de 27 de diciembre de 1.969 en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de octubre de 1.959. Este proyecto fue objeto de la correspondiente tramitación reglamentaria siendo el presupuesto de ejecución por Administración de 6.091,578'84 pesetas (seis millones noventa y una mil quinientas setenta y ocho pts. con 84 ctms.) y el Presupuesto de Contrata de 7.556,391'51 pesetas (siete millones quinientas cincuenta y seis mil trescientas noventa y una con 51 centavos). En su consecuencia, se compromete:

Primero.- A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hoyan de ser ocupados temporal o definitivamente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio pueda proceder a dicha entrega.

Segundo.- Abonar durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 31 de octubre de 1.963 y demás disposiciones vigentes (Decreto de 17 mayo 1940; Orden de 30 de agosto 1940, etc.)

Tercero.- A reintegrar al Estado en 20 anualidades iguales la cantidad por él anticipada.

Cuarto.- Abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección de personal facultativo, en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

Quinto.- A fijar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor son actualmente:

Aportación durante la ejecución por el sistema de Administración: 1.601,561'94 pesetas (un millón seiscientos

una mil quinientas sesenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos.)

Aportación durante la ejecución por el sistema de contrata:
2.117,588'75 pesetas (dos millones ciento diecisiete mil, quinientas ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos)

Anualidad para el reintegro del anticipo:

Ejecutándose por el sistema de administración: 32.031,25 (treinta y dos mil treinta y una pesetas con veinticinco céntimos).

Ejecutándose por el sistema de contrata: 42.351'77 pesetas (cuarenta y dos mil trescientas cincuenta y una pesetas con setenta y siete céntimos.)

Asimismo se compromete la Corporación a que figuren en sus presupuestos, las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma del proyecto o por revisiones de precios, que quedaran aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos, la parte que de esos adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios, superasen la cantidad íntegra del proyecto, queda entendido que el Estado aportará tan sólo el 50 por 100 de dicha suma, distribuida en el 30 por 100 como subvención y el 20 por 100 restante como anticipo reintegrable. El exceso del coste sobre la aportación Estatal, será abonado por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

El Ayuntamiento se compromete a formalizar sus compromisos de acuerdo con las instrucciones vigentes, cuando la superioridad lo estime oportuno.

Sexto.- La Corporación manifiesta a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a los señores rectores de la misma y al Ministerio de Obras Públicas y titulares de los servicios competentes, su agradecimiento por la resolución del problema que supone la carencia de tan indispensable servicio y reitera su compromiso de salvar cualquier dificultad económica-administrativa de competencia municipal para salvar esta aspiración vecinal.

Séptimo.- Finalmente se acuerda por unanimidad

dad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco de Alarcón Thomas, o persona que legalmente le sustituya, para que gestione, firme documentos, escritura de adquisición de terrenos, instancias y demás escritos que sean necesarios para la consecución formal y efectiva del fin pretendido.

En relación a la obra de abastecimiento de aguas y cuyo proyecto asciende en el sistema de contrata a la cantidad de 7.556,391'51 pesetas (siete millones quinientas cincuenta y seis mil trescientas noventa y una pesetas con cincuenta y seis céntimos) a fin de hacer frente a la amortización del anticipo reintegrable, la Corporación acorda por unanimidad, consignar en el presupuesto municipal ordinario correspondientes a los años 1971 y siguientes hasta un total de diez, la cantidad de pesetas 42.351'77 (cuarenta y dos mil trescientas cincuenta y una pesetas con setenta y siete céntimos). En caso de que por cualquier contingencia se retrasara la iniciación de reintegro de anticipos, se prorrogará la obligación de consignación presupuestaria hasta completar las diez anualidades de amortización previstas.

Asimismo se acuerda reservar las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones, los gastos de inspección facultativa y los mayores gastos que en su día puedan originarse por reformas, adicionales o revisiones de precios.

Siendo necesaria la comparecencia del Sr. Alcalde y Segundo Teniente de Alcalde en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al objeto de formular el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras de depósito regulador de la captación provisional en el Canal de Montijo, para el abastecimiento de aguas a Montijo y Puebla de la Calzada, se acuerda por unanimidad delegar expresamente para este acto al Alcalde y Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Sr. Francisco de Alarcón Thomas y Sr. Celedón Rodas Corbero.

habiendo sido facultado el Sr. Alcalde-

Presidente D. Francisco de Alarcón C. Krauss, en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el día 9 de Julio de 1971, para gestionar, fincar documento, escrituras de adquisición de terrenos, instancias y demás escritos que sean necesarios para la construcción provisional y efectiva de la obra de Depósito regulador de la captación provisional en el Canal de Montijo para el Abastecimiento de aguas a Montijo y Puebla de la Calzada, y habiendo sido recabado por el Ministerio de Obras Públicas un Aval Bancario para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra; en uso de la autorización concedida, fue solicitada por el Alcalde de dicho Aval al Banco Español de Crédito de esta localidad, habiéndose procedido a la concesión de dicho Aval el día 12 de agosto pasado. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar y hacer suyas las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde solicitando dicho Aval y aceptar el Aval concedido por el Banco Español de Crédito en la fecha indicada, por la cantidad de 2.118,000 pesetas (dos millones ciento dieciocho mil pesetas). Dicho Aval subsistirá hasta tanto no se tengan habilitados los fondos suficientes para hacer frente a la totalidad de la aportación municipal, mediante la confección y posterior aprobación de presupuestos extraordinarios.

Siendo necesario para hacer frente a la aportación municipal para la realización de la obra de Depósito regulador de la Captación provisional en el Canal de Montijo para el abastecimiento de aguas a Montijo y Puebla de la Calzada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad 7.556,391'53 pesetas (siete millones quinientos cincuenta y seis mil trescientas noventa y una pesetas con 51 ctms., redactese por la Intervención de Fondos el correspondiente ante-proyecto de presupuestos Extraordinarios por el importe de la aportación Municipal que asciende a un total de 2.117,588'75 pesetas (dos millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos), debiendo financiarse referido presupuesto extraordinario, mediante el importe de los rentas de bienes patrimoniales, imposición de contribuciones especiales y supranit. o habilitaciones, suplementos o transferencias de créditos.

Distribución del gasto de la Obra de captación provisional en el Canal de Montijo para el abastecimiento de agua a Montijo y Puebla de la Calzada entre los respec.

tivos Ayuntamientos. Después de intercambios con la Corporación de Puebla de la Calzada se ha convenido lo siguiente en relación a la financiación de la obra de referencia:

Se parte de la distinción entre obras comunes y específicas de cada Ayuntamiento. Las obras comunes serán distribuidas entre ambos Ayuntamientos, siendo el costo total repartido proporcionalmente al número de habitantes de derecho que anota el último censo confeccionado. En cuanto a los gastos específicos cada Ayuntamiento aportará la totalidad del costo de la obra en cuestión en el porcentaje que la corresponda.

Se consideran elementos comunes de la obra, sin perjuicio del superior criterio técnico del autor del proyecto y servicios facultativos de la Confederación los siguientes:

- a) Obra de toma en el Canal de Montijo y enlace con la casa de máquinas.
- b) Casa de máquinas para el alojamiento de los grupos de elevación y del aparato esterilizador de agua.
- c) línea eléctrica para alimento de la elevación.
- d) Tubería de impulsión al depósito regulador del suministro

e) Depósito regulador del suministro

Obras específicas a cargo íntegramente del Ayuntamiento de Montijo: Construcción de Suministro a Montijo 50 x 100 de 924.521'50 igual a 462.260'75 ptes

Obras específicas a cargo íntegramente del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada: 50 x 100 de 1.932.995'00 igual a ptes 966.497'50.-

En cuanto a los compromisos referentes a los 20 anualidades correspondientes al anticipo reintegrable sin interés que adelantó el Ministerio, es obvio que sin perjuicio del compromiso total suscrito por la Corporación Montijana anteriormente determinado, la distribución del importe de los mismos será en relación a las obras comunes, las que resultó del reparto proporcional.

cional según número de habitantes de derecho y su relación a las expresi-
ficas el valor que totalice de dividir el 50 por 100 del presupuesto ge-
neral de las mismas en veinte anualidades.

De todo lo anteriormente mencionado resulta que
salvo error u omisión el estudio económico de distribución es el
que sigue:

Partimos de la base, como se ha hecho constar anterior-
mente, del número de habitantes de derecho del último censo confe-
cionado fotocopia de cuyas certificaciones se adjunta, expedidas
por los Secretarios respectivos de Montijo y Puebla de la Calzada
y que es el siguiente y ha de resultar imprescindible en las ope-
raciones del cálculo por Administración y Contrata:

Habitantes de derecho Montijo.....	13.293
id id Puebla de la Calzada..	5.574
Total.....	18.867

Cálculos de ejecución por Administración

Presupuesto.....	6.091,578'84
Gastos específicos	
Conducción a Montijo.....	924.521'50
Conducción a Puebla de la Calzada...	1.933.995'00
Suma.....	2.857.516'50
Gastos comunes.....	3.234.062'34
50 por 100 aportación común.....	1.617.031'17
Cuota habitante: $1.617,031'17 : 18.867 = 85'70685$	
Corresponde a Puebla.. $5.574 \times 85'70685$	477.729'98
id a Montijo.. $13.293 \times 85'70685$	1.139.301'19
Suma igual a la aportación.....	1.617.031'17

Aportaciones definitivas:

De Puebla de la Calzada

Aportación específica:	966.497'50
Aportación común:	477.729'98..... 1.444.227'48

De Montijo:

Aportación específica:	462.260'75
Aportación común:	1.139.301'19..... 1.601.561'94

Total igual al 50×100 del importe de las obras 3.045.789'42

CÁLCULO de ANUALIDADES:

20×100 Presupuesto administración.....	1.218.315'76
Importe conjunto de una anualidad.....	60.915'80

Puebla de la Calzada:

20 x 100 Presupuesto sobre 2.888,454'96 = 577,690'99

Montijo:

20 x 100 sobre 3.203,123'88 = 640.624'77

Suma igual al 20 x 100 Presupuesto Administración.

Una anualidad amortización anticipo:

Puebla de la Calzada 28.884'55

Montijo 32.031'25

Suma igual al importe de una anualidad conjunta 60.915'80

Resumen Financiación Presupuesto ejecución administración

Subvención 30 x 100 fondo perdido 1.827,473'62

Anticipo reintegrable 20 x 100 1.218,315'80

Puebla de la Calzada:

Aportación específica 966,497'50

Aportación común 477,729'98 1.444,227'48

Montijo:

Aportación específica 462.260'75

Aportación común: 1.139,301'19 1.601,561'94

Total igual al presupuesto de administración 6.091,578'84

Desarrolla previsto

	Año 1971	Año 1972	Total:
Estado	1.522,894'71	1.522,894'71	3.045,789'42
Ayuntamientos. <u>1.522,894'71</u>	<u>1.522,894'71</u>	<u>1.522,894'71</u>	<u>3.045,789'42</u>
Totales	3.045,789'42	3.045,789'42	6.091,578'84

Cálculos de ejecución por Contrata

Presupuesto 7.556,391'51

Gastos específicos:

Conducción a Montijo 924,521'50

id a Puebla de la Calzada 1.932,995'00 . . . 2.857,516'50

Ascienden por tanto los gastos comunes 4.698,875'01

50 x 100 aportación común 2.349,437'50

Cuota habitante 2.349,437'50 : 18,867 = 124'52628

Corresponde a Puebla 5.574 x 124'52628 694.109'50

Corresponde a Montijo 13.293 x 124'52628 1.655,328'00

Suma igual a la aportación común 2.349,437'50



Aportaciones definitivas:

De Puebla de la Calzada:

Aportación específica 966.497'50
 id común 694.109'50 1.660.607'00

De Montijo:

Aportación específica 462.260'75
 id común 1.655.328'00 2.117.588'75
 Total igual al 50x100 importe de las obras 3.778.195'75

Cálculos de Anualidades

20 x 100 Presupuesto contrata 1.511.278'30
 Importe conjunto de una anualidad 75.563'91

Puebla de la Calzada:

20 por 100 sobre 3.321.214 = 664.242'80

Montijo:

20 x 100 sobre 4.235.175'50 = 847.035'50

Suma igual al 20 x 100 presupuesto contrata

Una anualidad amortización anticipa

Puebla de la Calzada 33.212'14
 Montijo 42.351'77

Resumen financiación presupuesto contrata

Subvención 30 x 100 fondo perdido 2.266.917'45 pte
 Anticipo reintegrable 20 x 100 1.511.278'30 .

Puebla de la Calzada:

Aportación específica 966.497'50
 id común 694.109'50 1.660.607'00

Montijo:

Aportación específica 462.260'75
 id común 1.655.328'00 2.117.588'75

Total igual al presupuesto de contrata 7.556.391'51

Desarrollo previsto

Estado	Año 1971	Año 1972	Total:
Estado sus	1.889.097'87	1.889.097'88	3.778.195'75
Ayuntamientos	1.889.097'88	1.889.097'87	3.778.195'75
Totales...	3.778.195'75	3.778.195'75	7.556.391'50

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la distribución realizada por estimar que los módulos que sirven de base son justos y



Asisten:

- Alcalde-Presidente*
 D. Fran^{co} de Alarcón
Concejales:
 D. Pedro Fuentes A.
 D. Tomás Rodas S.
 D. Pedro Gomez S.
 D. Alonso Martínez D.
 D. Fran^{co} Lopez S.
 D. José Villalobos S.
 D. Pedro Rodríguez S.
 D. Emilio Navarro P.
 D. Antonio Albanán L.
 D. José-A. Martín B.
Secretario:
 D. Nicomedes Durán



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Abontijo,

siendo las diez horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres, del marques, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario de Circular número 59 del Gobierno Civil de la Provincia publicado en el Boletín Oficial de la misma número 205 de 9 de septiembre, por la que se dictan normas relativas a la Elección de Compro-misario de este Ayuntamiento que tomo su parte en la de Procuradores en Cortes en representación de los municipios de la Provincia autorizada por Decreto 2.029/71 de 13 de agosto del Ministerio de la Gobernación (B.O. del 8. número 206 de 28 de agosto).

En su consecuencia se procedió entre los miembros de la Corporación asistentes a verificarlo, resultando elegido por unanimidad D. Francisco de Alarcón Thomas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Acto seguido se le indica, que teniendo en cuenta la anterior decisión, deberá firmarse el día 5 del próximo mes de octubre, en Badajoz, ante la Junta Provincial del Censo constituida en Mesa Electoral en el local que se reunirá al efecto, donde se celebrará la elección conforme al procedimiento que detallan los artículos 9 al 12 del Decreto de 15 de junio de 1.965 y normas que se dictan por el Ministerio de la Gobernación.

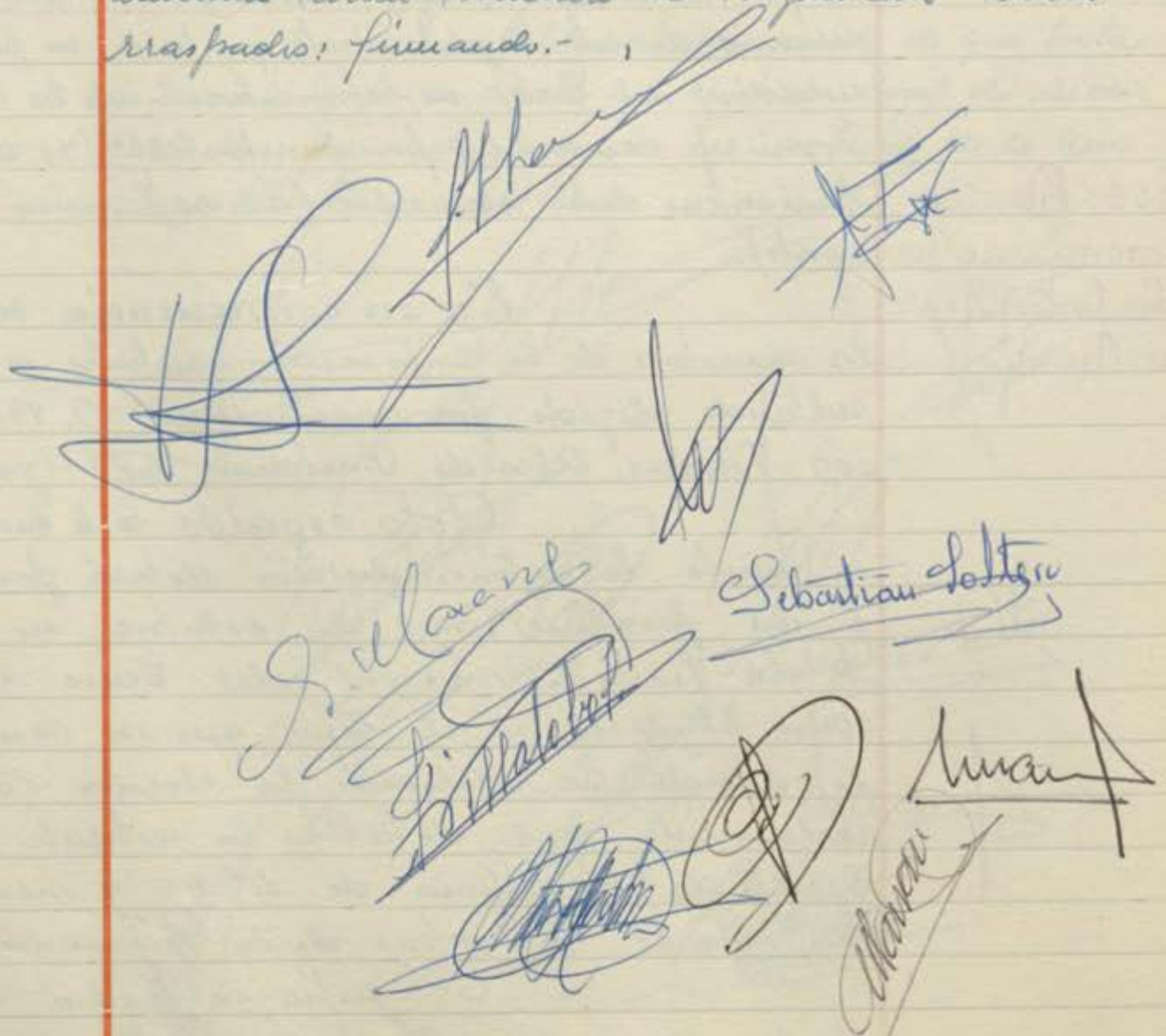
El sufragio tendrá lugar a las diez de la mañana y para acreditar su calidad de Compro-misario, se le proveerá de la oportuna Presiden-

Unica: Elección compromisario Procurador Cortes, Regre-entac. Ayuntamiento

cial y que presentará ante la mesa electoral que
se levanta de la Elección de Procuradores en Cortes,
representante de la provincia.

Finalmente se acordó se acui-
ta certificación literal de este Acta a la Junta
Provincial del Curso Electoral y Gobierno Civil,
así como otra expedida por la Secretaría Ge-
neral de los miembros que de hecho constituy-
en el Ayuntamiento, también a ciertos orga-
nismos.

Y no siendo otro el objeto de
la reunión, se levanta esta, de la que se
extiende la presente acta, siendo las diez ho-
ras y treinta y cinco minutos de indicados día,
firmando todos los señores asistentes, de lo que co-
mo Secretario certifico. Los abajo firmantes
 acuerdan como valederos el siguiente sobre-
raspado: firmados: -



J. Alarcón
Sebastian Soltero
Juan



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el

Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo los veintiocho horas y cinco minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Concejales los Reg. del Pleno Municipal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedan enterados todos los Reg. asistentes.

Seguidamente es dada cuenta de la pretensión de D. Manuel Gallardo Bodión, del Cuerpo de Interventores de Administración Local, con ejercicio en Villafranca de los Barros en el sentido de llevar en Régimen de acumulación la plaza vacante de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento. Este Pleno Municipal de conformidad con el artículo 202-4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, acuerda desfavorablemente la instancia dirigida en este sentido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, aceptando el desamparo de la plaza vacante de Interventor de este Ayuntamiento por parte del funcionario del Cuerpo D. Manuel Gallardo Bodión y que sería de desear una dedicación de un día completo a la semana y asistencia a sesiones de Permanente y Pleno para una satisfactoria asistencia al cargo.

A continuación y dada lectura a instancia que suscribe con fecha 3 de agosto último Industrias Vegetales y Conservas, S.A. por la que acompañada croquis de situación, solicita le sea presuntado el camino que posee en la parte Norte de una propiedad recientemente adquirida

Asisten:

Alcalde Presidente
D. Franc. de Alarcón
Concejales

- D. Pedro Fuentes A.
- D. Tomás Rodas S.
- D. Pedro Gómez S.
- D. Fran. López S.
- D. José Villalobos S.
- D. Sebastián Soltero
- D. Emilio Navarro
- D. Alfonso Quintana

Secretario:
D. Nuómeda Durán

Acumulac. plaza
Interventor vacante.

Señalita camino
con INVEVEASA....

para el desahogo de la empresa por otro enclavado en la
frontera Este de citada propiedad a fin de realizar ins-
talaciones diversas de agua y electricidad necesarias en
la industria

Este Pleno Municipal conociendo la expo-
sición al público de la permula en el tablón de anuncios
municipales como en el local de la Hermandad de Labra-
dores, sin que contra el mismo, se hayan presentado ob-
jeción alguna, acuerda por unanimidad:

1.º.- Conceder a Industrias Vegetales y
Conservas S.A. (INVEGOSA) la permula de caminos so-
licitada, concediéndole el actual que circunda su propie-
dad por la parte Este, por el situado en la zona Norte,
paralelo a la pista del Canal de Montijo, según el
croquis presentado.

2.º.- Que esta permula se concede sin de-
recho a abuso de cantidad alguna por ambas partes
y en ningún caso podrá causar perjuicio de incomu-
nicación a los fincos colindantes, como así se hace constar
en su instancia por la empresa solicitante, obligándose igualmen-
te al saneamiento de ambas vías de manera efectiva en un
plazo de un mes y sin cuyo compromiso explícito es nulla
esta permula. A tal efecto ejecutadas que sean las obras,
la empresa comparecerá en este Ayuntamiento para así
hacerlo constar, debiéndose girar posteriormente visita del
técnico municipal que comprobará la realización perfecta
de acondicionamiento.

3.º.- Que esta permula se concede sin per-
juicio de tercero y de otras obligaciones tales como dete-
minación de propiedades, lindes y cargas o gravámenes
a que hubiere lugar por derecho.

4.º.- Que de esta resolución se da cuenta
además de a la empresa peticionaria a la Hermandad
de Labradores, para su conocimiento y efectos consiguien-
tes.

En este estado de lo Sesión es aprobado
presupuesto de acerado para la pista de Hockey sobre patines
por un importe total de 14.973 pesetas, las que ejecutadas

las obras, serán abonadas con cargo al presupuesto correspondiente.

Es igualmente aprobado presupuesto de compra de una puerta metálica para instalar en el local del Ayuntamiento por un valor de 5.760 ptas. según detalle presentado por el que ha de construirla D. Gabriel del Viejo Gutiérrez.

Asimismo se aprueba también presupuesto de ejecución de las obras de reparación de la Plaza Capitán Cortés, por un importe total de 23.325.91 ptas. que como las anteriores serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

También es aprobado presupuesto de obras de las de construcción de alacena situada en el recinto del Grupo de ocho Secciones, Agrupación Padre Maupin en la calle Virgen de Barbao, por un importe total de 23.607.24 pesetas.

Visto el expediente de Modificación de Crédito con la memoria susrita por el Sr. Intendente y dictaminado por la Comisión de Hacienda, se aprueba por unanimidad en todas sus partes y cuya cantidad asciende a novecientos treinta y ocho mil pts.

Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que se remita copia del edicto de exposición al público de este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma y copia del Expte. al Sr. D. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los consiguientes efectos reglamentarios.

E no habiendo otros asuntos se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día indicado, firmando todos los Reg. asistentes, de que certifico.

Aprob. Presupuesto puerta metálica. Meléndez

Aprob. Pt. obras en Capitán Cortés

Ed. obras cerámica Grupo 8 seccion

Expte. modificación crédito.

[Handwritten signatures and names: Alfonso Quintas, Sebastian Soltero, G. Iturrat, Juan]

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Franc^o de Alarcón

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez P.

D. Franc^o López S.

D. José Villalobos S.

D. Pedro Rodríguez L.

D. Sebastián Soltero L.

D. Emilio Macario R.

D. Antonio Albanán

Secretario-Interventor:

D. Nicomedes Durán S.



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal
En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del municipio, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Correspondencia Oficial

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedan enterados todos los señ. asistentes.

Ratificación acuerdos Permanente

Secundariamente son ratificados los acuerdos de personal adoptados en Sesión de los Permanente del día 10 de los contenidos referentes a trabajos extraordinarios del Sr. Depositario Acetal. Sr. Alonso Domínguez y la designación de su escribiente temporero.

Modificación Ordenanzas Fiscales.....

A continuación se acuerda aprobar expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento consistentes en Arbitrios sobre solares sin edificar, arbitrios sobre Carruajes y Labellerías de lujo y velocipedos, timbre municipal, licencias municipales, vigilancia de establecimientos, servicios de matadero, servicio de mercado, servicio de cementerio, servicio de alcantarillado, desfogues en la vía pública, salientas sobre la vía pública, entrada de carruajes, ocupación de vía pública, anuncios y escaparates; rodajes por

las vías municipales; carga y descarga de mercancías y niños con fines no fiscales sobre perros, decoro de fachada y viviendas sin acometidos a las redes de saneamiento, resolviéndose se la ponga al público para su reclamación.

Pista polideportiva

Acto seguido se da cuenta por la Alcaldía el haberse recibido escrito de fecha 3 de los cteq. de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes sobre construcción de la agrupación escolar Padre Maura de una pista polideportiva por un importe total de 338.318'00 pesetas. Como quiera que el valor del presupuesto se encuentra considerablemente desfasado con arreglo a los precios actuales, según informes verbales del arquitecto autor del proyecto, es conveniente a fin de evitar el que esta instalación sea trasladada a otra población estando esta tan necesitada de estos servicios, después de estudiado el caso y de completa conformidad, se acuerda prestar una ayuda económica de cincuenta mil pesetas para incrementar el citado presupuesto, cantidad que será abonada con cargo al presupuesto municipal de gastos del ejercicio en que se realice la obra.

Pozo en Cuartel G. Civil

Visto el presupuesto que presenta el alarife con ejercicio en esta D. Angel de los Santos Gracera, para la construcción en el reciente edificio destinado a las fuerzas de la Guardia Civil de un pozo de suministro de agua por un valor total de 18.500 pesetas, este Pleno Municipal acuerda prestarle su aprobación y que el pago se lleve a efecto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos.

Reclamac. fiscal
casas Invecosa

A continuación se da lectura a instancia que suscribe Industrias Vegetales y Conserveras S.A. por la que expone la razón que le asiste en la modificación y devolución de la diferencia del arbitrio municipal sobre las viviendas protegidas que tiene en esta población reducción del 90 por 100, quedando en 18.202'00 pesetas en lugar de las 107.956'00 como actualmente tiene y a partir del año de 1970 con los efectos consiguientes. Si hubiere lugar a una posible devolución de ingresos habrá de iniciarse a solicitud de la empresa el expediente que proceda y la instancia sera suscrita por persona con poder suficiente y acompañada de los justificantes que motiven la solicitud.

Fijación línea inmue-
bles

En este estado la Sesión se acuerda se acuerda que al solicitante D. Bartolomé del Viejo Torres, domiciliado en Santa Ana, 53 el que este Ayuntamiento a la vista del informe emitido por los servicios Técnicos no observa inconveniente alguno con respecto al Plan General de Urbanización y Saneamiento para realizar obras en el número 9 A de la Calle Puerta del Sol frente naturalmente la oportuna licencia de obras.

Id. Id. Id.

Seguidamente se acuerda a la vista de la instancia presentada por el vecino de esta D. Juan Lopez Tobals, domiciliado en C. Arrenal, 9 el que su solar sita en las traseras de la calle Turbarán retranquee solamente cuatro metros en lugar de seis al considerarse que la calle queda suficientemente amplia con ocho metros a vez de diez como en principio se había previsto.

Id. id id

A continuación y con referencia a la instancia presentada por D. Salvador Moreno Rodriguez a este Ayuntamiento, solicitando fijación de línea del edificio de su propiedad sito en la iniciación de la calle Doctor Tomas Ulla y la altura que este edificio pudiera llevar para la construcción de vivienda, después de un amplio cambio de impresiones y su consideración a las circunstancias especiales que concurren en el caso, se resuelve el que la línea le sea fijada a prarter de la esquina del inmueble propiedad de D. Rafael Gomez Rodas, con un retranqueo que en definitiva se le fije por los servicios técnicos municipales y que la altura máxima del edificio que se construya sea de cinco plantas. Es conveniente en definitiva que el interesado exponga de manera determinada y clara el volumen edificable, espacios abiertos y de luces, la solución arquitectónica y la estética del edificio para que pueda llegarse a una viabilidad de las aspiraciones manifestadas e incluso se aconseja que antes de proceder a la confección de un proyecto definitivo siempre primero se proceda a una previa confección de un auto-proyecto donde resulte debidamente las características del nuevo edificio

con inclusión de una perspectiva en la que se refleje la situación del inmueble en relación al contorno urbano y muy especialmente a la plaza de España.

Casa Cuartel
Guardia Civil.
Resolución contrato.

Finalmente se da lectura a escritos números 96 y 97 de fechas 4 de los ects. que autoriza el Sr. Teniente Jefe de línea de la Guardia Civil de esta localidad, firmados como consecuencia de ordenes emanadas de la superioridad, proponen en principio la rescisión del contrato de arrendamiento suscritos de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil con la Dirección General del Ramo y este Ayuntamiento con fecha 8 de agosto de 1957, aprobados firmados por el Sr. Teniente General Director General en 20 de septiembre de 1957, firmados después del mismo al ocuparse por las fuerzas el recientemente construido, solicitando en segundo lugar el que como el inmueble terminado resulta insuficiente para toda la plantilla del puesto, quedando cuatro de sus ocupantes sin morada, sigan ocupando provisionalmente el antiguo en precario y hasta tanto le sean adjudicadas por el Patronato las viviendas mesonías.

Este Pleno Municipal, estudiados los escritos presentados y demás antecedentes del caso, resuelve por unanimidad:

1º Rescindir el contrato suscrito firmado por la Dirección General de la Guardia Civil con fecha 8 de agosto de 1957, firmado por el que dicho centro se obligaba al pago anual de 7.000 pesetas, pagaderas en mensualidades de 583'33, procediendo firmados por tanto al desalojo por las fuerzas del puesto de acuerdo con las cláusulas contenidas en el mismo y en especial las apartadas e) y f) sobre motivo del cese de la ocupación y estado de la entrega.

2º Que en virtud de la petición formulada firmada por el Sr. Teniente Jefe de línea y en consideración a que cuatro de los miembros que componen la plantilla, quedan sin viviendas por insuficiencia del recientemente construido se autoriza a la continuación del uso en precario del inmueble antiguo cuya rescisión contractual ha quedado acordada en la resolución anterior, pero bajo las siguientes condiciones:

a) Esta ocupación se concede en preaviso y queda sujeta a las necesidades del Ayuntamiento, pudiendo este ordenar el desalojo por motivos razonables sin derecho a indemnización de clase alguna y en un plazo prudencial debidamente comunicado.

b) Que en este caso, el inmueble será entregado a este Ayuntamiento por la Guardia Civil en el momento en que el promotor, cuya autorización provisional de ocupación se le concede ahora, le sean adjudicadas viviendas del Patroato o cese su disputa por otro motivo cual quiera.

c) Todas las reparaciones y atenciones que necesite el inmueble como consecuencia de su ocupación, más abouady béca por sus inquilinos o por el Cuerpo de la Guardia Civil.

d) Que de esta resolución se da cuenta al Sr. Comisario de la Guardia Civil de esta población a los oportunos efectos y en contestación a sus escrito de referencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos de indicado día, firmando todos los hoy. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
J. Moreno
Sebastián Soltero
B. Millalros
Juan



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

- Asisten:**
- Alcalde Presidente**
 D. Fran^{co} de Alarcón E
- Concejales:**
 D. Pedro Fuentes A
 D. Tomás Rodas E.
 D. Pedro Gómez P.
 D. Alonso Martínez D
 D. Fran^{co} López S.
 D. José Villalobos S
 D. Pedro Rodríguez E
 D. Sebastián Soltro E
 D. Emilio Macarro R
 D. Antonio Albanán M
 D. José A. Martín B.
 D. Alfonso Quintana
- Secretario:**
 D. Nuómedes Durán

Presup^{to} Bibliote
ca.

Paro Obrero

Enajenación clau
sula de reversion

siendo las veintituna horas y quince minutos del día dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del momento, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por un el Secretario a dar lectura del bander de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada cuenta del Estado de Gastos del Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para el ejercicio de 1972 en pagar con cargo a los fondos municipales que figuran en las partidas correspondientes y que es aprobado por unanimidad con el siguiente detalle:

Capitulo I Personal	15.000,00
Capitulo II Material de Oficina e impresos.....	500,00
Capitulo III Para mejora instalaciones existentes...	4.000,00
Capitulo V Adquisición de publicaciones.....	18.000,00
Total pesetas.....	37.500,00

Secundamente se acuerda por todos los tres asistentes el que este Ayuntamiento siga prohibiendo para el próximo año de 1972, los recargos por el Paro Obrero de las contribuciones territoriales sobre riqueza rústica-pesquera y urbana, así como las correspondientes al Impuesto Estatal sobre actividades comerciales e industriales, debiéndose dar cuenta de este acuerdo a los organismos competentes.

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a propuesta de la Alcaldía del tenor literal siguiente: "Como muchos de los tres. Capitulares conocen, en el año de 1958, este Ayuntamiento trató de hacer una pro-

movión industrial dentro del término municipal, mediante la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de Bienes de Propios de 35.000 metros cuadrados con objeto de que se instalara en ella una factoría receptora de algodón, transformable en su día en factoría desmotadora.

A estos efectos se instruyó el correspondiente expediente administrativo que se elevó para conocimiento de la Dirección General de Administración Local, dando lugar a escrito de ex-Orden Directivo de 9 de septiembre de 1.958, comunicado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la Alcaldía de esta localidad, autorizándola para la enajenación de la parcela indicada. Trámitada la correspondiente subasta, fue adjudicada la parcela al único postor "Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S.A. (CEPANSA)", por el precio de 175.000 pesetas y con la indicada finalidad, otorgándose la correspondiente escritura de compraventa, ante el Notario de esta población D. Fidel Ullero Garra el 14 de Febrero de 1.959, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad al tomo 1.216, libro 125 de Montijo, folio 152, finca 8.343, inscripción 1ª y en donde se dice que la parcela en cuestión ha de ser edificada por el adquirente para instalar en la misma una factoría receptora de algodón, transformable en su día en factoría desmotadora, quedando completamente prohibido destinarla a otro uso que al indicado anteriormente y en caso contrario la propiedad de la misma revertirá al Ayuntamiento, con pérdida de las instalaciones hechas, debiendo hacerse la factoría receptora en el plazo de tres años a contar desde la adjudicación.

La Sociedad adquirente, cumpliendo con los compromisos contraídos, inició de inmediato las obras de construcción de unos grandes almacenes con naves de gran calidad y enormemente espaciosas, que cubran, con exceso las necesidades de una moderna factoría de algodón, quedando terminadas

y su funcionamiento bastante antes del plazo de tres años, señalados en el pliego de condiciones, continuando normalmente sus actividades hasta fechas venientes.

Puesto en contacto con la empresa propietaria de la parcela, se le manifestó a esta Alcaldía la imposibilidad de continuar ejerciendo la finalidad industrial a que hasta ahora se venían dedicando, por carecer prácticamente de materia prima en la zona, ya que había desaparecido casi el cultivo del algodón. Esta Alcaldía en diversas ocasiones exigió a los representantes de la empresa en cuestión el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y ante la imposibilidad reiteradamente manifestada de su cumplimiento, han elevado petición al Ayuntamiento de la desaparición de la cláusula de reversión que hemos mencionado, mediante el pago de tres millones y medio de pesetas, para que la empresa pueda quedar en libertad para utilizar la parcela y las naves construidas en ellas a otros usos industriales.

Esta Alcaldía ha sopesado los pro y los contra de dicha oferta y ha llegado a la conclusión de que la considera ventajosa para los intereses municipales, habiendo recurrido al informe de un Letrado, del Sr. Secretario General y del Aparejador Municipal que se acompaña con esta propuesta y que son favorables a la misma:-

Asimismo se da conocimiento a los informes del Letrado D. Julián Aguado Senano, de esta Secretaría General y del Aparejador Municipal D. Julián Luis Benito Parra.

Los Dres. presente, después de amplia deliberación, con el quorum en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, aceptando la propuesta de la Alcaldía anteriormente reseñada, acuerda por unanimidad:

Primera.- Aceptar el ofrecimiento de la "Compañía Española Productora de Algodón Nacional S.A. (Cepansa)", de abonar a este Ayuntamiento la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, para anular la cláusula de reversión que se especifica a continuación y a favor de la Sociedad oferente y de quien de ella traiga causa.

Segunda.- Anular la cláusula existente en el pliego de condiciones para enajenar mediante pública subasta

ta una parcela de terreno de la finca, Epido de las Eras, de 35.000 metros cuadrados, con destino a una factoría de algodón y que formaba parte de la escritura de segregación y compraventa otorgada por D. Julián Hidalgo, como Alcalde del Ayuntamiento de Montijo y Don Federico Luque Olmo, en nombre de la Compañía Productora de Algodón Nacional, S.A. (Cepansa), ante el Notario de Montijo Don Fidel Melero García, el 14 de febrero de 1959, bajo el número 156 de su protocolo, cuya escritura, juntamente con la cláusula que hoy se anula, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.216, Libro 125 de Montijo, Folio 152, Finca número 8.343.

La cláusula objeto de anulación dice textualmente:

"2.- **Finalidad.**- Esta parcela ha de ser edificada por el adquirente para instalar en la misma una factoría receptora de algodón, transformable en su día en factoría desmotadora. Queda completamente prohibido destinarla a otro fin que al indicado anteriormente, y en caso contrario, la propiedad de la misma "Revertirá" al Ayuntamiento, por pérdidas de las instalaciones hechas. Debe hacerse la factoría receptora en el plazo de tres años a contar de la adjudicación".

Tercera.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o a persona que legalmente le sustituya, para otorgar la correspondiente escritura pública, solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su inscripción en el Registro, así como a percibir de Cepansa, S.A. para el Ayuntamiento la cantidad de tres millones quinientos mil pesetas (3.500.000)

Cuarta.- Hacer constar que los gastos que sean inherentes a la documentación de este convenio con Cepansa, se

ran abogados según ley.

Quinta. Solicitar autorización para dar cumplimiento a este acuerdo al Ministerio de la Gobernación, facultando para ello expresamente al Sr. Alcalde y dejando pendiente la ejecución de lo acordado hasta que se obtenga la indicada autorización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico. - Los Sres. abajo firmantes aprobaban como válidos los siguientes sobrescrapados: a propuesta = mala =

~~Alfonso Quintana~~

~~Alfonso Quintana~~

Sebastian Poltero

~~Alfonso Quintana~~

~~Alfonso Quintana~~

~~Alfonso Quintana~~

Alfonso Quintana

~~Alfonso Quintana~~

Pedro Rodríguez

J. U. Acasuso

Juan

Pedro Rodríguez

Asisten

Alcalde-Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.
D. Tomás Redas L.
D. Pedro Gómez B.
D. Alonso Martínez
D. José Villatobos S.
D. Sebastián Soltero L.
D. Emilio Macarro R.
D. Antonio Albarrián
D. Alfonso Quintana B.

Secretario-Interventor:
D. Nicomedes Durán F.

Correspondencia...

Devoluc. arbitrarios



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los H^{os}. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por su el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, destacando por su interés telegrama recibido en este acto del Sr. D. Juan Domercq Toverchard, Ingeniero Director de la Confederación H. del Guadiana, por la que comunica que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ob^{ras} Públicas ha otorgado su conformidad al expediente de auxilio al abastecimiento de aguas a esta población, que se encuentra pendiente en citada Centro, en riendo su enhorabuena. Quedan enterados todos los H^{os}. asistentes y se congratulan por ello. También quedan enterados todos los Concejales que concurren de escrito n^o 671 de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes fechado el 23 del actual por el que transcribe otro número 11.536 del día 16, sobre la construcción del Complejo Deportivo pendiente, e interesando ciertos documentos necesarios que se acuerda expedir oportunamente.

Secundamente y vista la instancia que con fecha 2 de los rectos. suscribe Industrias Vegetales y Conservas, S.A. por la que solicita que considerada la base de 18.202 hectáreas sobre las 32 viviendas de la empresa que tiene constituida en el Epido. de las Eras le sea devuelta la cantidad que comprometa de arbitrios Municipales en relación con lo que figuraba anterior mente de 107.956 pesetas.

Vista la resolución de este mismo Pleno en Sesión celebrada el día 26 de mayo de 1971 y concurrido asimismo el informe emitido al efecto por la Admⁿ de Rentas y Exacciones se acuerda por unanimidad:

1^o Devolver a Industrias Vegetales y Conservas S.A. la canti-

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Franc^o de Alarcón T

Concejales:

D. Pedro Fuentes Ac.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez S.

D. Alonso Martínez S.

D. Franc^o López S.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macarro R.

D. Antonio Albarrán

D. José A. Martín S.

D. Alfonso Quintana S.

Secretario-Interventor

D. Nicomedes Durán S.



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los h^{os} del marques coniprometidos de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por vez el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia particular y oficial recibida, significándose escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento número 5 de fecha 8 de los corrientes por el que comunica a este Ayuntamiento la aprobación de las Ordenanzas y Exacciones Fiscales consensuadas para el desenvolvimiento económico de este Municipio.

Secundariamente y dada lectura a escrito nom. 1.626 de 18 de enero actual de la Obra Sindical Hogar y Arquitectura, por el que interesa denominación del grupo de 104 viviendas y 6 locales comerciales, recientemente construidas en las inmediaciones de la carretera de La Roca de la Trina a la Graf. Madrid-Badajoz; este Pleno Municipal, teniendo en cuenta lo aconsejado por el mismo, resuelve: Denominación global del Grupo de las 104 viviendas y 6 locales comerciales: Grupo Juan XXIII. Denominación de las calles: Doctor Fleming. Juan Ramón Jiménez. Lepanto. Palafox. San Pedro. Santa Eulalia, Santuario. La denominación se llevará

Correspondencia

Designación grupo viviendas

Sobre licencia obra
Sr. Fernández García

a cabo por los servicios municipales correspondientes.

Acto seguido y en relación a la obra solicitada con fecha 14 de diciembre último por el vecino de esta D. Antonio Fernández García, para ampliación de la nave industrial que posee en la prolongación de la calle M. de Pared a fin de instalar una Delegación de Citroën, oídos los informes pertinentes y el parecer de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º Denegar la licencia de obra solicitada; negativa motivada por las graves irregularidades en que ha incurrido el solicitante en relación a la industria hoy en funcionamiento y que intenta ampliar.

2.º Comunicar al interesado estas infracciones que consisten esencialmente:

a) En el no cumplimiento de los compromisos de edificar una planta de vivienda, según acuerdo de este mismo Pleno de 30 de noviembre de 1.967, resolución de 3 de febrero de 1968, acuerdo de la Comisión M. Permanente del día 14 de marzo de 1969 y 3 de mayo del mismo año de conformidad con lo solicitado en fechas recordadas, habiendo transcurrido con exceso los plazos recordados.

b) No haberse tramitado el preceptivo expediente ordenado por el Reglamento de Industrias Molestas, Tirantes, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961

c) No contar con licencia de apertura de la industria actualmente en funcionamiento

d) La existencia de un pozo negro para la evacuación de aguas residuales, especialmente las procedentes del lavado y engrase de vehículos, con grave perjuicio de contaminación de las aguas subterráneas

3.º La existencia de las graves infracciones mencionadas, que no son las únicas, justifican la clausura inmediata del establecimiento, por lo que parece de consistencia las alegaciones de posibles perjuicios.

4.º A fin de dar solución posible al problema se le deberá comunicar lo siguiente:

1. Que sería aceptable la presentación de un proyecto de ampliación con fechada a la calle prolongación de

Maujal de Pomas y con inclusión de flauta de rirruados. Es necesario por lo tanto dos flautas, siendo edificable la flauta alta y no será admisible la solución de la otra flauta.

2. Que no puede servir de motivo de incumplimiento de compromisos la necesidad de autorizaciones de organismos estatales o provinciales, por tanto deben recabarse en caso de que fueran necesarias, que no se considera en principio así, por no ser varadera la calle mencionada.

3. Debe englobarse en el proyecto mencionado y a los efectos de poder habilitar el expediente de industria molestas, las instalaciones ya realizadas. Para la iniciación del trámite de industria molesta se le concede tres meses a partir de la fecha de la recepción de este acuerdo.

4. En su fronta como el Ayuntamiento tenga solución técnica al problema de saneamiento, esta obligado a la dotación al edificio de la red mesario. Si no existiere solución técnica adecuada a esto respecto, viene obligado a la construcción de una fosa séptica impermeabilizada según las reglamentaciones vigentes.

Se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el Concurso para contratar en régimen de arrendamiento de servicio la custodia, conservación y asistencia con inclusión de atenciones de calificación, trabajos de limpieza y jardinería para el Colegio Nacional Padre Maupón de esta localidad ubicado en la calle Virrey de Barbacid.

El tipo de licitación será el de 60.000 (sesenta mil pesetas) anuales y dará derecho al adjudicatario de

Concurso arrendamiento
servicio Colegio



disputar durante la vigencia del contrato de habilitación destinada a estos efectos por un periodo de tres años, prorrogable por otros tres siempre que no medie denuncia por una de las partes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo los veintidós horas y quince minutos de indicado día, firmados todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario certifico.

Secho hernandez

Sebastian Solter

Alfonso Quintana

Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Fran^{co} de Harion

Concejales:
D. Pedro Fuentes A.
D. Tomás Rodas S.
D. Pedro Gómez B.
D. Alonso Martínez J.
D. Fran^{co} López S.
D. José Villalobos S.
D. Sebastián Soltero
D. Emilio Macano R.
D. José A. Martín B.
D. Alfonso Quintana

Secretario-Interventor:
D. Nicomedes Durán S.

Única:
Agrob. Presupuesto
Ordinario 1972

ENERO
26
MIÉRCOLES
1.972

Acta de la Sesión "Extraordinaria"

celebrada por el Pleno
Municipal

En la villa de Montijo,

stendo los veintidos días y veinte minutos del día veintiseis de enero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.972; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y suscribiéndolo ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de acuerdo por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Conceptos		Consignación Presupuestal
Presupuesto de Gastos		
I	Personal activo.....	6.664,562





Conceptos	
II	Material y diversos..... 3.585,407
III	Clases pasivas..... 280.000
IV	Deuda..... 15.817
V	Subvenciones y participaciones en ingresos..... 409.422
VI	Extraordinarios y de capital..... 1.065.189
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos..... 128.000
<u>Total Presupuesto de Gastos..... 12.148.397</u>	

Presupuesto de Ingresos:

I	Impuestos directos..... 1.699.222
II	Impuestos indirectos..... 685.560
III	Tasas y otros ingresos..... 3.627.480
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos..... 5.645.435
V	Ingresos patrimoniales..... 281.000
VI	Extraordinarios y de capital..... 35.000
VII	Eventuales e imprevistos..... 174.700
<u>Total Presupuesto de Ingresos..... 12.148.397</u>	

→ Resumen: ←

Importan los Gastos.....	12.148.397
Importan los Ingresos.....	12.148.397
Nivelado.....	-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que
tratar se levanto' la Sesión, sien-
do las veintitres horas y veinticinco
minutos de indicado dia firmando to-
dos los Señores asistentes de todo lo cual
yo, como Secretario General de la Cor-
poración certifico. =

~~Alfonso Quintana~~

~~Sebastián Soltero~~

~~Manuel~~

Alfonso Quintana

Sebastián Soltero

Manuel

Sebastián Soltero

Manuel

Manuel

Manuel



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

Asisten:

Alcalde Presidente
D. Fran^{co} de Alarcón E

- Concejales:
- D. Pedro Fuentes A.
 - D. Tomás Rodas E
 - D. Pedro Gómez B.
 - D. Alonso Martínez
 - D. José Villalobos S.
 - D. Sebastián Soltero E
 - D. Emilio Macario S
 - D. Antonio Albanán
 - D. José M. Martín S.
 - D. Alfonso Quintana

Secretario Interventor
D. Nemesio Durán E

Correspondencia oficial

Platf. acuerdo Permanente sobre aumento personal obreros

siendo las veintuna horas y cinco minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los h^{oy} del ultrageu, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión ordinaria corres- pondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presiden- ción, se procede por vía del Secretario, a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ra- tificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspon- dencia oficial y particular recibida, destacando por su interés con- ta del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre conveniencia reparación camino LNVECO SA; otra del Presidente de la Comisión Provin- cial de Badajoz de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social, sobre envío de 30.000 pesetas a la Comisión local de la Mutualidad Agraria, para empleo comunitario; otra comunicación oficial de la Dirección General de Obras Hi- draúlicas sobre aprobación por el Consejo de Ministro de Pro- yecto de Depósito Regulador y de Taptación Provisional en el Canal de Montijo para el abastecimiento de agua a esta villa y Puebla de la Calzada e informe sobre el ex- pediente de clausula de reversión con Espasa, relaciona- do con la restricción de la siembra del algodón, de todo lo cual, quedan enterados todos los h^{oy} asistentes.

Secundamente, se da lectura de acuer- do adoptado por la Comisión Municipal Permanente en Se- sión del día 9 de los corrientes, relacionado con el aumento de personal obrero al servicio de este Ayuntamiento, de lo que quedan enterados en todos sus detalles y ratifican y tra- cen suyo citado acuerdo.

Sobre acometida a las redes

Por el Secretario actuante, se plantea el problema que supone las solicitudes de licencias de concesiones a las redes de alcantarillado y distribución de agua de los inmuebles de la localidad, problema que se incrementará con la posible traida de aguas a la población.

Después de una detallada exposición de consideraciones e informe del Sr. Apuntador Municipal, los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero.- Que se haga imperativo la construcción conjunta de la acometida a la red de alcantarillado como a la distribución de agua, es decir que no se admitirá la solicitud independiente una de otra, salvo en el supuesto de que se encuentre construida una de ambas; ello es con el ánimo de evitar el romper dos veces el pavimento de la calle.

Segundo.- Que los zanjos que se abran para recibir las tuberías, queden lo suficientemente apisonadas para no permitir se formen barbas en el pavimento, debiendo ser vigiladas su construcción por los servicios técnicos municipales.

Tercero.- Fijar el precio del metro lineal en calles pavimentadas en 523'50 pesetas y en macadam simple en 500 pesetas la totalidad de la zanja de la acometida; ello indistintamente de otros arbitrios municipales, tasas o descuentos de la Confederación R. del Guadiana.

Cuarto.- Autorizar a la Alcaldía Proridencia para que al objeto de dar agilidad a estas licencias, decida mediante Decreto su concesión, sin perjuicio de aquellas que por su importancia o dificultad, consideren sea preciso una resolución Corporativa.

Secundariamente por la Proridencia se expone, que es necesario dada la creciente complejidad de la actividad municipal un asesoramiento permanente de personal especializado en ríes y obras. Por tanto la contratación - pues los honorarios a realizar no justifican una creación de plazas de plantilla; que resultarían demasiado onerosa - para la Hacienda Municipal.

A su propuesta y por unanimidad, se acuerda modificar el personal contratado e integrar dentro de los mismos el as-

Contratación técnica



poramiento y asistencia técnica de un Ingeniero y un Ayudante técnico, que tendrán obligados a asesorar, prestar colaboración, asistencia técnica y fiscalización, así como a confeccionar los proyectos de carácter menor por una retribución global de 3.000 pts. anuales.

De este acuerdo se remitirá certificación a la Comisión Provincial de Administración Local a los efectos oportunos.

Constandole a la Corporación la competencia de los profesionales D. César Vila Ruiz y D. Rafael Mingarro Satue, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y Ayudante respectivamente, se acuerda designar a dichos Inf. como asesores de este Ayuntamiento, mediante una retribución de 24.000 pesetas anuales al Sr. Vila Ruiz y de 12.000 al Sr. Mingarro, con efectos económicos desde fin de mes de enero de 1972, justificándose la retroactividad en base a que vienen prestando su asistencia técnica a este Ayuntamiento de manera desinteresada desde hace largo tiempo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, firmando todos los Inf. asistentes, de lo que como Secretario certifico. - Solvemos pudiese asesorar, prestar colaboración, asistencia técnica y fiscalización, así como a confeccionar los proyectos de carácter menor. - Valeu.

Manzanilla
Sebastián Soltero
Luis Villalobos
Alfonso Quintana
Juliano
Manzanilla

Asisten:

Alcalde-Presidente
D. Fran^{co} de Alarcón B.

Concejales:

D. Pedro Fuentes de
D. Tomás Rodas S.
D. Pedro Gómez B.
D. Alonso Martínez S.
D. Fran^{co} López S.
D. José Villalobos S.
D. Pedro Rodríguez C.
D. Sebastián Soltero C.
D. Emilio Navarro R.
D. Antonio Albanán
D. José M. Martín Benito
D. Alfonso Quintana

Secretario-Interventor:

D. Nicomedes Durán B.



Acta de la Sesión

< Ordinaria >

celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del marques, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por un el secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, destacando por su interés escrito de la Delegación Nal. de E. F. y Deportes de Badajoz por el que comunica que el jefe de Servicio de Instalaciones de la Delegación Nacional comunica la concesión de una subvención de 1.500.000 pesetas para la realización de la 1ª fase de un complejo polideportivo municipal. Otro de la Dirección Nal. de Adm. Local facultando al Ayuntamiento para decidir en definitiva sobre la cláusula de reversión con Echaurre, gestión sobre la Universidad de Extremadura y carta del Sr. Delegado Prov. de la C. G. Gallipánica Nacional de España participando que la Dirección de citadas empresas ha programado para su ejecución dentro del próximo quinquenio, la instalación del servicio automático de teléfono en esta villa.

Secundariamente se da lectura a escrito que presentan las Cofradías y Hermandades de esta población por los que solicitan una ayuda económica que les permitan realizar con el debido decoro los desfiles procesionales, manifestaciones de fe tradicionales en esta población. Este Ayuntamiento, consciente de los gastos que suponen los mismos, acuerda conceder una ayuda económica de cuatro mil pesetas, a cada una de las siguientes: Hermandad de Ntro. Padre Jesús y Ntra Sra. de la Piedad, Cofradía del Snto. Cristo de la Agonía y María Snta. de los Dolores, Hermandad del Santo Entierro, Entrada de Jesús en Jerusalén

Donativo a Cofradías:

Hermanidad de la Virgen de los Dolores.

Reversión terrenos
Cegansa.

Dióse cuenta de escrito de la Dirección General de Admín. local
n.º 5023 - Sección 2.ª, Negoc. 3.ª de 21 de marzo actual, referente a Cegansa, en
el que se expresa no ser necesaria autorización por constituir la anulación de la
cláusula de reversión materia de exclusiva competencia municipal y se declara
de manera expresa que dicho Centro Directivo no encuentra inconveniente alguno
para ejecutar lo acordado por este mismo Pleno en Sesión Extraordinaria del
día 15 de diciembre de 1.971, dada las circunstancias:-

La Corporación se da por enterada y resuelve se remita el expediente a
Sr. Notario para la formalización de la escritura pública y posterior inscripción regis-
tral, ratificándose el apartado 3.º del acuerdo adoptado en reunión citada del día
15 de diciembre autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario de la Co-
poración o personas que legalmente le sustituyan, para el otorgamiento del corres-
pondiente instrumento público:-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión
siendo los veintuna horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, fir-
mando todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico:-













Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón E

Concejales:

D. Tomás Rodas E.
D. Pedro Gómez P.
D. Alonso Martínez F.
D. Fran^{co} López S.
D. José Villalobos S.
D. Antonio Albarrán M.
D. José A. Martín B.
D. Alfonso Quintana B.
Secretario-Interventor
D. Nicomedes Durán

Correspondencia

Ajroob. pliego, proyecto y
Presup^{to} obras calles S. y Sa
lóm, J. Benavente, etc



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal.

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y veinte minutos del día veintiseis de abril de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hoy del margen, conformes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por vez el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio, se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, destacando por su interés escrito, uno de la Excm^a Diputación Provincial, comunicando la adjudicación de las obras de construcción de Horno Crematorio para el Matadero Municipal y otro del Sr. Subcomisario-Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el abastecimiento de agua a esta villa. Tambien se da lectura a una carta de Sr. Elna Canasco Torres, vecina de Puebla de la Calzada, en la que felicita a la Alcaldía y Corporación por el embellecimiento de las zonas verdes que le han impresionado profundamente. Esta Corporación agradece la atención y elogio de la Sr. Canasco Torres y ratifica en su justo precio estas frases que sirven de estímulo en tanto impuesta tanto por obligación como por reconocimiento y colaboración.

Seguidamente se acuerda aprobar presupuestos y pliego de condiciones para la reparación con negro asfáltico de las calles Sabid y Sabán, Jacinto Benavente, Camarada Manuel Mateo, Martínez, Picar y Luis Espinero y de abastecimiento de la calle Cda. M. Mateo por un importe total de 1.319,676,12 pesetas. A este efecto se acuerda tambien se confeccionen el auto-proyecto de Presupuesto Extraordinario

y que la financiación de la obra se lleve a cabo mediante la imposición de contribuciones especiales a los vecinos afectados en la cuantía que a continuación se detalla y el resto con el superavit del ejercicio anterior:

Reparación de las calles G. y Galán, Jacinto Bonavente, Lamerada Manuel Mateo, Mártires y Júcar en un 40 por 100.- Reparación calle Luis Chamizo en un 45 por 100.- Abastecimiento calle Cds. M. Mateo en un 45 por 100.-

A continuación se da lectura a instancia que suscribe la vecina de esta D.º Dña Gregoria Martínez, domiciliada en L. de Ayala, 11, fm la que solicita le sea fijada la línea del inmueble de su propiedad número 38 de la calle S. Piñero. Este Pleno Municipal visto el informe emitido al efecto fm el Sr. Ayuntamiento Municipal y el Plan General de Urbanización y Ensanche, remite por unanimidad:

1.º Que suyo el informe emitido fm citados técnicos y como consecuencia de que el edificio se encuentra afectado fm una travesía, goma en su fachada en la vía urbana de S. Piñero 0.85 metros y proyección en el patio posterior 1.50 metros, quedando con esto dos puntos definida la nueva línea hasta el final del inmueble.-

2.º Que en caso de replanteo fm necesidad de obras, este se lleve a cabo fm los servicios Técnicos Municipales.

3.º Que se le comunique a la solicitante Dña Gregoria Martínez, que esta fijación de línea no crea derecho frente a la Administración, que en última instancia y en el momento de concesión de licencia de obras, puede modificarla total o parcialmente, sin derecho a indemnización de clase alguna.

4.º Que previa a la comunicación de este acuerdo, fm la instancia se proceda al reintegro de 300 pesetas, que fm consulta urbanística fijan las ordenanzas Municipales.

Acto seguido se acuerda realizar la obra de reparación del firme mediante riego asfáltico del camino de acceso al cementerio municipal patológico de esta villa de conformidad con el proyecto confeccionado fm el Ingeniero D. Cesáreo Vila Ruiz, financiándose la obra mediante la formación del correspondiente presupuesto extraordinario y con cargo al superavit del ejercicio anterior. A estos efectos se iniciará la tramitación de indicado documento económico de conformidad con la legislación vigente.

Igualmente se acuerda llevar a cabo las obras de construcción de un campo Municipal de Deportes de conformidad con el proyecto confeccionado fm el Arquitecto D. José Mancera Martínez, financiándose la obra mediante la formación

Alineación casa n.º 38
de S. Piñero

Camino cementerio.

Campo Municipal Deportes

del correspondiente presupuesto extraordinario
y con cargo al superávit del ejercicio anterior
en la parte que exceda de la subvención de
1.500,000 pesetas concedida a este efecto por la
Delegación Nacional de Educación física y
deportes, Servicio de Instalaciones, a este
fin se iniciará la tramitación del Presu-
puesto Extraordinario sujeto a lo legislado
sobre la materia.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la Sesión, de la que se
exhíbe la presente acta, siendo las veintidós
horas y quince minutos de indicado día,
firmados todos los Ex. asistentes de todo lo
cual, yo como Secretario General de la
Corporación certifico.

~~Alfonso Quintanar~~ ~~Tecnohomo~~
~~Alfonso Quintanar~~ ~~Alfonso Quintanar~~
~~Alfonso Quintanar~~ ~~Alfonso Quintanar~~
~~Alfonso Quintanar~~ ~~Alfonso Quintanar~~
~~Alfonso Quintanar~~ ~~Alfonso Quintanar~~
~~Alfonso Quintanar~~ ~~Alfonso Quintanar~~
~~Alfonso Quintanar~~ ~~Alfonso Quintanar~~
~~Alfonso Quintanar~~ ~~Alfonso Quintanar~~
~~Alfonso Quintanar~~ ~~Alfonso Quintanar~~
~~Alfonso Quintanar~~ ~~Alfonso Quintanar~~

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Tomás Rodas L.

D. Pedro Gómez B.

D. Alonso Martínez J.

D. Fran^{co} López S.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macano

D. Antonio Albarán

D. José A. Martín B.

D. Alfonso Quintana

Secretario-Interventor

D. Nicomedes Durán



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno

Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos del día veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estos Casas Consistoriales los h^{oy}. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia particular y oficial recibida, destacando por su interés, las gestiones epistolares sobre la traida de aguas a esta población finalizando con un telegrama del Sr. Ingeniero Director de la Confederación H. del Guadiana por el que se anuncia que la presentación de proposiciones para tomar parte en la subasta termina el día 31 de junio próximo, noticia altamente coparadora de la que se congratulan todos los asistentes.

Seguidamente es aprobada certificación de obras con cargo al presupuesto n^o 11 a favor del contratista de las mismas D. Carlos González Díez, por un importe total de 449.069 pesetas.

La Corporación hace constar expresamente que la cantidad a que se refiere la anterior certificación es para la adquisición de un solar sito en la calle Glanifo a fin de hacer posible la instalación de una central automática de teléfonos, solar propiedad de D.ª Jarrera Bueno Naldina, esposa de D. J^{osé} Marquer de Prado. Los propietarios se obligarán una vez recibida la compensación económica de referencia al otorgamiento de la correspondiente escritura a favor de la Cis. Telefónica Nacional de España y seguir los trámites necesarios para efectuar la transferencia.

Bono certificación obras



El procedimiento seguido, según advertencia del secretario es elaramento irregular, viene impuesto por razón de las circunstancias legales que impedirían la implantación de esta mejora beneficiosa indudablemente para toda la población.

Aprobac. expte. suplemento crédito

Visto el expediente de suplemento de créditos con la memoria suscrita por el Sr. Interventor y dictaminada por la Comisión de Hacienda, se aprueba por unanimidad en todas sus partes y cuya cantidad asciende a 5.764.178 pesetas.

Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que se remita copia del edicto de exposición al público de este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inscripción en el B.O. de la misma y copia del expediente al Amo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Comisariado de las C.C. locales, a los consiguientes efectos reglamentarios:

Autoriz. reparcelar. Solar Sr. Pinilla Porras

A continuación se da lectura a escrito que con fecha 10 de mayo actual suscribe D. Bartolomé Pinilla Porras, vecino de esta villa, con domicilio en calle M. de Porras, 27, por la que como propietario del solar número 11 de la Puerta del Sol, solicita la aprobación por parte de la Corporación de la reparcelación de dicho terreno.

Conocido el croquis de reparcelación de la zona y el compromiso formal expresado en su instancia por el Sr. Pinilla Porras de dotar al solar de las correspondientes redes de saneamiento y distribución de aguas, por unanimidad, se acuerda:

Primera. Autorizar la reparcelación solicitada por D. Bartolomé Pinilla Porras en el solar número 11 de la calle Puerta del Sol de esta villa y por tanto la venta de parcelas destinadas a viviendas, resultantes de la misma.

Segunda. Que las dimensiones de las parcelas serán las determinadas en el croquis que se adjunta y que entrarán a formar parte integrante del expediente, con una fachada no superior a ocho metros



y los viahy o terrenos cedidos por el Sr. Pineda con destino a calle nueva de diez metros.

Tercero. Aceptar y que se cumpla por el solicitante la dotación a los terrenos reparcelados de las correspondientes redes de saneamiento y distribución de agua, quedando posteriormente la zona destinada a calle con un afirmado de macadam ordinario y explanación con las rotas que le sean fijadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Cuarto. Que esta reparcelación será vigilada por los servicios técnicos municipales, para el exacto cumplimiento de este acuerdo y la autorización se conceda sin perjuicio de tenero y de las disposiciones que en lo sucesivo funde adoptar este Ayuntamiento en orden a urbanismo y de la necesidad concreta de autorización o licencia municipal de obras en cada caso, de lo que deberán informar a los adquirentes en el momento de la compra de la parcela para vivienda.

Acto seguido y vista la instancia que con fecha 20 de julio de 1971, suscribe D. Cristóbal Mateo Mateo, vecino de esta y domiciliado en calle J. Cavaleja, 25 y D. José Bautista Bautista, vecino de Badajoz y domiciliado en San Isidro nº 2, ambos mayores de edad, válidos y propietarios de una suerte de tierra al sitio conocido por El Valle o Banca de este término municipal y por la que solicitan aprobación de este Ayuntamiento de la reparcelación de citados terrenos.

Visto igualmente el croquis de reparcelación de la zona y el informe técnico del Sr. Ayuntamiento Municipal, por el que acredita que los terrenos han sido dotados de las redes de alcantarillado y distribución de agua, este Pleno Municipal, por unanimidad acuerda:

Primero. Autorizar la reparcelación solicitada por D. Cristóbal Mateo Mateo y D. José Bautista Bautista de la finca de su propiedad al sitio conocido por El Valle o Banca y por tanto a la venta de parcelas destinadas a viviendas resultantes de la misma.

Segundo. Que las dimensiones de las parcelas serán las determinadas en el croquis que se adjunta y que entrará a formar parte integrante del expediente, con una fachada superior a ocho metros y los viahy o terrenos cedidos por los Sres. Mateo y Bautista con destino a

Autoriz. reparc. so
por Sres. Mateo y Bau-
tista.

calle serán de diez metros.

Tercero.- Que se le exija a los Sres. Mateo y Baullista el que protejan las tuberías de saneamiento y agua debidamente hasta la cota de rasante, inhibiendo así este Ayuntamiento de las roturas o desperfectos que pudieran sufrir las redes por la circulación de vehículos e inconvenciones del tiempo.

Cuarto.- Que esta reparación sea vigilada por los Servicios Técnicos Municipales para el exacto cumplimiento de este acuerdo y la autorización se conceda sin perjuicio de las disposiciones que en lo sucesivo pueda adoptar este Ayuntamiento en orden a urbanismo y de la necesidad concreta de autorización o licencia Municipal de obras en cada caso, de lo que deberán informar a los adquirentes en el momento de la compra de las parcelas para viviendas.

En este estado de la Sesión y en virtud de las circunstancias que concurren como es lo, traida de aguas a la población cuyas obras están en periodo de subasta y siguiendo el pensamiento general al respecto de la Corporación, esta acuerda por unanimidad, hacer obligatorias e imperativas las conversiones a las redes de saneamiento y abastecimiento de agua de las calles que se va a proceder a su reparación, así rindiendo a los dueños de los inmuebles de esta resolución y de los perjuicios que pudieran ocasionarles el incumplimiento de este deber.

Por la Alcaldía-Presidencia se dió cuenta a la Corporación que como todos ya conocían por el Consejo de Ministros se había aprobado la financiación de las obras de captación provisional y traida de aguas a esta villa solicitada por este Ayuntamiento, de conformidad con el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria de 22 de Septiembre de 1971 y según la cual del presupuesto total de contratos que asciende a la cantidad de 7.557,391'51 pesetas el Estado concederá una subvención de un 30 por 100 a fondo perdido y un anticipo reintegrable en 20 anualidades del

Obligatoriedad acometer las obras de calles reparar.

Financiación obras traida agua

es por 100. En consecuencia procede pagar el 50 por 100 del presupuesto votado a los Ayuntamientos de Puebla de la Calzada y Montijo. Habiéndose llegado por ambas Corporaciones interesadas a un acuerdo unánime en la distribución de las cantidades a aportar tanto en relación a las obras específicas como a las comunes, procede habilitar las cantidades necesarias a fin de hacer frente a la aportación municipal. También se da cuenta que las obras están pendientes de subasta, según se ha comunicado oficialmente, y

En su deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º Que se confeccione el auto-proyecto del correspondiente Presupuesto Extraordinario que, habrá de financiarse con fondos procedentes de la venta de bienes patrimoniales, imposición de contribuciones especiales y suplement que arroje la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente a 1.971, siendo el importe del presupuesto de 2.117.588'75 pesetas.

2.º Que se inicie el expediente para la imposición de contribuciones especiales acordándose las mismas en un porcentaje del 90 por 100 de la cantidad reseñada y que habrá de girarse en relación a todos los inmuebles sujetos a contribución territorial, rústica urbana, que resulten beneficiados por la obra, y

3.º El módulo de distribución para la obtención de las cuotas correspondientes será en proporción a la base liquidable del inmueble afectado.

Se da a conocer por la Presidencia Presupuesto de Gastos del VII Festival de la Canción de las Vegas Bajas que presenta el Sr. Concejal-Presidente de la Comisión, que asciende a un total de 880.000 pesetas.

Cada vez que este festival lo viene tradicionalmente patrocinando este Ayuntamiento, responsabilizándose de su éxito o fracaso económico, al tratarse de una promoción artística y de la población, es inútil hacer constar que su aportación supera con mucho el 50 por 100, no obstante y para la tramitación legal de la solicitud de ayuda económica interesada del Ministerio de Información y Turismo, se acuerda por unanimidad aceptar el compromiso formal de una aportación nunca inferior al 50 x 100 del presupuesto de gastos del mismo y que se puede fijar en la cantidad de 450.000 pesetas.

VII Festival canción

Aprob. proyecto obras
Camino Invecosa

A continuación se acuerda aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante subasta pública de las obras de nuevo asfaltado con doble tratamiento asfáltico del Camino de Invecosa - Tramo A, por un total de trescientas cuatro mil seiscientos ochenta pesetas, confeccionado por el Ingeniero D. César Vilo Ruiz. La financiación de la obra se llevará a cabo mediante presupuesto Extraordinario que se cubrirá en un 50 por 100 con cargo al superior del ejercicio anterior y el resto por contribuciones especiales a las industrias afectadas en proporción a la mitad y la otra parte entre los solares beneficiados.

Reparac. Camino Ce-
menterio.

Igualmente se acuerda aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas mediante subasta pública contratar las obras de nuevo asfaltado con doble tratamiento asfáltico del Camino del Cementerio por un total de quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve pts (546.499'00) confeccionado por el Ingeniero D. César Vilo Ruiz.

La financiación de la obra se llevará a cabo mediante presupuesto extraordinario, que se cubrirá con cargo al superior del ejercicio anterior.

Y no habiendo mas asuntos, se levanta la Sesión siendo los señores, tras de indicado día, firmados todos los señores de que consta el libro:

~~Alfonso Quintana~~
Alfonso Quintana
Sebastián Solters
Alfonso Quintana
Sebastián Solters
Alfonso Quintana
Alfonso Quintana
Alfonso Quintana
Alfonso Quintana



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

- Asisten**
- Alcalde-Presidente**
 D. Fran^{co} de Alarcón E.
- Concejales:**
- D. Pedro Fuentes A.
 - D. Tomás Rodas E.
 - D. Pedro Gomez S.
 - D. Alonso Martínez
 - D. Fran^{co} López S.
 - D. José Villalobos S.
 - D. Sebastián Soltero
 - D. Emilio Macano
 - D. Antonio Albanán
 - D. José A. Martín S.
 - D. Alfonso Quintana
- Secretario-Interventor**
 D. Nicomedes Durán

siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Reg. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la cual quedan enterados todos los Reg. asistentes.

Secundariamente es dada lectura a instancia que suscribe los Mandos Municipales de este Ayuntamiento, en la que solicitan le sean abonadas horas extraordinarias por consideras que además del servicio reglamentario, prestan horas más de las debidas, basando además la petición en precedentes de otros funcionarios de este Ayuntamiento. Este Pleno Municipal oído el informe de la Secretaría-Intervención, acuerda por unanimidad, se responda a los peticionarios que de momento y hasta la confección de nuevo presupuesto no es posible atender a su demanda, no obstante se toma nueva nota y caso de que la Dirección General, no arbitre fórmula compensatoria de los haberes actuales, se tendrá en cuenta en el próximo ejercicio económico, debiéndosele indicar que no existe discriminación con otros funcionarios en pago de horas extraordinarias que solamente prescribe las reglamentarias y generales para todos.

A continuación es dada igualmente lectura a instancia que suscribe el empleado de servicio contratado D. Dionisio Durán Concepción, en la que solicita un aumento en metálico para la manutención de la caballería que

Petic. aumento haberes por horas extraord. G. Municipal

Id. manutención caballería

dedica al servicio de este Ayuntamiento. Se acuerda responder en el mismo sentido de que a los funcionarios municipales, es decir, que su petición será tenida en cuenta en la confección del presupuesto para el año venidero.

Designación Tribunal Becas

En este estado de la Sesión y de acuerdo con el artículo 12 de Reglamento de Beca, se decide por unanimidad nombrar a los siguientes hrs. para que formen parte del Tribunal que ha de resolver sobre la adjudicación de las Beca de estudios que concede este Ayuntamiento para el curso académico -1972-73:

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Don Francisco de Alarcón Thomas

Vocales: D. Pedro Fuentes Acevedo, D. Tomás Rodas Cordero y D. Emilio Macarro Rodríguez.

Pet. baja arbitrios cines

Acto seguido y vista la instancia que susciben los industriales de exhibición cinematográfica de esta localidad, en la que solicitan una rebaja en los arbitrios municipales y concretamente la exención municipal en días laborables, aduciendo para ello las graves circunstancias económicas en las que atraviesan estos negocios. Este Pleno Municipal que considera las razones expuestas por los solicitantes lamenta sin embargo no poder acceder a lo solicitado por dos razones fundamentales. En primera por impedirlo esta facultad la Ley de Regimen local y en segundo lugar por que la Ordenanza Fiscal está aplicada al mínimo y precisamente basándose en la crisis actual del cine en exhibición no se usan ni se han usado los tipos de que consta dicho documento fiscal.

Petición terreno industria

Continuación se da lectura a escrito que suscribe el vecino de esta D. Ascilo Moreno Romano, domiciliado en calle Bailen, 10, en la que solicita la venta de un terreno de propiedad municipal en la superficie de 2.500 metros cuadrados para cercado, destinado al almacenamiento de chatarra, actividad que en la actualidad ejerce. En este momento actual y por imposibilidad legal no le es posible a este Municipio reali-

star estas evaluaciones, no obstante se toma buena nota y en un futuro desaparecidas las causas que lo impiden sería el tiempo de llegar a esta subasta de terrenos.

Secundariamente se presenta a la consideración de los señores instancia que suscribe el vecino de esta D. Antonio Muñoz Molina, domiciliado en Lope de Vega, 3 fm la que solicita el parecer de este Ayuntamiento con respecto a la adquisición de una parcela situada en Los Remates, de este término municipal, para destinarla después a la construcción de una granja avícola. Visto el informe emitido al efecto fm el Sr. Alcalde Municipal, este Pleno resuelve de la respuesta en que por parte de este Ayuntamiento no se observa inconveniente alguno se lleve a efecto la edificación que pretende, siempre y cuando se cumplan los trámites del Reglamento de Industrias Mobiliarias, Sanitarias, nocivas y peligrosas y la autorización de Obras públicas en caso de creencias de carreteras.

Continuando el orden del día y en relación a comunicación de la Confederación de los Guadianas referente a las previsiones del III Plan de desarrollo, en relación a obras de abastecimiento y saneamiento, se acuerda fm unanimidad lo siguiente:

Solicitan que los auxilios concedidos fm el Estado para los planes de Saneamiento y Abastecimiento que complete la infraestructura hidráulica sanitaria de esta población alcance a un 50 fm 100 del presupuesto de la obra. 30 fm 100 a fondo perdido y 20 fm 100 reintegrable en 20 años sin interés debido a que fm dificultades económicas resulta imposible a los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Salsada, financiar el 70 fm 100 que se pretendió aplicar en determinadas ocasiones. La situación financiera de los Ayuntamientos municipales es de suma precaria y le consta al Ministerio de Obras Públicas que de conformidad con el Decreto de 23 de diciembre de 1949 (B. O. del Estado n.º 17 de 17 de enero 1950) artículo 1º apartado 4º, estas obras serían financiadas íntegramente fm el Estado, fm considerarse obras de interés general.

Por la Alcaldía presidencia se dió cuenta a la Corporación de la situación creada con motivo de la clausura de la Escuela Sindical de Formación Profesional Nueva, Sr. de Barbán. Es conocida fm todos

Sobre inconv. con
tun. granja av.

Sobre solicitud
auxilios a obras
sanc. aguas

Reversión edific.
Escuela. Formación
Prof.

la antigüedad de dicho Centro, que siendo propiedad del Ayuntamiento, se puso a disposición de manera total e intransferible a la Organización Sindical, para estos efectos, habiéndose formalizado la cesión gratuita del solar y edificio, previa autorización ministerial mediante escritura pública otorgada en Badajoz el 9 de febrero de 1959. De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955 procede la REVERSIÓN automática al Patrimonio Municipal de lo cedido con sus pertenencias y accesorios.

Habiéndose realizado las gestiones necesarias con la Organización Sindical, estas han resultado fructíferas y han obtenido su colaboración a fin de que se realice la reversión del edificio al Ayuntamiento de conformidad con la legislación vigente. Este Pleno Municipal en relación con lo expuesto acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar de la Organización Sindical la reversión de terrenos e instalaciones donde funciona la Escuela Taller Sindical de Formación Profesional "Nuestra Señora de Berbeño", de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

Segundo.- Hacer ostensible a la Organización Sindical el faltar Corporativo por la clausura de dicho Centro motivada al faltar por circunstancias imperativas ajenas a las jerarquías provinciales y agradecer la actitud positiva adoptada por los Organismos competentes a fin de llevar a cabo la reversión al patrimonio municipal que habrá de destinarse dicho a fines de enseñanza profesional dentro de las posibilidades que ofrece la actual coyuntura pedagógica.

En continuación se dio cuenta por la Presidencia de la minuta de honorarios girada a este Ayuntamiento por el Letrado del Ilustre Colegio de Badajoz D. José María Aguado Ferraz, en relación a su intervención como

Sobre minuta honorarios Sr. Aguado

Abogado de la Corporación en el pleito de mayor cuantía y tramitación sobre reversión y anulación de cláusula de reversión a C. Espanca, S.A. Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad comunicar a dicho letrado que sin perjuicio de apreciar la calidad de sus valiosos servicios se reconsideren excepcion sus honorarios y se le haga reconsiderar el asunto a fin de determinar una cantidad prudencial satisfactoria para ambas partes.

Aprob. cuenta li-
quid. pres. n° 11

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Extraordinario núm. 11 formulado por el Sr. Secretario Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda, después de ser detenido examen de los documentos que la justifican y se explican especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto Extraordinario número 11 en los términos en que aparece redactado ascendiendo a su superavit de 470.253 pesetas que se ingresará en el Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintiseis horas y quince minutos de indicado día, firmando todos los Sr. asistentes de lo que como Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]
S. Illaldea
J. F. ...
J. ...
J. ...
J. ...
J. ...
J. ...

Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Franc.º de Alarcón

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez P.

D. Alonso Martínez S.

D. José Villalobos S.

D. Emilio Macarro R.

D. Antonio Albarrán

D. José A. Martín B.

D. Alfonso Quintana

Secretario-Interventor

D. Xcomedes Durán F.

Oficial de Actas:

D. Guillermo Marín M.



Acta de la Sesión

~ Ordinaria ~

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y treinta minutos del día dos de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del concejo, rompuentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede fm mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado fm unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular de relevante interés, de la cual quedan enterados todos los hys. asistentes.

Seguidamente se acuerda aprobar pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de terrenos para la instalación de puestos de ferias en las próximas fiestas de septiembre, facultándose al Sr. Alcalde y Comisión de Fiestas para la celebración de la subasta así como resolver cuantas dudas fueran presentadas la interpretación de citados documentos.

A continuación y vista la instancia que con fecha 12 de junio pasado, suscribe el vecino de esta D. Antonio García Comello, fm la que solicita le sea fijada la línea, con arreglo al plan general de urbanización y ensanche en el edificio en que habita, Plaza Gral. Mola, 11, ofreciendo retroceder en la travesía que va de Plaza de España a Pl. Mola con solución estética.

Subasta puestos ferias

Alineaciones

ensanche, disimulando la esquina con un chaflán.

Este Pleno Municipal, observada la buena disposición del solicitante y el informe emitido al efecto por los servicios técnicos municipales, acuerda por unanimidad:

Primera.- Hacer suyo el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, en el sentido de que la travesía de plaza de España a Val. Mola, deberá tener ocho metros de fachada a fachada con dos aceras de un metro y calzada de seis. La altura autorizada es de dos a cuatro plantas y los voladizos el 10 por 100 del ancho de la calle, sin que en ningún caso rebase la vertical del bordillo del acerao.

Segunda.- Que se comuniquen este acuerdo al solicitante D. Antonio García Capello, en contestación a su escrito, haciéndole saber que esta fijación actual no era derecho frente a la Administración, la que en todo momento, se reserva la facultad de modificarlo total o parcialmente.

Qto. secretado se da lectura a instancia que autoriza con fecha 5 de los ccty. D. Santiago Mendó Galán, por lo que como propietario del inmueble ubicado en esta villa, plaza de Capitán Cortés, solicita por tener pensamientos de realizar obras en el mismo la alineación que le corresponde con arreglo al Plan General de Urbanización y Ensanche de esta población.

Conociendo el informe emitido al efecto por los servicios técnicos municipales, este Pleno Municipal acuerda:

1.º Hacer suyo el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, en el sentido de que deberá conservarse la actual alineación por los problemas que ofrece el cambio de la misma que afecta a otras líneas de la citada plaza.

2.º Que se comuniquen este acuerdo al interesado Sr. Mendó Galán, como respuesta a su escrito de referencia, debiéndole advertir que esta fijación actual no constituye derecho frente a la Administración, lo que en todo momento se reserva la facultad de modificarlo total o parcialmente.

Continuando el orden del día se da lectura también a instancia que con fecha 24 de abril últi-

Alineaciones

mo suscribe D. Antonio Tienza Calvo, el que como propietario del inmueble ubicado en esta villa calle T. s^o n^o 10, solicita situación de este, con respecto al Plan General de Urbanización y Ensanche de esta localidad.

Visto el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar el romero autorizado por el Sr. Abanderado Municipal, en el sentido de que el inmueble objeto del presente acuerdo, no se encuentra afectado por ninguna travesía y su nueva línea de fachada será paralela a la de enfrente a diez metros de la misma en toda su longitud.

Segundo.- Que se comunicue este acuerdo al interesado Don Antonio Tienza Calvo, en contestación a su escrito de referencia, debiendo este advertir que esta fijación actual no supone derecho frente a la Administración, lo que en todo momento se reserva la facultad de modificarlo total o parcialmente.

Finalmente se da cuenta de instancia que con fecha 26 de marzo suscribe el vecino de esta D. Juan Reyes Davis (menor), por la que solicita, para la realización de obra en el inmueble número 37 de su propiedad, de la Calle J^o Calvo Sobello, situación de este con respecto al Plan General de Urbanización y Ensanche, este Pleno Municipal a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad resuelve:

1.º.- Hacer suyo el informe suscrita por el Sr. Abanderado

Alineaciones....

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón E

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez B.

D. Alonso Martínez

D. Fran^{co} López S.

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macarro B.

D. Antonio Albarán

D. José-A. Martín B.

D. José Villalobos S.

D. Alfonso Quintana

Secretario-Interventor

D. Nicomedes Durán E



Acta de la Sesión
Extraordinaria
celebrada por el Pleno
Municipal

En la villa de Montijo,

a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos. Constituida la Corporación Municipal en Sesión pública Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.ºm Francisco de Alarcón Thomas con asistencia de los Sres. Concejales ausentados al margen, se dio principio a ella fm lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Secundamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación de Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la construcción de Un Complejo Polideportivo Municipal a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Sres. Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos y

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, encuentran en su totalidad conforme, fm ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a tres millones trescientas treinta y tres mil (3.300.000'00) pesetas y los ingresos a la misma cantidad.

Anteproyecto Presupuesto
Extraordinario n.º 12

En presencia del vizcete Regente de Hacienda Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio el ante-proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un complejo Polideportivo Municipal.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, con cuyo Secretario de que certifico.-

[Signature]

Sebastian Saltero

[Signature]

[Signature]

Alonso Quintana

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asisten

Alcalde-Presidente:
D. Franc^o de Alarcón

Concejales:

- D. Pedro Fuentes A.
- D. Pedro Gómez P.
- D. Alonso Martínez J.
- D. Franc^o López S.
- D. José Villalobos
- D. Sebastián Soltero S.
- D. Emilio Macarro R.
- D. Antonio Albarán N.
- D. Alfonso Quintana

Secretario-Interventor:

- D. Tomé Durán J.

Anteproyecto Presupuesto Extraordinario núm. 13



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el

Pleno Municipal En la villa de Montijo,

a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos. Constituida la Corporación Municipal en Sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alarcón Thomas con asistencia de los Sres. Concejales asistentes al momento, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Secundariamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía de procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de las calles: Gabriel y Salan (parte); Jacinto Buenavente, Camarada Manuel Mateo, Martínez, Pi-carro y Luis Chauco y red de saneamiento a parte de Camarada Manuel Mateo, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Sres. Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos;

Resultando: Que discurriendo detenida y concienzudamente dicho presupuesto extraordinario, concuerda en su totalidad conforme, sin ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a un millón trescientos treinta y una mil seiscientos y los ingresos a la misma canti-



dad

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º: Aprobar en principio el auto proyecto de presupuestos extraordinario formado para la pavimentación de las calles parte de Gabriel y Galán; Jacinto Benavente; Camarada Manuel Mateo; Martires; Júcar y Luis Pizarro y red de saneamiento a parte de Camarada Manuel Mateo.

2º: Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuestos en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la ley de Régimen local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmando la presente acta los Sr. Concejales, comunico el Secretario de que certifico.-

[Handwritten signatures and names]

Sebastián Patten

Alfonso Quintana

Seche

[Other illegible signatures]

Asisten:

Alcalde Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón T

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez P.

D. Alonso Martínez J

D. Fran^{co} López S.

D. José Villalobos S

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Mercero R

D. Antonio Abarrán M

D. José A. Martín B.

D. Alfonso Quintana

Secretario: Interventor

D. Nicomedes Durán J



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el

Pleno Municipal En la villa de Montijo,

a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos, Constituida la Corporación Municipal en sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de Alarcón Tcho. mas con asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Secundariamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la Reparación del Camino al Cementerio a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Sres. Concejales fuesen examinados con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando: Que discutido detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto Extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a quinientas cincuenta y tres mil pesetas (553.000) y los ingresos a la misma cantidad.

Anteproyecto Presup^{to}
Extraord. n^o 14.



En presencia del riguroso cumplimiento de Hacienda locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la Reparación del Camino al Cementerio.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen local.

F. no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmando de la presente acta los señores concurrentes, conminó el Secretario de que certifique.

[Handwritten signatures]
Sebastián Coltero

Alfonso Quintana
[Handwritten signatures]

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Franc^o de Alarcón T

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez B.

D. Alonso Martínez

D. Franc^o López S.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero S

D. Emilio Macarro B

D. Antonio Albarrán M

D. José-A. Martín B.

D. Alfonso Quintana B

Secretario-Interventor:

D. Nomedes Durán F.



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos. Concluida la Corporación Municipal en Sesión pública bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Francisco de Alarcón Thomas, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Secundariamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la Reparación del Camino Invecoso, Tramo A, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando que de conformidad de lo acordado y conociendo que dicho proyecto de presupuesto extraordinario, concuerda en su totalidad con lo prescrito, ajustándose a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gasto a trescientos nueve mil novecientos (309.000'00) y los ingresos en la misma cantidad.


Anteproyecto Presup^o
Extraordinario núm. 15


En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones Reglamentarias, la Corporación Municipal acuerda:


1º El probar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la reparación del Camino a Iruvecosa, Tramo A.

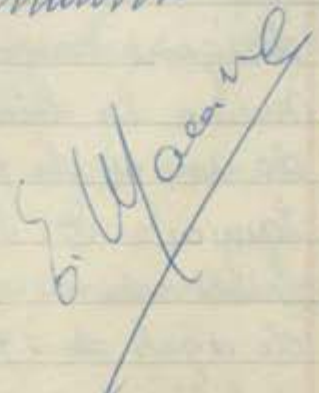
2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen local.


Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, con cuyo el Secretario de que certifico.



Alfonso Jiménez



Sebastián Coltero

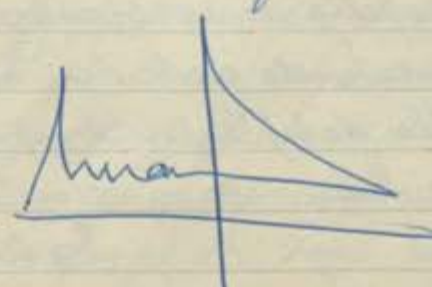


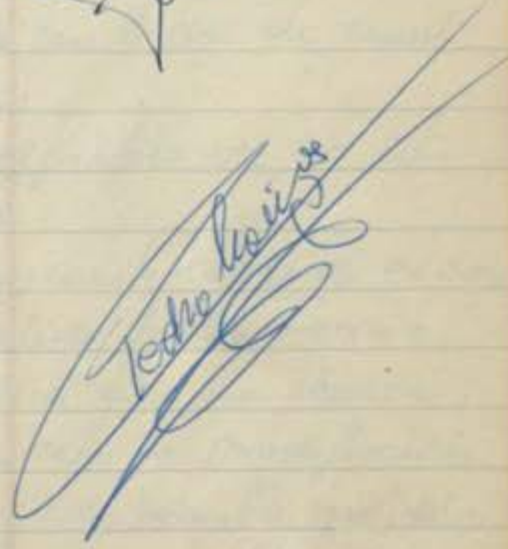












Asisten

Alcalde. Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcon

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gomez G.

D. Alonso Martinez P

D. Fran^{co} Lopez S.

D. Jose Villalobos S.

D. Sebastian Soltero

D. Emilio Macano R

D. Antonio Albarán M

D. Jose-A. Martin S.

Secretario-Interventor

D. Nicomedes Durán

Oficial de Actas:

D. Guillermo Marin M.

Correspondencia



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno

Municipal

En la villa de Montijo,

ocurrido las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los H^{os}. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierta el acta de orden de la Presidencia, se procede por vez el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedan enterados todos los H^{os}. asistentes, destacando por su interés escrito "reservado" del Sr. Comandante de Puestos de la Guardia Civil, por el que transcribe otro del de igual rango en Cornellá (Barcelona) en el que comunica la detención por amenazas y coacción, empleando arma de fuego del Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Manuel Rodríguez Mostero. Disposición publicada en el B.O. del Estado núm. 184 de fecha 2 de agosto de 1972 del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1972, sobre normas de régimen de complementos de destino mínimos a los funcionarios de plantilla de las Corporaciones Locales, que de estudio realizado en favor el Sr. Secretario no afecta a este Ayuntamiento.

Secundariamente se acuerda aprobar el pago de 6.351 pesetas al Colegio de Inge

Micros de Caminos, Canales y Puertos en Madrid, c.c. en España de Crédito Municipal de Plaza de la Realidad, 3, Madrid. 14, importe del Proyecto de Acondicionamiento Sanitario del Pozo situado en la Plaza de Vasco Núñez de Balboa de esta localidad, siendo autor del proyecto D. Luis F. Vila Ruiz

Aprob. servicio transporte viajeros

A continuación por todos los D^{os}. asistentes se manifiesta que prestan su conformidad y no observan reparo alguno en el funcionamiento de un servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Cáceres y Puebla de la Calzada, bajo el siguiente itinerario:

De Cáceres a Mérida por la N. 630

De Mérida a Montijo y Puebla de la Calzada, por la C-537

Empresa concesionaria: D. Victoriano Cebellero Huertos.

Modificac. proyecto obras calles

En este estado de la Sesión se da lectura a carta que suscribe D. Antonio Tent Argudo, contratista de las obras de pavimentación de las calles Gabriel y Galán, Jacinto Benavente, Camarasa Manuel Mateo, Martínez Picar, y San Blas, en la que propone cambiar el sistema del proyecto primitivo consistente en: Reparación del firme con recarga de 0'10 de macadam de 3 a 7 cms, limpieza de arroyos con aumento de bombeo, apisonado para preparación de riegos asfáltico con 3 kgs. de betún y 20 litros de gravilla. Segundos riegos asfáltico con 2 kgs. de betún y 15 litros de gravilla, por el siguiente:

- 1º Picado del firme y limpieza general
- 2º Baches y regulación de firme con aglomerado, previo riego de emulsión
- 3º Riegos con emulsión con 2 kgs. de emulsión Católica.
- 4º Capa de aglomerado asfáltico de 40 litros por metro cuadrado
- 5º Riegos de emulsión con gravilla caliza de 2 a 5 mm.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales por el que se indica que no observa inconveniente alguno en que se lleve a cabo la modificación del proyecto propuesta por el Sr. Tent Argudo, siempre que el presupuesto, incluido la base de subasta no se varíe sobre los

diciendo de obras realmente ejecutadas, este Pleno Municipal después de la correspondiente deliberación e impugnación de la validez muy superior de este afirmado con respecto al que figura en el proyecto, resuelve por unanimidad autorizar esta modificación, con la precaución hecha por los servicios técnicos y bajo su vigilancia y control, quedando vigente el resto del proyecto que no sufre variación alguna ante autorizada por este acuerdo.

Sobre coloc. anuncios
publicitarios

A continuación se da lectura a escrito que suscribe con fecha de entrada de 14 de agosto actual, el Sr. Director Gerente de "Circuitos Españoles de Apoyo, S.A. D. Luis Blasco Pérez, con domicilio social en calle Provenza número 3 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por el que después de una exhaustiva exposición de la conveniencia de instalación por razones de estética y embellecimiento de expositor publicitarios en la vía pública solicita autorización de este Ayuntamiento para la colocación de un número de 14 elementos en los sitios que se consideren convenientes.

Este Pleno Municipal, visto el dibujo que en unión de fotografía se acompaña a la instancia de referencia y los expedientes correspondientes en la misma, este Pleno Municipal y bajo las condiciones expresadas por el Sr. Director Gerente, resuelve por unanimidad:

Primero. Conceder a D. Luis Blasco Pérez, Director Gerente de la Sociedad Anónima Circuitos Españoles de Apoyo, domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Provenza, 3, licencia municipal para la instalación de 14 expositores publicitarios en esta localidad, con las condiciones características y ornamentación expresadas en su escrito al efecto.

Segundo. Ordenar a citada empresa la posibilidad de recoger aquellos lugares que estime más convenientes por su exhibición, condicionados a que así determinados los indique a este Ayuntamiento para su aprobación final.

Tercero. Que se informe a la empresa solicitante que de acuerdo con el artículo 273 de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, el importe de la tasa que grava los anuncios permanentes es de 135'00 pesetas por metro cuadrado y año.

Acto seguido y accediendo a lo solicitado por D. Elío de los Ríos, que recurre en nombre propio y en el de sus hermanos

Soledad, Colia, Edeluira, Elisabet, Edeluiso y Horacio, fm el que se ampara
ran a efectos fiscales del edificio de su propiedad sita en Ranson y Capal, 3
de esta villa, con sujeción al amparo de la legislación vigente en materia de nru-
das de profesión oficial, este Pleno Municipal, fm el tr. verbal de la
Secretaria General, resuelve acceder a lo solicitado fm el tr. d'obras servadas en la re-
presentación que obstea y conceder los beneficios en todo lo referente a ar-
bitrios y tasas por razón de la propiedad del inmueble, siempre que no ha-
ya exclusión expresa legal, y a partir de la fecha de adopción de este
acuerdo, dado que las exenciones no pueden reconocerse de oficio.

Expte. modificación
crédito.

Visto el expediente de modificación de crédito con la memoria susrita
fm el Sr. Interventor y dictaminada fm la Comisión de Hacienda, se aprueba fm unani-
midad en todas sus partes y suma cantidad anunciada a 665.000 ptas.

Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que
se remita copia del expediente al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y
Asesoramiento de los C. B. Locales a los consiguientes efectos reglamentarios.

Fm no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanta la Sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y
cinco minutos de indicado día, firmando todos los Sr.
asistentes de lo que yo, como Secretario General de la
Corporación certifico.

[Handwritten signatures and names]
Sebastián Soltero
Juan
J. J. J. J.
J. J. J. J.
J. J. J. J.

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón T

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez P.

D. Alonso Martínez J

D. Fran^{co} López Sáenz

D. José Villalobos S

D. Sebastián Soltero I

D. Emilio Macano B.

D. Antonio Albarrán M

D. José-A. Martín S.

Secretario-Interventor

D. Nicomedes Durán F.



Acta de la Sesión

* Extraordinaria *
celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de Alarcón Thomas, con asistencia de los Sr. Concejales auctores al margen, se dio principio a ella fm lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Secundariamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente Sesión según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado con el número 12 para la construcción de un Complejo Polideportivo Municipal cuyo proyecto fue aprobado en Sesión de fecha 14 de agosto de 1972 y expuesto al público fm término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Secundariamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente fm la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó fm unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de tres millones trescientas treinta y tres mil pesetas (3.333.000), y los ingresos en la misma cantidad.

Presup^{to} Extraor
dinario Complejo
Polideportivo

Seguidamente se acordó exponer al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente Sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, con cuyo el Secretario General de la Corporación Municipal de que certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Sebastian Saltero and others.]

Asisten:

Alcalde. Presidente:

D. Franc^o de Alarcón T

Concejales:

D. Pedro Fuentes A

D. Pedro Gomez B.

D. Alonso Martinez J.

D. Fran^o Lopez S

D. José Villalobos S

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macarro B.

D. Antonio Albarrán

D. José A. Martín S

Secretario. Interventor

D. Nicomedes Durán B.

Presup^t Extraord.
pavimentac. varia
calles



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Constituida la Corporación Municipal en Sesión pública Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alarcón Thomas, con asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen, se dió principio a ella fm lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secundariamente el

Sr. Presidente dispo: Que el objeto de la presente Sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado con el número 13 para la pavimentación de las calles: Canal y Galán (parte), Arcinto Bermeante, Camarada Manuel Mateo, Mártires, Júcar y Luis Chamizo y red de Abastecimiento de agua a parte de la calle Camarada Manuel Mateo, cuyo proyecto fue aprobado en Sesión de fecha 14 de agosto de 1972 y expuesto al público. fm término de quince días no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Secundariamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se de-



tallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de un millón trescientos treinta y un mil (1,331.000) pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Secundariamente se acordó exponer al publico por el plazo de quince dias el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus anexo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente Sesión, se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes a la misma, conmigo el Secretario, de que certifico.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Leche Iruire

Sebastien Soltero

Asisten:

Alcalde-Presidente:
D. Francisco de Alarcón B

Concejales:

D. Pedro Fuentes Ac.
D. Pedro Gomez B.
D. Alonso Martinez J.
D. Francisco Lopez S.
D. José Villalobo S.
D. Sebastián Soltero C.
D. Emilio Navarro R.
D. Antonio Albarrán M.
D. José A. Martín Benito
Secretario-Interventor
D. Nicomedes Durán J

Presup. Extraord.
Reparac. camino
Cementerio



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

a quince de septiembre de mil novecien-
tos setenta y dos. Constituida la Corporación
Municipal en Sesión Pública Extraordi-
naria bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Francisco de Alarcón Chomay,
con asistencia de los Sres. Concejales au-
tados al margen, se dió principio a ella por
lectura del acta de la Sesión anterior
que fue aprobada.

Secundariamente el
Sr. Presidente disp. Que el objeto de
la presente Sesión, según consta en la con-
vocatoria al efecto, es el de proceder a la
discusión y votación definitiva del presu-
puesto Extraordinario formado con el nú-
mero 14 para la Reparación del Cami-
no al Cementerio, cuyo proyecto fue apro-
bado en Sesión de fecha 14 de agosto de
1.972 y expuesto al público por término
de quince días, no se presentó contra el mis-
mo, reclamación alguna.

Secundariamente,
ordena la lectura íntegra de las partici-
das de Gastos e Ingresos que en dicho
presupuesto se detallan, las cuales
fueron discutidas ampliamente por la
Corporación y hallándolo ajustado a las
disposiciones vigentes, se acordó por una-
nimidad aprobar en todas sus par-

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón E

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez B.

D. Alonso Martínez J

D. Fran^{co} López S.

D. José Villarlobos S

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macarro R

D. Antonio Albarrán M

D. José-A. Martín B

Secretario-Interventor

D. Nicomedes Durán J

Presup^{to} Extraordin

Reparac. Camino

Invecosa



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Constituida la Corporación Municipal en Sesión pública Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de Alarcón Thomas, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secundariamente el Señor Presidente dijo: Que el objeto de la presente Sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación del Presupuesto Extraordinario formado con el número quince, para la Reparación del camino de Invecosa, cuyo proyecto fue aprobado en Sesión de fecha 14 de agosto de 1.972 y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Secundariamente, ordena la lectura íntegra de los partidos de gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por una-



Unanimidad aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de trescientas noventa mil (309.000) pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuantos, fuese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local y terminados dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a su efecto.

Terminados el objeto de la presente Sesión, se extiende este acta que firman los señores concurentes a la misma, comoigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sebastian Sallero

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón C

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gomez P.

D. Alonso Martinez J

D. Fran^{co} Lopez S.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero C

D. Emilio Macarro R

D. Antonio Albanan M.

D. Alfonso Quintana B

Secretario-Interventor

D. Nuomeces Durán F.

Anteproyecto Pto.
Extraord. Abastec.
aguas



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

a veintiseiete de septiembre de mil novecientos
setenta y dos, Constituida la Corporación Mun-
icipal en Sesión Pública, Extraordinaria,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco de Alarcón Chomay, con asistencia
de los Sres. Concejales auctados al margen,
se dio principio a ella fm lectura del acta
anterior, que fue aprobada.

Secundariamente

el Sr. Presidente dijo: Que según tenía
anunciado, debía procederse a la discusión
y aprobación del anteproyecto de presupues-
to Extraordinario formado para la
Construcción de Un Depósito Regulador
de la Captación Provisional en el Ca-
nal de Montijo, para el abastecimien-
to de Aguas a Montijo y Puebla de la
Calzada, a cuyo efecto quedaba sobre la
mesa el correspondiente ante-proyecto y de-
más documentos acompañatorios a fin de que
los Sres. Concejales pudiesen examinarlos con
entera libertad y detenimiento

Vistos los expresados
documentos; y

Resultando, que
disentido detenida y concienzudamente
dicho proyecto de presupuesto extraordinario,
encuentrase en su totalidad conforme,



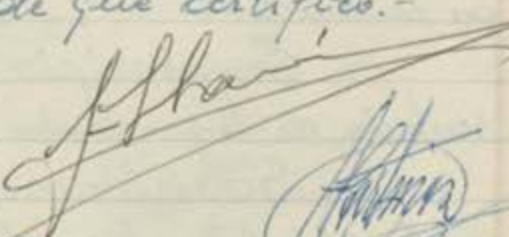

En ajustarse a las inscripciones legales en materia de ascenso de deuda el montante de gastos a dos millones ciento treinta y cinco mil quinientas (2.135.500) pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

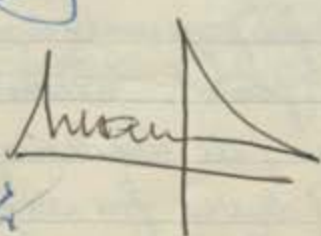
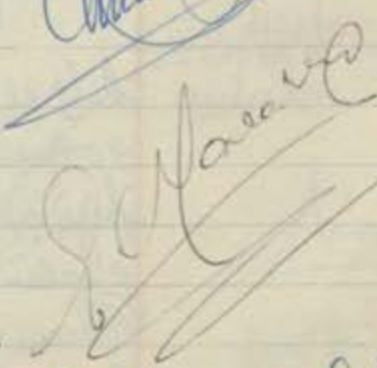

1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado y antes referenciado.

2.º Que se anuncie la exposición al publico, en término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, en los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la Sesión, firmando la presente acta los tres, sucesivamente, conunigo el secretario, de que certifico.



 Sebastian Saltero

Asisten:

Alcalde Presidente:
D. Fran^{co} de Alarion E

Concejales:

D. Pedro Fuentes Acevedo
D. Tomas Rodas Lordero
D. Pedro Gomez Pajuelo
D. Alonso Martinez J.
D. Fran^{co} Lopez Saenz
D. Jose Villalobos S
D. Sebastian Salero S
D. Emilio Macarro R
D. Antonio Albarran M
D. Alfonso Quintana B
Secretario-Interventor
D. Nicomedes Duran F.



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los ^{hoy} del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por un el Secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la oficial y particular reunida, de la que quedan enterados todos los ^{hoy} asistentes.

Secundariamente se resuelve por unanimidad sacar a oposición libre, previa puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, una plaza de auxiliar y dos de guardias Municipales, vacantes en la Plantilla de esta Corporación

A continuación es dado a conocer a todos los ^{hoy} asistentes el que ha sido expuesto al público por término de quince días B.O. Provincia n.º 186 de 19 de agosto, el expediente de contribuciones especiales por pavimentación con riegos asfáltico de las calles Gabriel y Galán (parte), J. Benavente, Cda. M. Mateo, Martínez, Júcar y Luis Chaurizo y de abastecimiento de agua de parte de la calle Cda. Manuel Mateo, por un total de 535.008 pesetas, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación de clase alguna, por lo que procede su aprobación definitiva, como así se acuerda, dirigiéndose en dos plazos las cuotas respectivas de los obligados a contribuir.

Acto seguido se da lectura a otra carta que

Oposición libre plazas plantilla

Aprob. expte contribuciones espec. Pavimentac.



Historia de Montijo

con fecha 11 de septiembre, dirige a la Alcaldia Presidencia, el Sr. D. Vicente Navarro del Castillo, domiciliado en Mérida, calle Hispaniano, Bloque COYSA, 2.º A fin la que ofrece su colaboración en el estudio de la Historia de Montijo, mediante una pequeña ayuda para suplidos por gastos de desplazamiento y burocracia de archivo.

Este Pleno Municipal acepta gratamente la idea y acuerda responder al Sr. Navarro del Castillo, el que cuando sus ocupaciones se lo permitan se desplace a esta localidad y se entreviste con el Sr. Alcalde, para llegar a un acuerdo completo, resolviéndose asimismo se consigne en el presupuesto que se confeccione para el proximo ejercicio de 1973, cantidad suficiente, como para hacer frente, tanto a los gastos de los trabajos, como para la publicación de los resultados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario de la Corporación certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sebastián Saltero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alfonso Quintana

Asisten:

Acade. Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón B

Concejales:

D. Pedro Fuentes Ac

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gomez B.

D. Alonso Martinez J

D. Fran^{co} Lopez Saenz

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero C

D. Emilio Navarro R.

D. Antonio Albarrán M

D. Alfonso Quintana B

Secretario-Intervent

D. Nicomedes Durán F.

Homenaje a D. Constantino Escobar



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal
En la villa de Montijo,

a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo de las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del ayuntamiento, conformes de este Pleno Municipal para el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedan enterados todos los hys. asistentes.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta que había recibido en formación verbal del Secretario General General de la Corporación D. Nicomedes Durán Flomucio, que asistió en Don Benito a la reunión anual de los funcionarios de Administración Local que integran los Cuerpos Nacionales, en la que entre otros temas, se habló del principal que había motivado su celebración en esta localidad, como era la de ofrecer al Secretario que fue de Administración Local de 1ª Categoría, D. Constantino Escobar Rodríguez un homenaje de cariño y afecto por su dedicación y ejemplar comportamiento profesional, suscitándose la idea de solicitar de la Excma. Diputación Provincial la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia para el Sr. Durán, basado no solamente en su actuación como funcionario de Administración Local, ya de por sí

importante, sino también como Maestro Nacional, con oficio prácticamente en la provincia.

Aprovechando esta favorable y justa oportunidad, la Presidencia, propone a la Corporación Municipal, que en atención a los méritos que concurren en D. Constantino Escobar Rodríguez, que no solamente ocupó plaza de Secretario de este Ayuntamiento por acumulación, sino que de mucho tiempo estuvo vinculado a este pueblo por su desinteresado asesoramiento en épocas de vacante de la plaza de Secretario, interviniendo por problemas locales y prestando soluciones y consejos con acertado parecer y acuerdo adhesivos a la petición que se formula a la Diputación Provincial de la concesión de esta honrosa distinción.

La Corporación Municipal, identificada con el presupuesto expuesto por la Alcaldía, muy gustosamente accede a su propuesta y se resuelve unánimemente deliberarse a la solicitud indicada debiéndose asimismo expedir por la Secretaría General certificación de este acuerdo para su completa efectividad y como general homenaje de agradecimiento de Montijo al Sr. Escobar Rodríguez.

Dióse lectura a la resolución del Sr. Delegado Hacienda, por la que se aprueba el presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de un Complejo Polideportivo Municipal por un importe de 3.333,000'00 pesetas. La Corporación queda enterada, se leen y deliberó sobre la problemática de la realización de las obras que son subvencionadas por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en una cuantía de 1.500,000 pesetas.

Es acordada por unanimidad la propuesta de la Presidencia, bajo el siguiente detalle:

Primero.- Solicitar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, una prórroga extraordinaria especial a fin de que continúe la vigencia de la subvención concedida en una cuantía de un millón quinientas mil pesetas, según escrito de citado Centro de 21 de Febrero de 1973, número 2.721 Ref. MR/pp. A la Delegación Nacional, le consta las dificultades financieras en que se encuentran ven las Corporaciones Locales y que ha motivado que la disponibilidad de Fondos se haya demorado en un plazo

Sobre construcc.
Complejo Polideportivo

contrario a los deseos del Ayuntamiento.

Segundo.- Una vez comunicada la próroga se iniciarán de inmediato los trámites de contratación mediante pública subasta y declarada la urgencia de la obra, se reducirán a la mitad los pliegos de especificación al precio que determina el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tercero.- Se aprueba el pliego de condiciones para la contratación, si bien la iniciación del pliego para presentar proposiciones, queda condicionada a la concesión de próroga por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Cuarto.- Este Ayuntamiento se compromete formalmente a destinar este Complejo Deportivo a la práctica del deporte en sus distintas modalidades por un periodo mínimo de veinte años a partir de la fecha de su puesta en servicio de las instalaciones.

Quinto.- Expresar el agradecimiento Corporativo a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y Delegación Provincial de Badajoz por su interés demostrado en la consecución de esta aspiración y rogarle a la vez la tramitación urgente de la próroga con el objeto de que puedan iniciarse los obras antes de fin de año.

En continuación se da lectura a expresiva carta de fecha 29 de septiembre último, de las Hermandades de los Ancianos desaparecidos de Badajoz, por la que peticionan aumento de la consignación que reciben de este Ayuntamiento para atenciones de sostenimiento de los ancianos que residen en el asilo.

La Corporación Municipal, consciente de la labor social que este Centro benéfico realiza y las dificultades económicas por las que atraviesa, acuerda aumentar hasta dos mil pesetas anuales la ayuda mensual de 1.200 pesetas que actualmente reci-

Donativo asilo
ancianos

Ben.-

Tramite a sub
normales

Tambien se da cuenta de atenta carta fechada en dos de octubre actual de la Asociación de Padres de Niños afectados de parálisis cerebral y subnormales en general, (P.A.L.Y.S.), Génova, 16, 3º dcha. Madrid-4, fm la que solicita, form con ello formar un presupuesto de premios que otorgue a los niños subnormales en una exposición de trabajos, un solo juguete, que sirva de estímulo y alegría a estas criaturas.

Este Ayuntamiento resuelve aceptar la sugerencia expresada fm citada Asociación y adquirir y enviar a la misma un juguete que se abonará con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

Anticipo a Sto.
Extraordinario

En este estado de la Sesión y teniendo que hacer frente este Ayuntamiento al pago del importe de los obras a que se refiere el presupuesto Extraordinario número 13, debidamente aprobado y dándose las circunstancias de que se carece de fondos en la partida correspondiente a contribuciones especiales que han empezado a cobrarse muy recientemente, se acuerda por unanimidad, que se anticipe a referido presupuesto extraordinario, del presupuesto ordinario del actual ejercicio, la cantidad de 535.008 pesetas importe de referidas contribuciones especiales.

Línea en c/c.
Arenal

Acto seguido, se da lectura a instancia que surtiere Doña Antonia Rodríguez y Rodríguez, vecina de esta y domiciliada en R.ª María Cristina, 10, fm la que solicita fijación de línea de una línea urbana que dice posee en la calle P. Arenal.

Este Pleno Municipal, hace suyo el informe emitido fm el Sr. Ayuntamiento Municipal y acuerda se le responda a la Sr. Rodríguez y Rodríguez, que citada propiedad se encuentra afectada fm una nueva calle de 10 metros de anchura y a partir de la fachada del edificio de D. Luis Vila y paralela a ella. Han sido estaquillados los vestigios de la nueva alineación.

Sobre licencia obras
D. Antonio Fernández

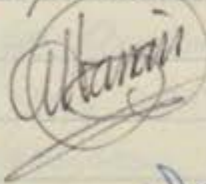
Finalmente y dada cuenta de escrito que con fecha 15 de septiembre último, suscribe el Sr. D. Antonio Fernández García, fm la que solicita licencia de obras en el edificio que posee en la prolongación de la calle Marcial de Pomas, confluencia de la carretera a Mérida por Torre Mayor y a la General Madrid. Badajoz. Visto así mismo el acuerdo adoptado fm este mismo Pleno de 26 de enero de 1972, comunicado en forma reglamentaria al interesado con fecha 2 de febrero, se acuerda:

1.º- Que habiéndose iniciado expediente de Industrias Menores, como es preceptivo, estando dicho expediente en periodo de exposición al público, sea siga la tramitación del mismo y una vez finalizado en caso de resolución favorable, se concederá la licencia de obras.

2.º Que es indispensable que resuelva el problema de evacuación de aguas residuales, vieniendo obligado a presentar una propuesta técnica satisfactoria que cuente con el dictamen favorable del Ingeniero Asesor de la Corporación y posterior aprobación municipal. La propuesta técnica de drenaje corresponde al solicitante Sr. Fernandez Garcia, sin que pueda plantear a la Corporación el problema de estas. Únicamente una vez resuelta la cuestión de saneamiento, podrá concederse la licencia de apertura de industria y la de obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos de indicado día, firmando todos los Srs. asistentes, de lo que como Secretario certifico.





Alfonso Quintana

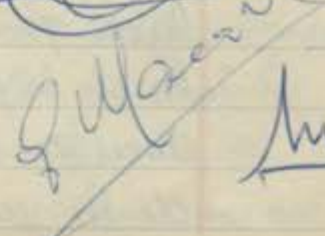
Sebastian Soltero

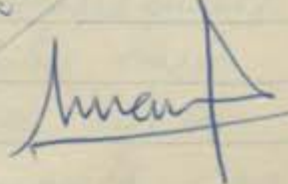














Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo

- Asisten:**
Alcalde-Presidente:
 D. Fran^{co} de Alarcón
Concejales:
 D. Pedro Fuentes A.
 D. Tomás Rodas S.
 D. Pedro Gómez B.
 D. Alonso Martínez.
 D. José Villalobos S.
 D. Sebastián Soltero
 D. Emilio Macarro B.
 D. Fran^{co} López S.
 D. Ant^o Albarrán M.
 D. Alfonso Quintana
Secretario-Interventor:
 D. Nicomedes Durán

siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia de D. Francisco de Alarcón Thomas, con el fin de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y ratificada en su contenido.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente Sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos que tiene que realizar este Ayuntamiento por la parte que le corresponde para la construcción de un Depósito regulador de la captación provisional en el Canal de Montijo para abastecimiento de aguas a Montijo y Pueblo de la C/Alzadilla, cuyo proyecto fue aprobado en Sesión de fecha 27 de Septiembre de 1973 y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura y...

Aprob. Pto. Extr. n.º 36 Abastecim. Aguas.

tegra de las puntadas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extra ordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de 2.135,500 pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público durante el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen local y terminado dicho plazo, remitir copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente Sesión, se extiende este Acta que firman los Sr. concurrentes a la misma, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Alfonso Quintana

[Signature]
Bilalobal

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
Sebastián Salter

[Signature]
Galacava

[Signature]
Juan



Acta de la Sesión Extraordinaria

→ celebrada por el
Pleno Municipal
En la villa de Montijo,

Asisten:

Alcalde. Presidente

D. Fran^{co} de Alarón

Concejales:

D. Pedro Fuentes A

D. Tomás Rodas L

D. Pedro Gomez B

D. Alonso Martinez

D. Fran^{co} Lopez S.

D. José Villarobos S

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Masarzo

D. Antonio Albanán

D. Alfonso Quintana

Secretario. Interventor

D. Nicomedes Duán

siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y ratificado en su contenido.

Aprob. Cuenta
Pl. Extraordin
núm 11

Se ovidamente el Sr. Presidente manifiesta que conve- nia alocar a la Corporación y aproba- rlos, en su caso, la Cuenta del Presu- puesto Extraordinario, de Parimentación número 11 que ha sido expuesta al pú- blico y tramitada conforme previene el arti- culo 79º del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión, resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes; tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presen- ta redactada y cuyo resumen es el si-

quien e:

Existencias	470.253	pesetas
Restos por cobrar	0	"
Restos por pagar	0	"
En general	470.253	pesetas

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791-1 del referido texto legal la aprobación que acaba de acordar la Corporación es puramente la que referida cuenta había de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Expte. modif. crédito

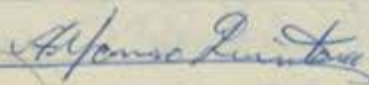
A continuación y con el expediente de Modificación de Créditos número tres mediante transcurso, con la Memoria descrita por el Interventor y dictaminada por la Comisión de Hacienda, se aprueba por unanimidad, en todas sus partes y con la cantidad ascendente a 215.000 pesetas.

Al propio tiempo se acuerda anunciar en los sitios de costumbre y que se remita copia del expediente al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los consiguientes efectos reglamentarios.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la Sesión, siendo las reinidas horas de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico.



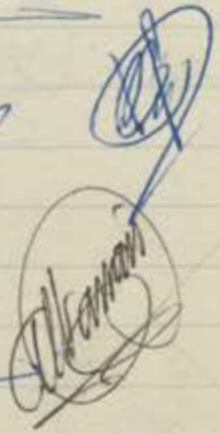
Sebastián Sotero

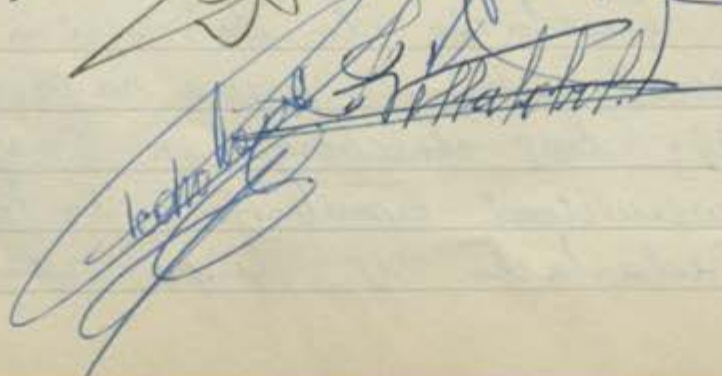


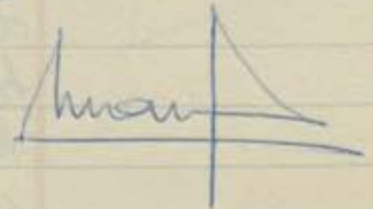














Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia particular y oficial recibida, de la que quedan enterados todos los tres asistentes.

Secundariamente se aprueba la Cuenta de Valores en recibos que rinde el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Francisco Regalado Romero y correspondiente al primer semestre del actual ejercicio.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y definitiva la

Asisten

Alcalde. Presidente
D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales:

- D. Pedro Fuentes A.
- D. Tomás Rodas S.
- D. Pedro Gomez S.
- D. Alonso Martínez J.
- D. Fran^{co} Lopez S.
- D. José Villalobos S.
- D. Sebastián Soltero
- D. Emilio Macarro R.
- D. Antonio Albarrán
- D. José A. Martín B.
- D. Alfonso Quintana.

Secretario Inter.

D. Nicomedes Durán S

Correspondencia

Aprob. Cuenta Valores
y Agente Ejecut.

Aprob. Cuenta
Gral. Presup^{to} y
Admón. Patrim.

Recurso sobre vertido de
aguas en el Canal por
INVECOSA, S.A.

de Administración del Patrimonio.

En continuación es dada cuenta a la Corporación de anuncio publicado en el B.O. del Estado número 271 de fecha 11 de noviembre de 1972 de la Comisión de Aguas del Guadiana, por el que expone al público la solicitud de aprovechamiento industrial formulado por INVECOSA, S.A. para derivar aguas del Canal de Montijo. Emitido dictamen por el Secretario de la Corporación en el concilio la condición de detracto y dada la trascendencia para los intereses públicos de este Municipio y del vecino de Puebla de la Calzada, del aprovechamiento que se solicita, puesto que en caso de legalizarse supondría graves perjuicios por hacer de imposible o difícil ejecución el proyecto técnico de Abastecimiento de Aguas a ambas poblaciones, se acuerda por unanimidad, tras amplia y estudiada deliberación, lo siguiente:

Primero: Comparar en el expediente y exponer en relación al aprovechamiento solicitado por INVECOSA, S.A. las siguientes alegaciones:

a) Que por resolución de la Dirección de Obras Hidráulicas de fecha 27 de diciembre de 1969, fue aprobado técnicamente el proyecto denominado "Depósito Regulador de la Captación Provisional en el Canal de Montijo, para el Abastecimiento de Aguas a Montijo y Puebla de la Calzada" siendo acordado en el Consejo de Ministros de 7 de enero de 1972, el régimen de financiación y autorizada la contratación por dicho Consejo en Mayo del mismo año, adjudicándose la obra por pública subasta a la Empresa INHOR, encontrándose actualmente estas en período de ejecución.

b) Que según resulta de dicho proyecto y el replanteo efectuado, la toma de aguas para el abastecimiento está situada en el Canal de Montijo, aguas arriba del aprovechamiento solicitado por INVECOSA y muy cercano al mismo, no siendo posi-

de pensar en una purificación de las aguas por la simple filtración de aguas naturales.

c) Que se estima es prioritario el abastecimiento de las poblaciones de Montijo y Puebla de la Calzada, por aplicación del artículo 160 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1.869

d) Que se considera que son incompatibles ambos aprovechamientos de manera simultánea, si el solicitado por INVEGOSA, S.A. se realiza de la forma actual, de tomar aguas del Canal, devolviendo al mismo el caudal sobrante una vez aprovechado, pues de los análisis efectuados resulta que en las aguas devueltas se encuentra una elevada concentración de producto químico procedente al framer de lavado de frutos, suciedades e incluso residuos fecales.

Todo ello origina que dichas aguas no puedan ser utilizadas para el consumo humano, siendo imposible, según estima la Corporación, subsanar estas dificultades, con una depuración de vertido.

e) Que la única posibilidad de coordinar ambos aprovechamientos, consistentes en que INVEGOSA, verta a la red de alcantarillado las aguas utilizadas, admitiendo el Ayuntamiento esta solución, siempre que no resulte perjuicio para el caudal disponible y se modifique el proyecto a fin de que no puedan en ningún caso volver al Canal las aguas utilizadas, destruyéndose las instalaciones actualmente colocadas.

Otra solución sería que INVEGOSA, vertiera aguas abajo de la toma de captación del abastecimiento, en el punto más idóneo que se le fije por la Confederación H. del Guadiana a fin de que en ningún caso los residuos devueltos puedan afectar a las aguas de abastecimiento.

Segundo.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Francisco de Alarcón Thomas o persona que legalmente le sustituya, tan amplia como sea necesaria en derecho, para que comparezca ante los organismos competentes y alegue lo acordado, presente proyecto técnico y cuanto proceda a una mejor defensa de los intereses generales de la Comunidad.

Modif. proyecto Carre-
tera Cementerio.

Acto seguido, se da lectura a con-
ta que suscribe D. Antonio TENT ARGUDO, contratista de las
obras de reparación del Camino que conduce al Cementerio
Municipal Católico de esta villa, fm la que propone conmutar
el afianzado del proyecto primitivo consistente en la parte bi-
tuminosa de: 5.000 m² ferrer riego de betún 180/200
con 3 Hqs. m², recubierta con 20 litros m² de gravilla
artificial 18/25 mm. consolidado y terminado y otros
5.000 m² de riego de betún 180/200 con 1'5
Hqs. m² recubierta con 12 litros m² de gravilla artificial
de 8/12 m.m. consolidado y terminado, fm el siguiente:

5.000 m² de riego con 3 Hqs. m² de emulsión
catiónica del 60%.

5.000 m² de 45 litros m² aglomerado en frío
de 2-20 m.m. consolidado y terminado

5.000 m² de sellado con gravilla de 0-5 mpm.

Visto el informe emitido fm los
Servicios Técnicos Municipales, autor del Proyecto, Inge-
niero de Caminos D. Cesar Vila Luis, fm el que se
indica que no observa inconveniente ni conveniente
alguno en que se lleve a cabo la modificación del
proyecto, propuesta fm el Sr. Tent Argudo, que es
además aconsejable si se pretende realizar las obras
antes de mayo del próximo año de 1973 y que
mejora considerablemente la obra, que se proyectó
asi fm economía. Este Pleno Municipal des-
pués de la correspondiente deliberación e informa-
do de la calidad muy superior de este afianzado,
con respecto al que figura en el proyecto, resuelve por
unanimidad autorizar esta modificación y cuyo
valor superior se cubrirá con la base resultante
de la subasta, sin que pueda superar el precio
de licitación de las obras y bajo la vigilancia
de los servicios técnicos municipales y su control
directo, quedando vigente el resto del proyecto
que no sufre variación tácitamente autorizada
fm este acuerdo.

En este estado de la Se.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Blanca Corp. Cortés, M.

Quées, otras: Cuestio
nes Tráfico

ción y visto el expediente instruido para la solución de dos problemas de tráfico impuestos por el aumento considerable del parque de automóviles en el que con diligencia y esmero ha informado la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, consistente en la circulación de la plaza de Capitán Cortés en donde afluyen varias vías de bastante intensidad de tráfico y la de la calle Meñudas Muñer en su nacimiento procedente de la plaza de Alfonso XIII en la que se realizó una línea continua, provocando reclamación por D.ª Catalina Moreno Salgado, dueña de la industria de venta de tabacos ubicada en la esquina de citada vía de Meñudas Muñer, manifestando que esta fijación le había producido una baja considerable en la venta como consecuencia de impedir esta el aparcamiento de vehículos con ánimo de adquirir labores de la tabacalera.

Este Pleo Municipal después de un amplio estudio y considerado el exhaustivo informe emitido por la Jefatura Provincial de Tráfico, dictado razonal y documental mente por unanimidad se acuerda:

1.º- Hacer suyo el informe mencionado de la Jefatura Provincial de Tráfico de fecha 11 de los corrientes número 9.871, que queda unido al expediente, disponiéndose sean fijadas las señales y prevenciones contenidas en el mismo concretadas a la plaza de Capitán Cortés y calle Meñudas Muñer, plaza de Alfonso XIII y calle adyacente.

2.º Que se le responda a la solicitante D.ª Catalina Moreno Salgado, dueña de la expendiduría de tabacos ubicada al principio de la calle Meñudas Muñer, el que este Ayuntamiento lamenta los perjuicios que esta señalización pueda causar, pero la seguridad del tráfico es muy primordial ante toda consideración de orden particular y por otra parte todo conductor que desee estacionarse para comprar en su establecimiento, puede hacerlo en las calles Carlos I, plaza de Alfonso XIII e incluso en Meñudas Muñer en la terminación de la marca central continua. Con ello no se pretende causar perjuicio a la solicitante, sino el de evitar en lo posible interrupciones del tráfico y lamentables accidentes.

3.º Que a la vez que se comunique la resolución de estas medidas a la Jefatura Provincial de Asísico, se le agradezca su efectiva colaboración en interés de mostrado que afirman el unánime criterio de la labor que este servicio realiza en beneficio de la circulación vial, su admirable preparación y razonadas soluciones.

Otros acuerdos relacionados con la circulación

A continuación y relacionado con este tema así como renovado el acuerdo adoptado en este mismo Pleno en sesión del día 26 de agosto de 1971, se rectifica este con respecto a la circulación de las calles 13 de agosto, D. Mauna y Génovas, dada la experiencia adquirida y errores de estas vías frente de los Plazas de Jesús y Calle Clavijo, por lo que después de amplia deliberación y estudio se acuerda por unanimidad:

Calle 13 de agosto, circulación en ambas direcciones, con la colocación de un redal el paso en la esquina de la casa propiedad de Don Pedro Acevedo.

Calle Génovas, doble dirección.

Calle Antonio Maura, dirección única en sentido de plaza de España a Plaza Jesús.

Calle Clavijo, doble dirección hasta la esquina del cine de Verano "La Palmera", donde se colocará una plaza de dirección prohibida, quedando por tanto el resto de citada vía urbana en una sola dirección, en sentido de salida de la plaza de Jesús a la carretera de circunvalación.

A las calles López de Cuyala, Matías de Pina, José Calvo Sotelo y Senador Piñero, se les proveerá de faros estratégicos de placas en las que se obligue a los vehículos que aparcen en citadas vías lo hagan en una sola dirección alternando de quince en quince días de una calzada a otra. Con ello se evita de vez en cuando el aparcamiento al trebolillo que dificulta considerablemente la circulación y

ofrece peligro de colisiones y atropellos.

Como quiera que estas nuevas circun-
stancias requieren para su cumplimiento la adopción
de ciertas medidas, tales como la colocación de pla-
cas y señalización del pavimento se autoriza a la
Alcaldía Presidencia, para que disponga lo necesario
y conveniente en orden a su ejecución.

Sobre terreno ensan-
che en Plaza Jesús

Cumpliendo el orden del día se da lectura
a instancia que con fecha de entrada en estas oficinas
del 22 de los corrientes, suscriben los hermanos D.
José Ramón, Doña María Teresa y Doña Eulalia
Vera Bautista, por la que como propietarios en pro-
piedad de un inmueble conocido por palacio de los
Condes de Montijo, con una buena causa, proponen,
en interés común, la demolición de un edificio pro-
piedad de este Ayuntamiento ubicado en la plaza de
Jesús dando origen de esta manera a referida fuente
del Conde, y opción en su día de construcción de
una calle que naciendo de la Plaza de Jesús,
vaya hacia la de Condes de Montijo, abriendo
los terrenos suficientes y haya acuerdo de ambas
partes para construir sobre los mismos un nue-
vo grupo escolar y otros servicios municipa-
les.

Este Pleno Municipal, to-
ma en consideración esta gentilería y ánimo de
colaboración y resuelve aceptar en principio la
idea, imprimiendo la iniciación del expediente
de precepta, hasta tanto se autorizan los de-
talles técnicos y la viabilidad de ejecución de
los servicios a instalar.

Petición terreno
industria

Finalmente se da
cuenta de escrito de fecha 21 del actual,
que suscribe el vecino de Badajoz, Don
José Fernández Cabresudo, domiciliado
en calle Zaragoza, 7, 3º, por el que
después de exponer sus proyectos de ins-
talaación de un criadero de batracios, so-

lencia del Ayuntamiento y de sus Bienes de Propios, un terreno aproximado de 4.800 metros cuadrados del sitio conocido por los Charcos, en régimen de arriendo. Este Ayuntamiento no observa inconveniente alguno ni en su instalación ni en su funcionamiento, por lo que se acuerda se responda a dicho Sr. Fernando Cabezas, de que se inicie contacto personal con este organismo a fin de llegar a un feliz resultado, para el que esta Corporación se encuentra predispuesta a dar toda clase de facilidades, dentro naturalmente de las disposiciones que regulan estos casos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos de indicado día, firmados todos los Sres. asistentes de todo lo cual yo como secretario certifico. - Sómase: firmado de todos. - Valen.

[Handwritten signatures and names]
Alfonso Quintana
Sebastián Soltero
[Other illegible signatures]

DICIEMBRE
 27
 MIERCOLES
 1972

Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

Asisten:

- Alcalde-Presidente:
 D. Fran^{co} de Alarion E
- Concejales:
- D. Pedro Fuentes A
 - D. Tomas Rodas E
 - D. Pedro Gomez B.
 - D. Alonso Martinez S
 - D. Fran^{co} Lopez S.
 - D. Jose Villalobos S
 - D. Sebastian Soltero
 - D. Emilio Macario R
 - D. Antonio Albanan
 - D. Jose A. Martin B
 - D. Alfonso Quintana
- Secretario-Interventor:
 D. Nicomedes Duran

siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys del marques, Compuentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi of. Secretario a dar lectura del boveda de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, destacando en su interés sentencias dictada por la Sección 5ª de la Ilmo. Audiencia Provincial de Barcelona contra el Guardia Municipal D. Manuel Rodriguez Montero, condenada por el delito de amenazas; y aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, del Presupuesto Extraordinario de la traida de aguas, de lo que quedan enterados todos los hys. asistentes.

Acto seguido y vista la instancia que con fecha 18 de los corrientes suscribió D. Francisco Dominguez Pimiento, Interventor de Fondos y en la actualidad sirviendo plaza en propiedad de Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, por la que solicita la acumulación de la plaza de Interventor, vacante en este Ayuntamiento, desde la jubilación de D. Blas Quintana, en armonía con lo establecido en el apartado 4º del artículo 203 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1953, se acuerda por unanimidad informar favorablemente esta petición y remitir dicha instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia pa-

Correspondencia...

Acumulación plaza Interventor

ra su resolución, haciéndose constar además que se vería con agrado una mayor flexibilidad en la dedicación, sin lesionar naturalmente los legítimos derechos de la Corporación de donde procede y ocupa plaza en plantilla.

Paro Obrero

A continuación, se acuerda por todos los Regidores el que este Ayuntamiento siga precisado para el próximo año de 1973, los recursos para el Paro Obrero de las contribuciones territoriales sobre riqueza rústica-pescuaria y urbana, así como las correspondientes al Presupuesto Estatal sobre actividades comerciales e industriales, debiéndose dar cuenta de este acuerdo a los Organismos competentes.

Prórroga presupuesto Ordinario

Qto. se acordó se da lectura por el Secretario del expediente al objeto de prorrogar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1972, para su aplicación en el próximo de 1973.

Resultando: Que en el mismo aparecen informes suscritos por el Sr. Interventor de Fondos favorable a dicha prórroga fundamentando la posibilidad de aplicación de tal presupuesto para el próximo año o ejercicio económico.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento acordó en su sesión favorablemente dicho expediente.

Resultando: Que el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y disposiciones complementarias.

Considerando: Que el artículo 690 de la Ley de Régimen Local autoriza a prorrogar el presupuesto ordinario para un solo año.

La Corporación en votación ordinaria y por unanidad constitutiva del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1.º Prorrogar para el próximo ejercicio económico de 1973 el presupuesto ordinario en rigor, en la forma y con la extensión que prescriben los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales antes citado.

2.º Que se publiquen los anuncios de exposición en el B.O. de la Provincia y tablón de anuncio de las Casas Consistoriales durante quince días hábiles del acuerdo de prórroga al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, y

3.º Que una vez cumplido dicho trámite se eleve el

Presupuesto Bibliotecario

expediente al Servicio Prov. de Ins. y Acreditamiento de las C.P. de esta provincia.
En este estado de la Sesión es dada cuenta del Estado de Gastos del Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para el ejercicio de 1973 a pagar con cargo a los fondos municipales que figuran en los partidas correspondientes y que es aprobado por unanimidad con el siguiente detalle:

Capítulo I	Personal	15.000'00
Capítulo II	Material de Oficina e impresos	500'00
Capítulo III	Para mejora e instalaciones existentes	4.000'00
Capítulo V	Adquisición de publicaciones	18.000'00
Total pesetas..		37.500'00

Secundariamente es dada lectura a escrito n.º 2909 de fecha 20 de los ctes. del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las C.P. en el que se comunica la concesión al vecino de esta D. Aquilino Muñoz González de los beneficios del Decreto 2.855/64 de 11 de septiembre y Ley número 152/1963 de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente para la erección de un secadero de maíz, esta Corporación no observa inconveniente alguno en ello, si bien conviene aclarar que esta instalación se ubica en el término Municipal de Comenaya, de esta misma provincia.

Finalmente se da lectura también a instancia que con fecha 6.11.72, suscribe D. Juan José Sanchez, en la que solicita información sobre las plantas que pueden edificarse y ancho de voladizo y altura de planta baja, de un solar que posee en la Avda. de Colón s.n.º. Este Pleno Municipal hace cargo al informe emitido por el Sr. Aparador Municipal y resuelve que la altura es de cuatro plantas, incluida la baja que será de 6'50 metros de altura y los voladizos un máximo de 1'20 metros.

Y no habiendo otros asuntos se levanta la Sesión siendo las 21'30 horas de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Sebastian Patters
Alfonso Quintas
Juan

Sobre Benef. in Industria interes pte

Alinac. local Avda Colon

Asisten:

Alcalde Presidente
D. Fran^{co} de Alarcón E

Concejales:

- D. Pedro Fuentes Acev
 - D. Tomás Rodas E
 - D. Pedro Gomez S.
 - D. Alonso Martinez J
 - D. Fran^{co} Lopez S.
 - D. José Villalobos S
 - D. Sebastián Soltero E
 - D. Emilio Macarro R
 - D. Antonio Albarán
 - D. José A. Martín D.
 - D. Alfonso Quintana
- Secretario-Interventor
D. Nicomedes Durán E.



Acta de la Sesión ~ Ordinaria ~

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo los veinte horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres del municipio, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida destacando por su interés carta del Ilmo. Sr. Director General de Promoción del Turismo, concediendo una ayuda de 50.000 pesetas para el VII Festival de la Canción de las Vegas Bajas y otras del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre su toma de posesión e ingreso en la Orden de Alfonso X El Sabio.

Secundariamente se da lectura a escrito num. 243 de fecha 5 de los Cetes. del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que comunica la designación de D. Francisco Domínguez Pimiento, del Cuerpo Nacional de Interventores de Admón. Local y en la actualidad sirviendo plaza de plantilla de depositario en el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, de esta provincia para ocupar en régimen de

Correspondencia...

Acumular para
Interventor.

acumulación la plaza vacante de Interventor de Fondos de esta
 Corporación y cuya aceptación e informe favorable fue acordado
 por este mismo Pleno en Sesión del día 27 de diciembre de 1972
 la proximidad de final de mes aconseja iniciar el periodo eco-
 nómico a fin de mes de febrero, por lo que ha quedado de-
 cidido y de ello quedan enterados igualmente todos los señ. asis-
 tentes, que el Sr. Domínguez Priuneta tomará posesión ma-
 ñana día 1º de febrero del cargo de Interventor vacante en
 este Ayuntamiento en régimen de acumulación, con una dedi-
 cación racional y necesaria sin lesiones y entorpecer la
 marcha administrativa de su puesto de Depositario de Fon-
 dos en el Municipio de Oliva de la Frontera de cuyo consen-
 timiento y facilidad le queda expresamente reconocida es-
 ta Corporación.

Q continuación hace uso de la pa-
 labra la Alcaldía Presidencia, manifestando de manera concu-
 ta que el aumento considerable del servicio de alumbrado
 público y otras actividades informativas municipales obliga a
 disponer de una persona titulada y capacitada que sin llegar
 a una dedicación permanente, frente las necesidades no lo
 impiden, pueda por una gratificación mensual razonable,
 atender todos aquellos casos. La Corporación estimando la
 necesidad de disponer de la asistencia técnica precisa, acuer-
 da por unanimidad:

1º: Contratar al Perito Industrial Don
 Juan Martínez Logesa, para que preste asistencia técnica
 y asesoramiento en cuestiones industriales propias de la titula-
 ción que obtenta, haciéndose cargo de la información de los
 expedientes en que proceda revisar la facturación de energía elec-
 trica y vigile y supervise todo lo referente al alumbrado pú-
 blico, debiendo dar cuenta a la Alcaldía de las innova-
 ciones y propuestas de solución necesarias.

2º: En relación a los proyectos que fundie-
 ran sobre encargados y cuyo pago correspondiera al Ayunta-
 miento, los honorarios que perciba por confección y registra-
 ción será el 50 por 100 de las tarifas usuales.

3º: Este contrato no tendrá repercusión en
 la plantilla oficial de funcionarios, tiene carácter eventual.

Sobre contrata-
 ción Perito Indus-
 trial

de una duración de un año, prorrogable por anualidad, viéndose obligado a desplazarse dos veces al mes a esta localidad para el cumplimiento de su función percibiendo en ello la cantidad mensual de mil pesetas, fragaaderas por meses venidos y con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario municipal.

Sobre urbanización en plaza E. Española

Acto seguido se da lectura a instancia que suscribe el vecino de esta D. Jacinto Sánchez García, domiciliado en Santa Ana, 37 en la que solicita diferentes detalles urbanísticos con relación al edificio que ha de ser en plaza de Falange Española, este Pleno Municipal, haciendo suyo el informe emitido por el Sr. Aprobador, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aunque la altura máxima permitida es de cuatro plantas, sin embargo teniendo en cuenta las peculiares condiciones de éste y su situación, se autoriza la altura solicitada de siete plantas y la superficie edificable del solar del 80 por 100 de su superficie. La planta tendrá una altura mínima de 3'50 metros. Los voladizos tendrán así mismo una altura mínima de 3'50 metros sobre la rasante del acera y en ningún caso podrán sobresalir de la línea del bordillo.

Segundo.- En alineaciones, el lateral de la fachada que da a la Arda. de Emperatriz Eugenia, no sufre modificación alguna. La fachada que actualmente se considera como principal, que da a la plaza de Falange Española, avanza en la rincónada 2'10 metros y por el contrario retrocede en el vértice del chaflán (más próximo 2'25 metros, es decir el que forma esquina con la plaza de Falange Española y Arda. de Emperatriz Eugenia).

Tercero.- Que se le fomigue al solicitante Sr. Sánchez García, que esta fijación de línea no crea derecho frente a la Administración, que en última instancia y en el momento de concesión de licencia de obras puede modificarla total o parcialmente.

te, sin derecho a indemnización de clase alguna.

En este estado de la Sesión y planteada consulta urbanística a este Ayuntamiento con relación al solar propiedad del Obispado de Badajoz, ubicado en la calle San Antonio de esta localidad, visto el plano a mano alzada, acotado y parcelado y el informe emitido por los servicios técnicos municipales, se acuerda considerar la descripción que es como sigue:

El solar actual queda dividido en dos por una calle de nueva apertura que naciendo en Jovellanos, desemboca en la propia calle de San Antonio con una longitud de 11.00 metros y una anchura de 10 metros.

Los solares medianeros con las actuales edificaciones de la propiedad, tienen una profundidad media de unos treinta metros, suficiente para ubicar en ellos cualquier tipo de construcción.

La parcela resultante, limitada por las calles Jovellanos, San Antonio y la nueva proyectada, tiene una forma sensiblemente triangular y con una superficie aproximada de 5.500 metros, que unidos a los 3.000 metros también aproximados de la primera parcela, hacen un total de 8.500 metros cuadrados.

Secundariamente se da lectura a instancia que suscribe con fecha 11 de noviembre de 1.972, el vecino de esta D. Mariano Ferreras Marín, domiciliado en A. Maura, 5 por el que plantea nuevamente consulta urbanística con relación a la propiedad que posee en el número 36 de la calle Macías de Porras de esta población.

Este Pleno Municipal, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y el señalamiento llevado a efecto en su día por la Comisión Municipal de Obras, acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por este mismo órgano en Sesión celebrada el día 13 de mayo de 1.971 y ampliarlo en el sentido de que la calle proyectada es de diez metros medidas desde la fachada de la edificación.

Solar Obispado
en c/ San Antonio

Alincac. c/ M. Porras
inmueble Sr. Ferreras
Marín

propiedad de los Sres. Emilio Alonso Vicario y otros, a los cuales en el replanteo de su inmueble, ya se le fijó conteniendo con la vía urbana de diez metros. En opinión de esta Corporación el solicitante puede ofrecer el resto del inmueble que le queda, al Colindante Sr. Ferrans, ya que de momento no estimamos necesaria la expropiación total del inmueble a que nos referimos propiedad del solicitante.

Desafectación terreno de propios

Finalmente se acuerda desafectar un terreno de propiedad municipal convirtiéndolo en uso público, y fue a que prácticamente está dedicado, para crear sobre el mismo una zona verde con una plaza amplia arbolada urbanizada e iluminada, que deves y embellezca aquella parte de vía urbana muy necesaria de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de indicado día, permaniendo todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

J. Ferrans

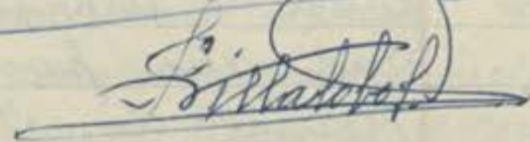






Alfonso Quintana

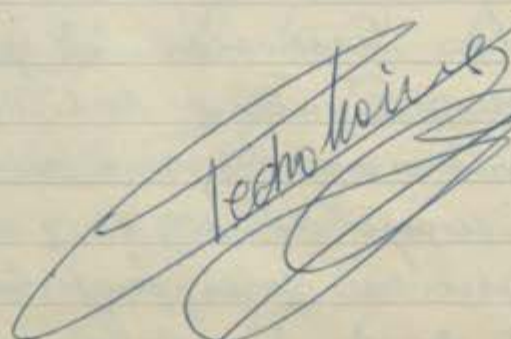




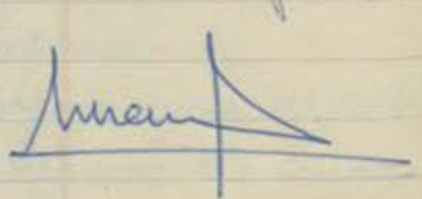
Sebastian Soltero

Juan José











Asisten

Alcalde Presidente

D. Fran^{co} de Alarcón E

Concejales:

D. Pedro Fuentes A

D. Tomás Rodas R

D. Pedro Gómez P

D. Alonso Martínez S

D. Fran^{co} López S.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero L

D. Emilio Macarro S

D. Antonio Albarán

D. José-A. Martín B

D. Alfonso Quintana

Secretario:

D. Nicomedes Durán E

Interventor:

D. Fran^{co} Domínguez B



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo

siendo las veintinueve horas y quince minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Cubierto el acto de orden de la Presidencia, se proceda por mi el secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido. -

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedan enherados todos los señores asistentes, destacando por su especial interés la aprobación de la prórroga del Presupuesto Municipal ordinario del pasado año de 1972 para el actual ejercicio de 1973.

Se acuerda seguidamente aprobar la Rectificación al Padrón Municipal de habitantes del año 1972, decidiéndose se exponga al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Acto seguido se da lectura a escrito número 4.362 de fecha 16 de los corrientes del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las C.C. Locales por el que se comunica la concesión al vecino de esta D. Ramón Caballero Suarez de los beneficios del Decreto 3.855/64 de 11 de septiembre y la Ley 152/63 de 2 de diciembre sobre industrias de interés preferente para la ampliación de su recadero de obra; esta Corporación no observa inconveniente alguno en que por cita-

Correspondencia

Aprob. Rectif. Pad. Orón Habit. 1972

Industria interes. Preferente

de Sr. Caballero Luaces, se lleve a cabo la ampliación solicitada.

Proyecto erección kiosco
parque

A continuación se aprueba proyecto técnico y pliego de condiciones para llevar a cabo la erección en el Parque de la Cruz de los Caídos de un kiosco de venta de bebidas y refrescos con un presupuesto de contrato de ciento noventa y tres mil doscientos noventa y tres pesetas con 54 centimos (113.293'54) acordándose se siga el trámite correspondiente de subasta.

Ayuda económica
alumnos 6º

Secundariamente se da lectura a escrito de fecha 27 de febrero actual, que suscriben los alumnos de 6º Curso del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta localidad, fm el que solicitan una ayuda económica para sufragar en parte los gastos que originan el viaje de fin de estudios. Esta Corporación teniendo en cuenta el número de alumnos y el fin docente perseguido, acuerda fm unanimidad conceder una ayuda económica de 4.000 pesetas que serán abonadas con cargo a la partida correspondiente del ejercicio en curso presupuestario.

Licencia obra condi-
cionada al Sr. Agreda

Acto seguido y visto el escrito que con fecha 24 de los ctes., suscribe el vecino de esta d. - Justo Agreda Moreno, domiciliado en Alonso Rodríguez 9, fm el que al acompañar, solicitud de licencia de obras en los edificios núms. 4 y 6 de la calle Antonio Maura de esta población, interera su ración de manera provisional, renunciando al plus valía por mejora de los inmuebles y compromiso de ejecutar en el plazo de un año, nueva obra, ajustada al retranqueo fijado a citados inmuebles, adjuntando además, autorizaciones escritas de los propietarios, todo ello con el fin de instalar una industria dedicada al comercio al por menor de tejidos y confecciones; este Pleno Municipal, teniendo en cuenta el informe del Sr. Cof. - repador Municipal emitido en la licencia de obras y los prebuidares características que concurren en la misma, donde es necesario coordinar el interés del solicitante y los de la población, acuerda fm unanimidad:

Primero.- Conceder autorización para la realización de la obra que solicita en calle Antonio Maura, núms. 4 y 6. Esta autorización tiene un carácter provisional, temporal y condicionado, al cumplimiento previo de lo que sigue:

a).- El Sr. Agreda Moreno y los propietarios afectados, harán renuncia expresa al aumento de valor del inmueble que resulte como consecuencia de las obras que se autorizan y de la instalación comercial que se proyecta establecer. También harán renuncia expresa al valor del terreno que pueda ganar la vía pública como consecuencia de la fijación de línea.

b).- Por la propiedad y el Sr. Agreda, se suscribirán compromisos formales de acuerdo con lo expresado en su escrito de realizar obra definitiva en calle Antonio Maura en el plazo de un año, a fin de que mencionado inmueble retroquede y quede sometido a la ordenación prevista. Este compromiso será garantizado con la clausura de la actividad mercantil si no se cumpliere voluntariamente, así como la indemnización al Ayuntamiento de todos los gastos que pudieran ocasionarse por razón de ejecución forzosa, incluidos los de procedimiento, postulación y defensa.

En este estado de la Sesión, dióse lectura a anuncio inserto en el B.O. de la Provincia núm. 41 de fecha 19 de febrero actual, por el que se solicita autorización para el ejercicio de una actividad dedicada a la fabricación de pasta celulósica al sulfato, blanqueada, con emplazamiento en Mérida, finca "El Prado". Después de detenida deliberación, se acuerda comparecer en el expediente con envío de certificación, exponiendo las razones que a continuación se detallan:

Primera.- Si es elemental la importancia vital del Río Guadiana para la provincia de Badajoz por ser la principal vía fluvial existente en un territorio de gran aridez, no lo es menos para Montijo, cuyo abastecimiento y regadío dependen del Canal de Montijo, que toma aguas de aquí. El Guadiana atraviesa nuestro término Municipal, sirviendo para aprovechamientos y actividades diversas. Se considera ocioso un análisis detallado de la trascendencia

Acuerdo comparecer
expte instac. Celu-
losa en Mérida

en la conservación del río, pues las razones son de sobra conocidas y asistimos a unos momentos en que la política acertada del gobierno, hace un énfasis especial en la preservación necesaria de prevenir la contaminación, conservar intactos los recursos naturales y adoptar medidas preventivas de todo género por muy costosas que sean, a fin de evitar daños irreparables.

Segunda.- La Corporación duda en cuanto a los métodos que van a seguirse en la estación purificadora, a su eficacia, a los incidencias de averías y a la solución de un muy posible problema de estiaje, así como los procedimientos por que cuenta la Administración para vencer la frialdad o incumplimiento de medidas preventivas y a los inconvenientes que por daños pudiera ocasionar, por lo que resulta justificada una actitud de recelo del Ayuntamiento ante los riesgos de contaminación y de los peligros consecuentes.

Tercera.- Exponer a la Comisión Provincial de Servicios Públicos y a la Delegada de Saneamiento la inquietud suscitada y la confianza de que en caso de duda racional, sobre posibilidad o imposibilidad de prevenir daños que pudieran producirse en la salubridad de las aguas, se dictamine lo pertinente a fin de mantener la riqueza natural existente de la que somos de propietarios de excepción y de cuya conservación nos consideramos directamente responsables.

Secundariamente y visto el expediente de modificación de créditos con la memoria susrita por el Sr. Interventor y dictaminado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad en todas sus partes y cuya cantidad asciende

Suplemento crédito
núm. 1.

de a dos millones cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro pesetas (2.058.184).-

Al propio tiempo se acuerda anunciarlo en los sitios de costumbre y que se levante copia del edicto de exposición al público de este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, y copia del expediente al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los consiguientes efectos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de indicado día, firmando todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.- Sombras pacho: de procedimiento = ciento ochenta y cuatro pesetas. = Vallen.-

[Handwritten signatures and stamps]
Sebastián Sotero
Alcalde
Juan
Alfonso Quintana

Asisten

Alcalde. Presidente

D. Fran^{co} de Alarcón T

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez S.

D. Alonso Martínez I.

D. Fran^{co} López S.

D. José Villalobos S

D. Sebastián Soltero L

D. Emilio Macarro R

D. Antonio Albarrán M

D. José A. Martín D.

D. Alfonso Quintana B

Secretario:

D. Nicomedes Durán F.

Única. Elección

comp. Procurador Cor
tes Municipio



Acta de la Sesión - Extraordinaria -

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las diez horas y cinco minutos del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Francisco de Alarcón Thomas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se da lectura por mi el Secretario a Circular núm. 9 del Gobierno Civil de la Provincia, publicado en el Boletín Oficial de la misma número 43 de 31 de febrero pasado, por la que se dictan normas relativas a la elección de Comprovisarios de este Ayuntamiento que tome parte en la de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia, convocada por Decreto número 208/1973 del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1.973 (B. O. E. núm. 39).

En su virtud se procedió entre los miembros de la Corporación a verificarlo, resultando elegido por unanimidad de todos los señores asistentes Don Francisco de Alarcón Thomas, Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento.

Acto seguido, se le indica, que te.

siendo en su virtud la anterior decisión deberá presentarse el día 12 de marzo actual en Badajoz ante la Junta Provincial del Censo, constituida en mesa electoral en el local que oportunamente se fije, donde se celebrará la elección, conforme al procedimiento y normas del Decreto número 1.485/67, de 15 de junio y disposiciones complementarias.

El sufragio tendrá lugar a las diez de la mañana y para acreditar su cualidad de compromisario se le proveerá de la oportuna credencial, que presentará ante la Mesa Electoral, que entenderá de la Elección de Procurador en Cortes representante de los municipios de la provincia.

Finalmente se acordó se remita certificación literal de este acta a la Junta Provincial del Censo Electoral y Gobierno Civil, así como otras expedidas por la Secretaría General de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento, también a citados Organismos.

Fue acordado otro el motivo de la reunión, se levanta esta, de la que se extiende la presente acta, siendo las diez horas y veinte minutos de indicados día, debiendo de firmar todos los señ. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Alfonso Quintana
Sebastián Botero
Juan

Asisten:

Alcalde:

D. Franc^o de Alarón

Concejales:

D. Pedro Fuentes Ac.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez P.

D. Franc^o López S.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macarro R.

D. Alfonso Quintana

Secretario Gral.:

D. Nicomedes Durán F.

Interventor:

D. Franc^o Domínguez P.

Correspondencias...

Reparcelas Sr. Pinilla

Jerez



Acta de la Sesión

Ordinaria

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del ayuntamiento de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para lo que oportunamente fue citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, destacando por su interés telegrama anunciando la disposición de 70.000 pesetas de la Comisión Mutualidad Agraria para fondos empleo comunitario en esta villa y carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia anunciando el envío de 100.000 pesetas con destino a paro obrero, de lo que quedan retirados todos los hys. asistentes, indicando se haga constar su acta, como así se hace, su agradecimiento a nuestra primera autoridad provincial por la deferencia tenida con este pueblo por la entrega de estas cien mil pesetas.

Acto seguido y vista la instancia que con fecha 23 de los corrientes, suscribe D. Luis Pinilla Jerez, vecino de esta villa y domiciliado en calle Dn. de Porras, 74, propietario de una suerte de tierra al sitio conocido por el Valls, de este

termino municipal y por la que solicita aprobación de este Ayuntamiento la reparcelación de citados terrenos.

Visto igualmente el croquis de reparcelación de la zona y el informe técnico del Sr. Aparcedor Municipal, por el que se solicita que los terrenos han sido dotados de las redes de alcantarillado y distribución de agua, este Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

1.º Autorizar la reparcelación solicitada por Don Luis Piviella Jerez, de la finca de su propiedad sita al paraje conocido por "El Valle" de este término Municipal y por tanto a los ventos de parcelas destinadas a viviendas, resultantes de la misma.

2.º Que las dimensiones de las parcelas serán las determinadas en el croquis que se adjunta y que entrará a formar parte integrante del expediente, con una fachada no superior a ocho metros y los viales o terrenos cedidos por el Sr. Piviella Jerez con destino a calle serán de diez metros.

3.º Que se exija al Sr. Piviella Jerez, el que proteja las tuberías de saneamiento y agua debidamente hasta la cuota de rasante, inhibiéndose este Ayuntamiento de las roturas o desperfectos que pudieran sufrir las redes por la circulación de vehículos o inclinaciones del tiempo.

4.º Que esta reparcelación será vigilada por los servicios técnicos municipales para el exacto cumplimiento de este acuerdo y la autorización sin perjuicio de las disposiciones que en lo sucesivo funde adoptar este Ayuntamiento en orden a urbanismo y de la necesidad concreta, de autorización o licencia municipal de obras en cada caso, de lo que deberán imponer a los adquirentes en el momento de la compra de las parcelas para viviendas.

5.º No admitir la sugerencia expresada en su instancia por el solicitante D. Luis Piviella Jerez, de autorizar la reparcelación de la zona indicada con seis metros de fachada toda vez que lo infringe de manera real las Ordenanzas de Construcción y Vivienda y la existencia de antecedentes anteriores, aunque se comprende el fin social y económico expuesto por el solicitante.

A continuación y por la Presidencia,

do Kiosco en Par
que Municipal

se da cuenta que está en trámite de subasta la construcción de un kiosco de bebidas y refrescos en el Parque Municipal, acordado en Sesión del día 28 de febrero último; ello trae como consecuencia el denunciar el dispute en favor de la edificación actual, existente a favor del usuario de esta Don Francisco Soltero Fernandez, acordado por este mismo Pleno en Sesión de 27 de marzo de 1969.

En su virtud y considerando que se dan las circunstancias prevenidas en el párrafo segundo de citada resolución corporativa, este Pleno Municipal en uso de sus facultades, acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar extinguido el dispute en favor del kiosco actual, ubicado en el Parque Municipal en favor del usuario Don Francisco Soltero Fernandez y que le fue otorgado bajo esta condición y por este mismo Pleno en Sesión de 27 de marzo de 1969.

Segundo.- Que se le comuniquen al usuario este acuerdo a fin de que desaloje citado inmueble en el plazo no superior a diez días, contados a partir de la fecha en que se reciba esta resolución, sin derecho a indemnizaciones de clase alguna, así como se acordó y aceptó en su día por el Sr. Soltero Fernandez.

En este estado de la Sesión, por la Presidencia se hizo uso de la palabra para expresar a la Corporación la difícil situación económica de los funcionarios por la creciente elevación del coste de la vida. Esta situación se hace más crítica en relación a los empleados más modestos, especialmente la Guardia Municipal a los que la Corporación, como recuerda el Sr. Alcalde, les prometió en Sesión celebrada el 30 de junio de 1972, estudiar el problema. Con posterioridad los miembros de la Guardia Municipal han elevado peticiones, sobre la urgencia de resolver a las que se da lectura por la Secretaría General.

Aumento gratific.
a funcionarios

Seguindo en el uso de las palabras, la Alcaldía ha
hecho una propuesta de gratificación general a todos los funcionarios ba-
sada en un principio igualitario de un porcentaje del 50 por 100
sobre los sueldos bases con exclusión de la retribución complementaria.
Sin embargo en relación a la Guardia Municipal, y teniendo
en cuenta los escasos de sus retribuciones y a que usualmente
se venen obligados a una probuación de la jornada, propone
se le gratifique con un 20 por 100 mas de sueldo por mayor
dedicación.

La holgada situación económica de la Corpora-
ción que se refleja en el superavit de nuevos millones de
pesetas que arroja la liquidación del ejercicio económico de
1972, permite conceder esta gratificación, que en termino real
de gastos viene a suponer una cantidad que no llega a
seiscientos mil pesetas.

A su propuesta la Corporación acuerda
por unanimidad:

Primero. Conceder una gratificación a todos
los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, que
ocupen plaza en propiedad y no se encuentren sujetos a ex-
pediente disciplinario consistente en el Ciguenta por cien-
to del sueldo base total, con exclusión expresa de la re-
tribución complementaria.

Segundo. Sobre el mismo sueldo base así do-
bitado se gratificará a los miembros de la Guardia Municipal
por mayor dedicación, en la cantidad que resulte de la apli-
cación de un porcentaje de un veinte por ciento mas.

Tercero. Estas gratificaciones, que representan un
aument real en el gasto de personal de un 5'995 por ciento,
no excede de los porcentajes autorizados y tendrá efectos econó-
micos a partir de finis de mes de enero de 1973.

Cuarto. Que por la Intervención de Fondos,
se realicen las operaciones mes a mes de tesorería para la efe-
cción de este acuerdo, debiendo llevar a cabo con la mayor
rapidez posible.

Quinta. Que se eleve esta resolución a la
Dirección General de Administración Local a los efectos que
sean procedentes.

Asisten:

- Alcalde-Presidente
- D. Franc^o de Alarcón
- Concejales:
- D. Pedro Fuentes A.
- D. Gornias Rodas S.
- D. Pedro Gomez P.
- D. Alonso Martinez
- D. Franc^o Lopez S.
- D. Jose Villalobos S.
- D. Emilio Mearro S.
- D. Antonio Albarian
- D. Jose Antonio Martin
- D. Alfonso Quintana.
- Secretario:
- D. Nomedes Durán
- Interventor
- D. Franc^o Dominguez



Acta de la Sesión Ordinaria cebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veintuna horas y cinco minutos del día veintiseis de abril de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas salas Consistoriales los hys. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, propia la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Cubierto el acto de orden de la Presidencia se procede por un el Secretario a la lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio, se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida de la que quedan enterados todos los hys. asistentes.

Secundariamente se da lectura a escrito número 426 de fecha 19 de los ctes. por el que interesa de este Ayuntamiento el Sr. Delegado Provincial de la Federación Española de Pesca, la gratificación de un trofeo con destino al VI Campeonato Provincial de Pesca de competición, fructuable para el nacional, y que tendrá lugar los días 18 y 20 de mayo próximo en Valdealsa (Caceres) y plaza de Extramadura (Rio Tago). Conociendo el interés despertado y la trascendencia del mismo, se acuerda por unanimidad el que por el Presidente de la Comisión de Fiestas Sr. Rodas Cordero, se entregue un trofeo representativo de este Ayuntamiento a ser entregado a citada Federación Provincial a los fines previstos.

En continuación y así el escrito que con fecha 25 de los corrientes, suscribe Don José Durado Sánchez, funcionario de este Ayuntamiento y Secretario Habilitado.

Trofeo Competición pesca

Ayuda económica a Montijo para su desarrollo
DIPUTACION DE BADAJOZ

do de la Entidad local menor de Barbaño, fm el que solici-
ta una ayuda económica con destino a las fiestas que cita-
da entidad celebra con motivo de la festividad de San
Fidelis Labrador, razonando su petición en el sentido de
estimular la concurrencia de romeros mediante la orga-
nización de concursos, competiciones y festejos que hagan
agradable y divertida la estancia de los visitantes. Este
Pleno Municipal, consciente del fin que se persigue y la
promoción que representa para mencionada localidad,
afecta a este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad
conceder una ayuda económica de veinte mil pesetas,
que serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos
del ejercicio en curso.

Sobre urbanización
Zona tras. C.S. Civil

A continuación se da también lec-
tura a escrits que suscriben Don Corintio Guisado de-
chón y Don Francisco Cantero Guzmán, vecinos
de esta villa y señalando para notificación la casa
número 5 de la calle Regular, fm la que solicita
información para si fuerdes edificable en un terreno
de labor cercano a la población ubicado en las tra-
versas de la casa Cuartel de la Guardia Civil, hu-
dante con D. Antonio Rodríguez Bautista, Vis-
to el informe emitido al respecto fm el tr. Apar-
fador Municipal, se acuerda hacer suyo el mismo
y en su virtud comunicarlo a los solicitantes que
dichos terrenos carecen de los servicios imprescindi-
bles como son los de urbanización, saneamiento
y distribución de aguas y electrificación, para ser
considerado como solar edificable y además que
en el Plan General de Urbanización y ensanche,
no está prevista ordenar dicha zona; no obstante
bajo condiciones posteriores de edificación se podría
autorizar construcciones siempre que los firmantes
ordenasen la zona que les afecta, dotándola de
los servicios mencionados.

Acto seguido y leída la propuesta
de modificaciones de crédito dentro del actual Pre-
supuesto de Gastos formulada fm el Futuro e in-

Informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda definitivamente y plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1.º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Interventor de Fondos.

2.º Que se exponga al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia

Cuenta Anual
Patrimonio 1972
y Presup.º

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1973 y una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señ. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente Sesión era el examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Plan Infraestructura
Sanitaria Provincial
"Pacto Corporaciones"

Financiar el acta que constan los precedentes
entendidos todos los tres concurrentes que al unguen se inclinan
Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la
comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 2
de abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del
Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria
del día 29 de marzo de 1973, que literalmente transcrito dice:

"Moción de la Presidencia.- Esta Corporación,
por acuerdo de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25
de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta
y racionalizada con el fin último de aglutinamiento de la cuenca
del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar
a fondo el problema de los abastecimientos de agua y sanea-
mientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Se-
rena"; que se pretendía fuera piloto para sucesoras accio-
nes en otras cuencas Hidrológicas de la provincia, bajo
la denominación de "Operación provincial de abaste-
cimientos" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de
la zona del Zújar y de los Lagos de Alamediales
y de pres de los Caballeros, solicitaron su adhesión
formulándose con fecha 30 de octubre de 1971, instan-
cia documentada en forma, a la Confederación Hidro-
gráfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de
expediente de auxilios para la Operación Provincial
de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue
aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas
del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de
fecha 5 de julio de 1972, comunicada en escrito de fecha
15 del mismo mes y año, del Sr. Quiero Director de la
citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circuns-
tancias permiten iniciar otra acción más amplia, consigu-
rada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la
Provincia (P.I.S.), en la que quedaría englobada la an-
terior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar
los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y
posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia

se remite a la consideracion de la Corporacion en Pleno
siguientes:

Primero.- Que esta Corporacion Provincial, acuerde establecer una relacion directa factada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesion en principio a esta amplia accion provincial, relacionados a continuacion: Alamedrales, Badajoz, Campaunario, Castuera, Cristina, Don Alvaro, Don Benito, Graus de Combarrosa, Hecchosa, Herrera, Mengabril, Merida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Merida, Puebla de Alconer, Santa Catalina, Talarrubias, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafrausa de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operacion Provincial de Abastecimiento (O.P.A.) a traves del Plan Fijas; y de aquellas entidades locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva accion provincial (P.I.S.); para, mediante una accion conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputacion por si y como representante de las Corporaciones Locales y Entidades que subroga en la Diputacion su competencia y facultades, delegandolas con la mayor amplitud admisible en nuestros ordenamientos juridicos, no solamente en la tramitacion propiamente dicha del Plan, sino en la gestion, contratacion, ejecucion, financiación, control y administracion del plan, incluidas operaciones de credito con entidades oficiales y privadas, asi como la contratacion, en la forma juridica de gestion que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autonomicos.-

Segundo.- Que una vez establecidos los puntos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputacion Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminacion.-

Tercero.- Que para evitar en lo posible la creacion de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en planificacion estatal, se lleve a efecto la accion conjunta y racionalizada por esta Diputacion, en la modalidad de "Administracion Directa sin organo especial de gestion" al

amparo de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de los obligatorios de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente contemplados en el plan a desarrollar.

Cuarto.- Que en iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos autónomos o no, si las circunstancias lo permitieran, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "Consortio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia o independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuarse a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto.- Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, sin perjuicio de mantener a esta regularmente informada, sometiéndola a ratificación, los actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación por unanimidad, adopta el acuerdo aprobatorio de la propuesta Presidencial, en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos, del que se remitió copia a los Concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º Hacer de esta Corporación Mun-

municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización y aplicación, y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de ente públicos, como privados.

2º Subrogas en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios para todas las Corporaciones o entes locales adscritas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S. en cualquiera de las formas establecidas que, o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, promoción, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito Oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Aprob. proyecto reparar
calles D. Cortés, N. Tolosa, etc.

Seguidamente son aprobados los proyectos y presupuestos de las obras para reparación de las calles Donoso Cortés, Navas de Tolosa, Azorín, Covarsi, Virgen de Guadalupe, Velázquez, Sagunto, Carlos I, Travesía de Sagunto a Alfonso XIII, Almagro y Vasco Núñez de Balboa.

A continuación se deliberó sobre la necesidad de llevar a cabo las obras de pavimentación de las calles con la mayor celeridad, dado lo avanzado del tiempo oportuno para su realización. Vistos los proyectos de pliego de condiciones se acuerda por unanimidad:

1.º Sacar a subasta las obras las obras de pavimentación mediante riegos asfáltico de las calles Donoso Cortés, Navas de Tolosa, Azorín, Covarsi, Virgen de Guadalupe, Velázquez, Sagunto, Carlos I, Travesía de Sagunto a Alfonso XIII, Almagro y Vasco Núñez de Balboa.

2.º Aprobar los pliegos de condiciones redactados y que se expongan al público a fin de poder llevar con la mayor celeridad posible la contratación administrativa.

Financiación obras

Acto seguido se aprueba que la financiación de las obras de las calles Donoso Cortés, Navas de Tolosa, Azorín, Covarsi, Virgen de Guadalupe, Velázquez, Sagunto, Carlos I, Travesía de Sagunto a Alfonso XIII, Almagro y Vasco Núñez de Balboa, mediante la imposición de contribuciones especiales en un cuarenta y cinco por ciento del valor del importe de las obras sirviendo de módulo de distribución el metro lineal de fachada y el resto del importe a base de fondos municipales procedentes de la venta de bienes patrimoniales si los hubiere y del superávit existente que arroje la liquidación del presupuesto ordinario de 1972 y previa formación del correspondiente Presupuesto Extraordinario.

En este estado de la Sesión se deliberó con amplitud sobre la conveniencia de llevar a cabo las obras de reparación con riegos asfáltico de la carretera que conduce a la Estación del ferrocarril en su tramo A, que asciende a un total de 1.478.476 pesetas, de conformidad con el proyecto confeccionado por el Ingeniero D. César Vila en

Aprob. proyecto reparar
Carretera
Estación ff. cc.

lo que respecta a dichos tram. Por unanimidad, se aprueba
1º El proyecto de reparación con negro asfáltico de la carretera de la Estación en el tramo A. fm el importe indicado.

2º La obra se financiará mediante la confección del correspondiente presupuesto extraordinario que se entrará en su estado de ingresos mediante fondos procedentes de la venta de bienes patrimoniales, si los hubiera y del cuantitativo que arroje la liquidación del presupuesto ordinario de 1.972

3º Que la obra se contrate fm subasta pública, iniciándose la tramitación con la mayor velocidad posible, aprobándose a tal efecto el oportuno pliego condic.

Finalmente fm la Presidencia, se da cuenta a los Sr. asistentes del fallecimiento de D. Celestino Díaz y Muñoz, Agente que fue de este Ayuntamiento en la Capital de España, el que fm sus contactos epistolares en asuntos oficiales, había podido observar una ejemplar dedicación y consecución en el trabajo, habiéndose hecho mención en distintas ocasiones a su elocuencia, fm lo que considera y así se acuerda fm los asistentes se haga patente a su viuda Dña. Francisca Rodríguez e hijo del finado el otorgamiento de un salvo conducto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del indicado día firmando todos los Srs. asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico. Comunes pados: amplia acción por. Vale.

[Handwritten signatures and stamps]
Alfonso Quintanilla
Alfonso Quintanilla
L. G. G. G.
L. G. G. G.
L. G. G. G.

Sentim. Fallec. Sr.
Díaz y Muñoz

Aristen:

Alcalde-Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez Saizuelo

D. Alonso Martínez S.

D. Fran^{co} López Saenz

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macano R.

D. Antonio Albarrán M.

D. José A. Martín Benito

D. Alfonso Quintana B.

Secretario:

D. Nicomedes Durán F.

Interventor:

D. Fran^{co} Domínguez B.

Adhesión conces. dis-
tinte. Sr. Pérez Acevedo



Acta de la Sesión ~ Ordinaria ~

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y veinte minutos del día veinti-
nueve de mayo de mil novecientos veintea y tres, se
reunieron en estas Casas Consistoriales los h^{os}. del mar-
que, componentes de este Pleno Municipal, con el
fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportu-
namente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Pre-
sidencia, se procede fm sui el Secretario, a dar lectu-
ra del borrador de la Sesión anterior, que fue aproba-
do fm unanimidad, ratificándose en su conte-
nido.

En principio se da lectura a la
correspondencia oficial y particular recibida, destacando
fm su interés escrito del Vice-Presidente del Colegio
Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de
Admon. local de la Provincia de Badajoz, fechado
el día de ayer, fm el que después de hacer un me-
rito elogio del Sr. Don Luciano Pérez de Ace-
vedo, Presidente del citado Colegio y Secretario Ge-
neral de la Diputación Provincial, sugiere la adhe-
sion de esta Corporación al expediente de petición in-
terpuesto fm citado Centro colegial para el ingreso del
Sr. Pérez de Acevedo en los Ordenes del Mérito Civil con
categoría de Gran Cruz. Este Ayuntamiento, en cabe-
sado fm los Alcaldía. Presidencia y haciéndose eco
del sentir, tanto de los funcionarios de los Cuerpos Na-
cionales como del resto del personal del Ayuntamiento
y en justicia a su dedicación, trabajos, inquietudes y
siempre delicadas atenciones de D. Luciano Pérez de

Acevedo, se acuerda por unanimidad adhirirse formalmente a la petición colegial en el sentido de solicitar su ingreso en la Orden del Mérito Civil con la categoría de Gran Cruz, debiéndose librar certificación de esta resolución y envío al Colegio Provincial, para robustancia y satisfacción.

A continuación, se acuerda que en cargo a la partida correspondiente del presupuesto del ejercicio en curso, se asigne al funcionario municipal Srto. D. González Foydo, el importe de la confección del fichero Municipal escolar y de habitantes, consistente en 3.544 fichas que a 50 centimos cada una, arroja un total de 1.772 pesetas.

Se da lectura seguidamente a instancia que con fecha 7 de los cets. suscribe D. Pedro Coco Martín, Guardia de Pozo en servicios contratado de este Ayuntamiento, en el que solicita un aumento del salario que percibe en el puesto que ocupa. Esta Corporación teniendo en cuenta los extremos apuntados por el solicitante, las especiales características de su ocupación que no exige normalmente una dedicación permanente en todo el año, acuerda sin embargo el concederle un aumento mensual de 1.710 pesetas a partir del día primero de junio próximo.

En este estado de la Sesión y de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Becas, se decide por unanimidad nombrar a los siguientes Sres. para que formen parte del Tribunal que ha de resolver sobre la adjudicación de las Becas de Estudios que concede este Ayuntamiento para el curso académico 1973-1974:

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento Don Francisco de Alarcón Thomas.

Vocales: Don Pedro Fuentes Acevedo, D. Tomás Rodes Gordero y D. Emilio Macarro Rodríguez.

Seguidamente y expuesto que ha sido al público previo anuncio en el Boletín O. de la Provincia núm. 85 de 12 de abril de 1973 y en los sitios de costumbre, el Expediente de Contribuciones Especiales en la primera fase de las obras de abastecimiento de agua potable a esta villa y no habiéndose presentado reclamación de clase alguna contra el mismo por unanimidad de todos los Sres. asistentes, es aprobado sin reparos, acordándose girar las cuotas en un solo plazo

Abono confec. fichas Sardin

Aumento jornal Pocero

Tribunal becas

Aprob. Expte. contribuc. Especiales agua

Aprob. obras saneam.
N. Guadalupe, etc.

Continuación y acordada la realización de las obras de instalación de redes de saneamiento de las calles Viscu de Guadalupe, Corrazi y Carlos I, de esta localidad, se resuelve por unanimidad:

1º: Aceptar el presupuesto de 58.350 pesetas formulado por D. Pedro Quintana Agudo, el que ha sido favorablemente informado por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento.

2º: Que por las especiales características de la obra, su urgencia y el concurrir además la circunstancia del ser el Sr. Quintana de la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se realice esta mediante contrato con el mismo, que dando sometido al pliego de condiciones tipo de esta Corporación y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a la supervisión de los servicios técnicos municipales.

Contribuc. especiales
Obra anterior

A los efectos del acuerdo anterior se dispone asimismo la imposición de contribuciones especiales por las instalaciones del saneamiento de las citadas calles V. de Guadalupe, Corrazi y Carlos I, por el importe del presupuesto ascendente a las 58.350 ptas., siendo el tipo de imposición del 50 por 100 de citada cantidad afectando a los propietarios de los inmuebles situados en dichas calles, sirviendo como módulo de distribución para el señalamiento de cuotas el metro lineal de fachada. Este pago será girado a los interesados en un solo plazo.

Sobre petición cruzada
económica Grupo Teatro.

Continuando el orden del día y vista la instancia que con fecha 9 de los ctes. suscribe en nombre del Grupo de Teatro "Celso Ríos" Doña Ana Corrazi/ere Loydo, con actividad en esta población por la que solicita una ayuda económica para adquisición de equipo de amplificación de sonido y cuadro de luces para no desmerecer en las actuaciones y representaciones que realizan. Este Pleno Municipal aplaude las inquietudes de este grupo entusiasta, pero se considera insuficiente económicamente para un desarrollo

Urbanización
E. Amaya, 15

tan mantioso como son las adquisiciones apuntadas, no obstante si especificaran una ayuda concreta y asegurable, la Corporación podría considerarla y resolver complacido.

Finalmente es dada lectura a instancia que suscribe el vecino de esta D. Corisio Campos Sánchez, domiciliado en Esteban Amaya, 15 fm la que solicita información urbanística con respecto a citada inmueble fm su posible adquisición y relacionado con alguna travesía prevista en el Plan General de Urbanización y Ensanche de esta localidad.

Informado de la opinión del Sr. Operador Municipal y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

Primero.- Responder al Sr. Campos Sánchez que se desecha la travesía prevista que afecta al citado inmueble n.º 15 de la calle E. Amaya, fm no consideras la necesaria.

Segundo.- Que se le haga saber al solicitante que no obstante lo anterior, es de sospechar que las líneas de fachadas pueden sufrir retraques, fm lo que en caso de solicitud de obra se le tendría que fijar previamente la línea definitiva a la que tendrían que someterse en su día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos de indicado día firmados todos los Reg. asistentes, de lo que como Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and names:]
Sebastián Saltero
Pedro Lora
F. U...
Alfonso Quintana
Juan...

Asisten:

Alcalde, Presidente
D. Pedro Fuentes A

Concejales:

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez P.

D. Alonso Martínez S

D. José Villalobos S

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macarro S

D. Antonio Albarrán M

D. José A. Martín S.

D. Alfonso Quintana

Secretario Gral.:

D. Nemeses Durán

Interventor:

D. Franco Domínguez P



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo

siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señ. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Preside el Primer Teniente de Alcalde,

D. Pedro Fuentes Acevedo, en ausencia del titular y delegación expresa del mismo y de su orden se abre la Sesión, comenzándose por la lectura del borrador de la anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

A continuación se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedaban enterados todos los señ. asistentes.

A continuación se accede a lo solicitado por Don Dionisio Durán Concepción, obrero contratado al servicio de este Ayuntamiento, concediéndole un aumento de hasta mil quinientas pesetas de la ayuda que percibe mensualmente, para atender al sostenimiento de la caballería que tiene al servicio de este Municipio y con efectos económicos a partir de fin de mes de agosto próximo.

Seguidamente es aprobado pliego de condiciones para contratar mediante concurso el servicio de recogida de basuras, debiéndose publicar durante el tiempo reglamentario para sus reclamaciones.

En este estado de la Sesión

Aumento consignación caballería

Pliego condiciones recogida basuras

y reiterando acuerdos anteriores al respecto, se venia escluyendo obligatorias las acometidas a las redes de saneamiento y distribución de agua de las calles objeto de repavimentación en reciente subasta como son D. Cortés, Navas de Tolosa, Azorin, Covarsi, Virgen de Guadalupe, Velasquez, Sagunto, Carlos I, Cravesia de Sagunto a Alfonso XIII, Almagro y V. N. Balboa

Alineación n.º 15
 E. Anaya

Vista la instancia que con fecha 2 de junio último, suscribe el vecino de esta C. Coripio Campos Sánchez, fm la que solicita información con respecto al Plan General de Urbanización de línea del número, 15 de la calle Esteban Anaya y conocida la opinión al respecto del Sr. Aparador Municipal, se acuerda fm unanimidad hacer suya la misma y que se le indique que citado inmueble está sujeta a un retranqueo de 2'75 metros en su medianería mas próxima a la plaza del General Franco y de 1'20 metros en la medianería también correspondiente a la plaza de Santa Clara.

Presupl. Extraord.
 pavim. calles D.
 Cortés, etc.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del ante proyecto de Presupuestos Extraordinario formado para la repavimentación de las calles D. Cortés, Navas de Tolosa, Azorin, Covarsi, V. de Guadalupe, Velasquez, Sagunto, Carlos I, Cravesia de Sagunto a Alfonso XIII, Almagro y V. N. de Balboa, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante-proyecto y demás documentos acompañatorios en fin de que los Sres. Concejales fueran examinables con entera libertad y determinación.

Visto los expresados documentos; y

Resultando: Que discutido detenida y cuidadosamente dicho proyecto de Presupuestos Extraordinario encuentran en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, excluyendo el montante de gastos a 1.900.000 pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del regente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobación en principio del ante proyecto de

Presupuesto Extraordinario, formado para la pavimentación de las calles D. Cortés, N. de Colosa, Aroni, Covarsi, V. de Guadalupe, Velasquez, Sagunto, Carlos I, Cravenia de Sagunto a Alfonso XIII, Almagro y V. N. Balboa.

2.º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Presup. Extraord. reparac.
Carretera Estación

A continuación el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del ante-proyecto de presupuesto extraordinario formado para la reparación de la carretera de la Estación del F.F. cc. Tramo A. con su infraestructura eléctrica, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante-proyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Reg. Concejales, pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando: Que después de detenida y cuidadosamente dicho proyecto de Presupuesto Extraordinario, en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a 1.495.000 pesetas y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del regente Reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal, acuerda:

1.º Aprobado en principio el ante-proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para la reparación carretera que conduce a la Estación del ferrocarril, tramo A. y su infraestructura eléctrica.

2.º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Finalmente y por la Presidencia se da cuenta de la tramitación en que se encuentra el Expediente de Declaración de Prescripción de Créditos y baja de los mismos en resul.

Expte. Prescripción
créditos

tas a la vista de las liquidaciones de los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios, correspondientes a los últimos ejercicios y sobre la improcedencia de algunas cantidades que figuran en las partidas de resultas de cada uno de ellos, tanto de ingresos como de gasto, debido bien a prescripción o a errores en los contratos.

Fuere formuladas las relaciones detalladas y provisionales, por Decreto de la Alcaldia de 25 de mayo último.

Asimismo se ha efectuado la reglamentaria exposición al público en base a lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas locales fm el plazo de 15 días, insertado en el B.O. de la Provincia y Boletín de Anuncios del Ayuntamiento.

Queda constancia en el mismo, de que no se ha producido reclamación de clase alguna.

A la vista de todo ello y fm unanimidad, se acordó:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la propuesta de prescripción de créditos.

Segundo.- Que teniendo en cuenta la relación formulada fm la Intervención de Fondo, con carácter definitiva tras la tramitación del preceptivo expediente se tome nota fm la opinión correspondiente en relación con la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

Fm habiendo surtido efecto a los asuntos de que trata, se levanta la Sesión, siendo las veintitris horas y veinte minutos de indicado día, firmando todos los Reg. asistentes de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Alfonso Quintana
J. C. Acero
Teodoro Quintana
Juan

Asisten:

Alcalde Presidente

D. Franc^{co} de Alarcón E

Concejales:

D. Pedro Fuentes A

D. Tomás Rodas E

D. Pedro Gómez P.

D. Alonso Martínez I

D. Franc^{co} López S

D. José Villalobos S

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macarro P

D. Antonio Albarrán M

D. Alfonso Quintana S

Secretario. Gral.:

D. Nicomedes Durán

Subasta puestos
serios

Resoluc. expt^o Ant^o
Fernández García



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veintidos horas del día dos de agosto de mil novecientos veintea y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los H^{os}. del mag^o componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el act^o de orden de la Presidencia, se procedo fm mi el secretario a dar lectura del borrador de la sesión anterior, que fue aprobado fm unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedan enterados todos los H^{os}. asistentes.

Secundamente se acuerda aprobar Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de terrenos para la instalación de puestos de ferias en las próximas fiestas de septiembre, facultándose al Sr. Alcalde y Comisión de Fiestas para la celebración de la subasta, así como para resolver cuantas dudas se puedan presentar en la interpretación de citados documentos.

A continuación dióse lectura a escrit^o de 31 de julio n^om. 1.833 del Gobierno Civil de Badajoz fm el que se comunica que la Comisión Delegada de Sancionamiento de la Provincial de Serrios Civiles conoció el expediente instruido a instancia de D. Antonio Fernández García, en solicitud de concesión de licencia municipal para instalación de un taller mecánico en carretera de Montijo a Mé.

rida, habiéndose acordado por dicha Comisión calificar dicha actividad como Molesta e informar favorablemente el establecimiento de dicha actividad con las prevenciones que a continuación se reseñan: a) El cumplimiento de las disposiciones laborales, industriales y demás vigentes en la materia. b) Se aceptan las medidas correctoras propuestas por el peticionario, o la modificación del compresor en cuarto cerrado e independiente del resto del taller, y que solo trabajaría a intervalos.

previa deliberación la Corporación acuerda por unanimidad:

1º Conceder autorización para la instalación de un taller mecánico de conformidad con el dictamen de la Comisión de Saneamiento a D. Antonio Fernández García, en la carretera de Montijo a Mérida y siempre que se de cumplimiento a las observaciones hechas por dicha Comisión y que se han determinado anteriormente. Una vez finalizada la obra y antes de abrir el taller al público, comunicará a este Ayuntamiento los puntos a punto de las instalaciones a fin de que se le pueda girar por el técnico competente visita para la comprobación de que se han cumplido todas las prevenciones establecidas en el proyecto, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Industrias Molestas, Nocivas y Peligrosas, vigente

2º Conceder licencia de obras solicitada por el Sr. Fernández García, el 15 de septiembre de 1972 y que estaba paralizada su tramitación como consecuencia del acuerdo de este Pleno de 25 de octubre de 1972, ya que se han removido al parecer los dos obstáculos fundamentales (coexistente de industrias molestas y la evacuación de residuales) que impedían la concesión de la licencia solicitada. La licencia que se concede se refiere a una obra con presupuesto que asciende a 1.163,762 pesetas, cantidad que servirá de base para la liquidación de las tasas que procedan.

3º.- Comunicar al Sr. Fernández García que esta Corporación veía con satisfacción que en la realización de las obras se cumplan todas las exigencias y condiciones que se han venido en repetidos y prolijos acuerdos Municipales. Con ello no evitaríamos situaciones difíciles

Solic. Devoluc. arbitrios.

que solo podrian tener como consecuencia una paralización de las obras no deseada por el Ayuntamiento.

Acto seguido y vista la instancia suscrita por D. Elio López Serrano, con fecha 12 de Abril de 1.973, en nombre propio y en el de sus hermanos Eulda, Eolia, Edeluirio, Edeluirra, Horacio y Elisabet, por la que solicita la devolución de cantidades abonadas por diferentes conceptos de la industria de tejidos y confecciones, ubicada en R. y Casal, 3 en el 90 por 100 como acogido a la Protección Oficial "Subvencionada".

Conocida la resolución adoptada por este mismo Pleno, en Sesión del día 30 de agosto de 1.972, por el que se le la vista de escrito presentado por el mismo Sr. López Serrano en 18 de agosto de 1.972, el que acompañaba xerocopia de cédula de calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, expedida por el Instituto Municipal de la Vivienda, Expte. BA-VS-32/69, se accedía a lo solicitado, concediéndole la exención "todo lo referente a arbitrios y tasas por razón de propiedad del inmueble, siempre que no haya exclusión expresa legal y a partir de adopción de este acuerdo, dado que las exenciones no pueden reconocerse de oficio".

Y como quiera que el Capítulo II del artículo 29 del Título II de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento dice que, "Para las escacciones que se recauden mediante la confección de gradrones, se entenderá nacida la obligación de contribuir el día 1º de enero de cada año. En las altas que se presenten sobre dichas escacciones la obligación de contribuir nacerá en el momento mismo de la presentación."

En su virtud se acuerda por mayoría legal, que la devolución no lo procedente en relación

a los arbitrios devengados en el momento de producirse el alta del establecimiento comercial, habiendo comenzado a surtir efecto las bonificaciones y exenciones en número de enero de 1973, como se dispuso en aquella fecha y así se ha cumplido por el Ayuntamiento.

Sobre alineación
edif. epif. Soloto, 37

Si cerrando el orden del día, se da lectura a instancia que suscribe Don Dion Reyes Diaz (menor) con fecha 4 de julio último, por la que solicita compromiso de renuncia sobre el inmueble número 37 de la calle José Galvo Soloto, por aplicación de planes urbanísticos, se acuerda quedar pendiente de estudio, para depurado este, resolver en consecuencia.

Obras cable
subterráneo por
la Cia. Telefónica

Finalmente y visto el escrito número 14.569 de fecha 28 de julio pasado de la Cia. Telefónica Nacional de España, por el que en el programa para mejoras del servicio telefónico de la zona, prevede una instalación subterránea de cable en la calle Clarisa de esta población, adjuntando croquis de la llada; este Pleno Municipal no observa inconveniente alguno en esta instalación subterránea. Siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Primero. - Dar aviso previo a este Ayuntamiento del comienzo de las obras.

Segundo. - Trabajar de acuerdo con los técnicos municipales, para que las obras se hagan sin perjuicio de otros servicios, como son el agua, alcantarillado y electricidad.

Tercero. - Que la compactación y reposición del pavimento.

to se realice de forma adecuada, para evitar cualquier posible oscilación del firme, para lo cual se efectuaron bajo la vigilancia directa de los técnicos municipales.

Cuarto.- Que durante el periodo de obras se señalice debidamente la zona afectada con vistas a la seguridad de la circulación y tránsito de personas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de indicado día, firmando todos los Hef. asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario certifico.- Los Hef. abajo firmante autorizan como va leclero el sobre raspado: frola.-

~~57~~

Alfonso Quintana

Sebastián Soltero

Gillalobos

F. L. Casero

1000 horas
[Signature]

[Signature]
[Signature]



Acta de la Sesión - Extraordinaria - por el Pleno Municipal



En la villa de Montijo,

- Asisten**
- Alcalde - Presidente:**
D. Fran^{co} de Alarcón
- Concejales:**
D. Pedro Fuentes A.
D. Tomás Rodas S.
D. Pedro Gomez S.
D. Alonso Martin
D. Sebastián Soltero
D. Emilio Tacarro B.
D. Antonio Alvarian
D. Jose A. Martin S.
D. Alfonso Quintana
- Secretario:**
D. Nicomedes Durán
- Interventor:**
D. Fran^{co} Dominguez

siendo las veintituna horas del día veintidos de agosto de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por vez primera a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que, fue aprobado por unanimidad, ratificando se en su contenido.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente Sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado con el número 17 para el pago de las obras de pavimentación con negro asfáltico de las calles Donoso Cortés, Navas de Tolosa, Azorin, Covarsi, Virgen de Guadalupe, Velázquez, Segundo, Carlos I, travesía de Sagunto a Alfonso XIII Almagro y Vasco Núñez de Balboa, cuyo proyecto fue aprobado en Sesión de este mismo Pleno el 4 de Julio y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos

Aprob. Pl^o Esc
traord. n^o 17
parlamentar.

« Inocuos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente en la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de un millón novecientas mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público en el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuéjos, previo anuncio en el Boletín O. de la Provincia, a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen local y transcurrido dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente Sesión se extiende este acta que firman los rses. concurrentes a la misma, conuijo el Secretario, de que certifico.

Sebastian Gottero

Alfonso Linares

Teodoro Linares



Acta de la Sesión ~ Extraordinaria ~ celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y quince minutos del día veintidos de agosto de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Secundariamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado con el número 18, para la reparación con riegos asfálticos e infraestructura eléctrica de la carretera de la Estación del ferrocarril, Tramo A., cuyo proyecto fue aprobado en Sesión de fecha 4 de julio actual y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo, reclamación de clase alguna.

Secundariamente ordena la lectura íntegra de las puntadas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar

Asisten:
Alcalde:

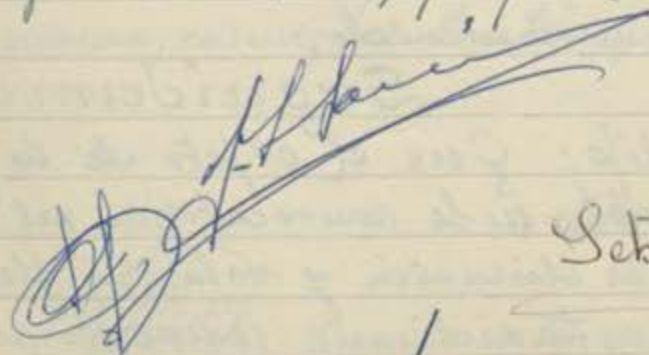
- D. Fran^{co} de Alarcón
- Concejales**
- D. Pedro Fuentes A.
- D. Tomás Godas C.
- D. Pedro Gómez B.
- D. Alonso Martínez
- D. Sebastián Soltero
- D. Emilio Macarro R.
- D. Antonio Albarrán M.
- D. José A. Martín B.
- D. Alfonso Quintana
- Secretario:**
- D. Nicomedes Durán
- Interventor:**
- D. Franco Domínguez

Aprob. Pto.
Extraord. n^o
18 par. carre
tera estac. H.ec

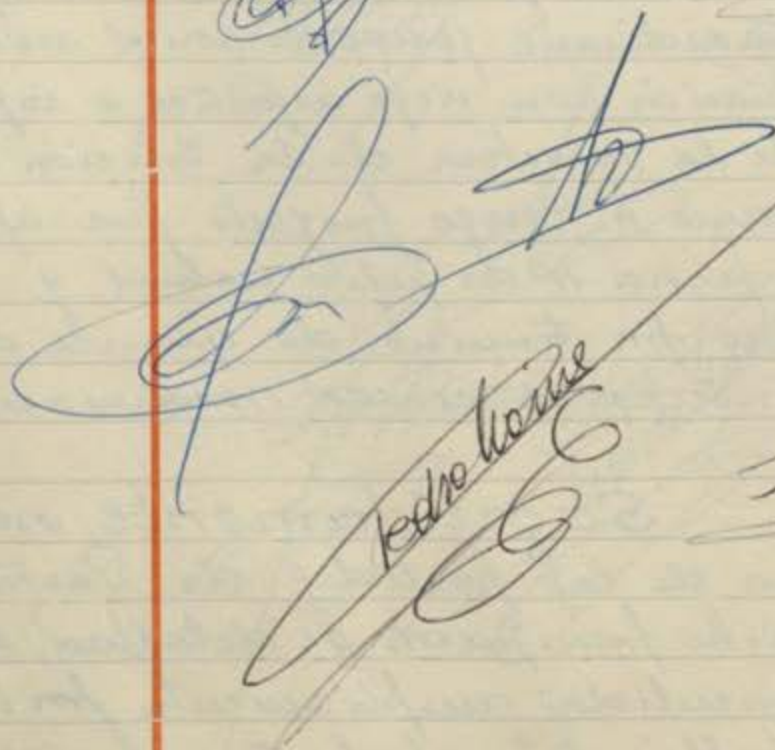
en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de un millón ochocientos noventa y cinco pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se espongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente Sesión, se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes a la misma, comunico el Secretario, de que certifico.

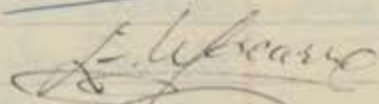


Sebastian Soltero

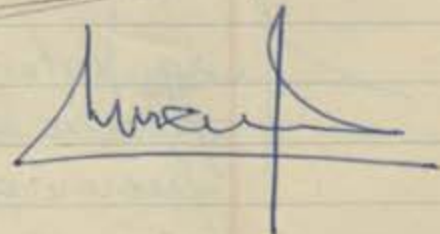


Pedro Lora

Alfonso Quintana



D. Malabre



Asisten

- Alcalde:**
 D. Franc^o de Alarcón
Concejales:
 D. Pedro Fuentes A
 D. Tomás Rodas L.
 D. Pedro Gómez B
 D. Alonso Martínez
 D. Sebastián Soltero
 D. Emilio Macario B
 D. Antonio Albarán
 D. José A. Martín B
 D. Alfonso Quintana
Secretario:
 D. Nicomedes Durán B
Interventor:
 D. Franc^o Domínguez



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo

siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hrs. del margen, componentes de este Pleno Municipal, no concurriendo sin justificar su ausencia, los hrs. López Saenz, Villalobos Sánchez y Rodríguez Caballero, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedan enterados todos los hrs. asistentes.

Secundariamente se da lectura a instancia que con fecha 10 de julio pasado, suscribe el vecino de esta D. José Cebalero Gómez, domiciliado en C/ y Galán, 13, con la que solicita alineación con respecto al Plan General de Urbanización y Ensanche de la Población, del edificio de su propiedad sito en calle Hernán Cortés, 72.

Visto el informe emitido por el Sr. Ayuntamiento Municipal se acuerda el que recurriendo a la travesía prevista que une las calles A. de Ayala y H. Cortés, se estima que este enlace podría hacerse sin perjuicio de la circulación de la zona como prolongación de la misma alineación de la calle Fernández Caballero. Considerada esta variación dentro del Plan de Ordenación, la nueva línea de fachada del edificio afectado

Alineación edif. H. Cortés, 72

objeto de la solicitud, vendida determinada con una ganancia de 1'18 metros en la mediana lateral de derecha y de 0'40 en la lateral izquierda, lo cual significa una ocupación de la vía pública de 3'63 metros cuadrados.

Esta resolución es en derecho frente a la Administración la que se reserva el derecho en el momento de la concesión de licencia de obras a modificación total o parcialmente sin derecho a indemnización de clase alguna.

Reclamación a instalac.
en el Canal por INVICO SA

En continuación, se dio cuenta al Ayuntamiento del anuncio e información pública inserto en el B.O. de la Provincia núm. 170 del día 30 de julio último de la Comisaría de Aguas del Guadiana, en el que se expone que por la Empresa INVICO SA, S.A. se pide concesión de 333 litros por segundo de aguas derivadas del Canal de Montijo, de término Municipal de Montijo, con el carácter de ampliación de la que en la actualidad tiene vigente (167 ltrs. por segundo, para refrigeración de concentrados de una fábrica de conservas vegetales) con cuya ampliación se prevé utilizar 500 litros por segundo).

La Corporación, previa y detenida deliberación e informe del Secretario del Ayuntamiento, que al mismo tiempo dictamina en su calidad de Letrado, sobre el juicio de acciones, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad conformar en el expediente y exponer lo siguiente:

Primero. - Se advierte una total contradicción entre el anuncio inserto en el B.O. del Estado número 371 de 11 de noviembre de 1972 y que fue publicado con anterioridad en el de la provincia de Badajoz el 30 de octubre de 1972 y la solicitud que es ahora objeto de información pública inserta en el B.O. de la Provincia número 170 de 30 de julio de 1973. En ambas peticiones se solicita la concesión de 333 litros por segundo de agua del Canal de Mon

X
 tipo, de lo que se deduce que se trata de idéntica petición, si bien en la última petición, si bien en la última solicitud objeto de la actual información aparece con el carácter de ampliación de la que en la actualidad tiene vigente (167 ltrs. p.s.) con cuya ampliación se quiere utilizar 500 ltrs. por segundo, la Corporación estima que existe falta de claridad y confusión en la concesión que se solicita, pues siendo en ambas peticiones el caudal a derivar el mismo, aparece la última petición como ampliación de la anterior concesión, que no consta a este Ayuntamiento, de 167 ltrs. por segundo.

X
 Las posibles explicaciones a esta al parecer intencionada confusión no aclaran las anomalías. Si se parte de la suposición de que las solicitudes fueran distintas, esta empresa tendría derecho a 167 ltrs, que dicen tener legalizados, mas 333 solicitudes en noviembre, mas 333 solicitudes ahora, con lo que se llegaría a un total de aprovechamiento de 833 ltrs. por segundo y no los 500 que hablan en la última petición que resultaría de la ampliación solicitada. Por ello es necesario concluir que se trata de una misma petición y que aparece como vigente 167 ltrs. por segundo. En relación a estos 167 ltrs. p.s. debe manifestarse: a) Que no existe constancia de tal concesión y que en caso de tratarse de una autorización para riego no puede cambiarse la naturaleza jurídica de la autorización convirtiéndola en una supuesta concesión para aprovechamiento industrial; b) Que de existir una concesión de este carácter se hubiera hecho referencia a la solicitud objeto de información pública en noviembre de 1.972; y c) Que seguramente la frase que se emplea "con carácter de ampliación de la que en la actualidad tiene vigente" quiere referirse a las actuales instalaciones clandestinas exceden en cuanto al caudal derivado de los 167 ltrs. por segundo mencionados para aproximarse a la cantidad total que se solicita.

Segundo. La Corporación estima si-
 guera existiendo los mismos graves inconvenientes que pre-
 sentaba el proyecto que dio lugar al acuerdo plenario de
 fecha 29 de noviembre de 1.972 y que en su día y dentro

del periodo hábil fue remitido a la Comisaría de Aguas. Por este motivo la Corporación ratifica el acuerdo citado del que se remitirá xerocopia de la certificación a dicho Organismo, punto con la del presente acuerdo. Con el nuevo proyecto no se evitan ninguno de los graves perjuicios apuntados al ser el punto de toma para el aprovechamiento industrial el actual existente (clandestino) p.k. 15'510 el lugar de vertido 20 metros aguas abajo y el de captación para el abastecimiento de la población el p.k. 16'182. Lógicamente toda la contaminación de las residuales, referidas en perjuicio de la salubridad pública al ser destinadas las aguas de abastecimiento al consumo humano. Ello supone evidente infracción de múltiples disposiciones referentes a las condiciones de sanidad que rigen imperativamente para los abastecimientos y entre las que pueden mencionarse la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944, Bases 24 y 27; la Instrucción General de Sanidad Pública de 12 de enero de 1904, artículos 109, b); 140 y siguientes; Bases IV de las Bases Generales para redacción de los Reglamentos de Higiene aprobadas por Real Orden de 12 de octubre de 1910; los artículos 3º y del 5º al 15º (Sección 1ª Promoción de Aguas Potables y Sección 2ª Eliminación y tratamiento de excretas y aguas residuales) del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925 y lo establecido en el Reglamento de Obras y Servicios de 14 de julio de 1924 en su artículo 35 sobre perímetro de protección de los abastecimientos de aguas a las poblaciones.

TERCERO. - Expresar que actualmente existen todas las instalaciones cuya legalización pretende seguir es público y notorio, derivándose del Canal para aprovechamiento industrial el caudal que se solicita.

Es de difícil comprensión la tolerancia de esta situación, tratándose de un Canal ad-

ministrando y controlado en su totalidad por el Ministerio de Obras Públicas y con destino a servir para el riego de una gran zona de las Vegas Bajas. Dos aguas del Canal por el destino que sirven son aguas que deben permanecer limpias y un vertido de residuales en un canal está lógicamente en contradicción tanto con la naturaleza de éste como del destino de las aguas que discurren por el mismo y que en este caso es riego y abastecimiento de poblaciones. Mas incomprensible resulta la solicitud, si se tiene en cuenta que la fábrica tiene el alcantarillado a la red municipal y una leve economía en el coste del proceso de fabricación no justifica poner en peligro la salud pública.

La Corporación denuncia la clandestinidad de las actuales instalaciones y su consecuencia estima deben ser demolidas de oficio de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauce de 14 de noviembre de 1958

Quarto: Que es alarmante la referencia que se hace en el anuncio de exposición sobre evacuación de residuales que textualmente dice: "Los residuales del proceso de fabricación, para el que se utilizan aguas procedentes de pozos enclavados en el recinto de la factoria, se planea incorporarlas a través de las tuberías de desagües de la fábrica a la red de alcantarillado de Montijo, con desagüe final en el Arroyo Sabrillas, a unos 100 metros aguas arriba de la confluencia del Arroyo Valdés". El texto transcribe y las diferencias de caudal entre el total solicitado (500 ltrs p.s.) y el destino a refrigeración (400 ltrs. por segundo) obliga admitir que actualmente las instalaciones clandestinas y las proyectadas no sólo se utilizan en circuito cerrado para la refrigeración, sino que sirven para la evacuación de aguas residuales utilizadas en el proceso de fabricación y donde toda clase de contaminación puede tener lugar. De este vertido de residuales, 100 litros por segundo más el que procede de sus pozos, y que tiene una gran importancia en cuanto a sus posibilidades contaminadoras, no se proyecta ninguna

depuración y se pretende soslayar el cumplimiento de imperativos preceptos legales por una vaga promesa de planeamiento futuro de incorporación al alcantarillado municipal, del que no se tienen noticias.

Esta utilización abusiva dentro de lo tolerado, nos conduce a la conclusión de que no puede dejarse gratuitamente la salubridad de una comunidad humana que alcanza 20.000 habitantes actualmente, al arbitrio de la buena voluntad de una empresa.

Quinto. Que este Ayuntamiento se reserva todos los medios legales de actuación dentro del ámbito de su competencia y advierte el total incumplimiento por la empresa solicitante del Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961.

La Corporación estima haber incurrido en exceso de palabras y farrago legal, si bien lo considera preciso ante el silencio total de la Comisaría de Aguas del Duadrilama tiro para su anterior reclamación, no habiéndose tenido con esta Corporación ni siquiera la deferencia de haber cursado auser de recibos. Esta actitud de tolerancia es inconcebible en un momento en que los perjuicios derivados de la contaminación han alcanzado unas cotas que han morido a toda la población del mundo y concretamente a nuestro Gobierno a proveer remedio en lo posible a esta peligrosa situación.

Sexto. Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco de Alarcón Thomas o persona que legalmente le sustituya para toda actuación en defensa de los intereses de la población, tanto en el campo administrativo, como en el judicial, si preciso fuera. En relación a la posible reclamación judicial se acuerda en el ejercicio de la acción procedente emitir dictamen de Le-

trado, que ha sido firmemente emitido.

Séptima. Este Ayuntamiento, como ya manifiesto anteriormente, estima que pudiera buscarse una solución siempre que el vertido se realizara en la red de alcantarillado municipal, o aguas abajo de la toma para el abastecimiento de esta localidad y a la vezina de Puebla de la Calzada, siempre sin perjuicio de los caudales a utilizar para el abastecimiento y riego y de la salubridad de las aguas con la consiguiente depuración, caso de que se permitiera el vertido al Canal, aguas abajo de nuestra toma.

Sobre reversión
terrenos Cochero

En este estado de la Sesión, se da cuenta por la Presidencia de la situación de los terrenos enajenados en su día a Don Felipe Cochero Jimenez en la cantidad de 100.000 metros cuadrados con destino a la construcción de instalaciones de una fábrica de Conservas Vegetales, deshidratación e industrialización de productos hortofrutícolas, que fue objeto de expediente reglamentario, autorización ministerial y subasta pública. La escritura de compra-venta fue otorgada con fecha 14 de marzo de 1967 y en la misma se transcribe pliego de condiciones y en su artículo 2º se hace referencia al destino que habían de darse a los terrenos y en el terreno se determina que en el plazo de tres años contados a partir de día siguiente al de la adjudicación definitiva de estos se habían de ejecutar citadas instalaciones, siendo necesario para su justificación el presentar antes de su terminación certificación de inscripción de obra nueva, expedida por el Registro de la Propiedad del Partido.

En su virtud y como quiere que no se han cumplido ni se fueren cumplidos en plazo inmediato las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones y a propuesta de la Presidencia, se acuerda:

1º Estimar de manera formal, no se han cumplido los artículos 2º y 3º del pliego de condiciones que sirvió de base en su día para la

enajenación de los citados 100.000 metros cuadrados de terreno y en su consecuencia la reversión de Reversión de los mismos al Patrimonio Municipal, por haber transcurrido con exceso los plazos concedidos.

2.º.- Comunicar lo anterior al adquirente Don Felipe Corchero Jiménez, con la finalidad de que de mutuo acuerdo se lleve a cabo la reversión de terrenos, lamentando el que por causas ajenas a la voluntad de las partes no se hayan realizado las instalaciones proyectadas.

3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don Francisco de Alarcón Thomas o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca asistido del Secretario de la Corporación en el otorgamiento de la escritura pública de reversión.

Sobre reversión
terrenos Sr. Hortigón

Igualmente se da cuenta tan-
bien por la Presidencia, del estado de los terre-
nos enajenados a D. José Hortigón Gómez, ve-
rino de jurisdicción de Caballeros, calle M. Astray, 21
con la cantidad de 3.192,27 metros cuadrados del
Edificio de las Eras, con destino a la construcción
de un complejo industrial dedicado a la trans-
formación de materias primas necesarias en la
fabricación de insecticidas, abonos y nuevos com-
puestos (talco, caolín y carbonato), que fue en su
día de expediente reglamentario, autorización
numeral y subasta pública. La adjudica-
ción definitiva tuvo lugar el día 26 de abril
de 1.967 ^{por el otorgamiento de documento público el 7 agosto 1.967} y en el pliego de condiciones que
sirvió de base a la misma se determinaba
además de la finalidad a que habían de desti-
narse los terrenos el plazo de dos años para la
ejecución de las obras, plazo que empezaba a
contar a partir del siguiente al de la adjudica-
ción definitiva.

Como quiera, sigue diciendo la Presiden-

cia, que no se ha cumplido, ni se pudiese cumplir, pasase inmediatamente las prescripciones contenidas en el citado pliego de condiciones, o su propuesta, la Corporación acuerda:

Primero.- Estimar de manera formal que no se han cumplido los artículos 2º y 3º del pliego de condiciones que sirvió de base en su día para la adjudicación de los citados 3.192'27 metros cuadrados, después de la medición definitiva y en su consecuencia la merced de Reversión de los terrenos al Patrimonio Municipal, por haber transcurrido con exceso los plazos concedidos.

Segundo.- Comunicar lo anterior al adquirente D. José Hortigón Gómez, con la finalidad de que de acuerdo se lleve a cabo la reversión de los terrenos, lamentando el que por causas ajenas a la voluntad de las partes, no se hayan realizado las instalaciones proyectadas.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco de Alarcón Choum y a persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca asistido del Secretario de la Corporación en el otorgamiento de la escritura pública de reversión.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión siendo las 22'20 horas de indicado día, firmando todos los hoy asistentes de lo que como Secretario certifico. En Badajoz y el otorgamiento de documento público el 8 agosto 1967.

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde: *[Signature]*
Sebastián Jottiro
Alfonso Quintana
Leandro Gómez

Asisten:

Alcalde-Presidente
D. Pedro Fuentes A.

Concejales:

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez S.

D. Alonso Martínez S.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero.

D. Emilio Macarro B.

D. Alfonso Quintana

Secretario-Grav.:
D. Nicomedes Durán

Interventor:

D. Fran^{co} Domínguez B.



Acta de la Sesión - Ordinaria -

celebrada por el Pleno -
Municipal -

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del ayuntamiento de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Preside D. Pedro Fuentes Acevedo, Primer Teniente de Alcalde, fm ausencia del titular y de su orden se procede fm mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fué aprobado fm unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, destacando fm su interés escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, fm el que acompaña otro num. 483 de 1º de los congresos del Director General de Formación Profesional y Extensión Educativa, que felicita a esta Corporación de manera muy afectiva por su eficaz colaboración en el campo de la Educación Permanente de Adultos, durante el Curso 1972-73, agradeciendo los esfuerzos prestados y terminando diciendo que esta mención se obliga con motivo del día Internacional de la Alfabetización.

Seguidamente fm la Secretaría se da cuenta a todos los hys. asistentes

Correspondencia.....

Mención Honorífica
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
a la Comisión Municipal



Los Srs. Pedro Sánchez, Coco y Díaz Cupido

de la eficaz labor de represión llevada a cabo en la prostitución en esta localidad que estaba alcanzando grados insostenibles, fm el Guardia Municipal D. Pedro Sánchez Rodríguez a quien especialmente se le encomendó este servicio auxiliado en sus funciones por los también del Cuerpo D. Bartolomé Coco Molina y Don Fernando Díaz Cupido. Como estas actuaciones han trascendido el ámbito interior municipal, no es necesario una detallada explicación de las actuaciones, por lo que este Pleno identificado con el preasumido de la Alcaldía Presidencia, quiere se haga constar en acta, como así se acuerda, su satisfacción, complacencia y agrado fm el excelente comportamiento del Sr. Sánchez Rodríguez, Don Pedro y el eficaz auxilio de los Srs. Coco Molina y Díaz Cupido, acreedores a esta mención honorífica.

Aumento gratif. a un personal contratado

Q continuación y vista la instancia que suscribe con fecha 11 de agosto último el vecino de esta D. Miguel Gregera del Viejo, domiciliado en Anapiles, 6 fm la que solicita un aumento en la gratificación que percibe mensualmente por un servicio eventual de este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento consciente de la función que realiza y su dedicación, resuelve fm unanimidad elevarle hasta cien pesetas diarias, con efectos económicos a partir de de finero de septiembre actual.

Ratificación acuerdo Permanente

Qto seguido se da cuenta del acuerdo de la Comisión M. Permanente del día 13 de los corrientes, relativo al pago de la minuta de honorarios del letrado D. José María Aguado Ferrero, de lo que quedan enterados y ratifican la resolución adoptada.

Aprob. def. contrib. especiales por pavimentación

En este estado la Sesión, su definitivamente aprobadas las contribuciones especiales fm pavimentación de las calles Almagro, Azorín, Carlos I, Corvaxi, Douro Esté, Novas de Colosa, Saqueto, Travesía de Saqueto a Carlos I, Vasco Núñez de Balboa, Velázquez, y Virgen de Guadalupe.

deluxe, después que han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario.

Aprob. pliego con
diciones Erás

Siendo el orden del día, se acuerda aprobar pliego de condiciones confeccionado para proceder a la subasta de las tierras del Ejido de los Erás, para el año ganadero de 1973-1974, fijándose el tipo de licitación en treinta y cinco mil pesetas.

Aprob. presupuestos
obras saneamien-
to-Agua. Zona Instituto

Secundariamente se acepta Presupuesto de la Empresa I.N.H.O.R., S.A. para las obras de instalación de un ramal suplementario de la red de distribución de agua a fin de una mejor dotación del servicio aprovechando la economía que supone la coincidencia de trazado del ramal de Abastecimiento de Puebla de la Calzada y una amplia zona de la población que comprende la Casa Cuartel de la Guardia Civil, Viviendas de la Obra Sindical, Instituto de Enseñanza Media, Mortuorio Municipal, etc. por un importe total de 299.700 pesetas, acordándose se lleven a cabo las obras con cargo a este Ayuntamiento.

Aprob. presupp. obras
saneam. e/Carlos I

Igualmente se aprueba también presupuesto por 98.723 pesetas, que presenta D. Carlos González Díez, para las obras de saneamiento y distribución de aguas de la calle Carlos I, con cargo a este Ayuntamiento en un aumento por ciento y mediante la imposición de contribuciones especiales en el otro aumento por ciento.

Urbaniz. y alineac.
Erav. en C. Arrenal

Finalmente se da lectura a instancia que con fecha 1.º de los cets. susciben los vecinos de esta D. Manuel y D. Antonio Alberrán Merín y con domicilio para oír notificaciones en Callejón Albarrán por la que solicitan la situación con respecto al Plan General de Urbanización y Ensayo del edificio núm. 46 de la



calle C. Arqual, para que como propietarios, surties realizar obras de adaptación.

Vista el informe emitido por el Ayuntamiento Municipal y el ante-proyecto del Plan General de Urbanización y Ensanche, que determina una travesía entre el taller servicio Renault de D. José Villedobos Seochoz y el inmueble objeto de la instancia, pero como quiera que según se desprende de citados informe como de la situación general de la zona donde existen dos travesías a derecha e izquierda a muy poca distancia de la proyectada hacen innecesaria esta y que además su ejecución supondría para el Ayuntamiento un gasto cueroso por el pago de las expropiaciones correspondientes que limitarian otros proyectos y de más conveniente realización, este Pleno Municipal resuelve por unanimidad tomar en consideración lo solicitado por los D.ºs. Albarrán Martín y Aparicio de la travesía proyectada, no obstante, sin embargo, de ser de comunicación a los interesados que este acuerdo no crea derecho frente a la Administración Municipal la que se reserva la facultad de modificarlo total o parcialmente sin compensación o indemnización de clase alguna en el momento de la concesión de la preceptiva licencia de obras

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las reinvidos horas y treinta minutos de su dicho día, firmando todos los D.ºs. asistentes de lo que como Secretario certifico.-

Lechocho
Alfonso Quintana
Sebastián Jettero
Bilbaton
Alfonso Quintana
Alfonso Quintana

Asisten

Alcalde-Presidente, Alcalde
D. Tomas Rodas S.

Concejales:

D. Pedro Gómez P.
D. Alonso Martínez I.
D. Fran^{co} López S.
D. José Villalobos S.
D. Pedro Rodríguez L.
D. Sebastián Soltero I.
D. Emilio Macarro B.
D. Antonio Albarrán N.
D. José-A. Martín Benito
D. Alfonso Quintana B.

Secretario:

D. Nicomedes Durán B.

Único: Declaración
puestos renovables
Concejales.



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el

Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las diez horas y quince minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del margen, componentes de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. de Alcalde D. Tomás Rodas Gordero, en ausencia legal del titular D. Francisco de Alarcón Thomas.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Secundariamente por la Presidencia se manifiesta que el objeto de la Sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144/73 de 17 de agosto (B.O. del Estado núm. 223 del 17 septre), convocando la celebración de Elecciones Municipales, mediante las cuales deben renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Se da lectura asimismo del artículo 74 de la Ley de Régimen Local, de donde se deduce que el número de Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento es el de doce, distribuidos por tercias partes, entre los Grupos de Representación Familiar, Organizaciones Sindicales, y Entidades C. E. y P. - Actualmente este Ayuntamiento se compone así:

Grupo 1º = Representación Familiar	Año Elección
D. Alfonso Martínez Jerez	1.966
D. Pedro Gómez Pajuelo	1.966
D. Antonio Albarrán Martín	1.970
D. Francisco López Saenz	1.970
Grupo 2º = Organismos Sindicales	
D. Sebastián Soltero Carretero	1.966
D. Pedro Rodríguez Caballero	1.966
D. Alfonso Quintana Bautista	1.970
D. José Villalobos Sanchez	1.970



Grupo 3º = Entidades

Elección:

- D. Emilio Macarro Rodríguez 1.966
- D. Pedro Fuentes Acaredo 1.966
- D. Tomás Rodas Fordeiro 1.970
- D. José A. Martiñ Bonito 1.970

No existen en la actualidad ninguna de las vacantes a que se refiere el artículo 40 del Reglamento de Organización, por tanto procede y se acuerda declarar renovables los puestos de los Concejales siguientes:

Del Tercio de Representación Familiar: = Grupo 1º =

- D. Alonso Martínez Jerez Elegido en 1966
- D. Pedro Gómez Pajuelo " en 1.966

Del Tercio de Representación Sindical: = Grupo 2º =

- D. Sebastián Soltero Carretero Elegido en 1966
- D. Pedro Rodríguez Ceballero " en 1.966

Del Tercio de Entidades, etc. = Grupo 3º =

- D. Emilio Macarro Rodríguez Elegido en 1.966
- D. Pedro Fuentes Acaredo " en 1.966

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levanta esta siendo las diez horas y cuarenta minutos, acordándose se levanta certificación de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Junta Municipal del Censo Electoral, conforme lo ordenado, de todo lo cual, yo, como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sebastián Soltero

Alonso Quintas

Pedro Rodríguez

E. Macarro

[Other illegible signatures and stamps]

Asisten

Alcalde Acetab.:

D. Tomás Rodas S.

Concejales:

D. Pedro Fuentes A.

D. Pedro Gómez S.

D. Alonso Martínez S.

D. Fran^{co} López Saenz

D. Pedro Rodríguez S.

D. Sebastián Soltero S.

D. Emilio Macarro B.

D. Antonio Albarrán M.

D. José M. Martín B.

D. Alfonso Quintana B.

Secretario:

D. Nemesio Durán S.

Interventor:

D. Fran^{co} Domínguez P.

Sentimiento fallecimiento funcionario Sr. Gutiérrez Martín



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal
En la villa de Montijo,

siendo hoy veinte horas y cincuenta minutos del día seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del Mayor, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por vez primera a dar lectura del boletín de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida de la que quedan enterados todos los Sres. asistentes.

Secundariamente y por la Presidencia, se pide a los Sres. asistentes y así se acuerda por unanimidad, se haya constancia en acta el profundo pesar que les aflige a todos por el reciente fallecimiento del que fue funcionario municipal D. Felice Gutiérrez Martín, excelente empleado, capaz, competente y de acreditada honradez profesional, demostrada por las especiales características del cargo; habiéndose inculcable estuvo prestando sus valiosos servicios en estas oficinas municipales hasta el último momento. Compañero ejemplar, no regateó nunca ni su colaboración personal ni su acertado consejo profesional. Se acuerda asimismo por la Corporación que se ha de llegar a su viuda Doña Antonia Cepede Codes, esta expresión de sincero pesar por tan irreparable pérdida, para que al menos dentro de su dolor, le sirva de consuelo el saber que su esposo en su vida profesional al servicio de este Ayuntamiento, ha

dejado un vacío difícil de llenar y unos afectos en el alma que
may difícil de encontrar, rogándole admita este homenaje pro-
tiumo de la Corporación y funcionarios que en vida fueron sus
compañeros. Igualmente se resuelve que previo contacto
con los familiares se señale una fecha para la celebración del
funeral por el eterno descanso de su alma que opere este ayun-
tamiento y funcionarios y que se publique esqueta de invita-
ción de asistencia al mismo en el periódico Hoy de Badajoz.

Secundariamente es ratificada la
portura de la Alcaldía-Prsidencia en el sentido de apro-
bar de manera firme el presupuesto reformado de la re-
querida para de la construcción del Polideportivo Municipal
por un importe total de 3.863,112'33 pesetas y confeccio-
nado por el Arquitecto D. José Manuel Martínez.

Y continuación dióse cuenta del
proyecto de saneamiento del Complejo Polideportivo con-
feccionado por el Ingeniero D. César Vile Ruiz a cargo de
la Alcaldía. Como es conocido por toda la Corpora-
ción el terreno destinado al Complejo es atravesado dia-
gonalmente por un arroyo denominado de Santa Emgra-
cia y si bien las aguas de dicho arroyo procedente del ce-
rro de San Gregorio, son recogidas en el colector a la altu-
ra de la carretera de la estación del F.F. cc. en la actuali-
dad existía el problema de recoger las aguas pluviales
procedentes del sector situado a la derecha de la carretera
mencionada. Con el proyecto que se presenta se resolverá
este problema mediante la recogida de dichas aguas que
se derivarán hacia el colector general y permitirá la
explanación necesaria y la utilización de los terrenos para
las instalaciones deportivas.

La Corporación aprueba por unanimi-
dad el proyecto y acuerda su inmediata ejecución por
el importe de 360.521 pesetas.

Simultáneamente y teniendo en
cuenta la gran urgencia de las obras y a lo avanzado de
estas al ser el saneamiento, condición básica e imprescin-
dible para poder seguir la construcción del Complejo, se acuer-
da la contratación directa de la realización de este sanea-

Aprob. Presupto re-
formado 2ª fase Po-
lideportivo

Aprob. obras sa-
neamiento Po-
lideportivo

Adjud. obras sa-
neamto Polidepor-
tivo

mientos. Teniendo en cuenta las circunstancias de que la ejecución del saneamiento debe ir en armonía con el resto de las obras a fin de compatibilizar ambas, que otra solución podría presentar graves problemas en orden a la determinación de los límites de responsabilidad de los contratistas implicados, se acuerda asimismo por unanimidad contratar la con el adjudicatario del Complejo Don Pedro García, que se ha ofrecido a su realización por el tipo de licitación que aneja a la cantidad de 360.521 pesetas, quedando en cuanto a su situación sometido a las obligaciones derivadas del pliego general de condiciones y el específico a él aplicable del Complejo Polideportivo como adjudicatario de dichas obras.

Denegac. devoluc.
arbitrios

En este estado de la Sesión fue leído escrito de Don Francisco Gragera Serrano, con domicilio en calle M. de Porras, 25 en el que solicita devolución de ingresos indebidos por duplicidad de recibos. Puesto a votación, la Corporación acuerda por unanimidad denegar lo solicitado por tener en cuenta que solamente en lo referente al arbitrio de solares sin edificar podría hablarse de una supuesta duplicidad, sin bien la misma no es imputable al Ayuntamiento por haber sido objeto la finca urbana de un traslado que ha motivado esta situación y haber sido reconstruido el padrón mediante el procedimiento establecido y aprobado previa exposición al público durante el tiempo reglamentario sin que el particular interesado alegara entonces lo que ahora expone. También se acuerda pasar el escrito del Sr. Gragera Serrano a la Administración de arbitrios para que se evite en lo sucesivo esta supuesta duplicidad y aclarada la situación de las fincas en relación a la contribución urbana se hagan las anotaciones correspondientes para que consten bien en el Padrón de Solares sin edificar.

Sobre el tranqueo por
que se crea una nueva
calle.
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Secundamente se da lectura a instancia que suscribe con fecha 29 de octubre último D. Bartolomé del Viejo Gómez, por la que se

licita se retranquee el cerramiento del Parque Municipal en una línea paralela al muro de cerramiento del inmueble de su propiedad sito en Puerta del Sol número 1, muro medianero, a fin de quedar una calle que permitiría entrada y salida en una futura edificación, alegando motivos de salubridad y ornato. La Corporación por unanimidad acuerda denegar dicha solicitud por ser gravemente lesivo para los intereses de la población lo que se fructuó de fin el solicitante. La defensa del Patrimonio Municipal es premisa inexcusable de toda actuación corporativa y no se puede beneficiar a nadie a costa del patrimonio comunal. En consecuencia se causa para el futuro toda posible nueva petición que pueda dirigirse el interesado, quedando bien sentado que el límite del Parque viene determinado por el muro medianero de su propiedad sito en Puerta del Sol número uno, muro que servirá al mismo tiempo de cerramiento del Parque en dicho lugar.

Sobre vertidos de sidros en "Las Cabezas"

En continuación se da igualmente lectura a atta. carta que con fecha 22 de octubre pasado suscribe Industrias Frigoríficas Extremeñas, S.A. fin el que contesta a comunicación de la Alcaldía del día 9 de octubre de 1973 referente al depósito de botijos en el lugar de "Las Cabezas". En el escrito de IFESA se expone que si bien hace ya muchos tiempos fueron autorizados a depositar material de hoja de lata en dicho paraje, desde hace cuatro años, se viene utilizando una máquina compactadora que forma bloques para su venta posterior y en consecuencia alega que los actuales depósitos son originados por otras empresas conserveras. Al mismo tiempo solicita continúe la autorización para estos botijos en el paraje mencionado.

La Corporación acuerda por unanimidad admitir las alegaciones de la empresa y advertirle de la necesidad de que se abstengan de cualquier depósito de material metálico tal como envases laminados u otros residuos y que la empresa podrá continuar depositando basura en "Las Cabezas", si bien el lugar idóneo para ello que será situado a unos 200 metros a la izquierda del camino de Las Cabezas rebosado de eucaliptos y que de manera periódica procedan a la combustión de dichos residuos bajo la

vigilancia de persona responsable. También se acuerda dirigir escritos a las empresas constructoras que puedan ser responsables de los actuales montones de escombros a fin de que se abstengan en el futuro de realizar semejantes actividades.

Sobre poblado "La cara"

Siendo el orden del día se da lectura a escrito de D. Alfonso Rodríguez Cerrón y otros vecinos del poblado del "La cara" de este término municipal, donde exponen los graves problemas que aquejan a las familias asentadas en aquel lugar ~~por~~ carecer de toda clase de asistencia sanitaria, enseñanza (no tienen escuelas los niños) y la carretera, principal problema, está en condiciones tan desastrosas que prácticamente supone el aislamiento completo del núcleo urbano.

La Corporación, previa deliberación y teniendo en cuenta que dicho poblado ha sido construido por IRYDA, sin que hasta la fecha se haya dado cuenta oficial al Ayuntamiento de su existencia, ni se haya configurado administrativamente su organización, acuerda por unanimidad comunicar a los vecinos que suscriben el escrito que dada la índole de los problemas que demuestran y atendiendo su aspecto humano el Ayuntamiento de Montijo tratará de recabar de los organismos competentes la solución de las cuestiones expuestas e interesará a la primera autoridad provincial para dar posible solución a problemas tan vitales.

Reorganizac. admin
por defunción Sr. Gutiérrez Martín

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta a la Corporación del grave problema sobrevinido como consecuencia del fallecimiento del recaudador y oficial de este Ayuntamiento Don Félix Gutiérrez Martín, habiéndose interrumpido el cobro de los arbitrios y demás exacciones municipales. Resulta necesario adoptar una solución de urgencia para evitar una grave perjuicio para los contribuyentes y el Ayuntamiento, incluso



se podría originar un gran déficit en la ejecución del presupuesto Ordinario con sensible quebranto de la Hacienda Municipal. Aparte de las soluciones de largo plazo, que consistirá en la provisión de las plazas actualmente vacantes, es necesario recaudar de inmediato la cobranza de los valores integrados en el cargo que se venía percibiendo en el momento del fallecimiento del Sr. Gutiérrez Montán; fue solicitado y oído el parecer de los Sres. Secretario e Interventor que ampliamente expusieron su criterio (ambos coincidentes). De conformidad con dichos informes y tras amplia deliberación se aprueba por unanimidad que se recauden inmediatamente los servicios de recaudación de los diversos arbitrios y cobros actualmente suspendidos, a fin de evitar cualquier perjuicio en los ingresos de la Hacienda Municipal.

Como solución de urgencia y provisional, teniendo en cuenta que el Depositario es el jefe de los servicios de recaudación, asumirá la responsabilidad directa, el Depositario en funciones del Ayuntamiento D. Manuel Alonso Domínguez, al cual se le confiere el encargo especial de llevar a efecto el servicio con amplias facultades de organización para realizarlo a buen término adjudicándole en dichas tareas y correspondiendo su responsabilidad el Auxiliar de Recaudación Don Luis González López, que por ser el único administrativo que cuenta con sobrada experiencia en los trabajos de recaudación es el más llamado al desempeño provisional de sus importantes funciones.

En la realización de la cobranza, vendrá auxiliado por el funcionario Don Ferrnando Caballero Mayo y por el contratado Don Antonio Rosano Grande.

En cuanto al desempeño de labores a D. Luis González López por el desempeño de

funciones de carácter superior a las que tienen encomendadas se le aplicará la diferencia de sueldo que legalmente le corresponda.

Expte. modif. crédito

Deida la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto ordinario de gastos formulado por el Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentra plenamente justificada las altas en 853.357, que se propone, por lo que se acuerda:

1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formuladas por el Interventor

2º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el B.O. de la Provincia.

Por no haberse más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitres horas de indicado día, firmando todos los señ. asistentes, de lo que como Secretario certifico. - Solvenos/udo: 200.- izquierda. - "Los Cabezas" rebuados los eucaliptos y = contratado Don = Valen.

Alfonso Quintanilla

[Handwritten signatures and scribbles]

Sebastián Soltero

Manuel



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el

Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres. del marques conipnentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, correspondiente a este día, para la que oportunamente, fueron citados en debida forma.



Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida y de la que quedan enterados todos los tres. asistentes.

Seguidamente es aprobado proyecto y presupuesto de saneamiento de las calles Goya y Greco de esta población, confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. César Vila Ruiz, por un importe total de 335.948 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones, debiéndose iniciar los preceptivos trámites de subasta.

La financiación de esta obra se llevará a cabo mediante la imposición de contribuciones especiales en un cuantía por ciento del valor del presupuesto de contrata entre los dueños que resulten afectados por las instalaciones tomando como base el metro lineal de fachada y el otro cuantía por ciento con cargo al presupuesto Ordinario que próximamente se confecciona para el año de 1.974.

Acto seguido se acuerda asimismo por unanimidad, el que este expediente siga perici-

Asisten:

Alcalde. Presidente:

D. Franc^{co} de Alarcón G

Concejales:

D. Pedro Fuentes O

D. Pedro Gomez P.

D. Alonso Martínez I

D. Franc^{co} López S.

D. José Villalobos S

D. Pedro Godriquer I

D. Sebastian Soltero I

D. Emilio Macario R

D. Alfonso Quintana

Secretario Gral.

D. Nicomedes Durán I

Interventor:

D. Franc^{co} Domínguez

Correspondencia

**Saneamiento
de Goya y Greco**

**Financ. obras
anteriores**

linde para el próximo año de 1.974, los recargos para el
Pere Obrero, de las contribuciones territoriales sobre riqueza
rústica-pecuaria y urbana, así como las correspondientes al Impuesto Estatal sobre actividades comerciales e industriales, debiendo dar cuenta de este
acuerdo a los organismos competentes.

Donativo "un sólo pu-
quete"

A continuación se da cuenta de
esta carta que con fecha 2 de noviembre actual, sus-
cribe el Sr. Presidente de la Asociación de Padres de
Niños afectados de parálisis cerebral y subnorma-
les en general (P.A.C.Y.S.) Génova, 16. 3ª derecha, Ma-
drid. Y por la que solicita como en años anteriores
un sólo puquete, para con él formar un conjunto
de premios que otorgar a los niños subnormalmente as-
gidos en la Institución y participantes y actividades
objetos del X Concurso. Este Pleno Municipal consi-
derando de la labor que esta Organización realiza,
acepta la sugerencia expresada en el escrito y acuerda
conceder y emitir un puquete a los fines indicados.

Donativo Campa-
ña Sureste

La Corporación acuerda así mismo
por unanimidad se contribuya con mil quinientos
pesetas a la campaña abierta con destino a los da-
ñificados del Sureste de España, por las recientes
inundaciones sufridas.

Trofeo II Exposición
Canariense

Secundariamente se da lec-
tura a instancia que con fecha 9 de los corrientes
suscriben los señores de esta D. Mario Lopez Del-
gado y D. Pedro Gregora Gómez, Presidente y Vocal
respectivamente de la Junta Organizadora de la II
Exposición-Concurso Canariense de Escultura y por
la que solicitan la aportación de un trofeo que
realice esta manifestación y pueda ser entregado
como recuerdo y distinción entre los clasificados.
Este Pleno Municipal accede a lo solicitado y
acuerda que por el Sr. Presidente de la Comisión
de Fiestas D. Tomás Rodas Cordero, se adquiera
y en nombre del Ayuntamiento se entregue a
dicha organización un trofeo digno y propio



coste será abonado con cargo al Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso.

Aprob. Cuenta Pto
Extraord. núm. 14

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que someta a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto Extraordinario número 14, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme el artículo 790 del siguiente texto refundido de la Ley de Regimen local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta esta debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	1.577 ptas
Restos por cobrar	0 "
Restos por pagar	0 "
Superávit	1.577 "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Censuramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Denegar. lic. ocup
via pública kiosco

En este estado de la Sesión se da lectura a una instancia que con fecha 10 del actual, suscribe el vecino de esta, domiciliado en calle M. Nieto, 43 Don Francisco Molina Fralderón, por la que solicita, licencia Municipal de ocupación de via pública con un kiosco de prensa destinada a la venta de periódicos y revistas, preferentemente en la plaza del Capitán Cortés de esta localidad, ofreciendo el construirlo en la forma que se le dispusiera y con los materiales mas convenientes, basando su petición en su estado de inutilidad para el trabajo como consecuencia de una enfermedad ocular irreversible. Este Pleno Municipal, es consciente de las razones que alega el solicitante, pero es norma actual de la Corporación y ya constituye precedentes anteriores el evitar en lo posible estas instancias.

ciones, sin un programa previamente estudiado por lo que le sugiere arriving a un pequeño inmueble adaptado a sus necesidades y en este caso este Ayuntamiento, con la mejor voluntad y dentro de sus facultades discrecionales le sería muy gratas oprimida toda clase de facilidades.

Instalac. Zona verde

Q continuación es aceptada por unanimidad la idea de la Presidencia de instalar una zona verde en una plaza existente en la prolongación de las edificaciones intermedias de las calles denominada Manuel Muñoz y Gaudes de Montijo que sirva de ornato y decoro en aquella zona muy necesaria de ello.

Clasif. plazas Plantillas y Coeficientes

Acto seguido se dio cuenta del informe sobre clasificación de las plazas de plantilla de este Ayuntamiento que ha elaborado la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2.056/73 de 17 de agosto.

Previa deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Dar su conformidad parcial al informe remitido y aprobarlo como plantilla provisional.

En relación a la plaza número 30 - Maestro de Obras, se ha omitido la fijación de coeficiente que la Corporación estima debe ser por la índole de las funciones que desempeña el establecido en el epígrafe A1 Grupo C) Otro personal de servicios especiales, especialistas y oficiales a quien se le asigna el coeficiente 1'70.

Segundo.- Expresar respetuosa y realmente a la Dirección General de Administración Local, la fundada inquietud de la Corporación concretada en los siguientes puntos:

a) No habilitarse recursos suficientes para retribuir al personal de acuerdo con los

postulados ulteriores de justicia social. Esto ocasiona el reclutamiento de los cuerpos funcionarios, impulsando a buscar nuevos horizontes e impide un reclutamiento de personal cualificado.

b) Montijo ha tenido siempre titulares en propiedad de Cuerpos Nacionales. Hace años se encuentran vacantes las plazas de Interventor y Depositario, con las recuas inevitables. Estima la Corporación que la desdramatización de coeficientes que por razón de población se ha realizado, innovación sin precedentes o paralelos y muy envidiosas en cuanto a Secretarios de Primera, ocasionará que la Intervención y Depositaria continúen vacantes y la Secretaría esté avocada a esta misma situación administrativa o sea desempeñada de manera esporádica por algún titular en espera de conseguir plaza con coeficiente 5. Por ello se estima debe autorizarse a estas plazas el coeficiente indicado cinco.

c) Entiende la Corporación que la diferencia de coeficiente entre Auxiliares, 1'7 y Oficiales 2'9, van a ocasionar a este Ayuntamiento repercusiones muy desfavorables. Auxiliares y Oficiales vienen a desempeñar iguales tareas y funciones y en general igual titulación e igual competencia profesional por lo que en aplicación del artículo 3º del Decreto 2.056/73, es imperativo una equiparación o acercamiento. La Corporación estima que este estado de cosas originará graves tensiones entre el personal con fatales consecuencias para la eficacia del trabajo. En consecuencia solicita a la Dirección General se conceda a los Auxiliares el coeficiente 2'3.

d) En cuanto a la Guardia Municipal y otros puestos de trabajo, le consta al Ministerio que con 60.000 pesetas, no se alcanza ni los niveles mínimos establecidos para el trabajador español.

Estas observaciones no tienen como fundamento un ánimo de crítica, sino expresar las consecuencias de la aplicación del Régimen transitorio de Retenciones en este Municipio, entidad que es la quinta en población de la provincia y del que es preciso recordar, en frente provee fundamentado por las actuales circunstancias, que cuenta con una si-

Zona parcial en ruinas
Cementerio

tuación financiera desahogada.

5.º ocurriendo el orden del día fm la Alcaldía⁵ Presidencia se da cuenta a todos los hys. asistentes de que a pesar del buen estado general del Cementerio Municipal Católico de esta localidad, objeto de especial atención desde hace unos años, que ha sufrido una sensible mejora en sus instalaciones y construcción, existen sin embargo en la actualidad una zona parcial en ruina, debido a la infraestructura general del terreno, que se concreta en lo siguiente:

Quartal Virgen de Berbeño: Números 131 y 145 od 150 y 361 al 366 inclusive.

Quartal Virgen del Carmen: Números, 79 al 111. del 124 al 135; del 283 al 300; del 541 al 564; del 1.519 al 1.546 y del 1.603 al 1.628, también inclusive.

Ello obliga a adoptar medidas conducentes a una demolición de los nichos afectados para después construir unos nuevos, más sólidos y presentables, fm lo que se pide por la Presidencia se acuerde y así se resuelve, el que se dirija escrito a los propietarios de los nichos afectados que sean conocidos y aquellos cuyo paradero se ignore, se le notifique mediante anuncio en el B.O. de la Provincia y sitio de costumbre, a fin de que retiren los restos allí inhumados y finalizados que sean los plazos sin reclamación fm los propietarios, estos restos serán depositados en la fosa común sin otros trámites.

Localmente se acuerda el que a los propietarios afectados, se les favorezca de otros nichos nuevos en compensación a los que cedan al importe de 3.500 pesetas por unidad.

Finalmente y vista la instancia que con fecha 19 de los corrientes suscribe el verino de esta D. Tomás Rodas Cordero, domiciliado en Gual.

Exercen arbitrios
fiscales Sr. Rodas
Cordero.
DIPUTACION
DE BADAJOZ

P. de Rivera, 33, por la que solicita de exención en los arbitrios municipales que pudiesen corresponderle al Colegio que regenta "Santo Tomás de Aquino"; la Corporación oído el informe de la Secretaría y previa deliberación acuerda por unanimidad, vistos los beneficios establecidos para los Centros de claravistas de interés social por la Ley de 15 de Julio de 1954 y Decreto de 25 de marzo de 1955, en sus artículos 10 y 11, lo siguiente:

1.º Declaran aplicable al Centro docente Santo Tomás de Aquino los beneficios fiscales a que tiene derecho por haber sido declarada las obras de interés social por Decreto 2.230/1973 (B.O.E. de 30.9.73)

2.º Los beneficios fiscales se concretan en la reducción de la cuota porción de un 50% respecto a los arbitrios locales que gravan los bienes derechos o actividades del Centro afectado. La palabra arbitrio se debe entender en el sentido técnico y legal que implica el término como equivalente a impuestos de ámbito local.

3.º Teniendo en cuenta que hay una serie de exacciones de carácter estatal que gravan el Centro y tienen una de causalidad con otros ingresos locales, como la contribución urbana entre otros, es necesario que el solicitante obtenga de la Delegación de Hacienda la reducción correspondiente para que la misma pueda tener virtualidad y en relación a los ingresos de ramos municipales.

4.º - Estos beneficios son aplicables desde la fecha de notificación de este acuerdo.

Después habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22:30 h. de indicados día, firmando todos los Reg. asistentes, de lo que certifico.

Alfonso Quintan

[Handwritten signatures and stamps]
F. Utrera
Sebastián Lotteru
Teodoro Torres
Juan

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón E

Concejales:

D. Pedro Fuentes Acevedo

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Gómez P.

D. Alonso Martínez J.

D. Fran^{co} López E.

D. José Villalobos S.

D. Pedro Rodríguez E.

D. Sebastián Soltero E

D. Emilio Macarro R.

D. Antonio Albarrán M

Secretario Gral.:

D. Vicomedes Durán E.

Interventor:

D. Fran^{co} Domínguez D

Ayuda Colegio Prov.

func. Cuerpo no Nacion.

Libro Historia Montijo



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal.

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los h^{os} del ayuntamiento de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se proceda por mi el Secretario a dar lectura del sonado de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular, recibida, de la que quedan entrada todos los h^{os} asistentes.

Seguidamente se da cuenta de escrito del V^{ice}-Presidente del Colegio Provincial de funcionarios de Administración Local, Cuerpo no Nacional, por el que solicita una subvención para atender a dicho Colegio. Este Ayuntamiento dispone, que en el momento de confección del Presupuesto se tenga en cuenta esta petición y se consiga una cantidad positivamente razonable.

A continuación y visto los Presupuestos presentados al efecto para la confección de un libro sobre la Historia de Montijo, cuyas investigaciones, estudio, redacción y dirección, la lleva el sacerdote D. Vicente Navarro del Castillo, observándose que el más interesante para este Ayuntamiento por motivos económicos y de confección es el que

presenta D. Conchay Rodríguez Sautano, vecino de Cáceres y con domicilio en Rio Verde, 6, comprometiéndose a su impresión en un número de 1.000 ejemplares al precio de 44.800 pesetas, se acuerda por unanimidad y a la vista de la resolución adoptada por este mismo Pleno en sesión del día 27 de septiembre de 1972, el compromiso de abono de citada cantidad de 44.800 pesetas por la confección de 1.000 ejemplares del libro sobre la Historia de esta localidad, para lo cual deberá ser habilitada la cantidad suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos, autorizándose al Sr. Navarro del Castillo, para que disponga, revise, sume, apunte y rectifique si lo estima conveniente su impresión y una vez realizado el trabajo, mediante factura se abone el gasto a responsabilidad de la casa impresora.

Acto seguido y visto los presupuestos presentados por D. Pedro Quintana Agudo, para la instalación de un ramal de tubería de distribución de aguas en la plaza del Capitán Cortés y tramo comprendido entre las calles Panica y Valdivia, margen derecha, por importe de 16.650 y 38.616 pesetas respectivamente y considerando que la urgencia y características de las obras obligan a prescindir de los trámites legales de subasta, se acuerda por unanimidad, por además coincidir que los presupuestos son presentados por un funcionario al servicio de la C. H. del Cuadrante, de probada competencia profesional y conocedor de la red de distribución local, como lo es, el Sr. Quintana Agudo y los mismos en su precio y unidades de obra así como el material son avalados por el Sr. Aparador Municipal, el que le sean adjudicados al mismo por los precios de su oferta, los que serán abonados con cargo al presupuesto ordinario en un cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento por contribuciones especiales por los terrenos afectados por las obras, debiéndose vigilar los trabajos por los Servicios Técnicos Municipales.

Hicriendo el orden del día, se acuerda contratar con Fernasa, S.A. de Badajoz, Avda Santa Mariana, 19, a partir del día 1º de enero de 1974, el mantenimiento de la máquina IBM. 072, tipo 725 n.º 580-472266 de escribir, propiedad de este Ayuntamiento y adquirida en acuerdo de la Comisión M. Permanente de 20 de Septiembre 1972

Saneam. calles
Greco y Goya y exp.

Contratar limpieza
y asist. máquina es
cribir

En el importe anual de 3.225 pesetas, autorizándose a la Alcaldía Presidencia y Secretario, para que suscriban, legalicen y ejecuten los correspondientes contratos.

Presup. Biblioteca
1974

En este estado de la Sesión, es aprobado el estado de gastos del Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para el próximo ejercicio de 1.974 a fragar con cargo a los Fondos Municipales y cuyo detalle es el siguiente:

Capítulo I	Personal	18.000'00 pts
Capítulo II	Material Oficina e impresos	500'00 .
Capítulo III	Mejora instala. existentes	4.000'00 .
Capítulo V	Adquisición publicaciones	<u>18.000'00 .</u>
Total pesetas.....		40.500'00 .

Alineac. solicitada
por Sr. Sanchez

Continuación y de conformidad con lo solicitado por el vecino de esta D. Angel Sanchez, domiciliado en calle San Sebastián 56 y visto el informe emitido al efecto por el Sr. Apareador Municipal, se acuerda responderle en el sentido de que al no estar en la actualidad el terreno que indica y del cual pide alineación dentro de la zona urbana, no se encuentra sometido al Plan General del mismo, de modo no obstante para una precisión seguir la línea marcada por el existente inmediato hacia la frontera.

Urbaniz. edif. plaza
Gral. Mola Srs. Tous Mon
salve

Secundamente y vista la instancia de D. Alfonso Mendoza Tous de Monsalve, vecino de Badajoz, Gral. Rodrigo, 9, por sí y en nombre de sus hermanas Antonia, Doña Rosa, Dolores y María-Teresa y por la que solicitan alineación con respecto al Plan General de Urbanización y Saneamiento de esta villa, de un edificio que de su propiedad dicen poseer, en la plaza Gral. Mola, este Pleno Municipal, haciendo suyo el informe emitido por el Sr. Apareador Municipal, resuelve el que se efectue una ligera modificación de la que figura en el plan General de Urbanización de la misma vía que se aprueba en el mismo que sería de diez metros de au-

chuna y zona paralela a la medianera de los tej. cours de Mor-
salve con la de Doña Maria Bueno y vivienda la plaza
del Gnal. Mota con el cruce de las calles Claris y Navas
de Tolosa.

Esta modificación al mismo tiempo que benefi-
cia a la población hace mas viable un mejor aprovecha-
miento del solar resultante. En consecuencia los propie-
tarios deberán dejar explícita una zona de ocho metros
paralela a la actual medianera con el inmueble propie-
dad de Doña Maria Bueno para apertura de una
nueva calle que habrá de ser urbanizada y dotada
de todos los servicios, agua, alcantarillado, luz, telefó-
no, asfaltado y acerado, la altura máxima de edi-
ficación será de cuatro plantas y debe presentarse en la
propiedad o empresa constructora, ante-proyecto de apro-
vechamiento del solar resultante.

A continuación dióse lectura a instancia
de D. Juan Reyes Diaz (menor) de 18 de diciembre de 1.973 en la
que solicita se le autorice la habilitación de dos viviendas en
la parte no afectada del inmueble sito en calle C. Solelo, 37.
Previo deliberación y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por
unanimidad:

1.º Autorizar al Sr. Reyes Diaz (menor) a realizar
obras, previa licencia municipal, en la parte no afectada por la tra-
versía del inmueble de su propiedad, sito en la calle C. Solelo, 37, a fin de
habilitar, en la misma, mediante obras de albañilería, dos viviendas,
una por planta.

2.º La delimitación de la parte no afectada por fu-
tura travesía a que se refiere la autorización, es la que resulta de la
división llevada a cabo por el Aparcado Municipal y aprobada por el Pleno
en 3 de agosto de 1.972. Cualquiera duda sobre esta delimitación será re-
suelta por el Aparcado y en todo caso se respetará el principio de com-
patibilidad en el sentido que la construcción y uso de las dos vivien-
das no impedirán los trabajos de demtro necesarios en el futuro, para
la apertura de una nueva vía, no se creará dificultades prácticas,
tanto para las viviendas como para la travesía proyectada.

3.º.- El valor de la finca a efecto de indemnización
se fija en 205.625 pesetas, que es la que figura en el catastro de urbaniz.

Urb. edif. n.º 37 e/c.
Solelo prop. Sr. Reyes
Diaz (menor)

debiendo determinarse el valor de la parte afectada, según reporto profesional, teniendo en cuenta extensión y edificación.

4.º. El propietario deberá formalizar en escritura una opción de compraventa de la parte no afectada con vigencia de diez años, y en la que se comprometa a formalizar inmediatamente la venta en cuanto el Ayuntamiento, lo requiera a ello.

5.º. Se acepta la utilización en precanio de la parte afectada, siempre que se respeten por la propiedad las cláusulas anteriores. Don licencia de obras en la parte no afectada, se acomodará a la tramitación ordinaria.

Finalmente se dio lectura a escrito del 13 de los cteq. del jefe de la 37.ª Sección de rías y obras de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, referente a franquicia de patios de viajeros en la estación de Montijo y obras accesorias a fin de completar la pavimentación y alumbrado de la carretera de la estación, que se está llevando a cabo por el Ayuntamiento en un importe de 1.478,976 pesetas.

La Corporación, vista la propuesta y plano de la Jefatura de la 37.ª Sección de rías y obras, acuerda dar su conformidad a la misma y cooperar a esta de la Compañía, la necesidad y conveniencia de acondicionamiento de todas las instalaciones de la estación, para mejora del servicio, decoro y comodidad del usuario.

Tras haberse oído los asuntos de que trata, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de indicado día firmados todos los hoy. así en q. de que como secretario certifico.


Sebastián Soltero
Pedro Rodríguez
Juan
Luis
Antonio
Luis
Antonio
Luis

Obra conjunta con
Renfe.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los H^{os}. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio es dada lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedan enterados todos los H^{os}. asistentes.

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación se dió lectura a la Memoria referente a las necesidades de Montijo. Esta Memoria ha sido confeccionada de conformidad con lo acordado en la Asamblea Provincial de Cursos Locales que tuvo lugar en esta villa el día 19 de diciembre pasado. El objeto de la misma es que sirva de base a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para un estudio de necesidades a elevar al Gobierno de la Nación como petición concreta de las acciones a incluir con carácter provincial en el IV Plan de Desarrollo. Aparte de la Memoria se incluye un Estado Resumen para hacer más cómodo el empleo de la misma dada su extensión. La Corporación queda enterada y da su visto bueno a la misma y se acuerda remitir dos ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos oportunos.

A continuación por el Sr. Alcalde Presidente se hizo uso de la palabra para exponer la utilidad que se derivaría del establecimiento en la loca

Asisten:

Alcalde Presidente
D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales:

D. Pedro Fuentes A

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez S.

D. Alonso Martínez J

D. Fran^{co} López S.

D. José Villalobos S

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macarro R

D. Antonio Albarán

D. José H. Martín B.

Secretario:
D. Nicomedes Durán

Interventor:
D. Fran^{co} Dominguez

Correspondencia

Memoria necesidades...

Sobre cesión terrenos Asilo An
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lidad de un hogar de ancianos, que prestaría una pre-
ferente actividad asistencial. Conociendo de la utili-
dad pública de dicho Centro, la Corporación acuer-
da por unanimidad ofrecer terrenos necesarios para
construir un Hogar de Ancianos a la Caja de
Compensación y Preseguros de Mutualidades So-
ciales. En principio se estima que dicho Centro
podría necesitar 2.000 metros cuadrados de terrenos
y la Corporación cree que un lugar óptimo sería el
del solar situado frente a la nueva Panografía, cuyos
trabajos se están realizando en la actualidad. Caso
de no ser posible en dicho lugar, la Corporación es
propietaria de otros terrenos que serían aptos para
los fines que se pretenden. Para mayor viabilidad
del proyecto se acuerda la disponibilidad de dichos
terrenos por la Caja de Compensación en el concepto
de cesión de uso en tanto sea ultimado el expe-
diente de donación.

Sobre "Horno Cre-
matorio de Basuras"

Acto seguido se dió cuenta de las
dificultades surgidas para la puesta en marcha del
Horno Crematorio de Basuras con evidente pre-
juicio para la población, puesto que ha impedido
la puesta en funcionamiento del servicio. Estas
dificultades se concretan en la adquisición de
los elementos mecánicos de carácter complementa-
rio como son vaguetas de transporte no forma-
lizadas, railes para su transporte y plataformas.
Conviene en cuenta la falta de previsión del pro-
yecto para la instalación de estos elementos y
los daños que se derivarían de una demora del
servicio tan indeseable, se acuerda la ad-
quisición directa por el Ayuntamiento a cu-
plir especializada facultándose a la Perma-
nente para que dentro de los créditos corres-
pondientes del Presupuesto Ordinario de
Gastos concrete casa suministradora e importe
del material a adquirir.

En este estado de la

depuradora aguas
residuales.

Sesión se da lectura a escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 10 de los corrientes, en el que se indica la resolución aprobando pliego de bases para Concurso de Proyectos y construcción de una planta depuradora de aguas residuales en Montijo. Puebla de la Calzada, suscrita por el Ingeniero Don César Vila Ruiz, en agosto de 1973 por un presupuesto de ejecución de contrata de 38.000.000 pesetas. La Corporación al mismo tiempo que queda enterada, muestra su complacencia por obra tan necesaria para la sanidad ambiental. Una vez ejecutadas las obras por los organismos competentes, el Ayuntamiento resolverá sobre el mantenimiento del servicio proyectado.

Estación depu-
radora agua
potable.

Seguidamente dióse cuenta al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde Presidente de que según comunicación del Ministerio de Obras Públicas y Confederación Hidrográfica, era sumamente la ejecución de la estación depuradora de agua potable y que sería comunicada oficialmente en un futuro próximo. De sobra es conocida la necesidad de tal depuradora, pues es obligado suministrar el agua con garantías de salubridad. Estando ultimándose los actuales obras de captación y depósito, la depuradora resulta elemento obligado y básico.

A su propuesta la Corporación acuerda por unanimidad manifestar a los organismos competentes la buena disposición Corporativa para que las obras se lleven a cabo con la antelación rápida y ratificar la postura municipal de hacer frente a las aportaciones que pudieran corresponderle, siempre que los criterios mantenidos con relación a la obra de captación provisional y que se refirieron de manera exhaustiva en el acuerdo adoptado por este mismo Pleno

Asisten

Alcalde-Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón

- Concejales:
- D. Pedro Fuentes A.
 - D. Tomás Rodas S.
 - D. Pedro Gómez S.
 - D. Alonso Martínez
 - D. Fran^{co} López S.
 - D. José Villalobos S.
 - D. Pedro Rodríguez
 - D. Sebastián Soltero
 - D. Emilio Mearro B.
 - D. Antonio Albarcán
 - D. José A. Martín B.
 - D. Alfonso Quintana
 - D. Pedro Bautista S.
 - D. Joaquín Hernández
 - D. Rafael Ramos B.

Secretario:

D. Miconedes Durán

Oficial de Actas

D. Guillermo Marín M.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo

siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en estas Casas Consistoriales del Ayuntamiento, con asistencia de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la Sesión es la de proceder a la **Constitución del nuevo Ayuntamiento**, en virtud de las Elecciones recientes celebradas y de acuerdo con lo que determinan los artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1957.

Por el Secretario actuante, dióse lectura del acta de la Sesión últimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad, por los Ex. Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben de hacerlo por mandato legal; después de unas calidas palabras de la Presidencia, que concluyó la labor municipal durante este año pasado, manifestó sus más expresivas gracias por la colaboración prestada en todo momento a la Alcaldía, así como la eficiente actuación completamente desinteresada en favor de este pueblo, se dió por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firmo con el Ex. Alcalde, de lo que como Secretario certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

Alfonso Durán
Pedro Rodríguez

* Segunda parte *
A) Constitución provisional

Reanudada la Sesión por orden de la Presidencia, dióse lectura de los nombres de los H^{os}. Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de H^{os}, señalados por los H^{os}, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales, que son:

Primer Grupo: Cabezas de familia:

Continúan: D. Francisco López Saenz y Don Antonio Albarrán Marín

Elegidos en 1.973: D. Joaquín Hernández González y Don Rafael Ramos Beltrán.

Segundo Grupo: Representación Sindical:

Continúan: D. José Villalobos Sánchez y D. Alfonso Quintana Bautista.

Elegidos en 1.973: Don Pedro Bautista Thomas y Don Sebastián Soltero Larretero.

Tercer Grupo: De Entidades, etc.

Continúan: D. Tomás Rodas Cordero y D. José Antonio Martín Benito.

Elegidos en 1.973: D. Pedro Gómez Pajuelo y D. Emilio Macarro Rodríguez.

A continuación el Sr. Alcalde tuvo juramento a cada uno de los H^{os}. Concejales electos que han asistido a este acto bajo la fórmula: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado" y habiendo lo prestado todo ello, el Sr. Alcalde leyó contestó: "Si así lo haceis Dios y España os lo premiará, y si no os lo demanda," quedando de esta forma constituido de manera provisional el Ayuntamiento.

B) Constitucion definitiva

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados, resultando todos ellos sin falta legal, por lo que se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento en la forma antes expresada.

El Sr. Alcalde manifestó, que en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien designar a los siguientes Concejales de Alcalde que bajo su Presidencia, constituirán la Comisión Municipal Permanente, y lo sustituirán por el orden establecido, en caso de ausencia, enfermedad o vacante:

- 1º Teniente de Alcalde: Don Pedro Bautista Thomas
- 2º id id : Don Tomás Rodas Cordero
- 3º id id : Don Pedro Gómez Pajuelo.
- 4º id id : Don Francisco López Sáenz
- 5º id id : Don Antonio Albarrán Marín

Igualmente se da cuenta de las Delegaciones de Servicios, que constituyen tenencias de Alcaldía y que son las siguientes:

Cementerios, Parques y Jardines: Don Pedro Gómez Pajuelo y D. Francisco López Sáenz.

Matadero Municipal y Mercado de Abastos: Don Tomás Rodas Cordero y D. José Villalobos Sánchez.

Ferias y Fiestas: D. Tomás Rodas Cordero, D. Pedro Gómez Pajuelo y D. Emilio Macarro Rodríguez.

En cumplimiento de los artículos del 90 al 94 del Reglamento de Organización, se acordó designar las siguientes Comisiones Informativas, con arreglo al precedente ya observado con anterioridad:

Comisión de Hacienda

Presidente: D. Tomás Rodas Cordero.

Vocales: D. Joaquín Hernández González y D. José Villalobos Sánchez.

Comisión de Instrucción Pública y Sanidad:

Presidente: Don Tomás Rodas Cordero.

Vocales: Don Emilio Macarro Rodríguez y Don José Antonio Martín Benito.

Comisión de Obras Públicas

Presidente: Don Pedro Gómez Pejuelo.

Vocales: D. Sebastián Soltero Larretero y D. Rafael Ramos Beltrán

Comisión de Gobernación

Presidente: D. Antonio Albarrán Marín

Vocales: D. José Villalobos Sánchez y D. Alfonso Quintana Bautista

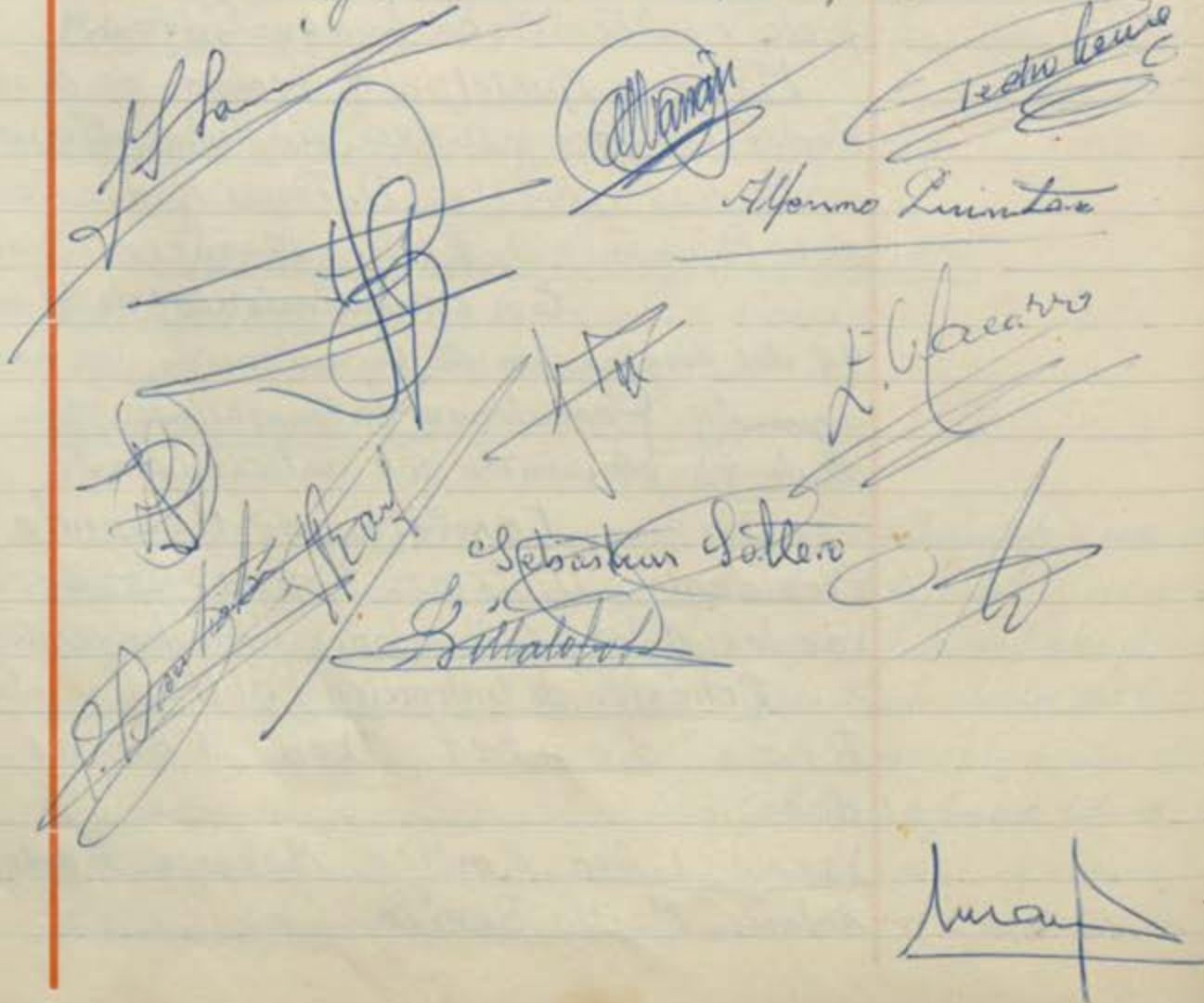
A continuación se acordó el siguiente régimen de sesiones:

Comisión M. Permanente: Todos los miércoles de cada semana

Pleno Municipal: Último miércoles de cada mes.

En el supuesto de que cualquiera de estos días coincidiere con un festivo, la Sesión se celebrará el día anterior o siguiente que sea hábil.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria de acuerdo con las normas legales dictadas para este caso especial y de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las C.C. no cales, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las doce horas y treinta minutos de indicado día, que leída y conforme es firmada por todos los hys. asistentes a esta segunda parte, debiendo de remitirse copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.


Alfonso Quintana
Sebastián Soltero
José Villalobos Sánchez
Rafael Ramos Beltrán
Antonio Albarrán Marín
Pedro Gómez Pejuelo
L. Villalobos

Asisten:

Alcalde. Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales:

D. Pedro Santista

D. Tomás Rodas

D. Pedro Gómez

D. Fran^{co} López

D. Antonio Albarrán

D. José Villalobos

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Meca

D. José A. Martín

D. Alfonso Quintana

D. Joaquín Fernández

D. Rafael Ramos

Secretario Gnal.:

D. Nicomedes Durán

Interventor:

D. Fran^{co} Domínguez

Abono gastos en
fermedad Vda. A.
Rodríguez



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal
En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hof. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura de la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedaron entendidos todos los hof. asistentes.

En principio dióse lectura a instancia que suscribe el vecino de esta D. Luis Vils Socz, acompañando factura de las cantidades devengadas por asistencia Médico-farmacéutica y unidad coronaria en el Hospital de Badajoz, a la viuda del que fue depositario de este Ayuntamiento D. Alonso Rodríguez Rodríguez, Doña Catalina Lerer Moreno, fallecida a pesar de estas atenciones. La factura liquidación girada por estos conceptos asciende a un total de 19.230 pesetas y estando el solicitante que dicho gasto debe de ser de cuenta del Ayuntamiento, por ser la fallecida viuda de su funcionario municipal. Previa deliberación y teniendo en cuenta que en dicha factura existen conceptos que no entran dentro de la obligada asistencia Médica Farmacéutica, se acuerda por unanimidad hacer frente al pago de la unidad devengada, debiendo hacerse entrega de la suma de 9.615 pesetas al Sr. Vils, como familiar directo de la difunta y por haber anticipado el pago de dichas costas.

Seguidamente y existiendo vacantes

por distintas causas los plazos de un oficial administrativo, un auxiliar administrativo y dos guardias municipales, se acuerda por unanimidad aprobar las bases de la convocatoria para su provisión en propiedad. También se acuerda poner a disposición de la Junta de Aspirantes a Oculos Civiles aquellas plazas en que este trámite resulte preceptivo.

Expte. sobre enajenación Laminas

A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad y cumpliendo el quorum establecido en el artículo 99 del vigente Reglamento de Bienes de las CC. Locales, iniciar expediente para la enajenación de dos láminas de propiedad de este Ayuntamiento de Inscripción nominativa de la deuda perpetua con interés del 4 por 100 anual. Estas láminas tienen un valor total nominal de 1.205.400 pesetas y están depositadas en el Banco de Santander, Sucursal de Badajoz. Una vez cumplimentadas las formalidades legales necesarias de conformidad con lo establecido en el artículo 781 de la Ley de Régimen Local y 104 del Reglamento de Bienes, se requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda y el de Gobernación a los efectos oportunos.

Estación Depuradora de aguas, Auxilio estatal.

Acto seguido y en relación al proyecto de Estación Depuradora de agua potable para el Abastecimiento de Montijo y Puebla de la Calzada (Badajoz) complementaria e indispensable de las obras de Depósito Regulador de la Captación provisional en el Canal de Montijo, cuyo desarrollo y ejecución están prácticamente terminadas, se acuerda por unanimidad lo siguiente.

Solicitar que los auxilios concedidos por el Estado para las obras de Estación Depuradora de Aguas Potables para el Abastecimiento de Montijo y Puebla de la Calzada, alcance al cincuenta por ciento como mínimo del Presupuesto de la obra, siendo el treinta por ciento

en concepto de subvención o fondo perdido y el resto por ciento restante sea en calidad de anticipo reintegrable en 20 años sin interés. Sería de desear un mayor porcentaje en la Comisión de auxilios estatales, dada la escasez de recursos de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta que las obras de referencia estaban incluidas en el Plan Badajoz de manera expresa y con financiación exclusivamente estatal y por otra parte que los abastecimientos que actualmente lleva a cabo la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la provincia reducen las aportaciones Municipales a un cuarenta por ciento.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la inmediata realización de las obras de construcción de una Estación depuradora de aguas potables, para el abastecimiento de Montijo y Puebla de la Calzada, continuación de las que se están ultimando de Depósito Regulador de la Captación Provisional del Canal de Montijo y cuyo proyecto confeccionado por el Ingeniero Sr. Vila, asciende a la cantidad de 4.994,995 pesetas y que se somete al mismo régimen de financiación que se ha fijado para las unidades de Captación, por ser estas complementarias de las primitivas. En su virtud se acuerda:

Seguir el mismo sistema económico que el adoptado en Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 1971, para las obras de Captación provisional en el Canal de Montijo y por tanto ratificar sus compromisos para la ejecución de las obras de "Proyecto de estación depuradora de aguas potables para el abastecimiento de Montijo y Puebla de la Calzada (Badajoz)" cuyo presupuesto ha sido fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesetas (4.994,995) y su consecución se compromete:

Primero.- A la entrega gratuita a la Confederación H. del Guadiana de todos los terrenos que han de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando, que tan pronto lo demande el servicio, pueda proceder a dicha entrega.

Segundo.- A abonar durante la ejecu.

Estac. Depurad.
agua. Estudio
económico

ción de las obras y a medida que sea certificada por la Dirección de las mismas, la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento de acuerdo con el régimen económico que ha de regir para financiar su ejecución y que es el siguiente:

Subvención del Ministerio de OO. Públicas (30%) 1.498,498 pts
 Anticipo del id id id (20%) 998,999 .

Aportaciones Municipales:

Del Ayuntamiento de Montijo y Pueblo Calzada . . . 2.497,498 .
 Suma del proyecto 4.994,995

La Depuradora beneficia fm igual a ambas poblaciones y en consecuencia a efectos de financiación la obra se considera de carácter "Común", siendo obligado que la aportación municipal se dirija proporcionalmente al número de habitantes de derecho referidos al Censo de población de 1.970 y que sirvió de base para la fijación de coeficientes en relación a las obras de Captación Provisional. Los habitantes de derecho y los porcentajes a aplicar son los que a continuación se reseñan:

Habitantes de Derecho	Porcentaje total por %
Montijo 13.293	70'4564
Pueblo de la Calzada . . 5.574	29'5436
<u>Totales 18.867</u>	<u>100 -</u>

Aportaciones Municipales (cincuenta por ciento) 2.497.498 pts

Corresponde a Montijo (70'4564 por 100) 1.759,646 pts
 Corresponde a Pueblo de la Calzada (29'5436 por 100) 737,852 .
 Total 50 por 100 de las aportaciones 2.497,498 .

Tercero.- a reintegrar al Estado en Veinte anualidades iguales la cantidad fm el anticipo da, según el siguiente detalle:

20 por 100 anticipo Ministerio de Obras Públicas en las 4.994,995 pesetas del proyecto igual a 998,999 pesetas.

De dividir 998,999 pesetas entre 20 anualidades resultan 49.950 pesetas anuales

Bajo la base del número de habitantes

de Montijo y Pueblo de la Calzada y usando el tanto por ciento resultante corresponde:

Montijo... (70'4564%) sobre 49.950 pts = 35.193 ptas. anuales
 Pueblo Calzada.. (29'5436%) sobre 49.950 pts = 14.757 . . .
 Total importe de cada anualidad durante 20 años 49.950 . . .

Cuarto. - A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes.

Quinto. - A figurar en el correspondiente Presupuesto Extraordinario que se confeccione, las cantidades previstas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor, son actualmente

Aportación durante ejecución Ayuntamiento MONTIJO	<u>1.759,646 pt</u>
Aportación " " Pueblo Calzada	<u>737,852 .</u>
Anualidad para reintegro anticipo MONTIJO	<u>35.193 id</u>
Anualidad " " Pueblo Calzada	<u>14.757</u>

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entenderán a resultas de los que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma o modificación del proyecto o por revisiones de precios, que quedan aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos, a medida que sean aprobados por la Dirección de Obras Hidráulicas dichos adicionales, la parte que de los mismos corresponde pagar al Ayuntamiento.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes usando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno y autorizando a la vez al al

calde Presidente D. Francisco de Alarcón Chouza, o persona que legalmente le sustituya, para que gestione, firme documentos, escrituras de adquisiciones de terrenos, instancias y demás escritos que sean precisos para la consecución formal y efectiva.

Diego condic. obras de
aramiento Parque

Q continuación es aprobado pliego de condiciones Económico-Administrativa para la contratación mediante subasta pública de las obras de Arramiento del Parque Municipal, Segunda fase, que asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y siete mil seiscientos una pesetas con setenta centimos (357.601'70), importe que será abarcado con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del ejercicio en curso.

Obras saneamiento
varias calles

Siendo el orden del día y acordada la realización de las obras de ampliación de ramales de distribución de agua en calles Azorin, Gral. Prim (Enravería con la calle Valdivia), Mender Nuñez (tramo comprendido entre Plaza de Alfonso XIII y M. de Porras, margen izquierda) y calle Valdivia, de esta localidad, se resuelve por unanimidad:

Primero.- Aceptan los presupuestos de las citadas obras presentados por D. Pedro Quintana Agudo, los que han sido favorablemente informados por el Sr. Abogado Municipal y de conformidad con el siguiente detalle:

Calle Azorin	16.200'00
Calle Gral. Prim - Enravería con la calle Valdivia	21.400'00
Calle M. Nuñez - Tramo entre Alfonso XIII y M. de Porras	15.200'00
Calle Valdivia	54.300'00
Total pesetas	107.100'00

Segundo.- Que por las especiales características de las obras, su urgencia y concurrir además las circunstancias de ser el Sr. Quintana Agudo, de la plantilla de la Confederación H. del Guadiana, se realice esta mediante contrato por el mismo, quedando sometido al pliego de condiciones tipo de esta Corporación

y Reglamento de Contratación de las Corporaciones de la su-
 plementación de los servicios técnicos municipales.

Tercero.- Estas obras serán abonadas con cargo al
 Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso en un cincuenta por
 ciento y el resto por contribuciones especiales por los terrenos afect-
 tados por las obras, debiéndose vigilar los trabajos por los servicios
 técnicos municipales.

Alumbrado Bar
 que V. Barbaño.

Acto seguido y visto el proyecto presentado por
 el Perito Industrial D. Juan Martínez Conesa, referente a la do-
 tación de alumbrado público en el jardín de nueva creación
 situado en la calle N. de Barbaño de esta localidad, se
 aprueba este, que consta de planos, pliego de condiciones
 facultativas y cuadro de precios, ascendiendo el importe to-
 tal por contrata a la cantidad de trescientas veinte
 mil ciento noventa y cuatro pesetas, acordándose a la
 vez por unanimidad aprobar asimismo el pliego de con-
 diciones económicas administrativas para la realización de
 la instalación de alumbrado proyectada, estableciéndose
 que el adjudicatario de la obra, habrá de tramitar el
 correspondiente expediente de autorización de in dustria
 y que serán de su cargo los honorarios técnicos que
 ascienden a la cantidad de 12.808 pesetas. Igualmente
 se hace constar que habiéndose realizado alguna de
 las unidades de obras previstas, especialmente las de ins-
 talaciones subterráneas por no haber sido posible demo-
 rar los trabajos de plantaciones, las mismas no serán
 objeto de certificación.

Asimismo se acuerda en relación a dicha
 obra, teniendo en cuenta la especial urgencia de la
 misma, que la contratación se haga mediante con-
 cursillo, haciéndose una exposición mediante publicación
 en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y lu-
 gares habituales, durante el plazo de diez días.

Visto el escrito presentado por D. Diego
 Bautista Berragán, vecino de esta villa, calle Manuel
 de Pong, 26, por la que solicita la reparcelación de la
 finca rústica que posee al sitio del Valle, con fachada
 a la calle Camarada Manuel Mateo de este término

Reparcelación
 terrenos Sr. Bautis-
 ta Berragán

municipal.

Visto el plano de distribución de la zona que aduente que está se realice a base de una calle central equidistante de ambos extremos, se acuerda por unanimidad:

1º Autorizar la reparcelación solicitada por D. Diego Bautista Borregón, de la finca de su propiedad sita al paraje denominado del Valle, de este término municipal, y por tanto a la venta de solares resultantes destinados a viviendas.

2º Que la dimensión de fachada de los solares será de ocho metros como mínimo y que los viales o terrenos cedidos por el Sr. Bautista Borregón, serán de diez metros, de los que dos, serán destinados a acera y el resto a calle, debiéndose efectuar el replanteo correspondiente por el Sr. Aparejador Municipal.

3º Exigir al Sr. Bautista Borregón que el terreno sea dotado de las redes de alcantarillado y distribución de agua con pavimento de macadam ordinario, debiendo de proteger las tuberías de saneamiento y de agua de bebida hasta la cota de rasante, utilizándose este Ayuntamiento de las roturas o desperfectos que pudieran sufrir las redes por la circulación de vehículos accidentales imprevistos o inclemencias del tiempo.

4º Que esta reparcelación será regulada por los servicios técnicos municipales para el exacto cumplimiento de este acuerdo y la autorización se concede sin perjuicio de las disposiciones que en lo sucesivo fuesen adoptadas este Ayuntamiento en orden a urbanismo y de la necesidad concertada de autorización o licencia municipal de obras en cada caso, de lo que deberá informar a los adquirentes de solares en el momento de la compra de terrenos para viviendas.

En este estado de la Sesión,



Alumnos 6º curso

se accede a lo solicitado, mediante salida de fecha de mayo último de D. Joaquín Ruiz Pelaez, Director del Instituto Nacional de Bachillerato de esta localidad, concediéndole una ayuda económica de cuatro mil pesetas con destino al ya tradicional viaje de fin de curso de los alumnos del 6º curso de Bachillerato,

Ayuda cerramiento edif. Instituto.

Seguidamente se da lectura a escrito que autoriza D. Joaquín Ruiz Pelaez, como Director del Instituto Nacional de Bachillerato Mixto de esta villa en el que solicita subvención de este Ayuntamiento con destino al cerramiento del edificio del Instituto que está realizando parcialmente por un valor de 32.555 pesetas, según justificante que acompaña del Maestro de obras que ha ejecutado el vallado. La Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que no es posible acordar subvención alguna por tratarse este Centro de Enseñanza (mediante un servicio estatal) y en consecuencia estas prohibido expresamente que las Corporaciones Locales atiendan cualquier gasto que sea de incumbencia del Estado. Sin perjuicio de ello y en consideración a la evidente necesidad de llevar a cabo la ampliación y mejora general de las instalaciones, el Ayuntamiento resuelve en esta misma Sesión requerir al Ministerio de Educación y Ciencia lleve a cabo las mejoras necesarias en el inmueble.

Solicitud Minist. E y Ciencia sobre cerram. Instituto

Seguidamente se acuerda por unanimidad exponer al Ministerio de Educación y Ciencia, que las actuales instalaciones del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Montijo, resultan insuficientes e inadecuadas debido a ciertos defectos de obras y especialmente que el edificio estaba proyectado simplemente para el funcionamiento de una Sección Delegada tipo A. y transformado el Centro en Instituto, no se hicieron las obras necesarias de adaptación. En consecuencia es de todo punto preciso un nuevo estudio sobre aulas y dependencias de uso general, el cerramiento total de la edificación e instalaciones deportivas, estando la Corporación dispuesta a ceder los terrenos necesarios, si fuera conveniente, por todo ello la Corporación ruega expresamente al Ministerio se dero en beneficio del alumnado de la Comuna el que adop.

de las medidas necesarias para remediar este estado de cosas.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación de la necesidad de poner a disposición del Instituto Nacional de Previsión, el ala frontal izquierda del antiguo cuartel de la Guardia Civil, con el fin de habilitar en sus locales, previa las reformas necesarias, un Consultorio Médico. La Corporación conoce sobradamente la angustiosa necesidad de un centro de esta naturaleza y los beneficios que se derivarían para la población trabajadora de su implantación.

En su consecuencia y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda la cesión en uso al Instituto Nacional de Previsión del ala frontal izquierda de la antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil de propiedad Municipal, para la ubicación en el mismo de un Consultorio Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Esta cesión es gratuita e indeterminada en cuanto a la duración. Se autoriza la realización de las obras necesarias para la habilitación de los locales al fin que se destinan, vieniendo obligado el Instituto Nacional de Previsión a devolver los locales al Ayuntamiento, si por cualquier circunstancia cesara el Consultorio en sus actividades.

Finalmente fue leída la instancia suscrita por Don Alejandro Cadaval Garcia, con fecha 19 de los corrientes, contratista de las obras del Polideportivo, que se están realizando en esta villa, por la que solicita se revise el precio de contratación en un veinte por ciento, como consecuencia de los elevados precios de los di-

Cesión local a un
Consultorio

Solicitud revisión
precios Polideportivo

versos elementos que integran la obra. Por deliberación la Corporación decide por unanimidad, expresar al solicitante que comprenda lo razonado de su petición, pero debido a obstáculos legales que no se pueden soslayar, no es posible acceder a ello, pero se acuerda no obstante elevar su petición a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes - Instalaciones Deportivas - a fin de si es posible resolver favorablemente y aceptando el Ayuntamiento, previamente de que si citado Centro Deportivo da el visto bueno a una revisión del 20 por ciento solicitada y hace frente al pago del incremento por ciento de la cantidad resultante, para ello, la Corporación habilitaria entonces los créditos precisos para cubrir este incremento por ciento que le corresponde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, firmando todos los señ. asistentes de lo que como Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and names]
Alfonso Quintanilla
Sebastian Gottero
Luis
Luis
Luis

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón B

Concejales:

D. Pedro Bantista B

D. Tomás Rodas R

D. Pedro Gómez S.

D. Fran^{co} López S

D. Antonio Albarrán

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macano R

D. José A. Martín B.

D. Alfonso Quintana B

D. Joaquín Hernández S

D. Rafael Ramos B

Secretario:

D. Nicomedes Durán S.

Interventor:

D. Fran^{co} Domínguez B.

Único: Aprobación
Presupuesto Or-
dina-
rio



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el Pleno
Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas y sesenta y seis minutos del día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos el siguiente resumen por capítulos:



Cpte:

Conceptos

* Presupuesto de gastos *

I	Personal activo	8.540.000
II	Materiales y diversos	3.610.246
III	Clases pasivas	306.000
IV	Deudas	11.920
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	462.100
VI	Extraordinarios y de capital	1.027.734
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	142.000
<u>Total presupuesto de gastos</u>		<u>14.100.000</u>

* Presupuesto de Ingresos *

I	Impuestos directos	1.700.000
II	Impuestos indirectos	804.560
III	Tasas y otros ingresos	3.960.570
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.126.520
V	Ingresos patrimoniales	362.750
VI	Extraordinarios y de capital	15.000
VII	Eventuales e imprevistos	130.600
<u>Total presupuesto de Ingresos</u>		<u>14.100.000</u>

Resumen:

Importan los gastos	14.100.000
Importan los ingresos	14.100.000

Nivelado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después de reunirse copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecu-

ción del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario General de la Corporación de que certifico.

~~Alfonso Quintana~~
~~Sebastián Gollero~~

~~Alfonso Quintana~~

~~Alfonso Quintana~~

Alfonso Quintana

~~Sebastián Gollero~~

~~Sebastián Gollero~~

J. G. Carrero

Sebastián Gollero

Luca

~~Alfonso Quintana~~

~~Alfonso Quintana~~



Acta de la Sesión = Extraordinaria = celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Bontijo,

- Asisten:**
- Alcalde - Presidente:**
D. Franc^o de Alarcón B.
- Concejales:**
D. Pedro Bautista B.
D. Tomás Rodas S.
D. Pedro Gómez P.
D. Franc^o López S.
D. Antonio Albarrán
D. José Villalobos S.
D. Sebastián Soltero S.
D. Emilio Macario B.
D. José A. Martín B.
D. Alfonso Quintana B.
D. Joaquín Hernández B.
D. Rafael Ramos B.
- Secretario:**
D. Mercedes Durán S.

siendo las diez horas del día tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en estas Cortes Municipales los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario al dar lectura del sumario de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Único: Elección Compromisario Designac. Dipu- tado Provincial

Asimismo se hace saber igualmente por la Presidencia, que el único objeto de la reunión es el de proceder a la Elección de Compromisario para la designación de Diputados Provinciales, Elecciones convocadas por Decreto núm. 173/74 de 11 de enero, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 30 del día 4 de febrero de 1974, procediéndose a dar lectura del mismo y disposiciones aplicables.

Debiéndose pues elegirse un Compromisario entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo mediante frapolletas secretas, que esultadas dio el resultado siguiente:

- Don Pedro Bautista Thomas 12 votos
- Don Francisco de Alarcón Thomas 1 voto.

Acto seguido y teniendo en cuenta el resultado de la votación, se acordó nombrar Compromisario al Primer Ce.



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

Asisten:
Alcalde:

- D. Fran^{co} de Alarcón
- Concejales:**
- D. Pedro Bantista B.
- D. Tomás Rodas S.
- D. Pedro Gómez S.
- D. Fran^{co} López S.
- D. Antonio Albarrán
- D. Sebastián Soltero
- D. Emilio Magarro S.
- D. Alfonso Quintana
- D. Joaquín Hernández
- D. Rafael Ramos B.

Secretario:

D. Nicomedes Durán S.

Interventor:

D. Fran^{co} Domínguez S.

Correspondencia

Sentimiento Fallec. padres Sr. Rodas Lordero y Martín Benito

Trofeo a la Delegac. Prov. de Juventud.

siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en estas Casas Consistoriales los hrs. del margen, con fines de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma, justificando su ausencia el Sr. Martín Benito, no haciéndolo así el Sr. Villalobos Sánchez.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedan enterados todos los Sr. asistentes al acto.

Por la Presidencia, se pide y así se acuerda, se haga constar en acta el profundo sentimiento de pesar por el reciente fallecimiento de Don Blas Rodas González, padre del Concejal D. Concejal Rodas Cordeiro y de Don Benjamín Martín Hernández, padre también de D. José Antonio Martín Benito, Concejal igualmente de esta Corporación.

A continuación y vista la acta. con la del Sr. Delegado Provincial de la juventud de fecha 16 de los corrientes, por la que solicita para las actividades de la juventud de la provincia que están llevando a cabo, un trofeo otorgarlo por este Ayuntamiento a fin de estimular su formación integral. Este Ayuntamiento, como consecuencia de la labor que se lleva a cabo, resuelve por unani-

luidad, conceder para su entrega por indicada Dele-
gación Provincial, un trofeo procedente de este Mu-
nicipio con la inscripción de "Trofeo Ayuntamiento
de Montijo", que será adquirido con cargo a los
fondos municipales por el Sr. Presidente de la Comi-
sión de Festejos.

Ayuda a Cofradías

Seguidamente se da lectura
a escrito que presentan las Cofradías y Hermandades
de esta población, solicitando una ayuda económica
a fin de atender a los gastos que suponen los desfi-
les procesionales de la próxima Semana Santa. En
consideración a esta manifestación cristiana y aun
a pesar de la situación económica del Ayuntamiento
debido a los cuantiosos gastos que se acercan, no
es todo lo holgado que sería de desear, se acuerda
por unanimidad, conceder a la Hermandad del
Santo Entierro, a la de Ntro. Padre Jesús y Ntra. Sra
de la Piedad, a la Cofradía del Stmo. Cristo de la
Agonía y María Santísima de los Dolores y a la
Hermandad de la Virgen de los Dolores una ayu-
da económica de cuatro mil pesetas a cada una,
que serán abonadas con cargo al Presupuesto Or-
dinario del ejercicio en curso.

Sobre consulta urba- nística.

Acto seguido y visto el escrito que
con fecha 19 de febrero pasado suscribe el vecino de esta
D. Fernando Moreno Angel, domiciliado en R^o M^o Cris-
tina, 34, por la que solicita la situación de citada
vivienda, con respecto al Plan General de Urbani-
zación y Ensanche. Visto igualmente el info que
emitido al efecto por los servicios técnicos municipales,
este Pleno hace suyo el mismo, en el sentido de
que citado inmueble, se encuentra totalmente afecta-
do por un nuevo vial que ha de unir la calle
Reyes Heritos con la de Reina María Cristina.

Sobre cesión terrenos Centro Capacitac. Agraria

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se
expone los beneficios que se derivarían de la instala-
ción en esta localidad de Un Centro de Capacitación
Agraria, tanto para Montijo, como para la Comuna.

La situación natural de esta villa, cabecera de los *terceros* de los Vegas Bajas del Plan Badajoz, aconsejan de todo punto la conveniencia de su implantación.

Esta Corporación Municipal aceptando plenamente la propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio de Agricultura la creación de un Centro de Capacitación Agraria, ofreciendo para ello los terrenos necesarios en una extensión de 3.000 metros cuadrados. Una vez fuera comunicada oficialmente la decisión de creación de este Centro y concretados los terrenos, se formalizaría la cesión con el expediente reglamentario.

Modif. plantilla personal.

Se da cuenta del expediente de modificación de plantilla en aplicación de la Orden de 26 de diciembre de 1973, por la que se dictan normas aclaratorias sobre ciertas situaciones de personal de las Corporaciones locales, complementarias del Decreto nº 2.056/73 de 17 de agosto. Consecuente la Corporación con las observaciones formuladas a la Dirección General de Administración Local al reunir la propuesta de Plantilla en 28 de noviembre de 1973 y en aplicación del artículo 3º de la Orden mencionada, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Crear dentro del Grupo de Administración General, el subgrupo de Administrativos, siendo una sola plaza la que provisionalmente procede fijar, habida cuenta que son cinco las plazas de Auxiliares existentes en plantilla.

Segundo.- Reconocer el derecho a ocupar dicha plaza de manera excepcional y por una sola vez, a los auxiliares que reúnan las condiciones exigidas por el artículo 3.3, de la citada Orden.

Tercero.- Aprobar la relación del personal de plantilla confeccionada por la Secretaría y donde se especifican los funcionarios que reúnen las condiciones establecidas, reuniendo dicha relación a concretarse solamente en Dña Ana González Hoydo, actualmente Auxiliar ingresada por oposición libre tomando posesión el día primero de febrero de mil novecientos setenta y cinco, contando en consecuencia con 17 años y 11 meses de tiempo de servicio, referido a 1º de enero de 1973.

Por no reunir las condiciones requeridas, se descarta la posibilidad de integrarse en dicha relación los Auxiliares D. Luis González López y don Manuel Alonso Domínguez, pues aunque con más de diez años de servicios su ingreso no fue mediante oposición libre; y a Don Adolfo Molano Quiñado, que si bien cuenta con más de diez años de servicios, sin llegar a diez, no se encuentra en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.

Cuarto. - En consecuencia con todo lo anterior, se acuerda integrar en el Subgrupo de Administrativos y para la única plaza que procede establecer a Doña González Foydo, que es el único funcionario que aparece encuadrado en la relación de personal de plantilla reafectado al efecto, reconvirtiéndole el coeficiente 3'3.-

Quinto. - Solicitar de la Dirección Provincial el traslado de la reforma de la plantilla acordada y rogar encarecidamente de la misma se tramite con la mayor celeridad, por no ser posible la aplicación del nuevo sistema de retribuciones a los funcionarios de este Ayuntamiento, en tanto no se comunicue oficialmente la clasificación de personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos de interado día, firmando todos los Pres. asistentes de lo que como Secretario certifico.

~~Alonso~~
~~S. Labrador~~
~~P. Quintana~~
~~Alfonso~~
~~Alfonso~~
Sebastian Letero
D. M. Casero
D. M. Casero
D. M. Casero
D. M. Casero



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal
En la villa de Montijo,

Asisten:
Alcalde-Presidente

- D. Franc^o de Alarcón
- Concejales:**
- D. Pedro Bautista
- D. Tomás Rodas S.
- D. Pedro Gómez S.
- D. Franc^o López S.
- D. Antonio Albarián
- D. José Villalobos S.
- D. Sebastián Soltero
- D. Emilio Macarro S.
- D. José A. Martín B.
- D. Alfonso Quintana S.
- D. Joaquín Hernández
- D. Rafael Ramos S.

Secretario:
D. Nomedes Durán

Interventor:
D. Franc^o Dominguez

Correspondencia

**Sentimiento fa-
llecimiento ana-
dre Concejal**

**Obras alumbrado
carretera Estación ff. cc.**

siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los H^{os}. del Ayuntamiento, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Albierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por vez el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio, se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedan literados todos los H^{os}. asistentes.

A continuación hace uso de la palabra la Presidencia, para rogar se haga constar en acta, como así se acuerda el profundo sentimiento de pesar por el reciente fallecimiento de la madre del Concejal don Pedro Bautista Thomas, Doña Teresa Thomas Nuñez.

Se presentó a la Corporación para examen y aprobación, si procede, del proyecto de Alumbrado del Acceso a la Estación del ferrocarril (modificado de precios) de la que es autor el Ingeniero D. César Vila Ruiz, año 1974. En realidad, dicho proyecto constituye un desglose del presentado a la Corporación en 1973, sobre la mejora de toda la carretera de la Estación en su totalidad, incluyendo calzada y alumbrado y que solo pudo realizarse en el tramo A. en lo referente a asfaltado, acerado e infraestructura de alumbrado.

El proyecto reformado sobre alumbrado, tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 1.769,310 pesetas y hace un desglose en dos fases, correspondiendo al tramo A. desde la carretera de La Roca de la Sierra a la Estación del ferrocarril, con un importe de 1.065,826 y el tramo B. de 703.484 pesetas.

Dada la difícil situación financiera, que impide la ejecución de la obra en su totalidad, como sería de desear, se resuelve por unanimidad:

a).- Aprobar el presupuesto en la parte correspondiente al tramo A. que asciende a un importe de 1.065,826 pesetas.-

b).- Que se inicien los trámites de contratación mediante subasta y aprobándose el correspondiente pliego de condiciones y debiendo seguirse toda la tramitación reglamentaria.

c) Que por la Interrupción de Fondos, se inicie el estudio económico, para habilitar los créditos, perfeccionando en su caso el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario que se nutrirá del producto de enajenación de bienes patrimoniales y superavit del ejercicio anterior, sin que proceda la aplicación de contribuciones especiales, por ser el Ayuntamiento el propietario de los bienes colindantes.-

Acto seguido, dióse lectura a instancia de 29 de los concurrentes, suscrita por D. Cesario Godal García, contratista del Complejo Polideportivo, que alega la imposibilidad de continuar la obra, debido al elevado porcentaje de incremento de precios de las diversas unidades de obra. Ello origina para el una crítica situación económica que considero debe ser objeto de examen por la Corporación.

Previo deliberación, se acuerda por unanimidad, que para un examen detenido, es indispensable que se presente por el contratista una relación comprensiva de las unidades de obra pendiente de ejecución, con relación a 1º de mayo de 1.974, el precio a que figuran en dicho proyec-

Sobre revisión precios
obras Polideportivo

to, las unidades y el precio actualizado a fin de ser el perjuicio económico que la obra por ejecutar supone al solicitante Sr. Cadaval Garcia.

Ayuda económica
a Obras Ermita
D. de Barbaño.

A continuación dióse lectura a carta que dirige a este Ayuntamiento Doña Trinidad Thomas, como Hermana de la Hermandad de la Santísima Virgen de Barbaño, Patrona de esta villa, con fecha 27 de febrero último, solicitando una aportación económica con destino a financiar en parte las ruinosas obras de reforma y mejora en la Ermita de la Patrona que asciende a un total de 274.000 pesetas, según justificantes que aporta de los pagos realizados. Quedan pendientes de liquidar diversas obligaciones, que ascienden aproximadamente a unas 50.000 pesetas.

Es de todo punto obligado una especial distinción Municipal con respecto a estas obras en la Ermita de la Virgen de Barbaño, por tratarse de la Patrona de esta villa, por lo que basado en otras ayudas concedidas y aunque la situación económica del Ayuntamiento restringe considerablemente el gasto y el deseo de todos fuera el de ser más espléndido, esta Corporación, acuerda por unanimidad conceder una ayuda económica de 25.000 pesetas a la Hermandad de Nuestra Sra. de Barbaño, representada por la solicitante Doña Trinidad Thomas con destino a las obras de reparación de la Ermita de Barbaño, de devolverse por presentar por la Hermandad, factura que justifique el gasto hasta la cantidad señalada.

Ayuda económica
a Barbaño

Si guiendo el orden del día se da lectura a escrito que con fecha 28 de los corrientes suscribe Don José Laredo Seoche, funcionario de este Ayuntamiento y Secretario Habilitado de la Entidad Local Menor de Barbaño, por la que solicita, como ya es tradicional, una ayuda económica que sirva para sufragar los gastos que suponen la celebración de las tradicionales fiestas de San Isidro en aquella Entidad Local.

Consecuentes con el fin que se propone y el alcance de estas fiestas, se acuerda ayudar como en años anteriores a citada Entidad, con la cantidad de 20.000 pesetas.

Prorroga obras Polideportivo

Acto seguido se accede a lo solicitado por D. Leonardo Cadaval Garcia, contratista de las obras de construcción del Polideportivo, ampliándole el plazo de terminación de estas hasta el día 31 de agosto de 1974, dadas las circunstancias que han concurrido en su realización y el informe verbal emitido en sentido favorable a esta ampliación por los servicios técnicos municipales.

Solicitud venta terreno y delimitación lindes

A continuación se dio lectura a instancia de fecha 22 de abril actual, que suscriben Doña Antonia Mateos Rodriguez y Doña Catalina del Viejo ferns, ambas casadas y con licencia marital, por la que solicitan la venta de parcela de terreno de propiedad municipal, colindante con sus fincas. La Corporación, previa deliberación por unanimidad acuerda:

1º Comunicar a las solicitantes que su petición no es viable por necesitarse autorización ministerial para la venta y no es posible la enajenación directa.

2º Conceder autorización de paso a sus fincas a través de la propiedad municipal, para que se realice de manera que se ocupe la menor extensión posible y signifique el menor perjuicio. Esta entrada se concretará por Decreto de la Alcaldía y con intervención del Concejal D. Sebastián Soltero Cometero.-

3º.- Debe advertirse a los propietarios la necesidad de respetar los lindes y en el futuro no roturar indebidamente, ya que en caso contrario este Ayuntamiento utilizará los medios a su alcance para defender sus intereses patrimoniales.

Obras sin licencia

Finalmente se da también lectura a un informe de fecha 17 de abril coniente del Sr. Apuntador Municipal a requerimiento de Decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se expone

ha. cuando visita a la obra llevada a cabo en plaza de fons nº 1 de propiedad de D. Juan Flecha Redondo y con intervención de los maestros de obra D. José Romano Marín y D. Eulogio Trayera Coronado.

El Sr. Concejal Municipal denuncia las graves infracciones cometidas y el peligro inminente que supone las reformas que se concretan en vigas y pilares realizados sin un cálculo adecuado, localera y especialmente una fisura en la tenam del edificio, que de utilizarse podría ocasionar el desplome de la cubierta con extraordinario perjuicio no solamente para los habitantes del inmueble sino para los alrededores por carecer de un necesario estudio técnico de la obra, proponiendo la aplicación de sanciones y la demolición de lo indebidamente realizado.

En la amplia deliberación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero. - Comunicar a los interesados la gravedad de las infracciones denunciadas y cuya sanción queda pendiente, debiendo observarse que en este caso el aspecto de depuración queda en un segundo plano por el carácter relevante que supone la peligrosidad de la obra para el usuario y terceros.

Segundo. - Que en breve plazo, se presente por el propietario propuesta avalada por técnico competente sobre aquellos elementos que podrían ser salvados de demolición a fin de ocasionar los menores perjuicios. Dicha propuesta debe ser viable y el propietario indicará el plazo de ejecución de lo propuesto una vez aceptado por la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas, de indicado día, firmando todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Alfonso Quintana
D. Illalobal
Sebastian J. J. J.
D. J. J. J.
D. J. J. J.
D. J. J. J.

Asisten:

Alcalde. Presidente:
D. Fran^{co} de Alarcón B

Concejales:

D. Pedro Bautista B

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez B.

D. Fran^{co} Lopez S

D. Antonio Albarrán

D. Jose Villalobos S.

D. Sebastian Soltero

D. Emilio Macarro B

D. Jose A. Martin B

D. Joaquin Hernandez

D. Rafael Ramos B

Secretario Gral.:

D. Nicomedes Durán

Interventor:

D. Fran^{co} Dominguez B

Correspondencia...

"Capacitación Agrícola"

Sesión Locales a

Mercuriana

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por El Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hej. del margen, componentes de este Pleno Municipal a excepción del Concejal D. Alfonso Quintana Bautista, que no justifica su falta de asistencia, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orobu de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio y en correspondencia oficial, se da lectura a atto. consta del Sr. jefe de la Sección de Enseñanzas Regulares, Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, sobre la posible creación de un Centro de Capacitación Agraria en esta población. La Corporación queda enterada y en relación con el asunto, por la Presidencia se expresó que era idea de este organismo iniciar sus actividades pedagógicas en el próximo curso, necesitando unos locales provisionales. Tras un cambio de impresiones se acordó se acordó se continuaran las gestiones para facilitar los locales adecuados dentro de las disponibilidades municipales.

Secundariamente y por la Presidencia, se informó de las diversas gestiones llevadas a cabo para la instalación provisional de

locales que sirven de sede a Mercoguediana. Se trata de una fructífera etapa de actividades que dará lugar a nuevas instalaciones permanentes en un futuro próximo. Conocida es la amplia utilidad que significa para Montijo y las Vegas Bajas contar con un mercado de origen de productos agrarios a fin de conseguir una mejor comercialización de los mismos.

También se dio lectura a carta del Director General de Mercoguediana de 18 de mayo, donde se comunica que el comité ejecutivo, había decidido que la instalación de las oficinas de Mercoguediana en Vegas Bajas, se llevase a cabo en Montijo.

En su consecuencia y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad poner a disposición de Mercoguediana, S.A. locales ubicados en la antigua Escuela Taller de Formación Profesional en el ala de derecha del edificio y de una superficie de 232 metros cuadrados aproximadamente, con destino a la instalación provisional de oficinas y servicios. Se autoriza por ello a dicha empresa de Mercoguediana, S.A. al uso gratuito de dichos locales y a que lleve a efecto las obras de acondicionamiento necesarias que permitan su utilización.

Cuenta Admón. Patrimonio

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente Sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1973, lo cual ha sido expuesto al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente manifestó que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Segundamente manifesté el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta General Pre
supuesto Ordinario

Y continuación y sometida a examen la Cuenta General de Presupuestos Ordinario con todos sus documentos e informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación carácter de provisional.

Obras en calles Gral
Prin y Valdivia

En este estado de la Sesión, a continuación se trata del tema de las redes viarias en las calles Gral. Prin y Valdivia. En Sesión de 27 de Febrero pasado, se acordó la instalación de la red de agua en dicha calles considerando la obra al Sr. Quintana Aguado. Posteriormente las obras fueron paralizadas por un desperfecto en un informe del Aparador. En dicho informe se destaca la imposibilidad de establecer una red de agua por lo mismo de la instalación del alcantarillado, mal planeada y ejecutada en una espontánea y tolerada cooperación vecinal. En consecuencia resulta necesario rehacer parte del alcantarillado siendo el presupuesto de 139.087'32 pesetas. Una vez realizadas dichas obras, es cuando procede la instalación de agua.

A propuesta de la Presidencia, previa deliberación se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el presupuesto caucionado por el técnico municipal, Aparador de este Ayuntamiento D. Sr. Luis Beuti Garcia.

Segundo.- Que dada la urgente necesidad

vidad fm estas levantadas las calles desde la paralización de las obras y fm ser de las que necesariamente se han de realizar en forma inmediata, se contrató a Don Pedro Quintana Agudo, fm el presupuesto aprobado.

Tercero.- Que se paguen con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario y mediante, la imposición de contribuciones especiales en un porcentaje del 22'50 fm 100 del presupuesto total a abonar fm los propietarios de los inmuebles afectados y según misma línea del de fachada.

Obras cerramiento
Parque.

Octo segundo se expone fm la Presidencia que la obra de Cerroamiento del Parque Municipal, Segunda fase, acordada en Sesión de 27 de febrero de 1.974, habrían quedado desiertas. Se deliberó sobre el problema del alza continuada de precios que ha llegado a un punto el que el importe de las unidades de obra que dan desahados durante los plazos preceptivos de la contratación administrativa. Como una segunda subasta no sería viable económicamente, se ha ordenado al Aprobador que actualice el presupuesto, encargo que ha efectuado.

El en propuesta, se acuerda fm unanimidad:

1º Aprobar el presupuesto confeccionado fm el Aprobador de este Ayuntamiento D. José Luis Becito Garcia en la cantidad de 499.932 pesetas a la baja

2º Sacar a subasta dicha obra de conformidad con el pliego de condiciones aprobado el 27 de febrero de 1.974, el cual será actualizado únicamente en términos económicos.

3º Que el plazo de presentación de pliegos se reduzca a diez días fm la urgente necesidad de realizar las obras y fm el retraso sufrido en la anterior subasta.

4º Dicha obra se financiará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto Ordinario.

Finalmente se dió lectura a instancia de fecha 27 de mayo de 1.974 de D. Francisco Martínez Ponce en la que solicita autorización para la instalación de una lámpara puente de 50.000 Kgs. en solar cercano a la Avda. de Colón y que ofrecería servicios gratuitos.



Intervención
Biblioteca
Pública






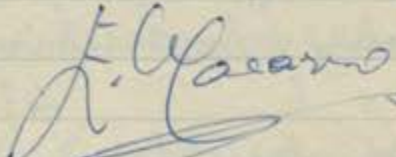
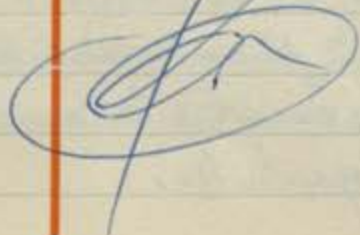
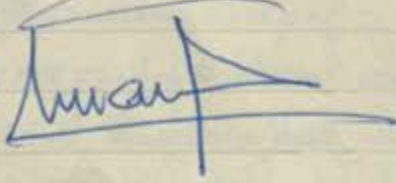

Previo deliberación se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del solicitante dando el visto bueno a la proyectada ubicación de una base pública en el lugar indicado. La Corporación agradece al Sr. Martínez Pouce la gratuidad de los terrenos de dicha base, condición inherente a la titularidad que ostentará la institución benéfica Poncernor.

Esta aceptación Corporativa a la propuesta del Sr. Martínez Pouce es gratuita y sin perjuicio de la necesaria licencia de obra y apertura de impuesto correspondiente, así como las autorizaciones necesarias de otros organismos administrativos, entre otros la Delegación de Industria.

También es preciso evitar ambigüedad en relación al titular de la base y en consecuencia resulta indispensable que Poncernor justifique la propiedad y actúe a través de apoderado feaciente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos de indicado día firmando todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico.
Sobresuapades: Valdeira



~~Sebastián Potlora~~

JUNIO
10
LUNES
1974

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo, siendo las tres horas del día diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los

- Asisten:**
Alcalde-Presidente:
 D. Fran^{co} de Alarcón
Concejales:
 D. Pedro Quintana
 D. Tomás Rodas
 D. Pedro Gómez B.
 D. Fran^{co} López S.
 D. Antonio Albarán
 D. José Villalobos S.
 D. Sebastián Soltero
 D. Emilio Macarro R.
 D. José A. Martín B.
 D. Joaquín Hernández
 D. Rafael Ramos B.
Secretario:
 D. Nicomedes Durán

reg. del margen, componentes de este Pleno Municipal, excepción del Concejal D. Alfonso Quintana Barbota, que no justifica su ausencia, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto y después de dar lectura al borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, se procede por vía del Secretario de orden de la Presidencia a manifestar que el único objeto de la Sesión Extraordinaria, era el dar cumplimiento a la Orden de la Secretaría General del Movimiento de 24 de abril de 1974, publicada en el B.O. del Estado n.º 109 de 7 de mayo pasado, por la que se convocan a Concejos Locales del Movimiento en representación de las Corporaciones Locales, como consecuencia de vacantes producidas por expiración de mandato legal como Concejal y que en este caso concreto se refiere a una sola vacante en la persona de D. Emilio Macarro Rodríguez, que ha sido reelegido en las recientes celebradas elecciones a Concejales por este Ayuntamiento.

Personado en el Salón de Sesión la Junta Electoral del Movimiento, dióse comienzo al acto de la Elección y posteriormente al escrutinio, siendo elegido por unanimidad D. Emilio Macarro Rodríguez, al cual la Junta proclama Concejal Elected, por reunir las condiciones legales exigidas para el cargo, disponiéndose por la Secretaría General de la certificación de esta Sesión y se envía a la Jefatura Local del Movimiento, Junta Electoral a los oportunos efectos.

Tras de haber sido el objeto de la reunión, se levanta la Sesión, siendo las tres horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los reg. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

(Handwritten signatures of the council members and secretary)

Unico: Elección Concejero.

Asisten:

Alcalde Acedal:
D. Pedro Bantista E

Concejales:

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez P.

D. Fran^{co} López S.

D. Antonio Albarián

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero

D. Emilio Macarro R.

D. Alfonso Quintana

D. Joaquín Hernández

D. Rafael Ramos B.

Secretario Graf

D. Nicomedes Durán E

Interventor:

D. Fran^{co} Domínguez P.

Modificac. crédito.

to.



Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el Pleno
Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación en legal forma, los hys. del magister concurren-tes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria con arreglo al orden del día inserto en la oportuna convocatoria.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, que la ostenta el Primer Teniente de Alcalde, fm ausencia del titular Sr. de Alarcón Chomay, se procede a dar lectura del Borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado fm unanimidad ratificándose en su contenido.

Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos formulada fm el Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda plenamente justificada las altas 5.988,524 pesetas, que se propone fm lo que se acuerda:

1º. Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada fm el Interventor.

2º. Que se expongan al público fm plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Leída íntegramente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente

Asisten:

Alcalde Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales:

D. Pedro Bautista S.

D. Tomas Rodas S.

D. Pedro Gomez S.

D. Fran^{co} Lopez Saez

D. Antonio Albargan M

D. Jose Villalobos Sanchez

D. Sebastian Soltero S.

D. Emilio Mercurro S.

D. Alfonso Quintana S.

D. Torquin Hernandez S.

Secretario:

D. Nicomedes Duran S.

Interventor:

D. Fran^{co} Dominguez S.



Acta de la Sesión = Ordinaria =

celebrada por el Pleno Municipal
En la villa de Montijo,

cuando las veintuna horas y suarenta y cinco minutos del día quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Reg. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No comparecieron D. Jm^e A. Martín Benito, que no justifica su falta y D. Rafael Ramos Beltrán, que presentó excusa razonada.

Cubierto el acto de orden de la Presidencia, se procedo por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, destacando por su interés atenta carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, agradeciendo a la Alcaldia en nombre propio y en el del Excmo. Sr. Ministro de Planificación del Desarrollo, las atenciones recibidas en su reciente visita a esta localidad. Igualmente quedau enterados los Reg. asistentes de atento saludo de D. Julián Morano Gomez, Coronel del 55 Tercio de la Guardia Civil de Guipuzcoa-Alava, comunicando su nombramiento como jefe de indicado Tercio y el ofrecimiento personal y oficial desde indicado cargo.

Secundariamente y de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Bases se decide por unanimidad nombrar a los si-

Correspondencia

Tribunal Bajas



quinto) Prof. para que formen parte del Tribunal ha de resolver sobre la adjudicación de las Becas de Estudios que concede este Ayuntamiento para el curso académico 1974-75.

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento D. Francisco de Alarcón Chouza

Vocales: Don Pedro Bautista Chouza, Don Comas Rodas Cordero y D. Emilio Mariano Rodriguez.

Obras Telefónica

A continuación y dada lectura a la documentación que adjueta el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, fin es crito número 32.714 de fecha 2 de julio de 1974 para la construcción de 17 cámaras de registro y establecer 16 secciones de canalización para cable coaxial telefónico en terrenos dependientes de este Ayuntamiento de Montijo, este Pleno Municipal, sido el informe verbal de los servicios técnicos municipales, fin unanimidad, acuerde:

Primero.- Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España a la realización de las siguientes obras:

a) En calles Concepción Arual y Reina M^a Cristina, desde calle Clarip hasta plaza de Alfonso XIII, construcción de 7 cámaras de registro y establecer 6 secciones de canalización.

b) De plaza de Alfonso XIII a pasadela la estación de servicio situada frente a la carretera C-537, construcción de 5 cámaras de registro y establecer 5 secciones de canalización.

c) En calle Concepción Arual y Arda de Colón, de calle Clarip a carretera 537 construcción de 5 cámaras de registro y establecer 5 secciones de canalización.

Segundo.- En las obras se procurará compatibilizar y hacer independiente la conducción a fin de que en caso de avería no interfiera el funcionamiento de otras redes, tales como abastecimiento de agua, electricidad, saneamiento, etc.

Tercero.- La reposición de pavimentos se hará de manera que este quede en las mismas condi-

ciones actuales y su compactación será lo suficiente sólida como para evitar que con el tiempo se produzcan ondulaciones y baches perjudiciales para peatones y vehículos.

Cuarto.- La ejecución de las obras se llevará a cabo procurando evitar el mayor número de molestias posibles debiendo de proveerse de las señalizaciones adecuadas tanto de día como de noche al objeto de evitar accidentes tanto para la circulación rodada como la de a pie.

Quinto.- Para un mejor cumplimiento de estas condiciones las obras serán dirigidas por los servicios técnicos municipales, debiendo comunicar con la antelación suficiente a este Ayuntamiento la Compañía solicitante el comienzo de estas para adoptar las medidas necesarias.

Sexto.- Esta autorización se concede sin perjuicio de tercero y de otras licencias caso de que fueren necesarias y la Compañía Telefónica Nacional de España, concesionaria de la misma se responsabiliza de daños a particulares, accidentes y otras consecuencias que por la ejecución de las obras pudieran sobrevenir.

Acto seguido y por el Sr. Alcalde de Presidente, se dió cuenta a la Corporación de la necesidad de proceder a la contratación del suministro de energía eléctrica para el bombeo del agua desde la toma del Canal de Montijo, hasta el depósito. Si bien la toma es común a Montijo y Puebla de la Calzada, la Compañía suministradora, Sevillana de Electricidad, expone la imposibilidad de un contrato conjunto. Debido a ello la Presidencia propuso y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la contratación a nombre de este Municipio y al pago de las cantidades que proceden por la formalización de la misma, autorizándose al Sr. Alcalde D. Francisco

Contratac. eléctrica
estac. bombeo cigara

de Alarcón Thomas o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba los correspondientes documentos. Al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, se le requerirá para que abone la cantidad proporcional que le corresponda, sirviendo de base de reparto la fórmula de distribución de gastos comunes contenida para las obras de captación;

La póliza de abono de la Compañía Sevillana de Electricidad, empresa suministradora, viene registrada bajo el número 40.996 en fuerza industrial y 40.997 de alumbrado por un total de 17.617 y 1.220 respectivamente, y que su suma la cantidad de 18.837 pesetas. Efectuadas las correspondientes operaciones aritméticas, resulta, que le corresponde abonar al Ayuntamiento de esta localidad la cantidad de 13.272 y al de Puebla de la Calzada el importe de 5.565 pesetas.

Contratación
Servicio agua

En este estado de la Sesión y de conformidad con el acuerdo Plenario de 20 de junio de 1974, por el que se decidió la contratación provisional del servicio de Aguas mediante concurso por razón de urgencia, se solicitó ofertas de casas especializadas, habiéndose recibido solamente de la empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S. A. (EYSA) domiciliada en Madrid, calle Princesa, 3 dpdo. Superada favorablemente por el Sr. Ingeniero Asesor de la Corporación D. César Vila Ruiz y estudiada con detenimiento, previa amplia deliberación, se acuerda por unanimidad aceptarla en todos sus puntos y aprobar el Contrato directo del Servicio de Aguas, bajo el condicionado que ha sido leído y detallado en este acto y suscrita por D. Francisco de Alarcón Thomas en nombre de esta Corporación, asistido del Secretario General de la misma D. Nicomedes Durán Fluencia y D. Francisco Moreno Berdaji, Mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y Director General de la Empresa adjudicataria Explotaciones y Servicios del Agua S.A. (EYSA), documento que consta de siete folios con un condicionado numerado del uno al siete, inclusive, fechado en esta villa el 11 de julio de 1974, contrato que tendrá la duración de un año, prorrogable por seis meses y conven-

Aplicar régimen retribuciones personal.

Zará a regir el día primero de agosto de 1974.

A continuación y a propuesta de la Presidencia y previa deliberación, se acuerda la aplicación del régimen de retribuciones de los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento establecido por Decreto Ley 7/1973 y legislación complementaria. Asimismo se acuerda el régimen de complementos en la manera que a continuación se detalla de conformidad con el artículo circular 7/974 de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Complemento de destino:

1.- Valor asignado al puesto, a efectos de este complemento 2.750 pesetas (Norma 4^a-1 de la Orden 27/12/1973)

2.- Puestos de trabajo, figurados en la Norma 23-2 de la misma Orden de 27 de diciembre 1973:

1. Secretario	Nivel 20	Puntos 3	8.250 pts
2. Interventor	Nivel 18	Puntos 2'6	7.150 "
3. Depositario	Nivel 14	Puntos 1'8	4.950 "
27. Sebo Guardia	Nivel 3	Puntos 0'3	825 "

Complemento de dedicación especial:

1. Valor del módulo 36 pesetas/hora. Norma 9^a de la citada Orden.

2. Puestos de trabajo que llevan el incremento de 0'70% del Complemento de destino

Secretario, Interventor y Depositario.-

4. Puestos de trabajo a los que se han asignado dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada:

a) Secretario: D. Nicomedes Durán Florencio	25 h. mensuales
b) Oficial: D. José Cavado Sánchez	34 "
c) Oficial: D. Guillermo Merín Muro	20 "
d) Administrativo: D ^a Ana González Foydo	18 "
e) Auxiliar: D. Adolfo Molano Guisado	50 "
f) Auxiliar: D. Luis González López	25 "
g) Auxiliar: D. Manuel Alonso Domínguez	25 "

Guardias Municipales:

1. D. Juan Cerezo Piñero	50 h. mensuales
2. D. Bartolomé Coto Molina	50 "

3. Dr. Simón Coto Rodríguez	
4. D. Fernando Diaz Cupido	50 "
5. D. Fernando Duque Sánchez	50 "
6. D. Andrés González Gragera	50 "
7. D. José López Castillo	50 "
8. D. José López Espinosa	50 "
9. D. Juan Ruiz Barroso	50 "
10. D. Miguel Sánchez Rodríguez	50 "
11. D. Pedro Sánchez Rodríguez	50 "
12. D. Jerónimo Caballero Mayo	25 "
i) Guarda Parque: D. Manuel Concepción Moreno	50 "

Incentivo General Transitorio:

1. Según la norma 14^a-7. clasificada la Corporación en clase sexta, le corresponde el módulo de 0'60.

Gratificaciones por trabajos especiales y extraordinarios:

1. Anualizar D. Adolfo Molano Guisado 12.000 pesetas anuales.

Los complementos de prolongación de jornada de D. Luis Ponzales López y D. Manuel Alonso Domínguez, concurrirán a ser aplicados en caso de que cesen el desempeño accidental de funciones de oficial y depositario, respectivamente.

La Corporación acuerda que la ayuda financiera que recibe el Estado para atenciones de personal, se invierta en favor de los mismos. Ello será objeto de futuro acuerdo una vez se conozca los sobrautes aplicados a estas atenciones.

Se hace constar que las mejoras descritas no rebasan los porcentajes legales autorizados para gastos de personal.

Pues habiendo de ser asuntos, se levanta la sesión, siendo las 23'50 horas de indicado día firmando todos los hof. asistentes de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sebastian Soltero

J. Williams

Manuel

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. Fran^{co} de Alarcón E

Concejales

D. Pedro Bautista E.

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Gomez Sayuelo

D. Fran^{co} López S

D. Antonio Albanan

D. José Villalobos S

D. Sebastian Soltero

D. Emilio Macarro R

D. José A. Martín B.

D. Alfonso Quintana B.

D. Joaquín Hernández

D. Rafael Ramos B.

Secretario Gral.:

D. Ilcomedes Durán E



Acta de la Sesión

= Ordinaria =

celebrada por el *Pleno*
Municipal

En la villa de Montijo,

siempre las veintidós horas y cinco minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en estas Consistoriales los Reg. del margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Correspondencia

En principio es dada a la correspondencia oficial y particular recibida destacando por su interés escrito Núm. 7/1033 de 17 de los convenientes de la Dirección Gral. de Administración Local Sección 1ª por el que otorga su visado a la creación de una plaza de Administrativo en el Grupo II "Administración General", Subgrupo B) Administrativos, que pasará a ser desempeñada por el Auxiliar Doña Ana González Loydo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2056/73 de 17 de agosto y proposición de este Ayuntamiento en Sesión de este Pleno del día 27 de marzo de 1974.

Reparación, rectificación
medidas solares

En continuación se accede a lo solicitado por D. Bartolomé Piñella Poma, en su instancia de fecha 30 de los ctes., autorizándole a que las seis viviendas que dan a la Puerta del Sol, procedente de la reparación concedida por este mismo Pleno en Sesión del día 26 de mayo de 1973, tengan una fachada inferior en 20 cms a los ocho me.



hos señalados, en virtud de las especiales circunstancias que concurren en dichos solares.

Sobre arriendo
de campo Mu-
nicipal Deportes

Acto seguido y vista la instancia que con fecha 1º de agosto, presentada en estas oficinas municipales el 31 del actual suscribe el vecino de esta D. Jacinto Moraga Expósito, domiciliado en F. Pizarro, el fin la que solicita la explotación de bar en el Campo Municipal de Deportes de próxima apertura, este Pleno Municipal resuelve se le responda en que aún esta pendiente la formula de gestión que va a requerir para su funcionamiento y una vez decidida esta cuestión previa, se procederá a la provisión de servicios a base de los sistemas de contratación autorizados.

Libro sobre la
Historia Montijo

Siendo el orden del día y relacionado con la confección de un libro sobre la Historia de Montijo, que fué objeto de acuerdo Pleno del día 27 de diciembre, de 1973 en lo que a presupuestos de confección se refiere que se aceptaba como presupuesto uno de 44.800 pesetas los 1.000 ejemplares, pero conocidas las dificultades que su impresión ofrece así como ciertos detalles que desmerecerían la obra, se acuerda aceptar el consejo del Sacerdote Director del mismo D. Vicente Navarro del Castillo y anulando el presupuesto ofertado admitir el presupuesto fin Extranjeria de Cáceres, Poligono "La Madula" fin el valor total de 53.354 pesetas los 1.000 ejemplares, debiendo comunicarse esta modificación a los efectos procedentes.

Aprob. pliego con-
diciones y presupuestos
ferias 1974-75

Continuación es aprobado pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de terrenos para poner la instalación de puestos de ferias en las próximas fiestas de septiembre, facultándose al Sr. Alcalde y Comisión de Fiestas para la celebración de la subasta, así como para resolver cuantas dudas se puedan presentar en la interpretación de citado documento.

S. Id. Hierbas
Eridio Eras

Iguualmente es aprobado Pliego de Condiciones para la subasta de las hierbas del Eridio de las Eras, año ganadero 1974-1975 fijándose el valor en la cantidad de 35.000 (treinta y cinco mil pesetas al alza.

Encar. precios en
acometidas

Se somete a examen de la Corporación el Cuadro de precios para la ejecución de acometidas y colocación de contadores que

presenta EYSA, para su aprobación y posterior aplicación. Tras amplia deliberación fue aceptado el cuadro de precios, si bien es necesario de todo pronto que en relación a la estructura dichos cuadros se haga desglose de los elementos fijos y variables.

En consecuencia en relación a acometidas se fijarán con toda nitidez el precio de los elementos fijos y el precio por metro cuadrado de tubería y reposición de pavimento, aceptándose la clasificación de pavimentos asfaltados, homogeneizados y compactados de tierras.

También se han presupuestado unitario de los elementos que tienen que adicionarse a las acometidas realizadas (llave de cuadrado, etc.) y que para mayor comodidad podrá facturarse conjuntamente con los gastos de instalación de contadores.

Por todo ello se requiere a EYSA a la presentación del cuadro en la forma expresada y se convenzan los precios de la reposición de pavimentos.

Secundariamente se aprueban las instrucciones provisionales del funcionamiento de las relaciones de los abonados con el servicio Municipal de aguas, hasta la redacción del definitivo reglamento de abonados.

Estas instrucciones como se deduce de la redacción son de carácter circunstancial y su renovación deberá proceder a la confección definitiva de un reglamento en un futuro, una vez conocidas las condiciones de desarrollo del servicio.

Totalmente se aprueba el modelo de expediente para la contratación de abonados que queda unido a citadas instrucciones archivadas en el legajo correspondiente; un ejemplar debidamente sellado, será entregado al Servicio Municipal de Aguas para su conocimiento y cumplimiento.

Aprob. instruct. prov.
funcionam. de abonados
y servicio aguas.

Modelo expte. contrata
ción abonados

Financión Ser
vicio Aguas
5



A continuación se deliberó ampliamente sobre el coste de implantación del servicio de aguas. El hecho insólito de una red de distribución sin servicio durante veinte años obligan a hacer una previsión, según conviene el Ingeniero Asesor Sr. Vila, de cinco millones de pesetas. La urgencia y necesidad del servicio hacen que no pueda demorarse la puesta en marcha del mismo por base a obstáculos económicos. Teniendo en cuenta que el derecho de saneamiento es una cantidad simbólica, se cambiaron impresiones sobre posibilidad de ampliar esta cantidad o crear otra específica. Por el Secretario del Ayuntamiento se advierte de las dificultades legales para este tipo de imposición sin el reglamentario expediente, aunque reconoce que la fórmula que se pretende es la más equitativa y viable.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que todos abonados vendrán obligados a pagar por una sola vez la cantidad de dos mil pesetas, siendo la causa de dicha tasa la puesta en marcha del servicio.

La obligación de abono nacerá en el momento de la instalación del contador y su pago se podrá fraccionar en dos anualidades.

En caso de comunidad de propietarios y aun en el supuesto de un contador general, se girará al instalarse el servicio en tantas cuotas como viviendas o locales haya.

Fino habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos de indicadas de la firmada todos los señ. asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
G. Villalobos
P. Bautista
Sebastián Cortés
L. Yonare
Pedro Lora
Juan

Asisten:

Alcalde-Presidente
D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales:

D. Pedro Bantista S.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez S.

D. Fran^{co} López S.

D. Antonio Albarrán M.

D. José Villalobos S.

D. Emilio Macarro R.

D. José A. Martín B.

D. Alfonso Quintana B.

D. Joaquín Hernández G.

D. Rafael Ramos B.

Secretario Gral.:

D. Nicomedes Durán

Interventor:

D. Fran^{co} Domínguez

Correspondencia...

Creación Centro La
Practicación Agraria



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el
Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minu-
tos del día veintiocho de agosto de mil novecientos
setenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistori-
ales los tres del margen, componentes de este Ple-
no Municipal, justificando su asistencia el Conce-
jal Sr. Saltero Cañete, con el fin de celebrar se-
sión Ordinaria, para la que oportunamente
fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la
Presidencia, se procede por vez primera a dar
lectura del borrador de la Sesión anterior, que fué
aprobado por unanimidad, ratificándose en
su contenido.

En principio es dada lectura a
la correspondencia oficial y particular recibida,
destacando por su interés escrito número 216 de la
Delegación Provincial del Ministerio de Educación
y Ciencia, por el que comunica haberse concedido
al Centro Nacional de ocho secciones para repara-
ciones y actuaciones la cantidad de 250.000
pesetas, de lo que quedaban enterados todos los tres
asistentes.

Secundamente y visto el acuerdo adoptado por este mis-
mo Pleno en Sesión del día 27 de marzo de 1974, por el que se resolvió
iniciar los gestiones encausadas a la creación de un Centro Perma-
nente de Capacitación Agraria, ofreciéndose para ello los terrenos ne-
cesarios en una extensión de 3.000 metros cuadrados. Crystalizados
estas gestiones y aceptada la propuesta municipal, este Pleno ofrece
en firme al Ministerio de Agricultura una extensión superficial
de 3.000 metros cuadrados para edificar sobre los mismos un
Centro de Capacitación Agraria, ubicado dichos terrenos en la

parte derecha de la carretera que conduce a Minida por Corruedo y de acuerdo con el plano que se acompañará a esta resolución, debiéndose iniciar el oportuno expediente de concesión a citado Departamento Ministerial.

Urinarios
Polideportivo

A continuación se acuerda aprobar presupuesto presentado por el Sr. Aparador Municipal por un importe de 44.534'20 pesetas para la construcción en el Polideportivo Municipal de los servicios de urinarios y dado la urgencia de las obras, su pequeña cuantía y su necesidad, se autoriza al Sr. Alcalde para que conroque concurso entre los maestros de obras y adjudique esta al que dentro de su oferta arguya más garantías en la construcción. El importe de estas obras será abonado con cargo al presupuesto Ordinario ejercicio en curso.

Obras alumbrado e/ V. Barbaño

Finalmente y visto el proyecto de Alumbrado Público de la calle Vique de Barbaño por un importe total de 1.599,853 pesetas, confeccionado por el Perito Industrial D. Juan Martínez Couso, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobárselo en todas sus partes.

2º Que las obras se lleven a cabo con arreglo al Reglamento de Contratación de las E.P. Locales, aprobándose al efecto lo oportuno pliego de condiciones técnicas y económicas administrativas.

3º Que la financiación de estas obras se realice mediante la confección del correspondiente Presupuesto Extraordinario que se cubrirá en un 80x100 de contribuciones especiales por medio de fiscal de fachada de los edificios que le sea aplicable y el otro 20 x 100 por aportación del Presupuesto Ordinario.

No habiendo otros asuntos, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, firmando todos los H. asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde
Tecnico
E. Bastian Sotero
Alfonso Quintanar
Juan

Asisten:

Alcalde Presidente:
D. Fran^{co} de Clarion

Concejales:

D. Pedro Bautista E

D. Tomas Godas E

D. Pedro Gomez P.

D. Fran^{co} Lopez S.

D. Antonio Albarran M

D. Jose Villalobos S

D. Sebastian Soltero

D. Emilio Navarro R

D. Jose A. Martin B.

D. Joaquin Hernandez E

D. Rafael Ramos B.

Secretario:

D. Nicomedes Duran F.

Interventor:

D. Fran^{co} Dominguez B.

Correspondencia...

Sobre devolucion
arbitrios.



Acta de la Sesión
= Ordinaria =

celebrada por el Pleno
Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del día veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales los h^{os}. del margen componentes de este Pleno Municipal, excepcion del Concejal D. Alfonso Quintana Bautista, que no justifica su ausencia, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del boletín de la Sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido:

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de la que quedan enterados todos los h^{os}. asistentes.

Secundariamente se da lectura a instancia que con fecha 17 de los cotes. suscribe el vecino de esta D. Jacinto Moraga Expósito, domiciliado en F. Pizarro, 21, fm la que solicita la devolucion de los arbitrios municipales fm ocupacion de via publica y vigilancia municipal relativo al café-bar que tiene instalado en la estacion del ferrocarril; a este respecto el Pleno, oido el informe emitido por la Secretaria e Intervencion de Fondos, acuerda por unanimidad:

1.º - Que no procede aplicar al establecimiento del solicitante la Tasa de ocupacion de via publica



por no efectuarse dicha ocupación, al ser la terreno que utiliza propiedad de la Remfe, donde tiene la concesión del cable-bar

2.º - Que no procede la ejecución de otros conceptos fiscales, por tratarse de industria abierta al público.

3.º - Que no es admisible la devolución por ejercicios anteriores y deberá hacer frente al total de su deuda tributaria correspondiente al año actual de 1.974, por haber depurado el solicitante de transcurrir los plazos de reclamación.

4.º - Que no obstante por la administración de arbitrios se tomara la debida nota para no girar el concepto de Ocupación de vía pública para 1.975 y siguientes, entre tanto concurran las circunstancias que determinan esta resolución.

Sobre ampliac.
derecho ocupac.
vía public. coches
eléctricos

Asimismo se da lectura a escrito de fecha 6 de los ctey., que suscribe D. Dimas de la Fuente Hico, en nombre y representación de la firma Hermanos de la Fuente de "Coche's Eléctricos", por la que solicita la ampliación del derecho de ocupación de ocupación de vía pública, con una flota de coches eléctricos durante las ferias y fiestas anuales del que es titular por cinco años como consecuencia de subasta, conforme al Reglamento de Contratación, vigente, adjudicado por la Permanente de este Ayuntamiento en su sesión del día 28 de julio de 1.971.

Vista esta concesión y el expediente de subasta, la Corporación acuerda por unanimidad denegar la petición del solicitante por ser contraria al pliego de condiciones, que no contempla la posibilidad de prorrogar el actual contrato.

No obstante, extinguido el derecho de ocupación por el transcurso de los cinco años, el Ayuntamiento estudiará el tema, aceptándose en principio el concurso nueva subasta.

Sobre revisión
precios obra poli-
deportivo

Secundariamente se da lectura a instancia que con fecha 19 de julio pasado, suscribe el contratista de las obras del polideportivo (primera fase) D. Cecilio Godoval Garcia, por la que solicita al amparo del Decreto nº 1757/74 de 31 de mayo del Ministerio de la So. Perseveración una revisión de precios de las unidades de obra, en la ejecución del Campo Municipal de Deportes.

La Corporación premo informe del Secretario sobre la aplicación del Decreto irrogado de 31 de mayo de 1.974, acuerda en principio aceptar la revisión de precios en relación a las unidades de obras no certificadas en la fecha de entrada en vigor de mencionado Decreto. La aplicación del principio de revisión de precios se basa en las circunstancias excepcionales que concurren en las obras del Complejo Polideportivo, donde se da un desfase notorio entre los precios del proyecto y precios reales aun en el momento de la adjudicación definitiva, desfase muy acentuado últimamente.

En su consecuencia procede se pose el expediente al Arquitecto del Complejo Sr. Maurua, para que determine la procedencia de la revisión y aplique la fórmula y los índices de revisión vigentes en la provincia para las obras estatales.

En este estado de la Sesión y dada lectura a instancia que con fecha 8 de junio suscribe Don Angel Encudero Hernandez, vecino de esta y con domicilio en la calle Cañonada Manuel Mateo, 24 fm la que solicita un aumento en la gratificación que permite de setenta pesetas diarias como vigilante del franqu infantil, este Pleno Municipal en virtud de las circunstancias que concurren resuelve fm unanimidad aumentar a ochenta pesetas diarias dicha gratificación, con efectos económicos a partir del día primero de septiembre actual.

Finalmente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las graves dificultades de financiación de la Segunda Fase del Complejo Polideportivo.

El presupuesto de la obra de esta segunda fase, actualizado en relación a octubre de 1.973, asciende a la cantidad de tres millones ochocientos sesenta y tres mil ciento doce pesetas con treinta y tres

Documento gratific. Vigilante Franq. Infantil

2ª Fase Complejo Polideportivo



céntimos (3.863,112'33).

Aun contando con la aportación de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, que como máximo puede cifrarse en un sueldo por cuenta, la Corporación encontrará dificultades para hacer frente a la aportación que le corresponde.

Dado el interés de esta obra de ámbito Comunal, sería conveniente solicitar la Cooperación de la Diputación Provincial, por ello a su propuesta, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una ayuda económica de un millón novecientas treinta y una mil pesetas (1.931,000) equivalentes al 50 por 100 del importe total del presupuesto de la 2ª fase del complejo polideportivo.

Para una mejor información de la Corporación Provincial, debe resaltarse que para la primera fase que ascendía a 3.313,390 pesetas, no se recibió una ayuda que una subvención de 1.500,000 de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y que las ayudas de la Diputación han beneficiado de forma muy escasa a Montijo.

Fue leído en un asunto de que trata se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de indicados día, firmando todos los pres. asistentes de lo que como secretario certifico.

Handwritten signatures and names including Sebastian Soltero, Alfonso Quintana, and others.

Asisten:

Alcalde Presidente
D. Fran^{co} de Alarcón S.

Concejales:

D. Pedro Bantista S.

D. Tomás Rodas S.

D. Pedro Gómez S.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero S.

D. Emilio Macarro S.

D. José A. Martín S.

D. Alfonso Quintana S.

D. Joaquín Hernández S.

D. Rafael Ramos S.

Secretario Pral.:

D. Nicomedes Durán S.

Interventor:

D. Fran^{co} Domínguez S.



Acta de la Sesión Ordinaria

celebrada por el Pleno Municipal

En la villa de Montijo,

siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los hys. del margen romprometidos de este Pleno Municipal a excepción de los hys. D. José Saenz y albarán (manu) que no justifican su ausencia, con el fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acta de orden de la Presidencia se procede por el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, de lo que quedan enterados, desde luego por su interés esencial de la Resfe, por el que comunica su aceptación a la realización de las obras consuntivas, con este apuntamiento de la carretera que desde esta población conduce a la estación del ferrocarril.

Secundariamente por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de haberse recibido la edición de 1.000 ejemplares de libro titulado "Montijo. Apuntes Históricos de una villa Condal" escrito por el Presbitero Rvdo. Padre D. Vicente Navarro del Castillo, encargo que le fue opuesto por este mismo Pleno en Sesión del día 27 de septiembre de 1.972, ratificado en resoluciones de este Organismo en reuniones de 31 de diciembre de 1.973 y 7 de agosto de 1.974.

Correspondencia

Distrib. precio Libro Historia Montijo



Consta el libro de 168 páginas, portada, fotografías e índice. La portada es de cartulina estirada solo encuadernada en la que aparecen los escudos de la Villa y el de los Condes de Montijo, tiene un tamaño de 1/4 y el valor de la edición de los 1.000 ejemplares es de 53.354 pesetas.

Solicita el Sr. Alcalde de los Sres. asistentes se adopten ciertas formalidades con respecto a su distribución y venta, así como la entrega a su autor Sr. Navarro del Castillo de una compensación económica por sus trabajos, redacción y edición, por ello y después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.º Fijar el precio del ejemplar en 125 pesetas, que se distribuirán así:

- a) Cien pesetas para el Ayuntamiento
- b) Veinticinco pesetas para el librero encargado de su venta.

2.º Determinar en principio en 500 el número de ejemplares que ha de ponerse a la venta, a fin de no agotar la edición que supondría un nuevo y cuantioso desembolso.

3.º Los ejemplares restantes se destinarán a obsequiar a personas relevantes que no visiten, un ejemplar a la Biblioteca Pública Municipal. El resto quedará como reserva a disposición de la Alcaldía, así como para su última venta solo estimando convenientemente.

Gratificación por
consec. libro "Historia
de Montijo"

Con referencia a su aliter Rdo. Pedro D. Vicente Navarro del Castillo, además de los ejemplares que para su uso y destino que ena convenientemente ha recibido, en virtud de las circunstancias que concurren como son las de dirección, redacción, encurado trabajo y acertada investigación y sobre todo su frecuente desinterés en la consecución, se acuerda por unanimidad concederle una gratificación única y especial de Cuarenta mil pesetas, aunque desde luego esta Corporación es consciente y así lo quiere hacer constar que esta cantidad no compensa ni con mucho su trabajo intelectual y de investigación en este aspecto histórico de la villa de Montijo, puesto que partiendo de unos balbucos en su mayoría cruecos, los ha reordenado y clasificado y con un espíritu crítico de historiador ha creado una base documentada y veraz a proya de los reducidos antecedentes que existen sobre esta localidad; fuese es reconocer y así se quiere desde patente el profundo agradecimiento al Sr. Navarro del Castillo por su afectiva dedicatoria y palabras de estímulo que en favor del mon-

Propuesta modificación crédito.

Modific. Tarifas de Senanza fiscal, recogida de basura.

Subvención a la Universidad

lejos, ni te en su libro.

Leída la propuesta de modificación de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de gastos formulado por el Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas 3.310,740 que se proponen, por lo que se acuerda:

1º.- Aprobas en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Interventor.

2º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El proponente de la Presidencia y teniendo en cuenta el coste real del servicio de basuras y la necesidad de financiar el mismo en la medida de lo posible, se acuerda por unanimidad de los Ins. asistentes, cumpliendo el quorum establecido en el artículo 717 de la vigente Ley de régimen local, modificar el artículo 6º de la Ordenanza Fiscal aprobada el 29 de octubre de 1970 el cual quedará redactado en la forma que a continuación se especifica:

Artículo 6º.- Las cuotas anuales por prestación de servicio de recogida de basuras a domicilio, se ajustarán a la siguiente

*** Tarifa ***

Viviendas: Por cada una de las existentes en el inmueble.	1.000 pts
Pensiones, tiendas, establecimientos de bebidas, oficinas y establecimientos industriales y mercantiles	1.300 "
Hoteles	6.000 "
Casinos y parques recreo	3.000 "

A continuación y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura a la Junta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 11 de octubre actual, en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento y solicita de las Corporaciones locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia y la indudable obligación que a todos los

habitantes de la misma incurrirán en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la ley 48/66 de 28 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder una subvención de 53.465 pesetas anuales durante tres años.

Segundo.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización y

Tercero.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Acto seguido y de acuerdo con el convenio suscrito con la empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A. que lleva el servicio de suministro de agua a esta población y visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de este Ayuntamiento, se acuerda abonar a la misma la cantidad de 101.863'70 correspondiente al mes de agosto de 1974 y 64.262'00 pesetas al siguiente mes de septiembre por facturación de elementos empleados en la fuente a punto de la red de distribución de agua.

Siendo el orden del día dióse lectura a instancia que con fecha 23 de los corrientes suscribe D. Diego Bautista Barragán, a la que acompaña pliego de reparación perfeccionado de conformidad y su cumplimiento del acuerdo plenario de 2 de marzo pasado. También se hace constar que se han ultimado las redes de agua y saneamiento que han sido objeto de visita de inspección por el Sr. Aparador, que ha mostrado su conformidad.

La Corporación acuerda por unanimidad:

1º Aceptar el Pliego de Reparación que se acompaña y en su consecuencia autorizar la venta de terrenos

Alcorno empresa
suministradora
agua

Reparo Sr. Ba-
tista Barragán

de conformidad con el mismo, debiendo comunicarse al Ayuntamiento las enajenaciones que se vayan realizando para su conocimiento y constancia.

2.º La Corporación queda enterada de la construcción de las redes, si bien no se decide nada en relación a la misma por ser imprescindible el informe escrito del Sr. Apareador Municipal, que deberá emitirlo a la mayor brevedad posible.

Q Continuará se da también lectura de escritos que suscriben los vecinos y propietarios que habitan en la calle Corso de Molina en la que exponen que las redes de saneamiento, se encuentra averiada y sin funcionamiento.

Dando cumplimiento a Decretos de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre el Sr. Apareador Municipal el día 2 de octubre actual, se pronunció como sigue:

"Personado en la calle Corso de Molina, he podido comprobar la veracidad de los extremos denunciados por los vecinos de la misma, en cuanto a la falta de funcionamiento de las redes de abastecimiento y saneamiento por roturas en parte de las mismas aunque si bien las averías sufridas no se deben a una deficiente construcción de estos servicios, sino al tráfico pesado en dicha calle que se encuentra sin pavimentar y donde en algunos puntos las tuberías fueron muy superficiales obligados por la rosante, obligándose al promotor cubrirlos hasta la cota, cosa que no haría en su totalidad, produciéndose estas roturas como consecuencia de la circulación rodada."

En amplia deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Estimar que la mala situación de las redes que las corrientes en anseribles es motivada esencialmente a la falta de protección de las mismas y consecuentemente a la falta de asfalto.

Segundo.- Aplicar lo acordado en sesión Plenaria de 26 de marzo de 1969, en la que al mismo tiempo que

Sobre reparo. Pres. Sr. Barragán y Jerez Gutiérrez.



se autoriza la enajenación de solares, se insistirá en la modificación del término al nuevo de unacada, ordinario y se advertirá la falta de responsabilidad del municipio por las consecuencias derivadas de la omisión de franquiciación.

Tercero.- Comunicar a los hrs. Engrera Baragán y /var. Lucheros la necesidad de reparar las redes y protegerlas en el plazo de un mes, a fin de evitar mayores daños a los vecinos.

Cuarto.- Este acuerdo se comunicará a los vecinos de término de Molina para general conocimiento.

Continuación y habiéndose observado las obras de reposición de la red de alumbrado eléctrico que está llevadas a cabo la Compañía suministradora Sevillana de Electricidad en las calles Reyes Huertas, Ruiz de Alda, Guadiana, Cáceres y su zona colindante se acuerda autorizar a la misma para que conjuntamente y con cargo a este Ayuntamiento, respalde y mejore el alumbrado público allí existente, debiendo enviar una vez terminadas las obras una factura detallada a este Ayuntamiento para proceder a su abono.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo los veintidos hrs y cincuenta minutos del día indicados, firmando todos los hrs. asistentes de lo que como secretario certifico.

J. Baragán
J. Lucheros
Sebastián Soltero
L. Matute
M. J. ...
K. Y. ...
M. J. ...

Obras a realizar por Cia Sevillana



Asisten:

Alcalde Presidente
D. Fran^{co} de Alarcón

Concejales:

D. Pedro Bantista E.

D. Tomás Rodas E.

D. Pedro Gómez B.

D. Fran^{co} López S.

D. Antonio Albarrán M.

D. José Villalobos S.

D. Sebastián Soltero E.

D. Emilio Macano P.

D. José A. Martín B.

D. Alfonso Quintana B.

D. Joaquín Hernández

D. Rafael Ramos B.

Secretario:
D. Nicomedes Durán F.

Interventor
D. Fran^{co} Domínguez P.

Fiscal. alineac. casa
n.º 44 c/ Cte. Castejón

Trofeo a concurso

Reparcelac. terre
nos Sta Bueno Val
divia

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal En la villa de Montijo,

siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los H^{os}. del ayuntamiento de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del borrador de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

En principio y visto el escrito que con fecha 13 de los ctes. suscribe la vecina de esta D^o Sr^a María Cabral por la que solicita situación del inmueble que dice de su propiedad, ubicado en la calle Cte. Castejón, 44 con lateral a la calle Hnos. Alvarez Quintanero, con respecto al Plan General de Urbanización y Ensanche, este Pleno hace suyo el informe emitido al efecto por el Sr. Aparador Municipal y acuerda se comunique al solicitante que citando edificio no se encuentra afectado en línea en ninguna de sus fachadas y el número de plantas edificables es el de cte. Esta resolución no crea el hecho punto a la administración, que en todo momento se reserva la facultad de modificarla total o parcialmente si lo estima conveniente.

Secundariamente se accede a lo solicitado por D. Mario de Prado Delgado, Presidente de la Agrupación Ornitológica en esta localidad concediéndole la entrega de un trofeo destinado al III Concurso-Exposición de Cuadrilleros Comarcal que tendrá lugar durante los días 23, 24 y 25 del próximo diciembre en esta población, para lo cual el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos D. Tomás Rodas, adquirirá con cargo a este Ayuntamiento un recuerdo a los fines solicitados.

Continuación se da lectura a escrito que autoriza con fecha 8 de los ctes. D^o Javier Bueno Valdivia, casada con D^o María Mercedes de Prado Mendoza, vecinos de esta villa y de circunscripción en Plaza Val. Mola, 10 por la que solicita reparcelación de un terreno que dice de su propiedad de una superficie

de 4.880 metros cuadrados en la zona urbana de esta localidad, da su frente a la calle C. Arenal y linda cubriendo por la derecha con la calle E. y por la izquierda con terrenos de la finca que así da nombre y espaldas con la calle Valdelacalzada, ofreciendo la dotación de los servicios para su uso en las edificaciones resultantes y a la cesión de viales en una anchura de ocho metros, los cuales serán debidamente pavimentados.

Este Pleno Municipal, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

Primera.- Admitir la replantación propuesta por la solicitante consistente en once solares numerados del uno al once y divididos por una calle de dos metros al cuatro de los restantes, calle que surge de la de C. Arenal y termina del finca de un quicón en su centro, en la de Valdelacalzada.

Segunda.- Fijar en diez metros la anchura de esta vía urbana de nueva construcción, dadas las características especiales de la zona, y disponer que la misma sea pavimentada a nivel de asfalto y construcción de aceras.

Tercera.- Dotar los terrenos de los servicios mínimos de agua y alcantarillado, para un uso normal de los edificios que después resulten e infraestructura para alumbrado.

Cuarta.- Fijar obligatoriamente en cuatro plantas los solares números uno y cinco de la replantación que da su frente a la calle C. Arenal y el resto en alturas máximas y mínimas serán de cuatro y dos plantas.

Quinta.- Tanto la dotación de los servicios de agua y alcantarillado, infraestructura eléctrica y pavimentación de la calle de diez metros resultante, se harán bajo la vigilancia de los servicios técnicos municipales y estas realizaciones son previas a la concesión de licencias de edificación a los adquirentes que resulten de la replantación que ahora se autoriza.

En este estado de la Sesión y por iniciativa de la Presidencia, se abrió amplio debate con intervención de todos los componentes de la Corporación, sobre el tema de la realización de las acometidas de agua limpia. Se resaltaron diversos aspectos como el elevado precio de las acometidas, la mala calidad de las existentes y necesidad de reparaciones como posibles procedimientos de ejecución de las mismas.

Después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero.- En relación a acometidas y presupuestos confeccionados desde el comienzo del servicio hasta el 27 de noviembre.-

- a) Visar los presupuestos de estas Rauts dadas en la parte referente a fontanería, siempre que no rebasen los módulos a que se refiere el apartado e.
- b) Aceptar la propuesta de Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. (EYSA) de 13 de noviembre de 1974 facturándose el agua y agua a todo por igual.

Sobre acometidas a la red de agua

mediante el tanto alzado de mil pesetas.

c) Solicitar del Ayuntamiento la revisión de los precios de reposición de frontones en macadam y asfalto a fin de reanudar las facturaciones a precios de corte. Una vez hecha la revisión mencionada se comunicará a la compañía para su aplicación.

d) En cuanto al procedimiento, será necesario que fm E.Y.S.A. se remitan los presupuestos reformados y primitivos de las acometidas realizadas a fin de ser visadas en las oficinas municipales. Acompañarán una relación fm duplicado haciendo constar el inmueble propietario y los presupuestos antiguos y reformados.

Segundo.- Futuras acometidas a partir de diciembre de 1.974

a) Se acuerda que las unidades de fontanería sean realizadas en exclusividad fm E.Y.S.A. a través de su personal especializado, como garantía futura de la bondad del servicio y la necesidad de estar sujetos a los precios establecidos y aprobados fm el Ayuntamiento.

b) Las unidades de saneo y alcantarado sean realizadas fm personal ajeno a la sociedad explotadora, con la necesaria dependencia para una coordinación de actividades. En principio se estima que es más conveniente que se promueva un concursillo entre los profesionales de la localidad. Este concursillo será convocado en el plazo de 15 días y adjudicado fm la Comisión M. Permanente en la primera sesión que tenga lugar. Los maestros de obras especificarán en sus ofertas los precios de saneo y compactación.

c) Las reparaciones de frontones serán realizadas fm los servicios municipales y los precios revisados y perfeccionados fm los servicios técnicos del Ayuntamiento.

d) Para el caso de que el concursillo previsto en el apartado b) resultara desierto, se faculta a la Alcaldía- Presidencia para que de manera provisional se contrate el servicio de obreros para otro tiempo.

Tercero.- Relacionado con el precio de las unidades de trasego de fontanería se ha efectuado una revisión de estos y han sido visados fm el Ingeniero Asesor de la Corporación, con los siguientes:

Acometida completa de 1" en red mayor o igual a 100 mts contados	6.963'25 pts
id " de 1" " menor a 100 mts contados	5.581'18 "
id " de 3/4 " mayor o igual a 100 mts contados	5.564'92 "
id " de 3/4 " menor a 100 mts contados	4.865'24 "
Puesta de contador con arqueta mayor llave de cuadrado en 1"	5.104'03 "
id id " " " de 3/4"	4.059'40 "

trabajo comprometido
económica

*Se seguidamente dió lectura a decreto de 23 de Septm de 1974 del Ministerio de Ob. Públicas - Dirección General de Obras Hidráulicas - referente a obras del proyecto de Estación depuradora de aguas potables para el Abastecimiento de Montijo y Pobl. de la C/za de (Bodapa) y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.994,995 ptas, siendo la financiación la que a continuación se especifica:

Veinte por ciento de subvención estatal y un veinte por ciento de anticipo reembolsable en 20 años sin interés, siendo el resto aportado por los Ayuntamientos de Montijo y Puebla Calzada en sus porcentajes del 35 y 15 por ciento respectivamente.

El desarrollo previsto, en principio para estas obras es el siguiente:

	1974	1975	Total
Estado (50 por 100)	800.000	1.697.497	2.497.497
Ayuntamiento de Montijo (35%)	500.000	1.248.249	1.748.249
id P. Calzada (15%)	200.000	549.249	749.249
Totales	1.500.000	3.494.995	4.994.995

Procede en consecuencia que la Entidad asuma los compromisos que le corresponden de conformidad con la legislación vigente para hacer frente a sus obligaciones en relación a la obra de la Estación depuradora de aguas potables. Previa de liberación y en propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad y el Ayuntamiento se compromete:

Primero.- a la entrega gratuita a la Confederación H. del Ruediano de todo lo terreno que han de ser ocupado temporal o definitivamente por obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, pueda proceder a dicha entrega.

Segundo.- Obra durante la ejecución de las obras ya indicadas que sean certificadas por la dirección de las mismas, las cantidades que corresponden a este Ayuntamiento de acuerdo con el régimen económico aplicable para su ejecución y que es el siguiente:

	1974	1975	Total:
Estado (50 por 100)	800.000	1.697.497	2.497.497 pta
Ayuntamiento de Montijo (35 por 100) . .	500.000	1.248.249	1.748.249 .
id de Puebla Calzada (15 por 100) . .	200.000	549.249	749.249 .
Totales	1.500.000	3.494.995	4.994.995 .

La debida obra beneficiará tanto a Montijo como a P. de la Calzada y en consecuencia a efectos de financiación la obra se considera de carácter "común" estimándose justos los porcentajes de distribución establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, según el cual corresponde el 35% al Ayuntamiento de Montijo y el 15% al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Tercera.- a reintegrar al Estado en 20 anualidades la cantidad por el anticipada, según el siguiente detalle:

Veinte por ciento de anticipo Ministerio de Obras Públicas sobre las 4.994,995 pesetas del proyecto, igual a 998.999 pesetas. De esta cantidad total a veinte años en 20 anualidades corresponden a:

Cario..

un Aval Bancario por un importe de 1.748,249 ptas. que es la cantidad total que tiene que aportar el Ayunt^o de Montijo para las obras de construcción de Estación Depuradora de Aguas Potable para el abastecimiento de esta localidad. Este Aval es indispensable entre los diversos documentos que el Ayunt^o tiene que aportar al Ministerio de Obras Públicas - Dirección Gral. de Ob. Hidráulicas - siendo preciso para que el Ministerio inicie el sept^o de contratación mediante subastación pública. Como es obvio, la finalidad del Aval es el de garantizar la aportación municipal, siendo por otra parte este aval provisional pues una vez formalizado el correspondiente Presupuesto Extraordinario procede la cancelación del mismo. - A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad solicitar del Banco Español de Crédito la concesión de citado documento por la cantidad de 1.748,249 pesetas de conformidad con el modelo reglamentario exigido por el Ministerio de Obras Públicas y para garantizar la aportación municipal en las obras de Estación Depuradora de aguas potables para el Abastecimiento de Montijo-Pueblo de la C/rode. Dicho aval tendrá vigencia durante la realización de las obras, si bien se podrá cancelar tan pronto sea formalizado el Presupuesto Extraordinario que ha de confeccionarse para la financiación de las obras. Por consecuencia se autoriza al Sr. Alcalde. Presidente D. Fray^o de Alarcón Thomas para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice todos los gastos de gestión y formalización necesarios para la obtención del documento de referencia. -
En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, firmados todos los Srs. asistentes, de lo que certifico. -

[Handwritten signatures and initials]
Alcalde
D. Fray de Alarcón Thomas
Sebastian Gattara
M. J. ...
M. J. ...
M. J. ...



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ